

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IESO “ASTURA”

MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)

(Documento aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar el 27/06/08)

(Última revisión aprobada por el Consejo Escolar el 26 de octubre de 2021)

Índice

PROYECTO EDUCATIVO:.....	7
1.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro.....	7
1.2. Análisis de las características del entorno escolar	9
1.2.1. Medio Social y Económico.....	9
1.2.2. Recursos Culturales y Educativos	10
1.2.3. Historia del Centro	10
1.2.4. Características del alumnado y del entorno familiar	11
1.3. Propuesta Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria	12
1.3.1. Adecuación y concreción de los objetivos de la etapa.....	12
1.3.2. Contenidos, criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables para cada uno de los cursos y materia	16
1.3.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos	16
1.3.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso	17
1.3.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular	19
1.3.6. Evaluación.....	20
1.3.6.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.....	20
1.3.6.2. Criterios generales para determinar la variedad de instrumentos de calificación, incluyendo las pruebas orales en las diferentes Programaciones Didácticas con el correspondiente reflejo en la calificación	23
1.3.6.3. Criterios de promoción del alumnado en el marco de lo establecido en el artículo 36 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo y en el art. 22.2 del RD 1105/2014.....	25
1.3.6.4. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.	27
1.3.6.5. En su caso, determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación.....	28
1.3.7. Medidas de refuerzo educativo. Materias de refuerzo.	28
1.3.8. Orientaciones para incorporar los elementos transversales	30
1.3.9. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular	32

1.4. Propuesta organizativa del centro, incluidas las normas de organización y funcionamiento con especial atención a la coordinación docente	32
1.4.1. Normas de organización y funcionamiento	32
1.4.2. Organización general del centro. (organigrama)	34
1.4.3. Coordinación docente	35
1.4.3.1. Curso	35
1.4.3.2. Etapa	36
1.4.3.3. Etapas anteriores	41
1.4.3.4. Etapas posteriores	42
1.5. Reglamento de Régimen Interior	42
1.5.1. Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes	42
1.5.2. Normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los alumnos y sus familias con los tutores y profesorado	96
1.6. Normas de convivencia	97
1.6.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales	102
1.6.2. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad	102
1.7. Plan de Convivencia	102
1.8. Plan de Atención a la Diversidad	161
1.8.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.	161
1.8.2. Determinación de objetivos	162
1.8.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado.	162
1.8.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.	163
1.8.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	165
1.8.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado	181

1.8.7.	Funciones y responsabilidades de los distintos profesiones en relación con las medidas diseñadas.....	181
1.8.8.	Colaboración con las familias.....	181
1.8.9.	Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones	182
1.8.10.	Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.....	182
1.8.11.	Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables	183
1.9.	Plan de Acción Tutorial	184
1.9.1.	Directrices de la comisión de coordinación pedagógica	184
1.9.2.	Miembros del Equipo Directivo, del Departamento de Orientación y tutores de cada cursos, reflejando la forma, espacios y tiempos, en que serán atendidos de firma efectiva los alumnos y los padres, madres o tutores legales.....	186
1.9.3.	Organización de espacios y tiempos donde se realizarán las reuniones de coordinación de tutores, departamento de orientación , departamento de actividades complementarias y extraescolares y jefes de estudio	187
1.9.4.	Planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo (ESO)	187
1.9.5.	Mecanismos de evaluación de la acción tutorial.....	193
1.9.6.	Evaluación de la planificación y ejecución del plan	193
1.9.7.	Se pueden determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de elaboración y evaluación del Plan de Acción Tutorial	194
1.10.	Plan de orientación académica y profesional.....	194
1.10.1.	Objetivos del plan	194
1.10.2.	Mecanismos de coordinación con los centros que imparten educación primaria de la zona y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (ESO).....	194
1.10.3.	Mecanismos de coordinación con los centros que imparten educación secundaria postobligatoria (ESO). Mecanismos de coordinación con los centros que imparten educación superior (Bachillerato).....	195
1.10.4.	Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer cursos de la educación secundaria obligatoria (ESO). Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de la orientación académica y profesional con el alumnado (Bachillerato)	195

1.10.5.	Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de la orientación académica y profesional con el alumnado del centro que incluirá en todo caso, en tercer o cuarto curso, la visita a centros de trabajo y ciclos formativos (ESO)	196
1.10.6.	Mecanismos de evaluación de la orientación académica y profesional	198
1.11.	Plan de evaluación del procesos de enseñanza y de la práctica docente	198
1.12.	Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres y la prevención de la violencia de género	201
1.13.	Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, tratamiento transversas en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas	201
1.14.	Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el centro como su continuidad en su proceso formativo.....	202
1.15.	Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos	203
1.16.	Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otros instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.....	204
1.17.	Concreción de los aspectos de la ORDEN EDU/1169/2009.....	205
1.18.	Celebración de fechas significativas	207
1.19.	Colaboración e implicación de las familias.....	208
1.19.1.	Los procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias	209
1.19.2.	El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado	209
1.19.3.	El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.	210
1.20.	Otros planes, proyectos y programas educativos.....	210
1.20.1.	“Plan de lectura” y Biblioteca	210
1.20.2.	“Programa para la Mejora del Éxito Educativo”	244
1.20.3.	Plan de absentismo: Medidas para la disminución del abandono escolar temprano.....	245
1.20.4.	Plan de acogida (ESO)	252
1.20.5.	Plan TIC.....	256
1.20.6.	Proyecto Lingüístico del Centro.....	286

1.21. Publicidad	294
-------------------------------	-----

PROYECTO EDUCATIVO:

El Proyecto ha sido elaborado por el equipo directivo teniendo en cuenta objetivos y estrategias de intervención del proyecto de dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan, las propuestas del claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado. Vinculado con el proyecto de dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad. La revisión de este proyecto educativo ha sido aprobada por el consejo escolar en la sesión celebrada el 26 de octubre de 2021.

1.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro.

Art. 121 de la LOE y art. 11 del Decreto 23/2014.

El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria “ÁSTURA” es un centro educativo de titularidad pública que se compromete con los derechos, valores e ideales democráticos recogidos en la Constitución española y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, asumidos por ésta en su artículo 10, y por lo tanto organizará las actividades educativas de convivencia basándose en los principios de igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad. Se compromete, asimismo, con el modelo de enseñanza pública y promoverá la participación en la gestión y en la vida del Centro de todos los sectores implicados en ella.

La adquisición de los objetivos debe ser el referente de actuación de los profesores, sin olvidar que la responsabilidad, el interés y el trabajo de los alumnos son básicos para que puedan alcanzarlos. No obstante, dados los múltiples intereses, actitudes y aptitudes de los alumnos, se debe disponer de los recursos necesarios para atender a la diversidad de alumnos, bien con medidas de refuerzo y apoyo, cursando optativa de refuerzo en materias instrumentales o bien con el diseño de programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o de Ciclos de Formación Profesional Básica, según el caso, para lo cual la acción tutorial y la orientación académica es esencial, todo ello orientado a que los alumnos alcancen, en las condiciones establecidas, el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para la consecución de estos fines la organización general del Instituto tratará de propiciar:

1. El pleno desarrollo de la personalidad del alumno a través de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los estudiantes en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
2. El fomento de los hábitos de comportamiento democrático: la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios de convivencia, promoviendo la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
3. La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, preparando a los alumnos para la convivencia en un país multicultural y destacando los valores de paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos.
4. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos, en un ambiente de orden y disciplina, que permita el normal desarrollo del trabajo.

5. El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico, mediante una metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. El fomento de un clima que estimule las relaciones positivas (tanto en el Centro como fuera), despertando en el alumno la confianza, el sentido de la responsabilidad y la auto motivación.
7. La preparación para participar activamente en la vida social y cultural, así como para relacionarse de una forma adecuada con su entorno social, económico y cultural.
8. La formación en el respeto y defensa del medio ambiente y del patrimonio mundial, tanto natural como artístico.
9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, a través de una atención psicopedagógica y una orientación educativa y profesional.
10. La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los diversos elementos del sistema educativo.
11. La autonomía pedagógica dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.
12. La participación y colaboración de los padres y tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
13. El establecimiento, a través del Reglamento de Régimen Interior del marco adecuado que permita a todos los miembros de la Comunidad Educativa ejercer sus derechos sin olvidar sus deberes.

VALORES EDUCATIVOS DEL CENTRO

En el desarrollo de la labor educativa del equipo docente y del resto de miembros que están presentes en la organización general del centro se atenderá, especialmente, como señas de identidad del IESO "Astura" a los siguientes valores educativos:

1. **Libertad.** La educación debe capacitar a los alumnos para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.
2. **Igualdad.** La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas, proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española: "No puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social".
3. **Solidaridad,** tolerancia y respeto serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros, independientemente de su origen, religión o procedencia. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "no violencia" y del respeto a los demás.
4. **Integración.** La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
5. **Fomento del esfuerzo** y de la autodisciplina como requisitos necesarios para conseguir cualquier objetivo, tanto a nivel académico como personal y profesional.
6. **Superación del fracaso,** desarrollando en nuestros alumnos la capacidad de superar los resultados negativos (tanto en su vida académica como personal), y de relativizar los fracasos, buscando aspectos positivos o lo que de ellos podamos

aprender.

7. **El fomento de la curiosidad científica**, humanística y artística, verdadero motor del interés por explorar y conocer el mundo que nos rodea, y por tanto, de valorarlo y de autovalorarse.
8. **El desarrollo de la iniciativa**, de la autonomía y de su espíritu crítico para tomar decisiones responsables, adecuadas y positivas en la vida de cada uno.
9. **La educación para la salud y del consumidor**, incidiendo en la sensibilización sobre temas como la higiene, la educación sexual, la prevención del consumo de alcohol y tabaco, etc., en colaboración con el Departamento de Orientación y con el Centro de Salud de la localidad.
10. **El respeto y la defensa del medio** en el que viven, tanto del medio ambiente como del Patrimonio Artístico, ayudándoles a reconocerse como auténticos ciudadanos del mundo.
11. **Responsabilidad** de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en los estudiantes su parte de responsabilidad en el proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el Centro.
12. **Participación democrática**. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes. Con este propósito, en las decisiones pedagógicas y organizativas de importancia, se fomentará la participación de alumnos, profesores y personal no docente a través de la Junta de Delegados, Claustro de profesores y Consejo Escolar, respectivamente, buscando, en la medida de lo posible, soluciones de consenso.

1.2. Análisis de las características del entorno escolar

El IESO "ASTURA" tiene un área de influencia amplia de la que procede gran parte del alumnado del Centro. Las poblaciones adscritas se sitúan, en su mayor parte, entre la margen izquierda del Porma y la carretera de Cistierna, cuyo límite por el norte lo constituyen Castrillo del Porma, Valduviego, Valdealiso, Villahibiera y Quintana del Monte. Por el sur, el instituto ejerce su influencia sobre los pueblos más próximos a la carretera nacional 601, con Santas Martas en el límite. Finalmente, por el oeste la demarcación queda delimitada por la localidad de Puente Villarente. El IESO "ASTURA" acoge, de esta zona, a alumnos procedentes de las localidades que atraviesan las carreteras comarcales con origen en Campo de Vidavidel y Nogales.

1.2.1. Medio Social y Económico

El contexto en el que se ubica Mansilla de las Mulas está caracterizado por tres rasgos comunes a las áreas rurales de Castilla y León:

- ✓ Una evolución demográfica que retrocede en la mayoría de los pueblos de nuestro ámbito, con una estructura desequilibrada por edades, en la cual la población joven es cada vez menos representativa, cediendo su supremacía numérica a los adultos maduros y a los ancianos. Hay que destacar, que la cercanía a la capital está permitiendo la recuperación demográfica de los pueblos más próximos, lo que no conlleva necesariamente un aumento del

alumnado puesto que, en determinados casos, acceden a los centros educativos de la capital. El aumento de población inmigrante de años anteriores contribuyó a modificar la situación demográfica.

- ✓ Una economía orientada hacia un sector primario generó numerosos cambios que influyen mucho en la actividad económica de la zona. A esto habría que añadir un porcentaje de la población dedicado al sector de los servicios, situación propiciada por la ubicación de nuestra localidad en el Camino de Santiago.

Una insuficiente dotación de servicios sociales y culturales, y unas vías de transporte con necesidad de mejora. En este sentido, la centralidad que le confiere a Mansilla de las Mulas el hecho de ser un centro dispensador de servicios para su entorno geográfico, ha ido perdiendo importancia debido a la proximidad de la capital y al uso masivo del automóvil.

1.2.2. Recursos Culturales y Educativos

A pesar de la existencia, en Mansilla de las Mulas, de una Biblioteca Pública Municipal con acceso a Internet, el Museo Etnográfico Provincial y la Casa de Cultura, sigue habiendo escasez de infraestructuras en cuanto a medios básicos culturales y de ocio.

Se aprecia una gran dificultad para la práctica de deportes u otras actividades de ocio o para integrarse en asociaciones de tipo cultural y deportivo. Entre las infraestructuras disponibles está el pabellón cubierto, con necesidades de mantenimiento, que usa el Centro para sus clases de Educación Física y la zona polideportiva de las piscinas que se abre en la temporada de verano.

Actualmente el Ayuntamiento organiza, a través de las escuelas deportivas, actividades en el Pabellón cubierto.

Respecto a las asociaciones y actividades culturales de carácter juvenil no funciona ninguna con carácter regular. Las actividades más frecuentes son organizadas por AMPA y CEAS y sus objetivos siempre están relacionados con aspectos sociales o de convivencia, siendo desarrolladas a través de talleres con contenidos diversos.

Según el Informe de Evaluación del PEC, los recursos educativos del centro son considerados suficientes por el 68% del personal y el 83% del alumnado. El 69% de las familias consideran suficientes las actividades fuera del horario lectivo y piensan que contribuyen a mejorar dichos recursos.

1.2.3. Historia del Centro

El Centro surgió como una Sección del IES "Lancia", ubicado en la capital, en el curso 1996-97, situación que se mantuvo hasta finales del curso 2000-01.

Durante sus primeros años el Centro tuvo que adaptarse a las instalaciones del antiguo colegio de primaria y desarrollar su labor docente con medios e instalaciones insuficientes. Por otro lado, ha ido acumulando una serie de carencias por su dependencia en la gestión económica y la percepción de recursos sólo a través del Centro matriz, que son objeto de continua reclamación por nuestra parte. Su conversión a Centro independiente no ha venido acompañada, por circunstancias diversas, de las dotaciones ordinarias que recibe cualquier Centro de nueva creación.

Por el Decreto 204/2001 de 26 de julio de 2001 se independiza con la nueva denominación de Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO).

En el Centro se imparten exclusivamente los dos ciclos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Durante los dos primeros cursos como sección, llevó a cabo sus tareas en las instalaciones del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "Pedro Aragoneses", hasta que, a principios del curso 1998-99, pasó a ocupar el edificio actual, constituido en gran parte por una edificación nueva, más el anexo de un ala del Centro de Primaria.

Después de cuatro años en las nuevas instalaciones, fue el curso 2001-02 el primero en el que el Centro gozó de plena autonomía y ha sido, desde entonces, protagonista y gestor de toda su actividad académica y administrativa.

1.2.4. Características del alumnado y del entorno familiar

Los alumnos que llegan al IESO Astura presentan, en buena medida, las características propias de otras áreas rurales de Castilla y León que podemos concretar en:

- ✓ El nivel con el que los alumnos llegan a la ESO es muy variado; desde los que llegan con muy buena base, hasta los que han promocionado por imperativo legal y que tienen un gran desfase, desinterés y un nivel muy bajo. A esto hay que añadir, la existencia de alumnos de etnia gitana y la incorporación de alumnado inmigrante de procedencia diversa (Países del Este, Hispanoamérica, Magreb), con graves carencias educativas y comunicativas. En algunos casos, estos alumnos, no han tenido escolarización previa, desconocen completamente el idioma y necesitan atención especializada.
- ✓ Los recursos económicos son bastante ajustados. La mayoría de los alumnos proceden de familias en las que sólo el padre realiza tareas remuneradas. El nivel de ingresos no es alto, puesto que la ocupación de la mayor parte de los trabajadores está en el sector primario (agricultura y ganadería) y lo hace por cuenta ajena.
- ✓ A pesar de lo señalado en el punto anterior, la mayoría de las familias posee vivienda propia de dimensiones adecuadas al número de integrantes de la unidad familiar.
- ✓ El desplazamiento al Centro para un importante número de alumnos supone la pérdida de casi una hora diaria en el transporte escolar.
- ✓ La falta de jóvenes de su edad en algunos pueblos hace que algunos alumnos sólo pueden relacionarse de forma regular con chicos/as de su edad en el Centro de enseñanza.
- ✓ La ayuda que pueden recibir de sus padres, que en muchos casos es la única a su alcance fuera del horario escolar, es escasa, pues la mayoría de ellos sólo han cursado estudios primarios.
- ✓ Los recursos de los que disponen para estudiar en casa pueden considerarse como suficientes, pero no buenos: espacios adecuados (alrededor del 65% de los alumnos disponen de habitación de uso exclusivo calificada por las propias familias como cómoda), acceso mayoritario a Internet, libros de consulta básicos (diccionarios, atlas y enciclopedias temáticas fundamentalmente), acceso a algunas

revistas, aunque pocas familias disponen de otros libros, como obras de literatura, arte, idiomas etc.

1.3. Propuesta Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria

1.3.1. Adecuación y concreción de los objetivos de la etapa

Art. 11 del RD 1105/2014 de 26 de diciembre

- A.** *Asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática”.*
- Analiza el funcionamiento del propio Centro escolar y a través del estudio del reglamento de régimen interior conoce y ejercita sus derechos y deberes.
 - Tiene una actitud respetuosa con el material y las instalaciones del Centro colaborando en su conservación y limpieza.
 - Es capaz de argumentar con cierta corrección sus opciones ideológicas.
 - Manifiesta conductas de respeto hacia las personas o grupos distintos (etnias, religiones, clases, sexos, etc.)
 - Comprende en el estudio de casos concretos que todo hecho social se explica, básicamente a partir del medio social en el que tiene lugar.
 - Reconoce o identifica los conceptos, procesos y procedimientos básicos que explican los grandes problemas del mundo actual.
 - Se interesa y utiliza los medios de comunicación, en sus diferentes soportes, y es capaz de entender la información que ofrecen acerca de los problemas derivados de la superpoblación, la sequía, las guerras, las diferencias entre países industrializados y en vías de desarrollo etc.
 - Comprende y valora la complejidad de la sexualidad como conducta en la que se conjugan componentes fisiológicos, psicológicos y culturales y respeta el derecho de los demás a vivirla en libertad y tolerancia
- B.** *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas de aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*
- Reflexiona sobre el proceso de aprendizaje conociendo sus logros y estableciendo metas.
 - Asume y desarrolla las tareas que le son asignadas en los trabajos en equipo.
 - Valora y respeta las opiniones y el trabajo de sus compañeros.
 - Aprende del trabajo que realizan sus compañeros.
 - Conoce y maneja programas informáticos para desarrollar trabajos colaborativos.
- C.** *Valorar y respetar, la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.*

- Identifica algún tipo de desigualdad social en el entorno y es capaz de identificar o señalar algunas de las causas que se asocian.
 - Respeta la interculturalidad que se da en el centro y muestra actitudes críticas hacia las personas o hechos que atentan a este principio
 - Es capaz de extrapolar a la vida fuera del centro escolar los principios de igualdad de derechos y oportunidades.
 - Asume la igualdad entre los sexos en todos sus ámbitos.
- D.** *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*
- Se dirige a profesores y compañeros de forma adecuada, pide la palabra, usa el tono de voz adecuado, no interrumpe...
 - Conoce los recursos del centro para la resolución de conflictos como la mediación escolar, la comisión de convivencia etc.
 - Es crítico ante manifestaciones intimidatorias de cualquier tipo, ya sean de palabra o de otras formas más sutiles.
 - Conoce e identifica conceptos y actitudes relacionadas con el acoso, bullying, etc.
- E.** *Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización..*
- Está familiarizado con la utilidad de la biblioteca y sabe acceder y usar sus fondos
 - Busca fuentes de información adecuadas para la solución de un problema.
 - Trata de completar por su cuenta la información recibida en clase.
 - Selecciona datos y es capaz de relacionar o contrastar dos o más fuentes, sacando una conclusión propia.
 - Utiliza los medios audiovisuales e informáticos e Internet en la búsqueda selectiva de información, en la elaboración de trabajos y en la comunicación de ideas.
 - Refleja las fuentes en sus trabajos de manera apropiada y diversa.
 - Valora las fuentes de información directa: encuestas, entrevistas, etc. y, sobre todo, su tratamiento posterior para extraer las conclusiones adecuadas, reconociendo las ideas principales de una información, contrastándolas en los distintos medios y mostrando una actitud crítica y objetiva que le facilite el sacar sus propias conclusiones.
- F.** *Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*
- Participa en el desarrollo de los trabajos por proyectos interdisciplinarios que se desarrollen en su aula.

- Aplica el conocimiento del desarrollo científico tecnológico al estudio de uno o varios casos concretos donde el alumno sea capaz de reconocer la incidencia física, social, etc., de un determinado avance tecnológico y valorar sus consecuencias.
 - Formula hipótesis de cierto grado de complejidad. Ordena, clasifica y compara según criterios significativos. Observa regularidades y establece o reconoce relaciones de causalidad múltiple. Es capaz de explicar con corrección, el procedimiento seguido y conoce los fundamentos del método científico.
 - Comprende la importancia que los avances tecnológicos tienen en la mejora de la calidad y esperanza de vida y al mismo tiempo sabe analizar las consecuencias negativas que el mal uso de esos avances pueden conllevar en los aspectos señalados.
- G.** *Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y asumir responsabilidades.*
- Es capaz de tomar decisiones, defender las ideas propias y adoptar comportamientos con criterio propio.
 - Reconoce limitaciones y dificultades personales en el estudio y comportamiento y es capaz de recabar la ayuda y consejo de la comunidad educativa para tratar de superarlos.
 - Reconoce sus posibilidades y la necesidad del esfuerzo en el estudio y, en relación a ellas, ajusta su propio esfuerzo, manifestando actitudes de interés por el trabajo y el estudio.
 - Organiza su tiempo de forma responsable para conjugar los aspectos de estudio, relación, ocio etc., de forma equilibrada.
- H.** *Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*
- Comprende vocablos de uso habitual y conceptos básicos de cada disciplina, así como estructuras gramaticales y mensajes de una cierta complejidad (instrucciones, textos o exposiciones teóricas), distinguiendo las ideas centrales y las secundarias, así como la estructura lógica que las une.
 - Construye frases sencillas (simples, subordinada sencilla) con orden y corrección gramatical.
 - Comprende los conceptos básicos de las disciplinas, así como estructuras gramaticales de cierta complejidad, siendo capaz de hacer una lectura significativa de textos de cierto grado de dificultad.
 - Expresa de forma escrita y expone verbalmente información sobre las distintas disciplinas, materias o textos de creación literaria.
 - Se expresa con orden y corrección gramatical, así como con legibilidad, corrección ortográfica y correcta presentación, aceptando como condición básica de su evaluación, en cualquier materia, el criterio de expresión verbal y escrita correctas.
- I.** *Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.*

- Comprende la importancia de saber comunicarse mediante otras lenguas y la necesidad de su conocimiento en las futuras relaciones profesionales, culturales, turísticas, etc.
 - Es capaz de entender mensajes escritos y verbales en las lenguas extranjeras que cursa y expresar ideas o situaciones básicas para intercambiar información y utilizarlas en situaciones habituales.
 - Comprende y valora el interés por conocer lenguas distintas a la propia, más allá del valor que puedan tener como materia escolar, entendiendo que es un hecho que además permite un acercamiento cultural más amplio que el aprendizaje específico de la lengua.
- J.** *Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.*
- Identifica en el tiempo y en el espacio los procesos y los acontecimientos relevantes de la historia con el fin de adquirir una perspectiva global de la evolución histórica de la humanidad.
 - Conoce, valora y respeta nuestro patrimonio natural, histórico, cultural y artístico.
 - Valora y respeta las diferencias culturales presentes entre sus compañeros como un enriquecimiento personal.
- K.** *Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*
- Comprende la importancia de la buena alimentación, del descanso y de las horas de sueño adecuadas para su edad y las repercusiones en su crecimiento, desarrollo, capacidad de trabajo y conducta.
 - Reconoce los efectos positivos que las actividades físico-deportivas practicadas habitualmente tienen sobre su salud y reconoce también los efectos negativos que una práctica física inadecuada y asistemática pueda tener sobre su desarrollo y salud personal.
 - Conoce y valora las repercusiones negativas en la salud de hábitos como el tabaco, el alcohol y el resto de las drogas.
 - Manifiesta en el uso del entorno escolar conductas de respeto medioambiental: limpieza, orden, sonoridad, etc.
 - Identifica algún problema medioambiental, general o específico, en su entorno y lo asocia en su génesis a actividades humanas concretas.
 - Reconoce y se implica en tareas simples de conservación relacionadas con el reciclaje de basuras y otros productos como forma de reducir el impacto ambiental de las actividades humanas.
 - Analiza y valora correctamente, en el estudio de un caso concreto, la incidencia sobre la salud, de la contaminación del aire, las aguas, el suelo, la acústica, etc.
- L.** *Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando.*

- Enriquece el lenguaje y la escritura con formas de expresión artística.
- Interpreta críticamente las imágenes y los textos y se expresa con actitud creativa, utilizando la terminología, códigos, recursos y procedimientos básicos del lenguaje visual, plástico, corporal, literario y musical.

M. *Conseguir los objetivos reflejados en el Plan TIC del centro.*

1.3.2. Contenidos, criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables para cada uno de los cursos y materia

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para los cursos y materias que a continuación se relacionan, como impartidas en nuestro centro en los diferentes cursos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO y 1º y 2º de PMAR, se ajustan íntegramente a lo establecido en la legislación vigente.

- **Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo**

- ✓ **Anexo IB: Materias troncales** como Biología y Geología, Ciencias Aplicadas a la actividad profesional, Física y Química, Geografía e Historia, Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera (Inglés) y Tecnología.
- ✓ **Anexo IC: Materia específicas** como Cultura Clásica, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Tecnología, Tecnologías de la Información Y Comunicación, Religión y Valores Éticos.
- ✓ **Anexo ID: Materias de libre configuración autonómica** como Segunda Lengua Extranjera (Francés), Conocimiento del Lenguaje (1º y 2º), Conocimiento de las Matemáticas (1º y 2º) e Iniciación a la Actividad Económica y Empresarial.

- **Orden EDU/589/2016 de 22 de junio**

- ✓ Conocimiento del Lenguaje (3º y 4º) y Conocimiento de las Matemáticas (3º).

1.3.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos

ORDEN EDU/362/2015 de 4 de mayo por la que se establece el currículo de la ESO en CyL (BOCyL 8 de mayo):

- Artículo 8 “Principios pedagógicos”
- Anexo I.A “Principios metodológicos de la etapa”

La trayectoria avala al claustro para asumir las tendencias metodológicas que se señalan en la normativa citada y que se recogen a continuación.

Metodología activa y participativa y contextualizada.

Aprendizaje cooperativo.

Trabajo por proyectos.

Enfoque multidisciplinar.

Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Métodos que atiendan los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el aprendizaje en equipo.

Actividades que fomenten la motivación y el interés por las matemáticas, el hábito de la lectura y el estudio y la correcta expresión oral y escrita, la búsqueda selectiva de información y la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones.

Se fomentará el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales de trabajos, apoyados en las herramientas informáticas y en la aplicación de los contenidos que se deben trabajar para la consecución de los objetivos señalados en el Plan TIC de centro.

Se practicará la transferencia intra e interdisciplinar de estrategias metodológicas individuales con resultados positivos en el proceso de enseñanza aprendizaje de la práctica docente del profesorado.

La metodología desarrollada se ajustará al nivel competencial del alumno.

Para los alumnos de primero de ESO se mantendrán los acuerdos establecidos con los centros de primaria adscritos al nuestro, aprobados en su momento por la CCP, y referentes a que la evaluación inicial de las materias instrumentales se realizará en base a los aprendizajes básicos de 6º de educación primaria.

1.3.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso

AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

- Agrupamientos heterogéneos en los que se mezcle el alumnado de segunda lengua extranjera con el de las *materias de refuerzo*. Se distribuye de forma equitativa el número de *repetidores*, *ACNES* y alumnado de *compensatoria*.
- En 3º y 4º de ESO el agrupamiento o desdoble se hace en función de las *optativas* cursadas.
- Los alumnos de 1º se pueden mantener en los mismos grupos que estaban en primaria como *medida de acogida* siempre que se cumplan los criterios del punto uno.
- Los alumnos con *desconocimiento del idioma* se incluirán en el grupo donde se pueda designar a un alumno como tutor conocedor de su lengua.
- También se pueden establecer *grupos flexibles (abiertos)* o *desdobles (cerrados)*, particularmente en algunas de las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química e Inglés de modo que tras la evaluación inicial, siempre que exista disponibilidad horaria del profesorado se establece un grupo de menor número de alumnos y dedicado a que la materia se imparta con una adaptación según el nivel del alumnado escolarizado. En estos grupos se trabajarán preferentemente los contenidos relativos a los estándares de aprendizaje evaluables considerados básicos y se utilizará la metodología más idónea según las características de los alumnos.
- Los alumnos de PMAR cursarán de forma independiente, respecto al grupo de referencia, únicamente las materias incluidas en los tres ámbitos.
- Los alumnos atendidos por el profesorado de Compensatoria y Pedagogía Terapéutica serán atendidos, siempre que sea posible en función de las características y necesidades de los mismos, dentro del aula con el resto del grupo.

ORGANIZACIÓN DE ESPACIO

La organización de espacios y la distribución de los mismos para adecuarse a las necesidades previstas para cada curso corresponden a la dirección del Centro, con el asesoramiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Esta distribución buscará el máximo aprovechamiento de los recursos, para lo cual se habilitarán fórmulas que permitan el acceso a cualquier recinto para la realización de tareas distintas a las previstas cuando éste se encuentre libre. El mantenimiento de las diferentes zonas, así como la dotación de las mismas con los materiales necesarios será responsabilidad de la dirección del Centro.

La asignación de aulas a grupos de alumnos o departamentos didácticos lleva implícita la responsabilidad en el uso adecuado de los mismos.

Los materiales y recursos situados en las distintas dependencias vendrán a cubrir las necesidades de dotación que las mismas exijan y, en todos los casos, se determinarán por el criterio de mayor grado de utilización. Cuando no se necesiten se facilitará la posibilidad de que sean utilizados por el resto de la comunidad educativa en el mismo o en otro espacio con el objetivo de alcanzar el máximo aprovechamiento de los recursos.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo en equipo será uno de los ejes fundamentales de la vida y funcionamiento del Centro, con el objeto de integrar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y hacerles partícipes de su buen desarrollo.

Pretendemos desarrollar nuestro trabajo en equipo:

- Valorando la importancia del trabajo común.
- Asumiendo las responsabilidades como miembros de un colectivo.
- Respetando las aportaciones del resto de las personas que componen el grupo.
- Colaborando con el desarrollo de las ideas tanto propias como ajenas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS AULAS.

El Centro dispone de aulas-grupo, además de aulas específicas para la impartición de determinadas áreas (Plástica, Música, Tecnología e Informática). Dicha organización favorece la vinculación de cada grupo con su aula siendo los alumnos responsables del cuidado de la misma.

Los alumnos accederán a las aulas tras oír el timbre de entrada y saldrán de ellas cuando suene el timbre de salida siempre que el profesor de la materia o de guardia así lo indique. A este respecto prevalecerá lo que el profesor comunique a los alumnos.

Al oír el timbre de entrada los alumnos ocuparán sus asientos, sacarán el material correspondiente a la materia objeto de estudio en esa sesión de trabajo y esperarán la llegada del profesor en orden y silencio, favoreciendo de ese modo el desarrollo de la clase, evitando pérdidas de tiempo. Con esta misma finalidad, previamente, el delegado del grupo solicitará en la conserjería del Centro el material indispensable para su aula grupo: tizas, parte, llaves...

Los alumnos que lleguen tarde, si el profesor correspondiente no les permite entrar en clase, permanecerán trabajando en la biblioteca u otra dependencia hasta la hora siguiente (según se determina en el R.R.I.), al cuidado del profesor de guardia.

Al principio de cada curso se establecerán entre tutorados y tutores las normas específicas que garanticen la limpieza y el cuidado del material y mobiliario del aula, respetando en todo caso las normas generales aprobadas en el R.R.I. (según se determina en el R.R.I.)

Ningún material (audiovisual, informático, material de laboratorio, de educación física, del aula-taller de Tecnología, Música, Biblioteca, Plástica etc.) podrá ser manipulado por los alumnos sin permiso o autorización del profesor responsable.

Los alumnos se situarán en los puestos que el tutor les asigne y no se cambiarán, en las diferentes materias, salvo que el profesor responsable en cada clase se lo indique.

HORARIO

El Centro permanece abierto durante las mañanas de lunes a viernes de 8.00 a 14.30 horas, siendo el horario lectivo de 8.35 a 14.30, para realizar las actividades lectivas que le son propias, incluidas la recepción de padres y los servicios de tipo administrativo. La jornada lectiva consta de seis periodos de 50 minutos seguidos de 5 minutos de descanso y un recreo que tiene lugar de 11,20 a 11,50 horas. Además, el centro permanecerá abierto una tarde de 16 a 18 horas para atención a padres por parte de la Dirección y del Departamento de Orientación, y para reuniones de los equipos educativos y órganos colegiados.

Este horario podrá ser modificado, si las circunstancias lo aconsejan, en la Programación General Anual de cada curso, previo acuerdo del Consejo Escolar solicitándolo y tras ser aprobada la solicitud por parte de la Dirección Provincial.

1.3.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular

Art. 19 y disposición adicional cuarta de la Orden EDU/362/2015

- Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán múltiples, tradicionales y otros innovadores, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- En el caso de libros de texto, una vez elegidos permanecerán vigentes durante cuatro cursos, cambiándose sólo por causa debidamente justificada y autorización previa de la Inspección de Educación.
- **La CCP** establece los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas: Adecuación al currículo establecido en Castilla y León y a los principios constitucionales y estatutarios y respeto por los valores reflejados en el Proyecto Educativo.
- **El Departamento** selecciona materiales y recursos de acuerdo con los criterios establecidos. **El profesorado**, además de lo anterior, selecciona sus propios recursos.
- Se tratará de ir sustituyendo el formato de libro impreso por el **formato digital**.

- Los recursos digitales utilizados por el profesorado se dispondrán en el **repositorio de la página web** del centro para que el alumnado tenga acceso a ellos.
- Se tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos económicos del alumnado así como la accesibilidad a internet en su lugar de residencia.
- La distribución de libros a los beneficiarios y solicitantes de participación en el programa de gratuidad **“Releo Plus”** se hará según las bases reguladoras recogidas en la ORDEN EDU/150/2017 y en las correspondientes convocatorias anuales.
- Se proporcionará al alumnado con desfase curricular **material adecuado a su nivel competencial** para que pueda trabajar en el aula de la forma más autónoma posible evitando la desmotivación del mismo en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- De acuerdo con la **Ley de Propiedad Intelectual** el profesorado podrá realizar actos de reproducción, distribución y comunicación pública de pequeños fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, sin necesitar solicitar la autorización del autor. Este uso únicamente puede tener lugar para la ilustración de las actividades educativas en las aulas. Las obras, para poder utilizarse de forma fraccionada, han de estar previamente divulgadas y el profesorado deberá hacer referencia a quién es el autor y la fuente de donde se ha extraído el fragmento.
- Los libros de texto y los manuales universitarios, en ningún caso se reproducirán, distribuirán ni comunicarán, ya sea total o parcialmente, sin la debida autorización de quién ostente la autoría de la obra protegida.
- Los **entornos virtuales de aprendizaje** que se empleen, deberán permitir al alumnado el acceso a los entornos de aprendizaje disponibles en el centro, teniendo en cuenta los principios de accesibilidad universal y pleno respeto a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual.

1.3.6. Evaluación

1.3.6.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales

La evaluación se hará en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada materia que figuran en los anexos IB, IC y ID de la Orden EDU/362/ 2015. El equipo docente tendrá especial consideración los estándares básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Se considerarán los establecidos como básicos en cada una de las asignaturas con un peso del 50% en la calificación final, de forma que serán los que se deben tener en cuenta para la superación de la materia. Estos aprendizajes básicos nunca podrán suponer la totalidad de los estándares y se trabajarán de forma exclusiva con los alumnos que, de acuerdo con su nivel competencial, así lo requieran hasta que adquieran el dominio de los mismos como base para la inclusión de los nuevos. Esto evitará las situaciones de desmotivación que generan comportamientos disruptivos y

abandono escolar. También servirán para el progreso de aquellos alumnos en el sistema educativo a través de su incorporación a medidas de refuerzo ordinarias como los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento o a Ciclos de Formación Profesional Básica.

En las programaciones didácticas se desarrolla el perfil de área donde se establece, en forma de porcentaje, el grado en el que esa materia contribuye en el alumno a la adquisición de cada una de las competencias clave. Para ello se debe valorar primero qué competencias desarrolla cada uno de los estándares de aprendizaje.

A partir de lo anterior se establecerá el perfil de cada competencia determinando el porcentaje con el que cada una de las áreas, en cada curso, contribuye a la adquisición de cada competencia clave. Se utilizará una hoja de cálculo para ponderar las calificaciones obtenidas en cada asignatura y obtener, a partir de éstas, un valor que se incluirá en uno de los cuatro intervalos previamente establecidos (Grado de adquisición de la competencia no conseguido para calificación de 1, 2 y 3; bajo para 4 y 5; medio para 6 y 7 y alto 8, 9 y 10). De esta forma se obtendrá el grado de desarrollo competencial obtenido por cada alumno al final de curso. Esta información será la que se refleje en el informe individual y determine el consejo orientador propuesto por el equipo docente que se entregue al alumno después de la evaluación final.

Los alumnos con necesidades educativas especiales, a los que se les haya realizado una adaptación, se evaluarán de acuerdo a los contenidos establecidos en la misma aunque la decisión sobre su promoción se hará en base a los criterios y objetivos generales.

Para cada grupo de alumnos se realizarán cuatro sesiones de evaluación a lo largo del curso, teniendo la primera el carácter de evaluación inicial o preevaluación y la tercera el carácter de evaluación final ordinaria. La cuarta es la evaluación final extraordinaria de septiembre.

1. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del grupo de alumnos, coordinados por el profesor-tutor. Las **calificaciones de las distintas materias** serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial y las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de *dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno*.
2. Al comienzo de cada curso de la educación secundaria obligatoria, los equipos docentes realizarán una **evaluación inicial del alumnado** en todos los cursos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación.

La evaluación inicial tendrá como finalidad adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.

En el primer curso de educación secundaria obligatoria, con carácter general, la evaluación inicial se realizará en los primeros quince días desde el comienzo del curso y tendrá por finalidad detectar la necesidad de incorporación al refuerzo de las materias instrumentales.

Esta evaluación inicial no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés

para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe de evaluación final de la etapa de educación primaria.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como **los procesos de enseñanza y su propia práctica docente**. A estos efectos se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas.

El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se señala en el proyecto educativo e incluye los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

4. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea del adecuado, **el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo** y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.
5. **Antes de cada sesión de evaluación, el tutor realizará con el grupo un análisis** de los siguientes aspectos: Proceso de aprendizaje y rendimiento general del grupo, Causas que han influido en ese proceso, Circunstancias de cada asignatura, Convivencia, Problemas más importantes y Propuestas.
6. **El Tutor de cada grupo de alumnos levantará acta** del desarrollo de las sesiones de evaluación, incluida la inicial y la de pendientes, en la que hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. En dicha acta figurará la relación firmada de profesorado asistente.
7. En las sesiones de evaluación se acordará también **la información que sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas se transmite a cada alumno y a sus padres o tutores**. Obligatoriamente se detallarán en el boletín de notas las observaciones relativas al rendimiento y al comportamiento del alumno.
8. En la **última sesión de evaluación** de cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá acerca de la promoción de los alumnos al curso o ciclo siguiente.
9. El proceso que recoge el derecho del alumnado a ser evaluado conforme a **criterios objetivos** está determinado por la normativa y se concreta en los siguientes apartados:
 - En la reunión de inicio de curso los tutores comunicarán a los padres o tutores legales los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción. Esta información se incluirá en la página web del centro.
 - El tutor informará a los padres sobre los planes de refuerzo diseñados por los profesores responsables para la recuperación de las materias pendientes de sus hijos.

- El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias.
- Los centros comunicarán a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso escolar, las horas que los tutores del centro tienen reservadas en su horario para atenderles. Asimismo, el tutor del grupo les facilitará las entrevistas que deseen solicitar con el profesor de una materia determinada.
- El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el **resultado del proceso de aprendizaje** seguido y las actividades realizadas, incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, así como, sobre la adquisición de las competencias.
- El tutor elaborará el **Consejo Orientador** al final del curso a partir de las decisiones tomadas por el equipo docente y de acuerdo con la trayectoria académica del alumno. En dicho informe se indicará la promoción o no del alumno así como la opción y medidas de refuerzo que en su caso se deben aplicar.
- El tutor recogerá en un documento las decisiones para los alumnos que promocionan con más de dos suspensos. Este **programa individualizado** se entregará al jefe de estudios y éste al tutor del próximo curso. También se realizará dicho documento para los alumnos de PMAR que promocionan a cuarto y a los de 3º y 4º que repitan o hayan promocionado con alguna de las materias instrumentales suspensa. Entre otras cosas el programa individualizado debe contemplar la propuesta de cursar el **refuerzo en materias instrumentales** como una de las medidas educativas necesarias.

1.3.6.2. Criterios generales para determinar la variedad de instrumentos de calificación, incluyendo las pruebas orales en las diferentes Programaciones Didácticas con el correspondiente reflejo en la calificación

Una vez que se ha establecido lo que se considera fundamental evaluar, hay que determinar los instrumentos mediante los cuales se va a obtener la información necesaria en relación con el proceso de aprendizaje. Dichos instrumentos deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser muy variados, para que se pueda, con ellos, evaluar los distintos tipos de capacidades de los alumnos y los diferentes contenidos curriculares.
- b. Dar información concreta de lo que se quiere evaluar.
- c. Utilizar distintos códigos (verbales, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.), cuando se trate de pruebas dirigidas al alumno.

Además, la normativa en vigor incide en algunos aspectos que deseamos destacar:

- Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus **desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales**, movilizando sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
- Han de establecerse las **relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias** a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado. Tal cuestión se hará efectiva en las programaciones didácticas.
- **La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos**, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.
- Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de **indicadores de logro**, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los **principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal**.
- El profesorado debe utilizar **procedimientos de evaluación variados** para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.
- Asimismo, se podrán incorporar estrategias que permitan **la participación del alumnado en la evaluación de sus logros**, como la *autoevaluación*, la evaluación entre iguales o la *coevaluación*. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la **observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de equipo**, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Entre los procedimientos de recogida de información e instrumentos de evaluación podemos destacar los siguientes:

- a. Observación sistemática del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades de los alumnos. Listas de control, escalas de observación.

b. Análisis de las producciones de los alumnos: trabajos de clase, monografías, resúmenes, trabajos de aplicación y síntesis, cuadernos de clase, portfolio, cuadernos de campo, resolución de ejercicios y problemas, etc.

c. Intercambios orales con los alumnos, en forma de diálogos, entrevistas, asambleas, puestas en común, etc.

d. Pruebas orales y escritas específicas de diferentes tipos: objetivas, abiertas, de interpretación de datos, de exposición de un tema, de resolución de ejercicios y problemas, pruebas de capacidad motriz, etc.

Entre todos estos procedimientos e instrumentos de evaluación, habrá que elegir en cada momento los más apropiados. Asimismo, serán los diferentes Departamentos los que elegirán aquellos que mejor se adapten a sus necesidades.

1.3.6.3. Criterios de promoción del alumnado en el marco de lo establecido en el artículo 36 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo y en el art. 22.2 del RD 1105/2014.

Promoción

1.- Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

2º.- Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias como máximo que no sean Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura de forma simultánea.

3º.- De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- No sean Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura dos de ellas.
- Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- Se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

4º.- Excepcionalmente podrán promocionar con evaluación negativa en dos materias que sean Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura de forma simultánea siempre que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

5º.- Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria de septiembre, un alumno mantenga con **calificaciones negativas más de dos materias** correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un **programa individualizado** las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno

alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. Dicho programa también se elaborará para los alumnos de PMAR que promocionen a 4º de ESO y para los que vayan a cursar en 3º y 4º la optativa de refuerzo de materias instrumentales (Alumnos que repitan o tengan pendiente de superar una de las materias instrumentales). El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

6º.- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

7º.- El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

8º.- En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

9º.- Esta medida deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo personalizado**, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. El centro organizará este plan de acuerdo con lo que establezcan la Administración educativa.

10º.- Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

11º.- Los alumnos que cursan el programa de mejora del aprendizaje y rendimiento académico, promocionarán de curso si superan todos los ámbitos y materias. A los que finalicen primero o segundo curso del programa con algún ámbito o materia suspensa se les aplicarán los criterios de promoción establecidos anteriormente. Para realizar el cómputo el profesorado de los ámbitos diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos. El ámbito de lenguas extranjeras computará como una materia. Los alumnos que al finalizar el programa no estén en condiciones de promocionar a cuarto, podrán permanecer un año más en el mismo curso si no han agotado ya las posibilidades de repetición en el curso o etapa. Excepcionalmente, los alumnos que hayan cursado el primer curso del programa y no hayan repetido en la etapa, podrán repetirlo siempre que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias y ámbitos con evaluación negativa impiden seguir con éxito el programa y que la promoción no beneficiará su evolución académica.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre

la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y certificaciones.

1.- De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 562/2017 de 2 de junio obtendrán el Título en Educación secundaria los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. A estos efectos:

a) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

b) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna haya alcanzado los objetivos de la etapa y haya adquirido las competencias correspondientes.

2.- En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

3.- En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la Educación Secundaria Obligatoria en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.

4. En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 19.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y el alumno o alumna hubiese superado dicho ámbito.

5. Los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

6. Tras cursar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, así como una vez cursado segundo curso, cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se entregará a los alumnos y alumnas un certificado de estudios cursados, y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.

1.3.6.4. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

En la ESO, en el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promoció con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el **profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan**, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del **programa individualizado** y los planes de refuerzo.

En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el **departamento de coordinación didáctica** correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una **sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes**, que será coordinada por el jefe de estudios y participarán los jefes de los diferentes departamentos que serán los que firmen las actas de evaluación. Del resultado de esta evaluación se levantará **acta** y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales.

En el caso de los **alumnos que cursan el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento académico** se tendrá en cuenta que, la superación de un ámbito del programa, tendrá como efecto la superación del ámbito pendiente con la misma denominación y, en su caso, de la materia o materias pendientes que en él se integren, cursadas con anterioridad a la incorporación del alumno al programa. Los profesores de los ámbitos son los que se encargarán de atender las materias incluidas en los mismos que tengan pendientes estos alumnos.

1.3.6.5. En su caso, determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación

Las actividades de **coevaluación** y **autoevaluación** que se realizan en las diferentes materias se especifican en las correspondientes programaciones didácticas. Se emplearán para ello herramientas como rúbricas, dianas, registro de observación, líneas de evolución etc.

1.3.7. Medidas de refuerzo educativo. Materias de refuerzo.

Medidas de refuerzo educativo

1. Estarán dirigidas al alumnado que presente problemas o dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no haya desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, al alumnado que promoció con materias pendientes y a aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor, el departamento de orientación y el jefe de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.
2. Se podrán organizar refuerzos individuales en el grupo ordinario, refuerzos colectivos mediante agrupamientos flexibles de carácter temporal o desdoblamientos de grupo para mejorar la atención prestada a los alumnos siempre que haya disponibilidad horaria del profesorado.
3. Los departamentos de coordinación didáctica prestarán especial atención a los alumnos que promoció con materias pendientes de cursos anteriores, valorando de forma preferente el esfuerzo manifestado por el alumno, o hayan recibido evaluación negativa en materias que sean responsabilidad del departamento. Se les informará al inicio de curso, a través de la agenda

escolar y en las reuniones mantenidas con padres o tutores legales, de las actividades que deben realizar para la recuperación.

4. La implantación de los refuerzos a un grupo de alumnos supondrá la adopción de medidas organizativas por parte del centro que incidirán, fundamentalmente, en el desarrollo del currículo de las materias de refuerzo instrumental, y medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, que se adaptarán a sus características personales.
5. La aplicación individual de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.
6. Se adoptarán las medidas oportunas para contar con la actitud favorable y colaboración de los padres, madres o tutores legales de los alumnos.
7. Todas las medidas de refuerzo aparecen recogidas, en su caso, en la programación didáctica del departamento correspondiente y en el proyecto educativo.

Refuerzo en materias instrumentales.

1. Los alumnos que presenten carencias básicas en las materias instrumentales del currículo **cursarán con el informe favorable de los padres o tutores legales** una materia de refuerzo instrumental, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera en **primer y segundo** curso y en lugar de otras materias de libre configuración autonómica **en cuarto curso para los alumnos que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento** , que les proporcionen una ayuda complementaria.
2. Los alumnos que cursen un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, así como los que promocionen con alguna de las **materias instrumentales suspensas en 3º y 4º** también podrán cursar dichas materias de refuerzo. También se ofertará a los alumnos de estos niveles que **repiten curso** .
3. La propuesta de incorporación a las materias de refuerzo será realizada, con carácter general, antes del comienzo del curso, por el departamento de orientación del centro.
4. Para la incorporación a las materias de refuerzo de los alumnos que acceden a primer curso, se tendrá en cuenta el informe de evaluación final de etapa de sexto curso de la educación primaria, al que se refiere el artículo 42 de la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. Estos informes serán remitidos desde los centros de educación primaria a solicitud de los directores de los centros de educación secundaria una vez formalizada la matrícula. Para la incorporación a las materias de refuerzo de cuarto curso por parte de los alumnos que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en cuenta el desarrollo del proceso de aprendizaje a lo largo de dicho programa y el consejo orientador de tercer curso.
5. Asimismo, podrán incorporarse, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial en las materias instrumentales y con anterioridad a la finalización del mes de septiembre, los alumnos de primer curso a los que, tras dicha evaluación, se les hayan detectado carencias básicas en aquellas materias. La decisión de incorporación deberá ser propuesta por los profesores de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, con el acuerdo del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación.

6. La propuesta del departamento de orientación o, en su caso, de los profesores de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, será comunicada por escrito a los padres, madres o tutores del alumno en el caso de que no estuviera contemplado en el consejo orientador.
7. El currículo de las materias de refuerzo instrumental del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica será acomodado por los profesores que impartan estas materias a las necesidades del alumnado, con la finalidad de que puedan alcanzar los estándares de aprendizaje evaluables fijados para cada una de las materias.
8. La impartición de las materias de refuerzo instrumental en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en primero, segundo y, en su caso, tercero y cuarto curso, se podrá organizar de manera que el alumnado que lo precise reciba, de forma simultánea, apoyo para superar sus dificultades de aprendizaje en ambas. En cualquier caso, la suma de los tiempos dedicados a estas materias deberá coincidir con el horario total dedicado a las materias de libre configuración autonómica en cada curso.
9. El alumnado que haya cursado en primero una materia de refuerzo instrumental podrá incorporarse, al inicio del segundo curso, a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo educativo, asesorado por el departamento de orientación, y con el conocimiento de sus padres, madres o tutores legales, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.
10. Se contemplará en el programa individualizado de dichos alumnos, como una medida educativa necesaria, el refuerzo en materias instrumentales.

1.3.8. Orientaciones para incorporar los elementos transversales

Se concretarán en todas las programaciones didácticas, en el Plan TIC, el Proyecto Lingüístico de Centro y en el Plan de Fomento de la Lectura así como en la Programación de actividades extraescolares, en el Plan de acción tutorial y en el Plan de convivencia, los elementos transversales que se trabajarán en cada materia mediante el diseño de actividades que desarrollen:

- ✓ La comprensión lectora
- ✓ La expresión oral y escrita
- ✓ La comunicación audiovisual
- ✓ Las Tecnologías de la información y la Comunicación
- ✓ El emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

Se incluirá en la programación docente actividades para: prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico, elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

- Su tratamiento se hará colaborando en las campañas de sensibilización y formación que lleven a efecto directamente las administraciones públicas, o estén expresamente avaladas por las mismas, a través de todo tipo de

actividades adaptadas a la etapa evolutiva del alumnado y que desarrollen los aspectos vinculados a estos elementos transversales (Sexualidad, Uso seguro de Internet, Violencia de género, Seguridad Vial, Desarrollo sostenible).

- Se tratará desde el Plan de Acción Tutorial, por considerar idóneo el marco que aquél facilita.
- Serán tratados y trabajados en las diferentes áreas por medio de su presencia a través de los contenidos de las mismas: Ética, Valores éticos, Educación física, Tecnología, Biología y Geología, Física y Química, Geografía e Historia.
- Se trabajarán a través del desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Fomento de la Lectura y Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Se podrá participar en convocatorias de concursos o programas sobre este tema realizadas por la administración educativa.

En virtud de lo expuesto en la RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León desde el centro se realizan actividades, tanto de forma colectiva como a nivel departamental, con el ánimo de fomentar a los alumnos una cultura emprendedora.

A nivel de centro cabe destacar los siguientes:

La charla de algún empresario de la zona a los alumnos del centro; La visita de los alumnos de 3º y 4º a las jornadas sobre formación profesional y alguna empresa de la zona; La oferta para los alumnos de 3º de la materia de libre configuración autonómica y la troncal para los alumnos de 4º que cursan enseñanzas aplicadas de "Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial"... También se podrá desarrollar el programa Kit Caixa Emprendedores. La participación en concursos y programas organizados por diferentes entidades o asociaciones como:

- El concurso INNOVACREAWORK organizado por ANPE. (3º y 4º ESO IAEE)

- Programa de Educación Financiera "Segura-Mente" organizado por ABANCA (4º ESO Economía)

-Programa de Educación Financiera organizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España (3º ESO IAEE y 4ª ESO Economía)

Se intentará también participar en las actividades, para docentes y profesorado, ofertadas por la Consejería de Educación y organizadas como resultado del convenio firmado con la **Fundación Mª Jesús Soto**. Se pondrá a disposición de los alumnos los libros de nuestra biblioteca sobre educación financiera y emprendimiento publicados por dicha fundación.

Realizar actividades dentro del Plan de Acción Tutorial organizadas por la Dirección General de Tráfico para promover acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se

favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

1.3.9. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular

Para valorar el ajuste entre la programación y los resultados obtenidos, se ha diseñado este instrumento que debe responder la CCP. Cada aspecto se valora señalando con una X, de 1 a 4 –donde 1 es la calificación más baja y el 4 la más alta- según se haya revelado más o menos adecuado:

	1	2	3	4
1.- Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo				
2.- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso, desarrollando y complementando los establecidos en los Anexos de las órdenes 362.				
3.- Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.				
4.- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.				
5.- Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular				
6.- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.				
7.- Criterios de promoción del alumnado.				
8.- Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.				
9.- Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.				
10.- Programaciones didácticas de materia y curso.				
11.- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.				

1. En caso de responder 1 ó 2 a alguna cuestión, señala qué causas, a tu juicio, han sido las responsables.

2. Señala en qué aspectos debería mejorarse la Propuesta Curricular

1.4. Propuesta organizativa del centro, incluidas las normas de organización y funcionamiento con especial atención a la coordinación docente

1.4.1. Normas de organización y funcionamiento

EL CENTRO COMO LUGAR DE TRABAJO.

Es obligación de todos los miembros de la Comunidad Educativa mantener el Centro en buenas condiciones de utilización y limpieza. Se fomentará que el instituto sea un lugar de trabajo y estudio lo más agradable posible, que proporcione un ambiente adecuado a los fines que nos proponemos.

ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

La organización de espacios y la distribución de los mismos para adecuarse a las necesidades previstas para cada curso corresponden a la dirección del Centro, con el asesoramiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Esta distribución buscará el máximo aprovechamiento de los recursos, para lo cual se habilitarán fórmulas que permitan el acceso a cualquier recinto para la realización de tareas distintas a las previstas cuando éste se encuentre libre. El mantenimiento de las diferentes zonas, así como la dotación de las mismas con los materiales necesarios será responsabilidad de la dirección del Centro.

La asignación de aulas a grupos de alumnos o departamentos didácticos lleva implícita la responsabilidad en el uso adecuado de los mismos.

Los materiales y recursos situados en las distintas dependencias vendrán a cubrir las necesidades de dotación que las mismas exijan y, en todos los casos, se determinarán por el criterio de mayor grado de utilización. Cuando no se necesiten se facilitará la posibilidad de que sean utilizados por el resto de la comunidad educativa en el mismo o en otro espacio con el objetivo de alcanzar el máximo aprovechamiento de los recursos.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo en equipo será uno de los ejes fundamentales de la vida y funcionamiento del Centro, con el objeto de integrar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y hacerles partícipes de su buen desarrollo.

Pretendemos desarrollar nuestro trabajo en equipo:

- Valorando la importancia del trabajo común.
- Asumiendo las responsabilidades como miembros de un colectivo.
- Respetando las aportaciones del resto de las personas que componen el grupo.
- Colaborando con el desarrollo de las ideas tanto propias como ajenas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS AULAS.

El Centro dispone de aulas-grupo, además de aulas específicas para la impartición de determinadas áreas. Dicha organización favorece la vinculación de cada grupo con su aula siendo los alumnos responsables del cuidado de la misma.

Los alumnos accederán a las aulas tras oír el timbre de entrada y saldrán de ellas cuando suene el timbre de salida siempre que el profesor de la materia o de guardia así lo indique. A este respecto prevalecerá lo que el profesor comunique a los alumnos.

Al oír el timbre de entrada los alumnos ocuparán sus asientos, sacarán el material correspondiente a la materia objeto de estudio en esa sesión de trabajo y esperarán la llegada del profesor en orden y silencio, favoreciendo de ese modo el desarrollo de la clase, evitando pérdidas de tiempo. Con esta misma finalidad,

previamente, el delegado del grupo solicitará en la conserjería del Centro el material indispensable para su aula grupo: tizas, parte, llaves...

Los alumnos que lleguen tarde, si el profesor correspondiente no les permite entrar en clase, permanecerán trabajando en la biblioteca u otra dependencia hasta la hora siguiente (según se determina en el R.R.I.), al cuidado del profesor de guardia.

Al principio de cada curso se establecerán entre tutorados y tutores las normas específicas que garanticen la limpieza y el cuidado del material y mobiliario del aula, respetando en todo caso las normas generales aprobadas en el R.R.I. (según se determina en el R.R.I.)

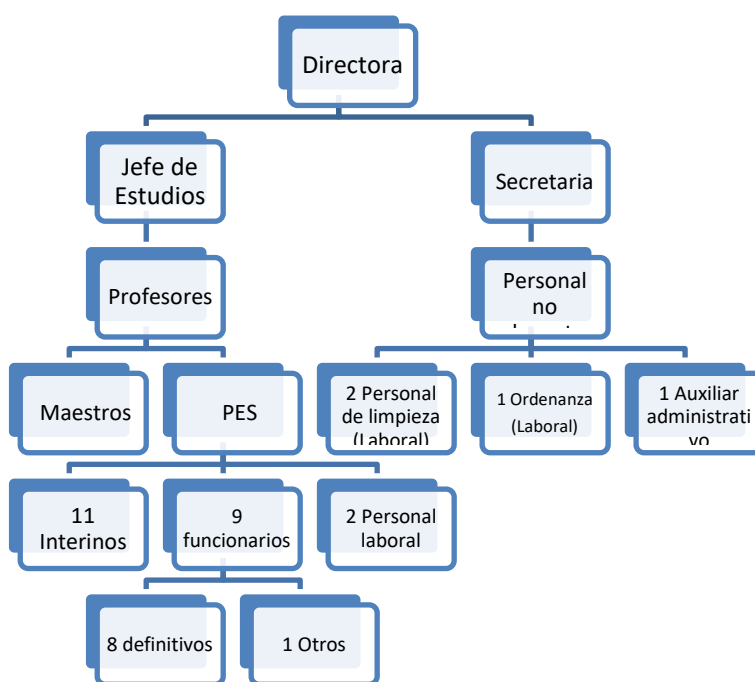
Ningún material (audiovisual, informático, material de laboratorio, de educación física, del aula-taller de Tecnología, etc.) podrá ser manipulado por los alumnos sin permiso o autorización del profesor responsable.

HORARIO

El Centro permanece abierto durante las mañanas de lunes a viernes de 8.00 a 14.30 horas, siendo el horario lectivo de 8.35 a 14.30, para realizar las actividades lectivas que le son propias, incluidas la recepción de padres y los servicios de tipo administrativo. La jornada lectiva consta de seis periodos de 50 minutos seguidos de 5 minutos de descanso y un recreo que tiene lugar de 11,20 a 11,50 horas. Además, el centro permanecerá abierto una tarde de 16 a 18 horas para atención a padres por parte de la Dirección y del Departamento de Orientación, y para reuniones de los equipos educativos y órganos colegiados.

Este horario podrá ser modificado, si las circunstancias lo aconsejan, en la Programación General Anual de cada curso, previo acuerdo del Consejo Escolar solicitándolo y tras ser aprobada la solicitud por parte de la Dirección Provincial.

1.4.2. Organización general del centro. (organigrama)



1.4.3. Coordinación docente

1.4.3.1. Curso

Artículos 51 a 55 de ORDEN EDU/362/2015

La coordinación docente tiene como finalidad reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer, a fin de que el profesorado comparta toda la información necesaria para trabajar de manera coordinada.

El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, departamento, curso y grupo de alumnos.

Además de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, la finalidad de la coordinación docente en esta etapa será velar por la coherencia y continuidad de la acción educativa a lo largo de la etapa, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

En el centro existen los siguientes órganos de coordinación docente:

a) **Tutores.**

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor, designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, que desempeñará sus funciones conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

La tutoría recaerá en el profesor de cualquier especialidad que imparta docencia a todo el grupo. No obstante, se procurará priorizar a aquellos profesores que impartan mayor número de horas lectivas en él.

El tutor mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con las familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar reuniones con el conjunto de padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y al menos, una individual con la familia de cada alumno. Las entrevistas con los padres, madres o tutores legales del alumnado se realizarán de forma que se posibilite la asistencia de los mismos.

Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, con el apoyo, en su caso del departamento de orientación. Mantienen una reunión semanal con la orientadora para el seguimiento del plan de acción tutorial.

La tutoría del alumnado constituye una parte esencial de la función docente y se constituye como el primer nivel de acción del proceso de orientación educativa y académica-profesional.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, contribuirá a la adquisición de las competencias y a desarrollar la autoestima, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

La acción tutorial contará con la colaboración y asesoramiento del departamento de orientación del centro.

El tutor ejerce las siguientes funciones entre otras:

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Informar a los padres, profesores y alumnos del grupo, de todo aquello que les concierna.

b) Equipos docentes.

Los equipos docentes están constituidos por todo el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos, son coordinados por su tutor y tienen las siguientes funciones:

- Valorar la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en el conjunto de los objetivos y las competencias correspondientes.
- Realizar la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan como resultado del mismo.
- Garantizar que el profesorado proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a lo relativo a la evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo, interviniendo coordinadamente en la resolución los conflictos que puedan surgir en el seno del grupo, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo.
- Atender a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo.
- Cuantas otras se determinan en el reglamento de régimen interior del centro y en el desarrollo normativo.

Los equipos docentes trabajarán de manera coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias previstas para el curso así como para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse, compartiendo la información precisa para el cumplimiento de sus funciones.

Las reuniones de los equipos docentes serán convocadas por el tutor o el jefe de estudios durante el periodo de recreo o el día de apertura del centro por la tarde dependiendo de los temas que se deban tratar.

1.4.3.2. Etapa

c) Departamentos de coordinación didáctica.

Cada departamento de coordinación didáctica está integrado por el profesorado de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las materias asignadas al departamento. Asimismo, estarán adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, imparten alguna materia del primero. Aquellos profesores que poseen más de una especialidad o que ocupan una plaza asociada a varias especialidades pertenecen al departamento al que corresponde la plaza que ocupan, por concurso de traslado o por cualquier otro procedimiento, con independencia de que, en su caso, pudieran estar adscritos a otros departamentos en los términos indicados.

Los Jefes de Departamento son designados por la Directora del Centro y son los siguientes:

Los departamentos didácticos de nuestro Centro son:

- Educación Plástica
- Biología y Geología
- Educación Física y Deportiva
- Física y Química
- Francés
- Geografía e Historia
- Inglés
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Música
- Tecnología
- Economía
- Latín

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

- Elevar propuestas al equipo directivo, relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo y la programación general anual.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración o modificación de la propuesta curricular del centro.
- Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias integradas en el departamento.
- Promover medidas para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público y por escrito.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Organizar y realizar las pruebas específicas para el alumnado con materias pendientes.
- Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso, así como colaborar en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado.
- Informar las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule sobre la calificación final obtenida en una materia.
- Desarrollar las medidas de atención a la diversidad dirigidas a los alumnos con el asesoramiento del departamento de orientación.
- Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias integradas en el departamento.
- Establecer los libros de texto y materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a la programación, con especial referencia a los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables señalando los considerados básicos.

- Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior del centro o en el desarrollo normativo.

d) Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación desarrollará las funciones establecidas en la normativa vigente en colaboración con los demás órganos de coordinación del centro y con el profesorado en los ámbitos de actuación, que estarán interrelacionados entre sí, vinculados al apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, así como al apoyo a la orientación académica y profesional y a la acción tutorial.

En la actualidad este departamento está dotado con la plaza de Psicología y Pedagogía, la persona que la ocupa realiza las funciones de Orientadora y es, además, jefe de dicho departamento, y la de Apoyo al área científico tecnológica. No está creada la plaza de Profesor de Apoyo al ámbito Socio-lingüístico. Pertenecen también a este departamento las profesoras de compensatoria educativa y pedagogía terapéutica compartidas con el colegio de primaria.

Como tareas más relevantes podríamos destacar las siguientes:

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de Acción Tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Educativo.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales y elevarla a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Educativo.
- Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

e) Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares es el encargado de promover, organizar y facilitar la realización de dichas actividades en los términos establecidos en la normativa vigente, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica y en consonancia con lo establecido en la programación general anual.

Está integrado por el jefe del departamento de Actividades complementarias y extraescolares y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma. También participan los jefes de departamento unipersonales con jornada completa.

Como funciones específicas del jefe de este departamento podemos destacar:

- Elaborar el Programa anual de las actividades complementarias y extraescolares, recogiendo las propuestas de los departamentos didácticos, de los profesores, de los alumnos y de los padres.
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos, la junta de delegados de alumnos y la asociación de madres y padres de alumnos.

f) Comisión de Coordinación Pedagógica.

La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por el director del centro, o persona en quien delegue, el jefe de estudios y los jefes de departamento. Actuará como presidente el director, como coordinador el jefe de estudios y como secretario el jefe de departamento de menor edad.

El coordinador de los programas, proyectos y planes específicos que se estén desarrollando en el centro y el coordinador de convivencia podrán incorporarse a la Comisión de Coordinación Pedagógica si no pertenece a ella.

Para desarrollar su trabajo de forma más eficiente, los miembros de la CCP se organizarán en grupos o comisiones que puedan llevar a cabo sus tareas en los momentos más acordes con sus disponibilidades horarias.

Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

- Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular y de su posible modificación y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- Garantizar la coherencia entre el proyecto educativo y las programaciones didácticas y velar por el cumplimiento y posterior evaluación de estas.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y establecer las directrices para la elaboración del plan de acción tutorial.
- Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Proponer al claustro de profesores la planificación general de las sesiones ordinarias y extraordinarias de evaluación y calificación, de acuerdo con el jefe de estudios.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Hacer propuestas de planes de formación en el centro.
- Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior del centro o en el desarrollo normativo.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Las fechas de reunión se reflejan en el DOC y se concretan en las primeras sesiones al mismo tiempo que las fechas de las sesiones de evaluación.

Una de las horas lectivas que aparecen en los horarios para la jefatura de departamento es la dedicada a las reuniones de la CCP. Este año será los martes por la tarde.

g) Otros cargos

□ **Coordinador del Plan TIC**, medios informáticos y/o medios audiovisuales, será la jefa del departamento de Tecnología, cuyas funciones se detallan de forma completa en dicho Plan.

- Fomentar la utilización, por parte del resto de los profesores, de las tecnologías informáticas o audiovisuales en su actividad docente.
- Coordinar las actividades que se realicen en el Centro relativas al uso de estos medios.
- Elaborar al principio de curso un proyecto de actividades relativas a la incorporación de estos medios, que se incluirá en la Programación General Anual, así como una memoria anual de las actividades realizadas.
- Facilitar y coordinar la utilización de los medios audiovisuales o informáticos en la formación de los profesores.
- Convocar y coordinar las sesiones de trabajo de los equipos de profesores que participen en los programas.
- Mantener actualizada la página Web del centro.
- Cualquier otra que le encomiende la Directora relativa a la utilización de los medios audiovisuales o de las nuevas tecnologías como recurso didáctico.

□ **Coordinador de formación, calidad e innovación educativa**, será asumida por la Directora, cuyas funciones son las siguientes:

- Hacer llegar al Centro de Profesores y a su dirección las necesidades de formación, y las sugerencias sobre la organización de las actividades acordadas por el Claustro de profesores o por cada uno de los Departamentos.
- Participar en las reuniones que al efecto convoque el Director del Centro de Profesores o el Jefe de Estudios del instituto.
- Informar al Claustro y difundir entre los profesores las actividades de formación que les afecten.
- Colaborar con el Jefe de Estudios o la Directora en la coordinación de la participación de los profesores en las actividades del Centro de Profesores, cuando se haga de forma colectiva.
- Cualquier otra que le encomiende el Director en relación con su ámbito de competencias.

□ **Coordinador de Convivencia.**

Será la profesora de Matemática. Está profesora coordinará las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia diseñado y aprobado por el director. Formará parte de la comisión de convivencia y asistirá a las reuniones del Consejo Escolar, con voz pero sin voto. En colaboración con el Jefe de Estudios el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del centro y en colaboración con ésta, las siguientes funciones:

- Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y participar en su evaluación, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el centro, tanto para su transmisión interna, como a la Administración pública.

- Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- Llevar a cabo las actuaciones precisas de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor.
- Colaborar en la detección de las necesidades de formación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en materia de convivencia y resolución de conflictos.
- Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, así como las propuestas que fomenten las relaciones del centro con su entorno social, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el Equipo Directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

□ **Coordinador del Plan de Fomento de la Lectura y responsable de la biblioteca** Será una de las dos profesoras del Departamento de Lengua castellana y Literatura y de francés respectivamente.

Tiene como coordinador del PFL, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar las actividades relacionadas con el Plan de fomento de la lectura organizada por los diferentes departamentos didácticos.
- Seleccionar libros de lectura para ampliar las bibliotecas de aula.
- Actualizar los libros de lectura de cada una de las bibliotecas de aula.
- Elaborar la programación y la memoria del plan de fomento de la lectura.
- Seguimiento del proyecto lingüístico de Centro

Como responsable de la biblioteca tiene las siguientes funciones:

- Asegurar la organización, mantenimiento y adecuado uso de los recursos documentales y de la biblioteca del Centro.
- Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca, con la ayuda de los profesores que tienen asignadas horas de atención a la misma, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
- Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.
- Controlar que se respeten las fechas de devolución de libros y documentos.
- Reclamar los libros y documentos a los usuarios en caso de demora excesiva en la devolución.
- Colaborar con la coordinadora del Plan TIC en la actualización, en la página Web del centro, de todos los aspectos relativos al PFL y la biblioteca.
- Cualquier otra que le encomiende el Director, de las recogidas en la Programación General Anual.

□ **Coordinador COVID** será asumido por la Directora. Sus funciones se especifican en el Plan de inicio de curso.

1.4.3.3. Etapas anteriores

La coordinación con los centros de primaria adscritos al IESO se lleva a cabo mediante la realización de reuniones al final y al inicio del curso entre los tutores de 6º y la Orientadora, Directora y Jefe de Estudios del instituto. En dichas reuniones se nos traslada información de los alumnos que se pasan de 6º a 1º de ESO. Se han establecido en años anteriores criterios comunes en aspectos metodológicos y de evaluación que se revisan anualmente en dichas reuniones.

1.4.3.4. Etapas posteriores

Los alumnos de 4º de ESO realizan durante el segundo trimestre una visita a un centro de enseñanza secundaria Giner de los Ríos de León durante el desarrollo de las jornadas de FP.

Al principio del tercer trimestre, el Director del IES Lancia y la Directora del Giner de los Ríos, se desplazan hasta el centro para impartir, a los alumnos de 4º y a sus padres, una charla informativa sobre las características de los itinerarios académicos que se imparten en cada uno de esos centros.

1.5. Reglamento de Régimen Interior

1.5.1. Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

En la educación se transmiten, adquieren y ejercitan los valores y hábitos que hacen posible la vida en sociedad. Por ello, la formación en el respeto y de los derechos y libertades fundamentales, así como en el ejercicio de la tolerancia, dentro de los principios democráticos de convivencia, es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo.

A la consecución de tal objetivo debe contribuir no sólo la transmisión de contenidos formativos, sino también, muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el Centro. De este modo, las normas que regulan los derechos y deberes del alumno deben propiciar el clima de responsabilidad, trabajo y esfuerzo necesarios para que todos los alumnos puedan obtener los mejores resultados en su proceso educativo, además de adquirir los hábitos y actitudes recogidos en la normativa vigente.

Como consecuencia del derecho fundamental a la educación, el deber más importante de los alumnos es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad escolar les ofrece. Ello implica no sólo su obligatoria asistencia a clase, sino la imprescindible demostración de su interés por aprender.

En el inicio de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la primera reunión del consejo escolar, los cambios producidos en su contenido, por revisión del mismo y se reflejará la motivación de dichos cambios. Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a los principios informadores, en el particular el correspondiente a la necesidad de colaboración e implicación de los padres o tutores del alumno en la función tutorial del profesor, y garantizar los derechos y deberes de los padres o tutores legales relativos a su participación en el proceso educativo, se ha prestado

especial atención tanto al diseño de medidas y actuaciones relativas a la recepción de alumnos al comienzo del curso escolar como a la acogida de nuevos alumnos que se incorporan al centro. Se ha implementado la medida “Acogida al alumnado que se incorpora a 1º de educación secundaria obligatoria”, del Programa para la mejora del Éxito Educativo”. Las actuaciones se detallan en el Plan de convivencia.

De acuerdo con lo expuesto, el presente Reglamento de Régimen Interior establece las normas por las que se regirá el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria “ÁSTURA”, se regulan los derechos y deberes de la Comunidad Educativa, la organización del Centro, las normas generales de funcionamiento, así como las faltas, sanciones y garantías procedimentales, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la siguiente Legislación:

- LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio reguladora del derecho a la educación.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) (BOE 4 de mayo de 2006).
- LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (BOE 03/12/03)
- LEY 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. (BOCyL 07/03/03).
- REAL DECRETO 83/1996 que regula el Reglamento Orgánico los institutos de educación secundaria (BOE 21/02/96).
- DECRETO 51/2007 de 17 de mayo por el que se regula los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL 23/05/2007).
- ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria (BOE 05/07/94).
- ORDEN EDU/52/2005 de 26 de enero sobre el fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1106/2006 de 3 de julio que modifica la anterior.
- RESOLUCIÓN del 7 de septiembre de 1994, por la que se dan orientaciones para el desarrollo de la educación en valores en las actividades educativas que se dan en los centros docentes.
- RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros educativos no universitarios de Castilla y León, a partir del curso 2003–2004.
- RESOLUCIÓN de 31 de Enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación educativa por la que se desarrollan aspectos

relativos al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

- Disposición final primera del DECRETO 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- ORDEN EYH/315/2019, de 29 de marzo, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presentan necesidades sanitarias o socio sanitarias.
- Y demás disposiciones vigentes.

TÍTULO PRELIMINAR: PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.-

Este Reglamento tiene como objeto la regulación general de los diversos aspectos del funcionamiento del Centro, y, en especial, de la convivencia en el mismo, basada en los principios de respeto, solidaridad, libertad y participación de todas las personas que lo constituyen y en la importancia de la acción preventiva como mejor garantía para su mejora.

Art. 2.-

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución y los recogidos en nuestro Proyecto Educativo, tendrá los siguientes fines en lo relativo a la convivencia:

- 1.- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- 2.- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- 3.- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- 4.- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Art. 3.-

Una finalidad fundamental de la tarea educativa es la de crear aptitudes para la convivencia y potenciar el sentido de pertenencia a las comunidades, local, nacional e internacional. Ello sólo es posible por medio de una labor conjunta, coordinada y solidaria entre las familias y el Centro que únicamente se puede llevar a cabo mediante la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la vida académica y mediante el necesario contacto de profesores, alumnos, padres, e integrantes del personal de administración y servicios.

Art. 4.-

Todos los profesores, alumnos, padres e integrantes del Personal de Administración y Servicios tienen derecho a que se respete su persona y sus convicciones. Ello supone que nadie podrá ser objeto de vejaciones o de burlas por su

forma de ser, pensar o comportarse; e igualmente supone, por otro lado, que las críticas y reclamaciones deberán formularse serena y positivamente, de manera que no atenten contra las personas o grupos.

Art. 5.-

La totalidad del material del Centro pertenece a la Comunidad Educativa para su aprovechamiento por las sucesivas generaciones de alumnos. Ello obliga a prestar la debida atención a su conservación y, en la medida de lo posible, a su mejora. En consecuencia, todos aquellos que utilizamos en el presente el Centro somos responsables de la protección y mejora del mismo.

TÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Art. 6.-

- 1.- Todos los miembros de la Comunidad Educativa deben conocer, aceptar y respetar los derechos y deberes que establece este Reglamento de Régimen Interior.
- 2.- Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes.
3. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
- 4.- El ejercicio de los derechos que a cada miembro de la Comunidad Educativa le corresponde implica el reconocimiento y el respeto de los derechos del resto de los componentes.

CAPÍTULO I: DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

Art. 7.-

Son alumnos del Centro todos los matriculados en él, a quienes se les entregará un carné de estudiante en el que figurarán sus datos personales con su fotografía y el sello del Centro.

Art. 8.- Derecho a una formación integral.

1. Los alumnos tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La formación para un uso seguro y responsable de las TIC: información sobre los riesgos de Internet, uso seguro y responsable de las redes sociales, respeto de los derechos de autor, respeto a la intimidad de las personas y protección de datos, imágenes y voz.

3. Todo lo anterior exige que el Centro mantenga una jornada de trabajo escolar adecuada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.

Art. 9.- Derecho a la igualdad de oportunidades.

- 1.- Todos los alumnos tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza.
- 2.- Este Centro promoverá la igualdad de oportunidades mediante:
 - a) La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - b) El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.
 - c) La aplicación de planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos del Centro.

Art. 10.- Derecho a la evaluación objetiva.

- 1.- Los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean evaluados con plena objetividad, según establece la normativa vigente.
- 2.- Con el fin de garantizar el derecho a una evaluación objetiva, el Centro hará públicos al comienzo de curso los procedimientos y criterios generales que se van a aplicar para la valoración del proceso de aprendizaje y la promoción de los alumnos.
- 3.- Con objeto de cumplir la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia en el proceso de aprendizaje, los tutores y los profesores de las respectivas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y con sus padres, en lo relativo a la valoración del aprovechamiento académico del proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
- 4.- Los alumnos tienen derecho a la revisión de los exámenes o ejercicios una vez corregidos por el profesor.
- 5.- Los alumnos o sus padres o tutores legales podrán solicitar, tanto a sus profesores como a sus Tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten.
- 6.- Cuando, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, éste o sus padres o tutores podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- 7.- La reclamación, cuando proceda, se efectuará según lo establecido en la normativa vigente.

Art. 11.- Derecho a la orientación académica, personal y profesional.

- 1.- Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses. En este sentido, la orientación atenderá a los problemas de aprendizaje y al desarrollo de la responsabilidad. Además, ayudará en las etapas finales a la elección de estudios o actividades laborales posteriores.
- 2.- De manera especial, el Centro cuidará la orientación escolar y profesional de los alumnos con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o con carencias sociales y/o culturales.
- 3.- La orientación profesional se basará únicamente en las aptitudes y aspiraciones de los alumnos con exclusión de toda diferenciación por razón de raza o sexo. El Centro desarrollará las medidas compensatorias necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en esta materia.
- 4.- El Centro se relacionará con las instituciones o empresas públicas y privadas del entorno, a fin de facilitar a los alumnos el conocimiento del mundo del empleo y la preparación profesional que habrán de adquirir para acceder a él. Además, el Centro podrá incluir en su programación general anual las correspondientes visitas o actividades formativas.

Art. 12.- Derecho a ser respetado.

- 1.- Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.
- 2.-Este derecho implica:
 - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales, así como a su intimidad en lo que respecta a tales creencias. El Centro garantizará este derecho mediante:
 - La información, antes de formalizar la matrícula, sobre su Proyecto Educativo.
 - El fomento de la capacidad y actitud crítica de los alumnos, que les posibilite la elección de opciones de conciencia en libertad.
 - La elección por parte de los alumnos o de sus padres o tutores, si aquellos son menores de edad, de la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.
 - c) La disposición en el Centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
 - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
 - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente, especialmente en lo relativo a circunstancias que

puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de menores.

- f) La protección en el tratamiento de datos de imagen y voz de los alumnos, en los casos en los que no tengan una finalidad educativa, sino que se trate de imágenes de acontecimientos o eventos que se graban con fines de difusión o publicidad de la actividad del Centro en la posible revista, blogs, páginas web del mismo, redes sociales, etc. El Centro garantizará este derecho mediante:
- La firma de un consentimiento por padres o tutores legales de los alumnos de menos de 14 años o por el propio alumno, si este tiene 14 o más años.
 - Solamente se usaran para las grabaciones dispositivos del Centro, no personales, y dichas grabaciones se realizaran por parte del Equipo Directivo o profesor responsable que se determine. El único medio de difusión que se autoriza es través de la página web del Centro.
 - Una vez capturados, estos datos se almacenaran en el servicio de One Drive, proporcionado por la Consejería de Educación, en el espacio disponible en la cuenta genérica del Centro, que gestionará el Equipo Directivo y al que podrán tener acceso los profesores que capturen las imágenes o graben vídeos de los alumnos previa gestión de los permisos. Las imágenes de los alumnos sin consentimiento se deben distorsionar.
 - El acceso a estos datos se realizará a través de una URL que se enviará a los padres, tutores o alumno de 14 o más edad por correo electrónico con la advertencia del uso familiar y doméstico que deberán hacer de las imágenes allí albergadas, no pudiendo estos a su vez difundirlas en abierto. El enlace generado no se publicará en la web del Centro.
 - En el caso de que el Centro quisiera colgar imágenes en la página web para su difusión abierta y universal deberán hacerlo mediante la difusión de imágenes que no identifiquen a los alumnos. Estas imágenes se conservarán solo un curso académico, en septiembre, antes del inicio del siguiente curso se procederá al borrado de las mismas.
 - En los eventos del Centro en los que asistan los padres o familiares, estos pueden grabar, pero serán ellos los responsables. Se les informa de que solamente pueden hacer uso doméstico o familiar de dichas grabaciones.

Art. 13.- Derecho a participar en la vida del Centro

1. Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, en la actividad escolar y en la gestión del mismo, de acuerdo con las leyes vigentes, según se detalla en el Título II de este Reglamento
2. Este derecho implica:
 - a) La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el Centro, a través

de sus delegados y de sus representantes en el Consejo Escolar. Esto se concreta en nuestro Centro de la siguiente forma:

- Los alumnos podrán reunirse en el Centro para realizar actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del Proyecto Educativo, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa. El Director del Centro garantizará el ejercicio del derecho de reunión de los alumnos dentro del horario escolar. En el Título II de este Reglamento se establece el horario reservado al ejercicio de este derecho. Los órganos competentes facilitarán el uso de los locales para el ejercicio del derecho de reunión.
 - Los alumnos tienen derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de su grupo, que formarán la Junta de Delegados, en los términos establecidos en este Reglamento.
 - Los alumnos tienen derecho a reunirse, creando asociaciones, federaciones y cooperativas de alumnos, las cuales podrán recibir ayudas, siempre en los términos previstos en la legislación vigente.
 - Los alumnos podrán asociarse al término de su escolarización en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y colaborar, a través de ellas, en el desarrollo de las actividades del Centro.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- Así, los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando revista carácter colectivo, la discrepancia será canalizada a través de los representantes de los alumnos en la forma establecida en la normativa vigente. Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de sus compañeros, según la normativa vigente.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su Centro y de la actividad educativa en general.
- Los alumnos tienen derecho a ser informados por los miembros de la Junta de Delegados y por los representantes de las asociaciones de alumnos tanto de las cuestiones propias de este Centro como de las que afecten a otros Centros docentes y al sistema educativo en general, siempre que no se altere el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento del trabajo escolar en equipo dentro del horario establecido para ello.
- e) La posibilidad de acceder a las instalaciones, mobiliario y material del Centro, que habrán de adaptarse a sus necesidades físicas y psíquicas, con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto empleo de los mismos. Este uso sólo se verá

restringido por limitaciones derivadas de la programación de actividades escolares y extraescolares.

Art. 14.- Derechos específicos de la Junta de Delegados

1. Los miembros de la Junta de Delegados, en el ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar, y cualquier otra documentación administrativa del Centro que les afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.
2. El Jefe de Estudios facilitará, siempre que sea posible, a la Junta de Delegados un horario y un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Art. 15.- Derecho a protección social

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
2. Este derecho implica:
 - a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando, ya sea a través de la orientación requerida o del material didáctico necesario.
 - c) Los alumnos tendrán cubierta la asistencia médica y hospitalaria y gozarán de cobertura sanitaria en los términos previstos en la legislación vigente.
- 3.- El Centro mantendrá relaciones con otros servicios públicos y comunitarios para atender las necesidades de todos los alumnos y especialmente de los desfavorecidos sociocultural y económicamente.

Art. 16.- Garantía de los derechos de los alumnos

Cuando no se respeten los derechos de los alumnos o cuando cualquier miembro de la Comunidad Educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del Centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, al Consejo Escolar del Centro.

CAPÍTULO II: DEBERES DE LOS ALUMNOS.

Art. 17.- Deber de estudiar

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este deber implica:

- a) Asistir a clase regular y puntualmente y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- b) Realizar las tareas encomendadas por el profesor y seguir sus orientaciones respecto de su aprendizaje y progreso educativo.

Art. 18.- Deber de respetar a los demás

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.
2. Este deber implica:
 - a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Reglamento.
 - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - c) Respetar los derechos de autor y las licencias de uso de los materiales utilizados para los diversos trabajos.
 - d) Respetar la intimidad de las personas y la protección de datos, imágenes y voz de las mismas.
 - f) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el Centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Art. 19.- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el Centro

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el Centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.
2. Este deber implica:
 - a) Respetar el Proyecto Educativo y el carácter propio del Centro así como la dignidad y función de los profesores y de cuantas otras personas trabajen en él. Además, deben cumplir las normas generales de convivencia y las establecidas específicamente en este Reglamento.
 - b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el Centro.
 - c) Cuidar y utilizar correctamente el edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa

Art. 20.- Deber de participar en las actividades del Centro

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en la vida escolar y en el funcionamiento del Centro.
2. Este deber supone:
 - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
 - b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del Centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y

colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Art. 21.- Deber de ciudadanía

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones y exigiendo sus derechos respetuosamente.

CAPÍTULO III: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES.

Art. 22.- Derechos del profesorado

Son derechos del profesorado los siguientes:

- 1.- Disponer de los medios adecuados para realizar su actividad docente.
- 2.- Ejercer, en el marco de la Constitución, la libertad de cátedra. Su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos, de acuerdo con los principios establecidos en la legislación vigente.
- 3.- Participar en los órganos del Centro y colaborar y participar en la realización de las actividades escolares y extraescolares.
- 4.- Ser informado por la Dirección y por sus representantes en los órganos colegiados de todo aquello que tenga relación con la marcha del Centro.
- 5.- Expresar las propias opiniones, individuales y colectivas, dentro del respeto a la ley, a las personas y a las instituciones.
- 6.- Disponer de los locales del Centro para actividades y reuniones, siempre y cuando se responsabilicen los organizadores del material y condiciones del local, y, en todo caso, con la previa autorización del Director.
- 7.- Recibir una formación permanente, en cuanto se refiere a actualización didáctica y a la formación necesaria para ocupar cargos directivos con las debidas garantías.
- 8.- Ser considerado y tratado como autoridad pública en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas.
- 9.- Los hechos constatados y formalizados reglamentariamente por el profesor, en el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, tendrán valor probatorio y disfrutarán de la presunción de veracidad salvo prueba en contrario.

Art. 23.- Deberes del profesorado, respecto a las tareas educativas

Son deberes del profesorado, respecto a las tareas educativas, los siguientes:

- 1.- Impartir las enseñanzas de las materias a su cargo.
- 2.- Asumir la tutoría de los alumnos que les sean asignados para dirigir su aprendizaje y ayudarles a superar las dificultades que encuentren.
- 3.- Aceptar y desempeñar los cargos y funciones que se les encomienden.

- 4.- Cooperar y participar en la actividad educativa y de orientación, aportando los resultados de sus observaciones sobre las capacidades intelectuales y el carácter de los alumnos.
- 5.- Participar en los trabajos de los Departamentos Didácticos, colaborando con los demás profesores de los mismos a fin de lograr una acción armónica del Centro en su labor formativa, y asegurar de manera permanente su perfeccionamiento científico y pedagógico.
- 6.- Colaborar con su departamento en el diseño de su materia y elaborar las programaciones didácticas de las materias que les sean asignadas.
- 7.- Colaborar con el Jefe de Estudios en el mantenimiento de la disciplina académica del Centro.
- 8.- Cumplir las disposiciones vigentes en materia de educación, cooperando con las autoridades educativas para lograr la mayor eficacia de las enseñanzas en interés de los alumnos y de la sociedad.
- 9.- Cumplimentar la documentación que el departamento de orientación le reclame para elaborar los informes de tutoría o psico-pedagógicos que sean precisos.
- 10.- Respetar los derechos de autor y las licencias de uso de los materiales utilizados.
- 11.- Respetar la intimidad de las personas y la protección de datos, imágenes y voz de las mismas.
- 12.- Elaboración de la programación educativa individual y seguimiento del alumnado hospitalizado o en convalecencia domiciliaria por enfermedad crónica, que imposibilite su asistencia al centro educativo seis o más días continuados en un mes, o por enfermedad prolongada o lesiones traumáticas por un periodo superior a un mes.

Art. 24.- Otros deberes de los profesores

Son deberes de los profesores, además de los anteriores:

- 1.- Respetar el Proyecto Educativo de Centro, actuar de acuerdo a sus principios educativos e impartir una enseñanza de calidad.
- 2.- Fomentar la actitud crítica y el desarrollo de las capacidades de sus alumnos e impartir una enseñanza exenta de toda manipulación ideológica y/o propagandística.
- 3.- Asistir a las reuniones de evaluación, claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica, departamento y cualesquiera otras convocadas por la dirección con la antelación adecuada.
- 4.- Realizar las actividades complementarias que les sean asignadas en su horario por el Jefe de Estudios: guardias (incluida la de recreo), tutorías, visitas y reuniones con los padres, biblioteca, reuniones del Departamento de Orientación, Jefatura de Departamento, etc.
- 5.- Controlar la asistencia de alumnos según el procedimiento establecido. Cuando alguna ausencia resulte sospechosa se comunicará al Tutor de la forma más rápida posible, a fin de que esta circunstancia se ponga en conocimiento de la familia.
- 6.- Recibir e informar a los alumnos y a sus padres o tutores sobre su rendimiento escolar, a petición propia o de los interesados.

- 7.- Respetar todas las normas que afecten, en su conjunto, a la Comunidad Educativa.
- 8.- Cargar las faltas de asistencia y retrasos de los alumnos en el programa de gestión académica siguiendo el procedimiento habitual en el programa informático IESFácil o transmitir esta información al tutor para que sea él quién lo actualice en dicho programa.
- 9.- Cargar las notas finales de cada evaluación en el programa de gestión académica en los plazos señalados al efecto.
- 10.- Colaborar con el profesor de guardia, cuando sea necesario, para atender al alumnado que presente una urgencia o emergencia sanitaria.

Art. 25.- Seguimiento del horario de trabajo del profesorado

- 1.- En lo que se refiere a normas de disciplina y horario de trabajo, los profesores se atenderán a lo establecido en las normas vigentes sobre Funcionarios Civiles del Estado y a las especiales que dicte el M.E.C., o la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- 2.- El control de asistencia del profesorado corresponde al Jefe de Estudios y, en última instancia, al Director. Para esta tarea, y con el fin de mantener el buen funcionamiento de la actividad docente del Centro, el Jefe de Estudios contará con la colaboración de los profesores de guardia.
- 3.- El Jefe de Estudios asignará las horas de guardia de modo que queden suficientemente atendidos todos los períodos lectivos. Siempre que sea posible se asignarán dos profesores de guardia por periodo lectivo.
- 4.- El Director deberá transmitir al Servicio de Inspección Técnica, antes del día 5 de cada mes, los partes de faltas elaborados por el Jefe de Estudios relativos al mes anterior. Una copia de este parte se hará pública, en lugar visible, en la sala de profesores y otra, que permanecerá en Secretaría, se pondrá a disposición del Consejo Escolar.
- 5.- Cualquier falta, sea de uno o más períodos lectivos o de jornada completa, será puesta en conocimiento del Servicio de Inspección Técnica, a la mayor brevedad, por el Director.
- 6.- El Director debe remitir a la Sección de Personal de la Dirección Provincial las faltas mensuales del profesorado motivadas por enfermedad sin baja médica. Se cumplimentará para ello la planilla Excel proporcionada por la administración.

CAPÍTULO IV: PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO.

Art. 26.- Implicación y compromiso de las familias.

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el Centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

Art. 27.- Derechos de los padres o tutores legales.

Son derechos de los padres:

- 1.- Participar, como primeros educadores, en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos.
- 2.- Ser informado de todo lo concerniente a la enseñanza y formación de sus hijos, especialmente de las faltas de asistencia, de los resultados de las evaluaciones realizadas, así como de los procedimientos de acuerdo abreviado (procesos de mediación, acuerdos reeducativos y sanciones) en los que estén implicados sus hijos o pupilos.
- 3.- Solicitar las aclaraciones que estimen convenientes y posibles rectificaciones sobre el rendimiento y la evaluación de sus hijos, según lo establecido en el Artículo 10 de este Reglamento.
- 4.- Ser recibidos por el tutor y los profesores, previo aviso.
- 5.- Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos.
- 6.- Solicitar, ante el Consejo Escolar del Centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su Director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- 7.- Participar en el funcionamiento del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, así como formar parte de las asociaciones existentes en el Centro, o de las que en el futuro puedan crearse.

Art. 28.- Deberes de los padres o tutores legales

Son deberes de los padres:

- 1.- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- 2.- Adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su progreso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.
- 3.- Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el Centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4.- Colaborar activamente en la consecución de los fines y objetivos propuestos por el Centro.
- 5.- Acudir al Centro cuando sean requeridos por la Dirección, el tutor, el orientador o los profesores de sus hijos y asistir a las reuniones colectivas convocadas por la Dirección o el tutor.
- 6.- Cumplir los compromisos que adquiere en los acuerdos reeducativos y los reflejados en el documento relativos a los objetivos de nuestro proyecto educativo.
- 7º.- Presentar solicitud de atención, medicación si fuera necesaria, informe médico actualizado y autorización para acceso al mismo, con garantía de confidencialidad, cuando su hijo/a precise algún tipo de necesidad de atención sanitaria y/o socio sanitaria.

CAPÍTULO V: DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Art. 29.- Personal de Administración y Servicios

El Personal de Administración y Servicios se atenderá a lo estipulado en la normativa vigente para funcionarios o a los convenios vigentes para contratados laborales, según corresponda. En cuanto a sus derechos, al horario de trabajo y distribución de labores que el Equipo Directivo del Centro les encomiende, estarán bajo la coordinación y el control directo del Secretario, y en todo caso del Director.

Art. 30.- Derechos

Son derechos del Personal de Administración y Servicios:

- 1.- Realizar su trabajo en las mejores condiciones posibles y con los medios más adecuados.
- 2.- Ser escuchados por la Dirección y el Consejo Escolar cuando propongan sugerencias encaminadas a un mejor funcionamiento del Centro.
- 3.- Participar en la vida del Centro a través de su representante en el Consejo Escolar.
- 4.- Ser respetados por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 5.- Recibir la ropa de trabajo que su convenio les reconoce y que haya aprobado el Consejo Escolar.

Art. 31.- Funciones

Son funciones del Personal de Administración y Servicios:

- 1.- Del Personal de Secretaría: manejar archivos y ficheros, atender la correspondencia en el ámbito de su competencia, confeccionar con pulcritud y corrección certificaciones, elaborar listas y copiar a mano o a ordenador, según corresponda, cuantas actas, memorias o informes les sean encomendados.
- 2.- Del Personal de Conserjería: la vigilancia, la realización de encargos dentro y fuera del Centro, la recogida de correspondencia, el manejo de las máquinas fotocopiadoras, el encendido y apagado de la calefacción, el cuidado de los interiores y exteriores de las dependencias, la colaboración en el control de alumnos en el pasillo, y cualquier otra tarea de carácter general que se les encomiende por razón del servicio.
- 3.- Del Personal de Limpieza: la limpieza del edificio y de todas las dependencias del Centro. Colaborar con el servicio de limpieza del ayuntamiento en el mantenimiento de la limpieza de las estancias que usen los alumnos (pabellón deportivo, vestuarios y patio).

Art. 32.- Deberes

Son deberes del Personal de Administración y Servicios:

- 1.- Colaborar en la consecución de los fines y objetivos propuestos por el Centro.
- 2.- Cooperar con el profesorado en las tareas educativas.
- 3.- Atender a cuantas personas requieran su información y ayuda.

- 4.- Guardar el debido respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Los conserjes velarán por el buen uso y cuidado de las instalaciones y el mobiliario. Comunicarán al Secretario los desperfectos ocasionados y, cuando la conozcan, la identidad de sus responsables.
- 6.- Los conserjes tocarán el timbre de entrada y salida de clase y cerrarán las aulas al finalizar las clases.
- 7.- Dispondrá los despachos, departamentos y sala de profesores al inicio de la jornada escolar, abriendo las puertas y subiendo las persianas de los mismos.
- 8.- Informar de la necesidad de reponer los productos gastados y caducados del botiquín.

CAPÍTULO V: ADAPTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS I, II, III Y IV A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DERIVADA DEL COVID-19

Distribución horaria del proceso de enseñanza

En el título I del Reglamento de Régimen Interior se recogen los derechos y deberes de la comunidad educativa. Para garantizar su cumplimiento durante la enseñanza online se ha establecido un protocolo de actuación plasmado en el Plan de Contingencia del centro cuyos aspectos más relevantes se recogen a continuación:

En el caso de que fuese necesario la suspensión de la actividad lectiva presencial los profesores mantendrían la docencia con los alumnos respetando la carga horaria semanal pero reduciendo la extensión diaria en un 45% (pasando de 55 minutos de clase presencial a 30 minutos), iniciando la jornada lectiva a las 9.30h y realizando un descanso de 15 minutos al finalizar la segunda clase y otro de 30 minutos tras la cuarta clase, siempre dejando 5 minutos entre clase y clase para favorecer la incorporación del docente a la plataforma y el cambio de materia del alumnado.

Dentro de este horario se mantendría la clase de tutoría en el periodo establecido. El tutor aprovecharía esta franja horaria para realizar el seguimiento académico del alumno y mantener aquellas labores tutoriales que estando recogidas dentro del Plan de acción tutorial del centro pudiesen llevarse a cabo de manera online. La hora dedicada a la tutoría lectiva y la hora de atención a padres se emplearía para el contacto con las familias, tal y como se viene haciendo en la enseñanza presencial.

Coordinación docente

- La coordinación entre el profesorado que imparte docencia en un grupo se llevará a cabo preferentemente a través de los equipos docentes de Teams. Se continuará con la línea de actuación llevada a cabo durante la situación de confinamiento del curso anterior tanto para la toma de decisiones conjuntas como para el seguimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos. Este seguimiento se llevará a cabo mediante una hoja de registro para cada alumno donde se recojan aspectos tales como si entrega las actividades, si se conecta a las clases online, si participa activamente en ellas....
- La coordinación entre el profesorado de un mismo departamento se llevará a cabo preferentemente a través de los equipos de departamento de Teams. Se continuará con la línea de actuación llevada a cabo durante la situación de confinamiento del curso anterior tanto para la toma de decisiones conjuntas en aspectos relativos al departamento como para el seguimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos.

- La coordinación entre los jefes de departamento y equipo directivo se llevará a cabo a través del equipo CCP de la aplicación Teams
- La coordinación entre los tutores, la Orientadora y el Equipo Directivo se llevará a cabo a través de la plataforma Teams. A las reuniones llevadas a cabo, ya sea a través de videoconferencia, vía correo electrónico o chat se incorporarán los miembros del Equipo Directivo (directora, jefa de estudios) cuando se estime conveniente.

Comunicación profesorado - familia

- La comunicación entre profesorado y familia se hará principalmente a través de correo electrónico, aunque estará disponible la posibilidad de usar el chat de teams o la llamada de teléfono. El contacto entre profesor – padre/ madre se llevará a cabo a través del tutor, quien ejercerá de nexo para favorecer la comunicación entre las partes, respetando en principio la hora de atención a padres de cada uno de los docentes y que se recoge a continuación.

El teléfono del centro estará disponible (desviado al móvil) durante todo el horario lectivo habitual del centro.

Comunicación centro - familias

- El horario de atención al público será de 9:30 a 14:00 h de lunes a viernes, preferentemente a través de correo electrónico o llamando directamente al teléfono del centro.

Deberes de los alumnos.

Art. 17.- Deber de estudiar.

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académicos, según sus capacidades. Por ello será obligación de todos los alumnos asistir a las clases online, siempre que dispongan de medios para hacerlo, ya sean estos propios o donados por la administración educativa, así como mantener una actitud que favorezca el trabajo y permita su máximo aprovechamiento.

Art. 18.- Deber de respetar a los demás

Los alumnos que interrumpan o dificulten el trabajo durante las clases online serán amonestados por el profesor quien lo comunicará al tutor para que este lo trasmita a las familias.

TÍTULO II. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS REFERIDAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 33.-

La estructura organizativa del Centro está recogida en nuestro Proyecto Educativo. Dentro del Reglamento de Régimen Interior haremos referencia a aquellos órganos más relacionados con las funciones disciplinarias así como las funciones y organización de los alumnos a través de sus órganos de representación y de los profesores, en aquellos temas relacionados con los derechos y deberes que les afectan.

CAPÍTULO I: EQUIPO DIRECTIVO

Art. 34.- Equipo Directivo

El Equipo Directivo, dentro del marco general que establezca el PEC, elaborará un Plan de Convivencia que aprobará el Director del Centro y que habrá de incorporarse a la PGA. Para ello tendrá en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar, el Coordinador de convivencia y el Claustro de Profesores con el fin de favorecer la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos ante situaciones derivadas de alteraciones en el comportamiento.

Art. 35.- Equipo Directivo

Garantizará, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal del Centro y velará por el cumplimiento de sus correspondientes deberes. Para ello tendrán, en los aspectos relativos a la convivencia, las competencias que se recogen en los Artículos siguientes.

Art. 36.- El Director

- 1.- Favorecer la convivencia en el Centro, aprobar el Plan de Convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- 2.- Imponer las medidas correctoras, en el marco de la legislación vigente y de los procedimientos y normas recogidos en este RRI. Podrá delegar en el Jefe de Estudios, el tutor docente del alumno o en la comisión de convivencia.
- 3.- Incoar los expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar y según el procedimiento establecido en este RRI.
- 4.- Garantizar la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo en la resolución de los conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos en este RRI. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el Centro.
- 5.- Comprobar que la inasistencia a clase de los alumnos a partir de tercer curso de educación secundaria obligatoria, por decisión colectiva, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1995 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la educación y adoptará las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos y garantizará el derecho de aquellos que no deseen secundar las decisiones sobre asistencia a clase a permanecer en el centro debidamente atendidos.
- 6.- Prestar especial atención al diseño de medidas y actuaciones relativas tanto a la recepción de alumnos/as al comienzo del curso escolar como a la acogida de los nuevos que se incorporan al Centro.

Art. 37.- El Jefe de Estudios

- 1.- Coordinar y dirigir las actuaciones del Coordinador de Convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia

y en el Reglamento de Régimen Interior, relacionadas con la convivencia escolar.

- 2.- Imponer y garantizar, por delegación del Director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro
- 3.- Actuar en primera instancia en las situaciones de alteración grave de la convivencia durante la jornada escolar a petición de los profesores o alumnos implicados, siempre que la situación exceda el normal ejercicio de la autoridad de los profesores, del tutor o las posibilidades de reacción de los alumnos implicados.
- 4.- Informar periódica y al menos trimestralmente al Claustro acerca de la situación de convivencia en el Centro.
- 5.- Reflejar en el impreso dedicado a ello las ausencias de los alumnos que, en cumplimiento de una sanción, tenga modificación de horario.

CAPÍTULO II: ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS

Art. 38.- El Consejo Escolar.

Son funciones del Consejo Escolar en lo relativo a las normas de convivencia, las siguientes:

- 1.- Aprobar y evaluar el Plan de Convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el Reglamento de Régimen Interior.
- 2.- Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando para que se cumpla la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- 3.- Organizar y elegir los representantes que correspondan para constituir la Comisión de Convivencia del centro.
- 4.- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y la prevención del acoso escolar y de la violencia de género.
- 5.- Elaborar dos veces al año, al terminar el primer cuatrimestre y al final de curso, un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del Plan de Convivencia.

Art. 39.- El Claustro de profesores.

Corresponde al Claustro de Profesores:

- 1.- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que estas se atengan a la normativa vigente.
- 2.- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia que anualmente se apruebe por el director.

CAPÍTULO III: EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA.

Art. 40.- Coordinador de Convivencia

1. El Director designará, entre los miembros del claustro, un Coordinador de Convivencia, quien colaborará con el Jefe de Estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.
2. El profesor coordinador de convivencia participará en la Comisión de Convivencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de este Reglamento.
- 3.- Diseñará con el jefe de estudios el borrador del informe que la comisión de convivencia debe elaborar cuatrimestralmente para incluir en la memoria de la Programación General Anual.
- 4.- Colaborará con el Jefe de estudios en la introducción de datos en el programa informático para la gestión de la convivencia.
- 5.- Formará parte de la comisión de convivencia del consejo escolar, con voz pero sin voto en el caso que no haya sido elegido como representante del profesorado, en la de observancia de los acuerdos reeducativos y en el equipo de mediación del centro.

CAPÍTULO IV: ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Art. 41.- La Comisión de Coordinación Pedagógica.

Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica, en lo relativo a las normas de convivencia, lo siguiente:

- 1.- Fomentar y colaborar en la elaboración de documentos e informes relativos a las normas de convivencia en el centro que favorezcan un buen ambiente de trabajo y aprendizaje.
- 2.- Promover el trabajo en equipo de los profesores que componen los diferentes departamentos para la elaboración de los documentos que rigen las normas de convivencia en el centro escolar.
- 3.- Comunicará a todos los miembros de los departamentos las modificaciones que se establezcan en el Reglamento de Régimen Interno.

CAPÍTULO V: OTROS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Art. 42.- La Comisión de Convivencia.

- 1.- La Comisión de Convivencia, formada en el seno del Consejo Escolar, estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos representantes de los padres, dos alumnos y un PAS, este último con voz pero sin voto. Los miembros de la Comisión de Convivencia deberán ser elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. Si el Coordinador de Convivencia no forma parte de la Comisión de Convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá con voz pero sin voto.

Además, la Comisión de Convivencia, a propuesta del Consejo Escolar, estará abierta a la incorporación de otros miembros de la Comunidad Educativa o de personas que por su cualificación personal

o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines, que actuarán con voz pero sin voto.

2.- Organización y funcionamiento:

- a) La Comisión de Convivencia se organiza de acuerdo con Decreto 51/2007 de 17 de mayo (BOCyL de 23 de mayo) y la disposición final primera del Decreto 23/2014 de 12 de junio (BOCyL de 13 de junio).
- b) Ejercerá la presidencia de la misma el Director y actuará de secretario el coordinador de convivencia.
- c) Se reunirá, al menos, una vez al trimestre en el día y hora que se acuerde cada curso escolar. Se buscará para estas reuniones un periodo lectivo en el que todos sus componentes puedan asistir. Además de las sesiones ordinarias, se reunirá con carácter extraordinario tantas veces como sus componentes lo consideren necesario.
- d) En cada reunión ordinaria se levantará acta de lo tratado en la misma.
- e) Al final de cada trimestre la Comisión de Convivencia elevará un análisis de sus actuaciones al Consejo Escolar.
- f) Elaborará cuatrimestralmente un informe sobre la convivencia en el centro que se incorporará a la memoria de la PGA.

3.- Las competencias de la Comisión de Convivencia, son las siguientes:

- a) Dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar actividades del Plan de Convivencia o, en su defecto, velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de profesores y alumnos recogidos en este RRI.
- b) Colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.
- c) Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- d) Evaluar la instrucción de expedientes disciplinarios por faltas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y las sanciones propuestas por el instructor
- f) Participar en la revisión anual de las normas de convivencia del RRI.
- g) Aceptar, si procede, la revocación de un Delegado de grupo, por incumplimiento grave de sus deberes y funciones, a propuesta de la mayoría absoluta de la Junta de Evaluación.

Art. 43.- La Junta de Delegados

- 1.- Está formada por los representantes en el Consejo Escolar de los alumnos, Delegados y Subdelegados de cada grupo, el Director y el Jefe de Estudios. Se reunirá en el horario señalado al efecto, en todo caso, una vez al trimestre, convocados por el Jefe de Estudios que será su presidente.

- 2.- La Junta de Delegados tendrá, además de las señaladas en el Proyecto Educativo de Centro, las siguientes funciones:
 - a) Deliberar y proponer medidas que fomenten la convivencia.
 - b) Solicitar la intervención de los órganos competentes para resolver los conflictos de convivencia que estimen que les afectan de forma grave.
 - c) Solicitar y elevar informes sobre situaciones que consideren que les afectan en el ejercicio de sus derechos como alumnos.
 - d) Colaborar con el tutor y órganos de gobierno en los asuntos que afecten a la convivencia del grupo.
 - e) Proponer iniciativas relativas a sus derechos y deberes, para que sean valoradas y puedan formar parte, si procede, del RRI.
 - f) Participar, con voz pero sin voto, en las deliberaciones de la Comisión de Convivencia en representación del grupo cuando esté implicado el mismo

Art. 44.- La Junta de Profesores de Grupo.

Estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos de un grupo y será coordinada por el tutor del grupo correspondiente. Se reunirá siempre que sea convocada por el Jefe de Estudios a propuesta, cuando corresponda, del tutor del grupo. Sus funciones serán:

- 1.- Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- 2.- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.

Art. 45.- Los Tutores docentes.

Corresponden al tutor las siguientes tareas, relacionadas con las normas de convivencia:

- 1.- Informar a los alumnos sobre los derechos y deberes recogidos en el RRI.
- 2.- Mediar y encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos relativas a sus derechos y deberes, en colaboración con el delegado y subdelegado de grupo, ante el resto de profesores y equipo directivo.
- 3.- Informar a los padres de las incidencias relativas a las faltas de asistencia o a los problemas de comportamiento recogidos en los partes diarios y que contravengan las normas de convivencia del centro.
- 4.- Informar a los alumnos de su tutoría a los que se les esté instruyendo algún expediente.
- 5.- Convocar, con la autorización del Jefe de Estudios, a la Junta de Profesores de grupo para tratar problemas de convivencia que afecten gravemente al grupo.
- 6.- Convocar, con la autorización del Jefe de Estudios, a los padres de los alumnos de su grupo para tratar problemas de convivencia que les afecten.

- 7.- Controlar, a través de los procedimientos aprobados, los partes de asistencia del grupo y pasar el informe correspondiente a final de mes.

Art. 45 bis Los profesores

- 1.- El profesor, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.
- 2.- En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo, tendrán valor probatorio y disfrutarán de la presunción de veracidad o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.
- 3.- La dirección del centro comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

Art. 46.- Los Delegados y Subdelegados de grupo.

- 1.- Los Delegados y Subdelegados de grupo ejercen la función de mediadores entre el grupo de clase al que representan y sus tutores, en aquellos asuntos que afecten a la convivencia del grupo; bien sea para advertir de situaciones que afecten a sus derechos o para interceder en aquellas situaciones disciplinarias que afecten al grupo o a parte del mismo.
- 2.- Los Delegados y Subdelegados ejercen la función de mediación entre los compañeros a los que representan y los profesores en aquellos conflictos que afecten a la convivencia y a la buena marcha del curso.
- 3.- Los Delegados y Subdelegados de grupo también deberán actuar como mediadores entre los alumnos y los profesores en materia de propuestas realizadas por los primeros en relación con actividades escolares y extraescolares, además de en temas relacionados con la disciplina.
- 4.- La Junta de Delegados ejerce esta función de mediación en aquellos aspectos que trasciendan y afecten a más de un grupo, elevando los correspondientes informes a la Jefatura de Estudios.

TÍTULO III. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE APOYO

CAPÍTULO I.- TRANSPORTE ESCOLAR.

Art. 47.- Transporte Escolar

- 1.- Los alumnos procedentes de otras localidades disponen de transporte escolar diario contratado, por la Dirección Provincial de Educación de León.
- 2.- El IESO informará por escrito, a principios de curso, a las familias de dichos alumnos sobre los lugares habituales de parada y sobre las horas de salida y regreso previstas en cada localidad.

- 3.- El Centro comunicará igualmente a los Ayuntamientos y/o a las Juntas Vecinales de cada localidad las incidencias de las que tenga conocimiento previo, que alteren el recorrido o el horario previsto.
- 4.- Los alumnos o sus familias comunicarán al Centro cualquier incidencia de la que tengan conocimiento.
- 5.- En el recorrido efectuado por los alumnos son de aplicación las Normas de Convivencia establecidas en este RRI.
- 6.- Se informa por escrito a los responsables de las rutas de transporte del inicio de los periodos vacacionales.
- 7.- Se informa por escrito a los ayuntamientos y juntas vecinales al inicio del curso escolar del paso del transporte escolar por las respectivas localidades así como de las fechas de los periodos vacacionales.
- 8.- Los alumnos deben acceder diariamente al autobús provistos del carnet de transporte que se les entrega al inicio del curso escolar.
- 9.- Los alumnos que pierdan el carnet de transporte deberán abonar el importe de su elaboración para poder recibir uno nuevo.

CAPÍTULO II.- VIAJES ESCOLARES.

Art. 48.- Viajes escolares

- 1.- Éstos se organizan siguiendo las indicaciones apuntadas en el capítulo V de este Título.
- 2.- Estas actividades podrán tener apoyo económico para su realización y los profesores acompañantes solicitarán la correspondiente compensación de gastos que librará el Centro según la normativa vigente.
- 3.- Como en las demás actividades, el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias colaborará en su organización.
- 4.- En todos los viajes serán de aplicación las normas de convivencia establecidas en este RRI.
- 5.- Los alumnos abonarán el importe de la actividad en el momento de su inscripción. Su devolución sólo se hará efectiva en el caso de fallecimiento o enfermedad grave del alumno o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad.
- 6.- El Jefe de Actividades Extraescolares y Complementarias informará periódicamente al Consejo Escolar de la gestión económica de esta actividad.

Art. 49.- Viajes escolares de hasta un día.

- 1.- Antes de la realización del viaje, el responsable del mismo recogerá en Administración el certificado correspondiente, en el que se indica que los alumnos han abonado el Seguro Escolar y que pueden ser atendidos en cualquier centro hospitalario, si fuera necesario.
- 2.- Cuando la actividad conlleve la salida de Mansilla de las Mulas, los alumnos han de disponer de autorización escrita de los padres o tutores legales que se ajustará al modelo oficial elaborado por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Una vez cumplimentadas y firmadas se archivarán en el Centro. No podrá

participar ningún alumno que no haya entregado dicha autorización en el plazo establecido.

- 3.- Los alumnos serán acompañados por profesores del instituto, y se contará con un profesor como mínimo por cada 20 alumnos, en función de las características de la actividad programada y del alumnado participante. Con carácter general, por cada autobús viajarán dos profesores.
- 4.- Cuando el Departamento de Actividades Extraescolares y los profesores organicen un viaje, deberán cumplimentar el impreso que a tal efecto les facilite la Jefatura de Estudios, con un mínimo de dos días de antelación, así como entregar en Administración, con dos días lectivos de antelación, las listas de los alumnos participantes, con el fin de enviarlas a los organismos pertinentes.
- 5.- Una vez efectuado el viaje, se entregará al Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares una breve memoria de la actividad realizada.

Art. 50.- Viajes escolares de más de un día.

- 1.- Se podrá realizar un viaje de estudios con los alumnos que cursen 4º de ESO y cuyo comportamiento sea adecuado. Dicha actividad se realizará siempre y cuando sea propuesta por el alumnado y participen profesores que se responsabilicen del grupo, a los que podrá acompañar algún padre o tutor. Este viaje deberá incluir actividades culturales y de ocio y potenciará la convivencia entre ellos. En ningún caso se planteará, exclusivamente, como un viaje de esparcimiento.
- 2.- El coste deberá ser sufragado por las familias y los alumnos podrán organizar actividades para recaudar fondos, aunque éstas no supondrán, en ningún momento, pérdida de horas lectivas.
- 3.- Estos viajes se organizan de tal manera que el total de días lectivos a ellos destinados no sea superior a cuatro días y tres noches, sin perjuicio de los no lectivos de los que pueda disponerse.
- 4.- La programación de los destinos se realizará de acuerdo con la opinión mayoritaria de los alumnos y profesores responsables de su organización.
- 5.- En la medida de lo posible, se recogerá información sobre los lugares de interés en nuestras visitas, a fin de poder prepararlo con tiempo suficiente.
- 6.- Se presentará el proyecto de actividades y características generales del viaje al Consejo Escolar para su evaluación.
- 7.- De manera excepcional, cuando en 4º no exista un número suficiente de alumnos, esta actividad se realizará conjuntamente con alumnos de 3º cada dos años.

CAPÍTULO III.- INTERCAMBIOS ESCOLARES.

Art. 51.- Intercambios escolares

- 1.- Este instituto está interesado en promocionar intercambios escolares con otros países, preferentemente miembros de la Unión Europea, con el fin de mejorar el dominio en las lenguas extranjeras, favorecer las

relaciones humanas entre alumnos de distintas culturas y dar una dimensión europea a la educación adquirida.

- 2.- Estos intercambios se organizarán, preferentemente, con países de habla inglesa o francesa, pudiendo plantearse intercambios conjuntos entre los dos departamentos de Lengua Extranjera.
- 3.- Este Centro promoverá también intercambios escolares con otros Centros educativos españoles para propiciar un contacto con alumnos de otras Comunidades y analizar las diferencias y semejanzas enriquecedoras para el desarrollo integral del alumnado.
- 4.- Tales actividades se regirán conforme a la legislación vigente en cuanto a intercambios y la realización de la actividad se acompañará de un proyecto pedagógico.
- 5.- Los alumnos que padezcan alguna enfermedad deberán aportar certificado médico indicando el tipo de trastorno y las pautas de atención que se deben tener con él.

CAPITULO IV.- DEPORTE ESCOLAR.

Art. 52.- Juegos escolares

- 1.- El Centro promoverá la participación de sus alumnos en los Juegos Escolares organizados por la Diputación provincial.
- 2.- Facilita la inscripción de los alumnos en los distintos deportes y modalidades y colabora con esta institución provincial en aquellos aspectos requeridos para el desarrollo de dicha actividad.
- 3.- El Instituto, a través del Departamento de Educación Física, mantendrá frecuentes contactos con el monitor deportivo para realizar el seguimiento de sus alumnos.

Art. 52 bis.- Equipamiento clases de educación física

1. Los alumnos deberán venir provistos de ropa, mínimo una camiseta, de recambio para participar en las clases de educación física.
2. Los alumnos deberán venir provistos de material de aseo personal para utilizar después de finalizar la clase de educación física.

CAPÍTULO V.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Art. 53.- Actividades extraescolares y complementarias

- 1.- Se consideran actividades complementarias aquellas que los Departamentos Didácticos estiman necesarias para el desarrollo de sus materias y que figuran en sus programaciones didácticas. Se realizarán, esencialmente, dentro del horario lectivo pero podrían prolongarse más allá de éste.
- 2.- Tendrán una finalidad educativa para completar los contenidos que se imparten dentro del aula. De esta manera, se trata de dar a la enseñanza una dimensión práctica y lúdica, ampliando la oferta cultural para el alumnado del medio rural.
- 3.- Este IESO promueve todas aquellas actividades que favorezcan el adecuado progreso de los alumnos en los diferentes aspectos de su personalidad: jornadas culturales, actividades deportivas, musicales,

artísticas, participación en programas como Aulas Activas, celebración del Día de la Paz, del Día Internacional contra la Violencia de Género, del Día Forestal Mundial, del Día del Libro, del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, etc.

- 4.- Todas las actividades deberán ser programadas con antelación, contando con una Guía de Actividades y un calendario de las mismas para evitar que interfieran con las evaluaciones. El Centro procurará que la oferta sea equitativa entre todos los grupos de alumnos.
- 5.- Se suspenderán las actividades programadas que no cuenten con una mínima participación.
- 6.- Se promoverá la participación del mayor número posible de alumnos y, con este fin, se propiciará, en lo posible, su interdisciplinariedad. En los casos en que haya plazas limitadas, se garantizará una selección equitativa.
- 7.- Cuando las actividades sean gratuitas y se desarrollen íntegramente en horario escolar, la asistencia a las mismas será obligatoria para los alumnos a los que van destinadas.
- 8.- Jefatura de Estudios podrá excluir del viaje o actividad a aquellos alumnos cuyo comportamiento habitual no haya sido el adecuado por incumplimiento de un proceso de acuerdo abreviado o por ser sancionado por conducta grave de forma reiterada en tres o más ocasiones.
- 9.- Los alumnos que por alguna razón no participen en la actividad programada tendrán la obligación de asistir a clase y serán atendidos por sus profesores o por los profesores de guardia. Tendrán el horario lectivo ordinario, sin avanzar materia.
- 10.- Todas las actividades han de ser dirigidas por el profesorado o persona autorizada por la Dirección del Centro. Los profesores que se ausenten para la realización de una actividad, dejarán organizado el trabajo de sus grupos, que serán atendidos y vigilados por el profesor de guardia.
- 11.- Las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los distintos sectores de la Comunidad Educativa están recogidas en el Plan Anual de Actividades, elaborado por el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias e incluido en la Programación General Anual aprobada por el equipo Directivo a principios de Curso.
- 12.- Aquellas actividades no recogidas en la PGA deberán contar para su realización con la aprobación del Consejo Escolar, previa presentación de una propuesta razonada que las justifique, en la que se deben hacer explícitos:
 - ✓ Objetivos.
 - ✓ Oportunidad y conveniencia de la actividad.
 - ✓ Fecha de la actividad.
 - ✓ Alumnos a los que va dirigida.
 - ✓ Cualquier otra consideración de interés para justificar su realización.

- 13.- Toda actividad organizada por un Departamento Didáctico ha de ir acompañada de una programación, que será entregada al Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias y que incluirá, al menos, los siguientes apartados:
- ✓ Objetivos.
 - ✓ Desarrollo de la actividad.
 - ✓ Profesor responsable.
 - ✓ Lugar, hora de salida y hora de regreso prevista.
 - ✓ Alumnos participantes.
- 14.- Terminada la actividad, se entregará al jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares una memoria de la misma que incluirá una evaluación sobre la consecución de objetivos y desarrollo de la misma. Asimismo, se dejará constancia de cualquier incidencia que pudiera haberse producido.
- 15.- Durante el desarrollo de estas actividades regirán las Normas de Convivencia establecidas en este RRI y se pondrá especial cuidado en el cumplimiento de las siguientes:
- a) El respeto a las normas específicas establecidas para el desarrollo de esa actividad concreta (viaje escolar, intercambio, visitas, etc.), cuidando especialmente la puntualidad en todo momento.
 - b) La prohibición del consumo de sustancias nocivas para la salud.
- 16.- Los profesores responsables de cada actividad, de acuerdo con el jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y con el Equipo Directivo, podrán dictar normas suplementarias y específicas que la regulen.
- 17.- Se considerará como agravante la comisión de conductas contrarias a las Normas de Convivencia establecidas en este RRI fuera del recinto escolar.
- 18.- Se informará periódicamente de la gestión económica de las actividades extraescolares al Consejo Escolar.

CAPÍTULO VI.- RECURSOS MATERIALES.

Art. 54.- BIBLIOTECA

- 1.- La biblioteca es un lugar de estudio y trabajo por lo que en ella se mantendrá una actitud que favorezca la concentración y el estudio, evitando cualquier tipo de ruido que pueda molestar a los usuarios, así como la introducción de comida o bebida a la misma.
- 2.- Para el acceso a la biblioteca y uso de sus fondos es necesario presentar el carné de biblioteca.
- 3.- Es deber y responsabilidad de todos respetar y utilizar correctamente los materiales e instalaciones de la biblioteca.
- 4.- Se utilizará, fundamentalmente, para la actividad señalada en el primer párrafo, aunque pueda cumplir otras funciones según las necesidades del Centro, derivadas de la falta de lugares adecuados de reunión.
- 5.- Los alumnos sólo podrán permanecer en la Biblioteca en la presencia de un profesor.

- 6.- El uso de los ordenadores de alumnos de la Biblioteca se realizará siempre bajo la supervisión de un profesor y para una finalidad académica. Está prohibido el acceso a entornos inapropiados.

Art. 54 bis.- BANCO DE LIBROS (Programa Releo)

- 1.- Los alumnos que utilicen material perteneciente al banco de libros del centro deben forrarlo y evitar su deterioro no escribiendo ni subrayando sus páginas.
- 2.- La devolución del material prestado se realizará dentro de los plazos establecidos según ORDEN EDU/319/2014 de 30 de abril (Bocyl 9 de mayo).
- 3.- La comisión de gestión y valoración del banco de libros registrará, en el momento de entrega y devolución, el estado del material prestado.
- 4.- Las actuaciones del Centro, respecto a los alumnos que no devuelvan los libros o estén en mal estado, serán las consideradas en el apartado C del documento resumen de la instrucción elaborada por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa: "Pautas de actuación para los centro educativos en relación con la segunda fase de la tramitación de las ayudas contenidas en el programa de gratuidad de libros de texto "Releo plus".
- 5.- Los padres o tutores de los alumnos que han sido beneficiados de las ayudas de libros de texto o del Programa Releo firmarán un documento dónde expresen su compromiso de forrar, cuidar y devolver los libros al centro en el plazo establecido según se recoge en la ORDEN EDU/191/2016, de 10 de marzo de 2016.

Art. 55.- AULAS DE INFORMÁTICA E INFORMÁTICA DE TECNOLOGÍA.

- 1.- El horario de utilización del aula de Informática de Tecnología dependerá de las necesidades académicas, siendo prioritario su uso en las asignaturas impartidas por el Departamento de Tecnología.
El resto de las horas podrán asignarse a aquellas materias cuyos profesores lo hayan solicitado.
- 2.- El aula de Informática es de libre disposición para los distintos profesores.
3. Existirá una plantilla en la sala de profesores donde se indicarán las horas disponibles, tanto en el aula de Informática de Tecnología como en la de Informática. Los profesores que quieran utilizar los medios informáticos de cualquiera de estas dos aulas, deberán reservar hora en la plantilla expuesta al efecto.
4. Se intentará que el reparto y la utilización de ambas aulas sea equitativo entre los profesores interesados.
5. Los profesores que utilicen el aula deben controlar el funcionamiento de los ordenadores y la posición de los alumnos.
6. El uso de los ordenadores de alumnos de las Aulas de Informática se realizará siempre bajo la supervisión de un profesor y para una finalidad académica. Está prohibido el acceso a entornos inapropiados.
7. En cada puesto del aula de informática existe una ficha de control de usuario, estado de equipo y fecha.

Art. 56.- MATERIAL DE REPROGRAFÍA.

Para un mejor servicio de la fotocopidora se respetarán las siguientes normas:

- 1.- La fotocopidora y encuadernadora serán manejadas exclusivamente por el Servicio de Ordenanza, el Secretario del Centro y el Personal de Administración.
- 2.- En cumplimiento de la legislación vigente, no podrán reproducirse libros, folletos o revistas amparados por la Ley de Propiedad intelectual. Sólo, y con propósitos docentes, podrán reproducirse partes de los mismos que no superen el 10 % del total y con mención expresa de la fuente bibliográfica.
- 3.- Los alumnos podrán utilizar el servicio de fotocopidora durante el recreo. El precio de las fotocopias será el autorizado por el Consejo Escolar.
- 4.- Para garantizar un servicio adecuado, toda la comunidad escolar respetará los plazos y horarios establecidos para la realización de fotocopias.

TÍTULO IV. NORMAS DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 57.- Objetivo prioritario

El objetivo prioritario de las normas de convivencia será preservar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. Prestarán especial atención al derecho de los alumnos a la educación y contemplarán sanciones para aquellos que impidan o dificulten el desarrollo de las actividades educativas.

Art. 58.- Medidas preventivas

Los órganos de gobierno, la Comisión de Convivencia y el Coordinador de Convivencia adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de los alumnos y para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales de los alumnos.

Art. 59.- Conflictos y sanciones

En caso de conflictos y sanciones los órganos implicados son los siguientes:

- 1.- Sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la Ley Orgánica de Educación, el director impondrá las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 de la citada Ley.
- 2.- El Consejo Escolar conocerá las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- 3.- El Consejo Escolar elaborará periódicamente un informe que se incluirá en la memoria final de curso, en el que se evaluará el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior, dando cuenta del ejercicio de los derechos y deberes por parte de los alumnos, analizando los problemas detectados en su aplicación efectiva y proponiendo la adopción de las medidas oportunas. La Inspección Técnica de Educación examinará dicho informe y propondrá al Centro o, en su caso, a las autoridades educativas, las medidas que considere convenientes.
- 4.- El Consejo Escolar propondrá medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombre, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- 5.- El Claustro propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia.

Art. 60.- Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección.

1. Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el Centro podrán ser calificadas como:
 - a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, que serán consideradas como faltas leves.
 - b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, que serán consideradas como faltas graves o muy graves.
2. El tipo de corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior, de las que se informará al Consejo Escolar, serán:
 - a) Actuaciones inmediatas: aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 de este Reglamento, teniendo como principal objetivo el cese de dicha conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.
 - b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:
 - 1º– Medidas de corrección en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del Centro, y consideradas como faltas leves, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 b) puntos 1 ,2, 3, 4 y 5 de este Reglamento. Serán inmediatamente ejecutivas.
 - 2º– Procedimientos de acuerdo abreviado. Tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata. Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora de la convivencia considerada como 3ª falta leve, grave o muy grave, y se

concentrarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo, según lo dispuesto en el capítulo III , artículos 82 a 88 de este reglamento y la aceptación inmediata de sanciones según lo dispuesto en el artículo 79 b) puntos 6, 7 y 8 de este Reglamento.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del Centro

3º- Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de este Reglamento.

En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

Art. 61.- Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el Centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.
2. Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
3. No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
4. Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son:
 - a.-Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - b.-Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta. A estos efectos, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres, a los representantes legales del alumno o a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.
 - c.-Las conductas con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. La expulsión definitiva supondrá el cambio de Centro.
5. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas de incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de los

compañeros y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.

6. Los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el Centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

Art. 62.- Gradación de las correcciones

A efectos de la gradación de las correcciones:

- 1.- Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) El carácter ocasional de la conducta.
 - d) La falta de acuerdo o el incumplimiento del acuerdo alcanzado en el proceso de mediación, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado.
 - e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan haber incidido en su conducta.
- 2.- Se considerarán circunstancias agravantes:
 - a) La premeditación y la reiteración.
 - b) Causar daño, injuriar u ofender a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
 - c) Cualquier acto que atente contra el derecho a la igualdad de oportunidades, que supone la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, reconocidas en este Reglamento.
 - d) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - e) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
 - f) La gravedad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - g) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

4. Cuando la reiteración se refiera a la falta de puntualidad o asistencia a clase que no estén debidamente justificadas, las medidas que se llevarán a cabo deberán contemplar la existencia de programas específicos de actuación sobre estas conductas (Plan de absentismo)

Art. 63.- Actividades complementarias y extraescolares

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este R.R.I., los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa, sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas.

SECCIÓN 1ª: NORMAS PARA LOS PROFESORES

Art. 64.- Profesores

Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente los profesores respetarán las siguientes normas:

1. Consignarán las ausencias y retrasos de los alumnos así como las incidencias en el parte diario de faltas del aula y en el programa informático IESFacil, de manera diaria a ser posible.
2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el Centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:
 - a) Amonestación pública o privada.
 - b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
 - c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. En este caso deberá remitirlo al profesor de guardia y éste a la Jefatura de Estudios si lo estima necesario. En todo caso, se enviará al alumno con tarea, se anotará el incidente en el parte diario de faltas establecido al efecto y se reflejará en el correspondiente documento para conductas leves o graves donde se recogen las amonestaciones que se entregará en jefatura de estudios. En todo momento el control del alumno debe estar garantizado.
 - d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo fuera o dentro del Centro.
3. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quien, de acuerdo con la dirección del Centro, determine la oportunidad de informar a la familia del alumno.
4. Así mismo el profesor dará traslado al Jefe de Estudios tanto de las actuaciones que se especifican en el apartado 2 c) de este artículo como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario.

5. Responderán en tiempo adecuado a las solicitudes de información a través del IESFácil, por parte de los Tutores y del Equipo Directivo.
6. Colaborar con el profesor de guardia, en caso de ser necesario, ante una emergencia sanitaria del alumnado.

SECCIÓN 2ª: EL PROFESOR DE GUARDIA

Art. 65.- Profesores de guardia

Respetando los criterios de elaboración de horarios, siempre habrá, al menos, un profesor de guardia.

Art. 66.- Funciones

Son funciones específicas del profesor de guardia además de las que señala la norma:

1. Vigilar y mantener el orden en los pasillos durante los 5 minutos de descanso
2. Atender a los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor por cualquier circunstancia, orientar sus actividades y velar por el orden, especialmente en los pasillos, y funcionamiento del Centro.
3. Hacerse cargo de cualquier alumno que, por accidente, enfermedad u otras razones, requiera especial atención, aplicando el procedimiento de actuación ante una urgencia o emergencia sanitaria reflejado en el artículo 10 de la ORDEN/EYH/315/2019 de 29 de mayo.
4. Hacerse cargo de los alumnos que hayan sido suspendidos del derecho a permanecer en clase, según lo establecido en el art. 64,2 c., o que lleguen con retraso.
5. Durante la hora de guardia, si no tuviera que atender a ningún grupo, permanecerá en la sala de profesores.
6. Finalizado el periodo de guardia, el profesor anotará en el parte correspondiente las ausencias o retrasos de los profesores y cualquier otra incidencia que se haya producido.
7. Realizar la vigilancia de los recreos de acuerdo al horario establecido al inicio de curso por el Jefe de Estudios.

SECCIÓN 3ª: NORMAS PARA LOS ALUMNOS

Art. 67.- Normas para alumnos

Con el fin de poder garantizar que se cumplan los derechos y deberes de los alumnos recogidos en el Título I de este Reglamento, se establecen las siguientes normas de convivencia de obligado cumplimiento para los alumnos de este Centro:

- 1.- Los alumnos deberán conocer el Real Decreto que establece sus derechos y deberes. Para tal fin, con sus profesores-tutores lo analizarán y comentarán en la tutoría.
- 2.- Es obligación de todos asistir a clase con puntualidad y llegar provistos del material necesario, así como mantener una actitud que favorezca el trabajo y permita su máximo aprovechamiento.

- 3.- El retraso en la incorporación a clase será consignado en el parte diario de faltas establecido al efecto. Tres de estos retrasos serán considerados, a todos los efectos, como una falta de asistencia.
- 4.- Así mismo se anotará la falta de material necesario en las diversas asignaturas. Tres de estas faltas podrán suponer una amonestación por escrito.
- 5.- Los alumnos que, a juicio del profesor, con su actitud interrumpen o dificulten el trabajo en clase podrán ser remitidos al profesor de guardia, y este se lo comunicará a Jefatura de Estudios. Cada vez que esto suceda el Jefe de Estudios se lo comunicará al Tutor y éste amonestará verbalmente al alumno y valorará la posibilidad de comunicar lo sucedido a sus padres o representantes legales. En caso de reiteración la comunicación a los padres o tutores legales será inmediata.
- 6.- Entre clase y clase habrá cinco minutos en los que se realizarán los cambios de aula y de material. En ningún caso los alumnos podrán permanecer en los pasillos durante ese período sin causa que lo justifique ni acudir al servicio.
- 7.- En los cambios de aula se evitarán carreras, gritos y todo aquello que dificulte el comienzo de la clase. Cuando suene el segundo timbre, el alumno deberá estar ya sentado; no obstante, la puerta del aula permanecerá abierta hasta que algún profesor se haga cargo del grupo. Sólo cuando se hayan trasladado a un aula específica, los alumnos esperarán en silencio en el pasillo la llegada de un profesor.
- 8.- Si durante el recreo algún alumno tuviera que permanecer en el aula, siempre de forma excepcional y con autorización del tutor o profesor correspondiente, debe tener en cuenta que se queda para trabajar.
- 9.- Se vigilarán de manera especial las faltas de respeto y contra la dignidad y/o libertad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 10.- En principio, el uso y manejo de los ordenadores y proyectores de las aulas de clase, corresponde exclusivamente al profesor. Cuando se permita su uso al alumno, este se hará siempre bajo la supervisión de un profesor y para una finalidad académica.
- 11.- Se cuidará especialmente el cumplimiento de la normativa con respecto al consumo de tabaco, cigarro electrónico y bebidas alcohólicas en el recinto escolar.
- 12.- Las decisiones colectivas que adopte el alumnado a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, en relación con su asistencia a clase no se considerarán conductas perturbadoras de la convivencia ni serán objeto de corrección cuando éstas hayan sido resultado de una decisión colectiva en el marco del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito al Director del Centro con, al menos, 48 horas de antelación. En ese caso, el Director del Centro comprobará si la inasistencia a clase de los alumnos por decisión colectiva se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y adoptará las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos y garantizará el derecho de aquéllos que no deseen secundar

las decisiones sobre la asistencia a clase a permanecer en el Centro debidamente atendidos.

Art. 68.- Las faltas de asistencia

- 1.- La falta a clase de modo reiterado puede impedir la correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. A continuación se señala el número máximo de faltas que puede provocar la pérdida del derecho a la evaluación continua por parte del alumno:
 - a) Número máximo de faltas por curso: 25% del total.
 - b) Número máximo de faltas por área o materia: 25% del total de la misma.
- 2.- Independientemente de lo anterior, los Departamentos, cuando tengan datos objetivos, podrán proceder de otro modo, siempre que se respeten estos mínimos.
- 3.- Así mismo, y en el caso de que se produzca alguna de las situaciones anteriores, los alumnos afectados serán evaluados, de forma extraordinaria, en los términos que establezcan la Comisión de Coordinación Pedagógica y los Departamentos didácticos y que se darán a conocer al principio de cada curso académico, dejando constancia de ello en sus Programaciones didácticas.

Art. 69.- Daños o destrozos en las dependencias del Centro:

- 1.- Los alumnos tienen obligación de respetar y utilizar correctamente los bienes inmuebles y las instalaciones del Centro.
- 2.- Cualquier pintada, raspadura o desperfecto intencionado, o por negligencia de cualquier tipo, deberá ser reparado por el alumno o, en todo caso, hacerse cargo del coste económico de la reparación en el plazo más breve posible, sin perjuicio de que el hecho pueda ser tipificado como conducta contraria a las normas de convivencia en el Centro o gravemente perjudiciales para la convivencia en el mismo, según la valoración del desperfecto ocasionado.
- 3.- Los alumnos que sustrajeren bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.
- 4.- En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Art. 70.- Delegado

- 1.- Corresponde al delegado de clase custodiar los partes de asistencia del grupo que representa y entregarlos al finalizar la jornada lectiva en Conserjería.
- 2.- El delegado debe cerrar las clases cuando los alumnos se ausenten del aula.
- 3.- Asistir a las reuniones que sea convocado e informar a sus compañeros de los tratado en las mismas.

Art. 71.- Ausencias

- 1.- La notificación y justificación de las ausencias de los alumnos la realizarán los padres o tutores legales a ser posible antes de producirse y en todo caso en las 48 horas siguientes a la reincorporación del alumno a clase. Sin perjuicio de comunicaciones personales o telefónicas, utilizarán el impreso que para ello facilita el Centro a través de Conserjería o bien de la agencia escolar del alumno. El justificante de la ausencia se entregará al tutor.
- 2.- La falsificación, manipulación o extravío no justificado de los justificantes, boletines de notas, partes de asistencia o cualquier documento oficial serán considerados como falta.

Art. 72.- Recreos

- 1.- Durante la jornada escolar, incluidos los recreos, los alumnos menores de edad no pueden salir del recinto escolar. Si tuvieran que hacerlo procederán como se detalla en el Artículo 76.5 de este Reglamento.
- 2.- Los alumnos deben permanecer durante este periodo en el patio del Centro, en la Biblioteca o en la Sala de Informática acompañados por un profesor.

Art. 73.- Coordinación interinstitucional

1. El Centro podrá recabar los informes que estime necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores legales o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.
2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el Centro, se dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.
3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el Centro reclame la implicación directa de los padres o tutores legales del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, el Centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno y el cumplimiento de los deberes de los padres recogidos en el artículo 28 de este Reglamento

CAPÍTULO II: CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Art. 74.-

Serán conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro todas aquellas que, con carácter muy grave, grave o leve, supongan un incumplimiento de los deberes de los alumnos recogidos en el Capítulo II del Título I de este Reglamento. No obstante, en los artículos siguientes se recogen de forma detallada no sólo las conductas contrarias más frecuentes sino también las medidas correctivas y actuaciones inmediatas para cada uno de los casos.

Art. 75.- Las faltas injustificadas de puntualidad.

- 1.- Se considerará falta de puntualidad por parte del alumno, la entrada en el aula después de haberse incorporado el profesor, sin que haya causa alguna que lo justifique. Transcurridos los cinco primeros minutos de clase, el profesor decidirá si se incorpora al aula, y en caso negativos deberá permanecer en la Biblioteca, asistidos por el profesor de guardia, que anotará sus nombres en el parte diario de guardia.
- 2.- El profesor amonestará verbalmente a los alumnos que se incorporen con retraso, lo anotará en el parte diario de asistencia a clase y lo comunicará por el conducto habitual.
- 3.- Las faltas de puntualidad se justificarán ante el profesor afectado y ante el tutor, en un plazo máximo de tres días, con un justificante firmado por sus padres o tutores legales.
- 4.- En cualquier caso, los padres o tutores legales sólo podrán justificar las faltas de puntualidad que se produzcan en la incorporación de un alumno al Centro, nunca las que se den durante los cambios de clase.
- 5.- El Tutor deberá recoger los justificantes, comprobarlos y comunicar a la familia la reiteración de faltas de puntualidad no justificadas
- 6.- Los Tutores comunicarán quincenalmente al Jefe de Estudios los retrasos de los alumnos de su tutoría, para que se lo comunique a sus familias, en caso de reincidencia.
7. El jefe de Estudios amonestará por escrito a los alumno con 6 faltas injustificadas de puntualidad.

Art. 76.- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

- 1.- Los profesores deben registrar las faltas de asistencia en el parte diario de clase y el tutor en el IESFACIL. Dichas faltas habrá de justificarlas el alumno tal como se especifica en el apartado siguiente.
- 2.- Para justificar faltas de asistencia inevitables, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 71.1 de este Reglamento y se introducirá la comunicación de la falta en la agenda escolar.
- 3.- Cuando un alumno falte a clase con relativa frecuencia o más de dos días consecutivos, el tutor se pondrá en comunicación con la familia para informarse de la situación o del motivo que pueda justificarlo.
4. Quincenalmente, los Tutores trasladarán al Jefe de Estudios las faltas de asistencia registradas en su grupo, con el fin de que comprueben cuáles están debidamente justificadas y comunicarán a las familias, de forma detallada, las faltas no justificadas.
- 5.- Una vez finalizada la evaluación, a través el boletín de notas, se notificará a los padres el número total de faltas o de retrasos acumulados a lo largo del trimestre,
- 6.- Para ausentarse del Centro antes de finalizar la jornada escolar (por indisposición, consulta médica, viajes, etc.) será preciso que el padre, la madre, tutor legal u otra persona responsable se presente en el IESO y cumplimente el impreso elaborado al efecto (disponible en conserjería), para dejar constancia y justificación concreta de dicha ausencia.

- 7.- Cuando el alumno no asista a una clase por estar realizando un examen de otra materia dentro del mismo Centro, deberá presentar también la correspondiente justificación.
- 8.- Se aplicará con los alumnos con un número de faltas de asistencia igual o superior al 20 % del tiempo lectivo mensual (4 días de clase) el protocolo de actuación reflejado en el plan de absentismo.
- 9.- Se notificará mensualmente al programa de absentismo de las faltas de asistencia a clase de los alumnos sancionados con una expulsión temporal siempre que sean menores de 16 años.
- 10.- El Jefe de Estudios amonestará por escrito a los alumnos con 2 faltas injustificadas de asistencia.

Art. 77.- El deterioro no grave, causado intencionadamente en las dependencias del Centro, tanto en el inmueble como en el mobiliario, material, objetos o pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.

- 1.- Se considerará deterioro no grave e intencionado el daño causado por las siguientes conductas:
 - a) Las que atenten contra la propia salud y la de los demás: fumar dentro del recinto escolar, consumo de cigarrillo electrónico, falta de higiene y aseo personal, etc.
 - b) Las que atenten contra la limpieza e higiene del Centro: tirar al suelo papeles, desperdicios, latas, bolsas, etc.; tirar tizas y borradores; tirar al suelo o desperdiciar papel y jabón de los servicios; rayar y manchar de forma intencionada suelos, paredes, techos, mesas, sillas, etc.
 - c) Las conductas que deterioren levemente los materiales del Centro: materiales e instrumentos didácticos y deportivos; mesas, sillas, papeleras, puertas, cristales, aseos, luces, etc.
 - d) Las conductas que deterioren las pertenencias de otros miembros de la comunidad: libros, material de escritura o de dibujo, material deportivo, prendas de vestir o cualquier otro objeto.
 - e) El uso inadecuado, no autorizado o sin la supervisión de un profesor del material informático del Centro.
- 2.- Tanto el profesorado como el personal no docente deberá amonestar verbalmente al alumno que incurra en cualquiera de las conductas descritas en este apartado. El personal no docente comunicará la falta al Jefe de Estudios o al Director.
- 3.- Siempre que sea posible, la sanción consistirá en subsanar, en horas no lectivas, el deterioro causado (recogida de papeles y basura; limpieza de mesas, sillas, paredes, techos, etc.); en el arreglo o, cuando éste no sea posible, en la reposición de los objetos deteriorados o el abono de su cuantía. En el caso que no se conozca el autor de los hechos la responsabilidad será asumida por el grupo de alumnos que utilizan la estancia.
- 4.- La reiteración de estas faltas se comunicará al Jefe de Estudios o al tutor, quienes deberán, además de comunicárselo entre ellos, tomar las correspondientes notas y observaciones que quedarán archivadas en Jefatura de Estudios. Siempre deberá quedar constancia de lo

ocurrido en el cuaderno de incidencias del tutor, en el que se anotará, además de la falta, la fecha en que se ha cometido.

- 5.- El Tutor comunicará la reiteración de estas faltas a la familia del alumno por escrito y con acuse de recibo.

Art. 78.- Cualquier otro comportamiento injustificado que perturbe levemente el desarrollo de las actividades del Centro, entre los que cabe citar los siguientes:

- 1.- Conductas que alteren la necesaria atención en las clases o en otras actividades docentes: conversaciones o risas improcedentes, gritos, ruidos, alborotos, mascar chicle, etc.
- 2.- El incumplimiento del deber de estudio.
- 3.- Conductas que alteren el desarrollo ordinario de la vida del Centro: obstaculizar los accesos a los edificios, aulas, servicios, etc.; la alteración o sustracción del parte de asistencia a clase; no colaborar en las actividades de aula; no respetar los plazos de entrega de libros, materiales prestados, etc.
- 4.- Conductas impropias de un Centro educativo: jugar a las cartas, actos violentos y agresivos, lenguaje grosero, posturas y gestos irrespetuosos e inadecuados, uso inadecuado de los ordenadores (chatear, acceso a páginas pornográficas, deterioro del hardware y software...) y otros aparatos electrónicos, etc.
- 5.- El uso o la exhibición de cualquier tipo de aparato electrónico (móviles, mp3, cascos, consolas, etc.) en las dependencias del Centro, excepto cuando el profesor en su clase lo autorice para fines didácticos.
- 6.- El no respetar los derechos de autor (desde el plagio o copia de trabajos entre alumnos, hasta el uso de materiales de trabajo sujetos a derecho de autor sin el permiso correspondiente).
- 7.- Las acciones que vulneren el derecho a la intimidad de las personas en relación al uso indebido de datos personales, imagen y voz (grabación y captación de imágenes o conversaciones, sustracción de datos, etc.) y su difusión sin autorización expresa.
- 8.- Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- 9.- Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- 10.- La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- 11.- El profesorado y el personal no docente amonestarán pública y privadamente a los alumnos que cometan las faltas detalladas en este artículo, exigiendo, si es preciso, petición pública o privada de disculpas, o procederá a la suspensión del derecho a la permanencia en el lugar donde se está llevando a cabo la actividad por el tiempo que estime oportuno y se comunicará a Jefatura de Estudios. En caso de reincidencia, se procederá en el orden ya expuesto en el artículo 77.4 de este Reglamento.

Art. 79.- Medidas de corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia consideradas como faltas leves

a) Actuaciones inmediatas (aplicadas por cualquier profesor)

- 1.- Amonestación pública o privada.
- 2.- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- 3.- Suspensión del derecho de permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor, quedando garantizado en todo momento el control del alumno y la comunicación posterior al jefe de estudios.
- 4.- Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.
- 5.- Retirada del dispositivo digital cuando se esté haciendo un uso sin autoridad del profesorado. Se entregará al Jefe de Estudios hasta que el padre, madre o tutor legal del alumno/a sean informados para que procedan a su recogida.

b) Medidas de corrección, en caso necesario.

- 1.- Amonestación personal por escrito
- 2.- Comparecencia inmediata en Jefatura de Estudios.
- 3.- Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo incluida la realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- 4.- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, orientadas a reparar el daño causado a las instalaciones, mobiliario y material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- 5.- Suspensión temporal del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias de Centro por un plazo máximo de 10 días lectivos o en la primera que se organice.
- 6.- Cambio de grupo durante un plazo máximo de una semana (3ª leve).
- 7.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos, tiempo durante el cual el alumno deberá realizar las actividades que los profesores le propongan, para continuar con el desarrollo del programa correspondiente a cada materia (3ª leve).
- 8.- Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del Centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 5 días lectivos (3ª leve).

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1 y 2, será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente la decisión adoptada.

El profesor podrá aplicar las medidas 1 y 2; el tutor las medidas 1,2,3 y 4; el jefe de Estudios las medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6 y el Director podrá aplicar todas.

c) Procedimiento de acuerdo abreviado

Consistente en proceso de mediación, acuerdo reeducativo y aceptación inmediata de sanciones. El acogimiento a estos procesos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio. Se aplicará normalmente a partir de la 3ª falta leve que será considerada como falta grave.

Art. 80.- Competencia en la aplicación de las medidas de corrección

- 1.- En los artículos anteriores se han señalado las personas competentes para corregir de forma inmediata algunas faltas. Para determinar las posibles correcciones que han de imponerse a las conductas previstas en el artículo anterior del apartado b), serán competentes:
 - a) Los profesores del alumno, oído éste, para las correcciones que se establecen en los párrafos 1 y 2 del apartado b) dando cuenta de ello al tutor y al Jefe de Estudios.
 - b) El tutor del alumno, oído el mismo, para las correcciones que se establecen en los párrafos 1, 2, 3 y 4 del apartado b), dando cuenta de ello al Jefe de Estudios.
 - c) El Jefe de Estudios y el Director, oído el alumno y su profesor o tutor, para las correcciones previstas en los párrafos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del apartado b).
 - d) Para las establecidas en los párrafos 7 y 8 del apartado b), el Director, oído el tutor y el Equipo Directivo, tomará la decisión que considere adecuada, tras oír al alumno y a sus padres o representantes legales, en una comparecencia de la que se levantará acta. El Director aplicará la corrección prevista en el párrafo 8 en el caso de que la conducta del alumno dificulte el normal desarrollo de las actividades educativas, y deberá comunicársela a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- 2.- Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán asimismo en el plazo de 30 días a partir de su comisión

Art. 81.-

- 1.- En el plazo de cuarenta y ocho horas los padres o representantes legales del alumno podrán presentar una reclamación contra las correcciones impuestas, correspondientes a los párrafos 7 y 8 del apartado b) artículo 79 ante el Director Provincial de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.
- 2.- De las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro quedará constancia en el cuaderno de incidencias del tutor y en la Jefatura de Estudios. Se detallará la conducta con las circunstancias atenuantes o agravantes que deban considerarse y la fecha en que se ha cometido la falta.

CAPÍTULO III: LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

Art. 82.- Disposiciones comunes.

Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección.

b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro se aplicarán conjuntamente con las sanciones correspondientes. El incumplimiento del acuerdo supondrá la iniciación o reapertura de la tramitación de un procedimiento sancionador.

c) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

SECCIÓN 1ª- LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Art. 83.- Definición y objetivos.

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.
2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en favor de la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Art. 84.- Aspectos básicos para su puesta en práctica.

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 82, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse a todos los alumnos del Centro, que se acogerán a ella si así lo desean.

b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.

c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para ejercer como tal.

d) Los mediadores serán designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y, por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, los mediadores deberán contar con la aceptación de las partes afectadas.

Art. 85.- Finalización de la mediación.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución, teniendo en cuenta que éste no debe superar los plazos de prescripción recogidos en los artículos 80.2 y 101 de este Reglamento.

2. Cuando la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, los mediadores se lo comunicarán al Director para que actúe en consecuencia; si se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o si se trata de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando apertura al procedimiento sancionador.

3. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.

4. El proceso de mediación debe finalizar, alcanzado un acuerdo o sin haberlo conseguido, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio formal. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

SECCIÓN 2ª- LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

Art. 86.- Definición y objetivos.

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida orientada a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, mediante un acuerdo formal y escrito, entre el Centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y asumen las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

2. Estos procesos tienen como principal objetivo corregir las conductas del alumno que perturben la convivencia en el Centro y, en especial, aquellas que, por su reiteración, dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Art. 87.- Aspectos básicos.

1. Los procesos de acuerdo reeducativo estarán dirigidos a los alumnos que han cometido una falta por incumplimiento de las normas de convivencia, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

2. Estos procesos tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, podrán aceptar o no la propuesta realizada por el Centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el Centro.

3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor designado por el Director para coordinar el proceso.

4. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir:

- a) La conducta que se espera de cada una de las partes implicados.
- b) Las consecuencias que se deriven del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Art. 88.- Desarrollo y seguimiento.

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados el Centro las actuaciones que estime oportunas.
2. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o sus tutores legales; el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el Tutor del alumno y el Director del Centro o persona en quien delegue.
3. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el Director actuará en consecuencia; si se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o si se trata de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando apertura al procedimiento sancionador
4. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos que comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

CAPÍTULO IV: CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

SECCIÓN 1ª: SOBRE LAS CONDUCTAS QUE PERJUDIQUEN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Art. 89.-

- 1.- Las sancionarse de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, recogidas en el artículo 96 de este reglamento y en el artículo 48 del Decreto 51/2007, no se podrán aplicar sin la previa instrucción de un expediente que, tras recoger la necesaria información, acuerde el Director, bien por iniciativa propia o bien a propuesta de la Comisión de Convivencia, del Consejo Escolar del Centro y/o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 2.- Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las recogidas en los artículos 90 al 95, tipificadas como faltas graves, y en el artículo 97 las tipificadas como faltas muy graves.

Art. 90.- Los actos de indisciplina, injurias, ofensas graves y la agresión grave, física o verbal, directa o indirecta, contra los miembros de la Comunidad Educativa.

Se consideran como tales:

- 1.- La desobediencia a un miembro del profesorado o del personal no docente, cuando se le esté amonestando por la comisión de una falta.
- 2.- Las faltas de respeto a cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa.
- 3.- Las malas contestaciones y amenazas al profesorado y al personal no docente.
- 4.- Los insultos a los compañeros y el uso de apodos malintencionados y/o ofensivos.
- 5.- Las injurias u ofensas, de palabra o hecho, que atenten contra el honor profesional y la dignidad personal.
- 6.- Los comentarios sarcásticos y las críticas despectivas.
- 7.- La provocación, inducción e incitación pública a la comisión de faltas gravemente perjudiciales.
- 8.- Los insultos, injurias y ofensas, de palabra o hecho, a algún miembro de la Comunidad Educativa que atenten contra el honor profesional y la dignidad personal y que hayan sido proferidos públicamente.
- 9.- Las críticas injustas hechas públicamente con ánimo de desacreditar, deshonrar y calumniar.
- 10.- Cualquier tipo de grabación en soporte electrónico realizada en el Centro y/o su difusión sin permiso expreso de la persona o personas grabadas.
- 11.- Se considerará agresión física o moral grave todo aquello que se haga con intención de causar daño físico o moral a cualquiera de las personas de la Comunidad Educativa o a sus pertenencias, independientemente de que se produzcan o no lesiones o deterioro físico de consideración.
- 12.- Igualmente se considerará agresión grave toda conducta que conlleve coacción, acoso o abuso que induzca a otra persona a la comisión de faltas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro o que le hayan impedido actuar libremente.

Art. 91.- La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, recogidas en el capítulo II del título IV de este Reglamento.

A estos efectos, tendrán la consideración de conducta gravemente perjudicial Tres faltas de las consignadas en los artículos 75 a 78 de este Reglamento.

Art. 92.- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, sustracción de documentos académicos y la manipulación de pertenencias ajenas.

- 1.- Serán conductas de suplantación de personalidad:
 - a) Utilizar una identidad falsa en el caso de ser objeto de una amonestación.

- b) Firmar con la identidad de otra persona.
 - c) Suplantar a un compañero en actos realizados en el Centro.
 - d) Entrar o permanecer en dependencias de uso exclusivo del personal del centro sin autorización.
- 2.- Serán conductas de falsificación de documentos:
- a) La alteración de los documentos e informes del Centro y del profesorado: informes de sus evaluaciones, notificaciones a su familia, notas u observaciones de sus exámenes, ejercicios, etc.; la manipulación de los ordenadores de secretaría o de cualquier otra dependencia que no sean las aulas de informática y en el periodo lectivo que tiene asignado a tal fin, etc.
- 3.- Serán conductas de sustracción de documentos:
- a) La sustracción o robo de documentos tales como actas, libros de escolaridad, informes sobre evaluaciones, disquetes con información reservada, cuadernos de notas del profesorado, exámenes o ejercicios, partes de asistencia, etc.
- 4.- Serán conductas de manipulación de pertenencias ajenas:
- a) Curiosear en pertenencias ajenas y/o manipularlas.

Art. 93.- Los daños graves causados, intencionadamente o por un uso indebido, en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa, o la sustracción de los mismos.

Se considerará daño grave el deterioro producido que requiera una profunda reparación o un elevado coste económico, según el valor real del objeto dañado. Así, se considerarán daños graves los siguientes:

- 1.- La rotura o desperfecto grave de los locales o materiales del Centro: aulas, laboratorios, biblioteca, ordenadores, libros, servicios, pasillos, sillas, mesas, luces, encerados, fachadas, plantas, etc.
- 2.- La rotura o desperfecto grave de los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad o visitante ocasional del Centro: libros, material didáctico, objetos personales, coches, etc.
- 3.- Los robos o sustracciones de los bienes o materiales del Centro y de los objetos y enseres de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- 4.- Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.
- 5.- Los alumnos que sustrajeren bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

- 6.- Los padres o tutores legales del alumno/a serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Art. 94.- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Tendrán tal consideración los actos siguientes:

- 1.- Las algaradas o alborotos colectivos realizados en el Centro.
- 2.- Las ausencias colectivas sin previa autorización del Jefe de Estudios.
- 3.- Las huelgas realizadas por los alumnos a partir de 3º sin haberse comunicado por escrito a la Dirección con, al menos, 48 horas de antelación.
- 4.- Las conductas individuales o colectivas de carácter intimidatorio o agresivo hacia cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa.
- 5.- Uso del teléfono móvil.

Art. 95.- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa, o la incitación a las mismas.

Tendrán esta consideración las siguientes conductas:

- 1.- El consumo, la venta y la facilitación de drogas y, por tanto, de bebidas alcohólicas llevados a cabo en el interior del recinto escolar o en sus proximidades.
- 2.- La incitación colectiva al uso y consumo de drogas
- 3.- La falta consistente en fumar o usar cigarro electrónico en cualquier lugar del Centro
- 4.- El incumplimiento de las sanciones impuestas.

Art. 96.- Medidas de corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Actuaciones inmediatas

- 1.- Amonestación pública o privada.
- 2.- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- 3.- Suspensión del derecho de permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor, quedando garantizado en todo momento el control del alumno y la comunicación posterior al Jefe de Estudios.
- 4.- Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

Medidas de corrección (1ª y 2ª grave)

- 1.- Amonestación personal por escrito.
- 2.- Comparecencia inmediata en Jefatura de Estudios.
- 3.- Suspensión temporal del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias de Centro por un plazo máximo de 10 días lectivos (1ª grave) y 20 días lectivos (2ª grave) o en la primera que se organice.

- 4.- Cambio de grupo durante un plazo máximo de una semana.
- 5.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos, tiempo durante el cual el alumno deberá realizar las actividades que los profesores le propongan, para continuar con el desarrollo del programa correspondiente a cada materia.
- 6.- Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del Centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo las previstas en los apartados 1 y 2, será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente la decisión adoptada

Medidas de corrección (a partir de la 3ª grave)

- 1) La realización de tareas, en horario no lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, orientadas a reparar el daño causado a las instalaciones y material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 30 días lectivos.
- 2) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo de 30 días lectivos.
- 3) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- 4) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, durante un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- 5) Cambio de Centro.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo las previstas en los apartados 1 y 2, será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente la decisión adoptada.

Procedimiento de acuerdo abreviado

Consistente en proceso de mediación, acuerdo reeducativo y aceptación inmediata de sanciones. El acogimiento a estos procesos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio.

Apertura de procedimiento sancionador

Cuando no se acojan a un procedimiento de acuerdo abreviado por circunstancias ajenas al alumno infractor se procederá a la apertura de expediente disciplinario siguiendo el procedimiento recogido en los artículos 98 a 101.

Art. 97.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro con la consideración de muy graves.

Tendrán esta consideración las siguientes conductas:

- 1.- Las conductas que atenten contra la dignidad personal de los demás miembros de la Comunidad Educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad.
- 2.- Las que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.

Estas conductas llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del Centro, que al ser la etapa de escolarización obligatoria supondrá el cambio de Centro. Cuando se imponga esta corrección a un alumno de enseñanza obligatoria, la Administración Educativa procurará al alumno un puesto escolar en otro Centro docente.

- 3.- El protocolo de actuación en el caso de acoso de posible intimidación y acoso entre iguales se detalla en el apartado 8 del Plan de Convivencia.

SECCIÓN 2ª: PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.

Art. 98.- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado por circunstancias ajenas al alumno infractor se resolverán mediante tramitación de procedimiento sancionador.

- 1.- La incoación del procedimiento recogerá:
 - a) Los hechos que motivan el expediente, la fecha en que ocurrieron, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
 - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - c) Nombramiento de instructor: la instrucción del expediente se llevará a cabo por un profesor del Centro, que no pertenezca al Consejo Escolar, designado por el Director. Cuando la complejidad del expediente así lo requiera se nombrará también a un Secretario entre el personal docente.
 - d) Las circunstancias, en su caso, que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.
- 2.- La incoación del procedimiento será comunicada por el Director, con acuse de recibo, al Instructor y, si lo hubiere, al Secretario, y simultáneamente, al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará a quien haya propuesto su incoación y al Inspector de educación del centro, a quien se mantendrá informado de su tramitación.
- 3.- El alumno y, en su caso, sus padres o tutores legales podrán recusar al Instructor ante el Director en un plazo de dos días lectivos, según lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando de su conducta o

manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad en la instrucción del expediente.

- 4.- Excepcionalmente, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Director, por decisión propia o a propuesta, en su caso, del instructor, podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares que estime convenientes. Estas medidas podrán consistir en el cambio temporal de grupo o en la suspensión del derecho de asistencia al Centro o a determinadas clases o actividades complementarias o extraescolares por un periodo no superior a cinco días. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a medidas cautelares será descontado, en su caso, de la sanción a cumplir. Las medidas adoptadas serán comunicadas al alumno, y si este es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El Director podrá revocarlas en cualquier momento.

Art.- 99 Instrucción

- 1.- El Instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en un plazo de tres días lectivos un pliego de cargos.
- 2.- Este pliego de cargos contendrá los siguientes extremos:
 - a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
 - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - c) Sanciones aplicables.
3. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga.
4. Si el instructor acordará la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.
5. En la instrucción del expediente se tendrán en cuenta, cuando las circunstancias lo aconsejen, los informes del tutor de su grupo, de los profesores, del alumno delegado, del padre vocal del grupo, si existe, y, si se cree conveniente, se podrá solicitar al Departamento de Orientación un informe psico-socio-familiar.
6. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución; bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:
 - a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
 - b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Reglamento.
 - c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.

d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 96 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias que la agraven o atenúen.

e) Especificación de la competencia del director para resolver el expediente.

7. El Instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución dándoles a conocer el expediente y concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.
8. Recibidas por el Instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

Art. 100.- Resolución.

1. Corresponde al Director del Centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador. Ésta deberá producirse en el plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de iniciación del mismo. Para la toma de decisión de las medidas a adoptar, el Director tendrá en cuenta la propuesta de resolución del expediente hecha por el instructor del mismo y la opinión de la Comisión de Convivencia tras estudiar dicha propuesta. Esta resolución deberá ser aprobada con el mayor consenso posible de los miembros de la Comisión de Convivencia y siempre por una mayoría de 2/3, como mínimo.
2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.
3. Tomada la decisión y, con la mayor brevedad posible, siempre dentro del plazo de veinte días lectivos establecido para la resolución de los expedientes disciplinarios, el Director la dará a conocer al Consejo Escolar que velará por que la misma sea acorde con la legislación vigente.
4. Inmediatamente después la resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.
5. De igual modo la decisión adoptada se dará a conocer al Claustro de profesores en la reunión inmediatamente posterior a la adopción de medidas.
6. El alumno, en caso de ser menor de edad, sus padres o tutores legales dispondrán de un plazo de dos días lectivos para proponer al Consejo Escolar del Centro, la revisión de la decisión adoptada, el cual a su vez podrá proponer las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos.
7. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, en el plazo de un mes desde que el interesado recibe la notificación.

8. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

Art.-101.- Régimen de prescripción.

Las faltas tipificadas que exijan la incoación de un expediente prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

CAPÍTULO V: ADAPTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS I y II A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DERIVADA DEL COVID-19

Art. 67.- Normas para los alumnos.

2.- Es obligación de los alumnos asistir a las clases online con puntualidad y llevar provistos del material necesario, así como mantener una actitud que favorezca el trabajo y permita su máximo aprovechamiento.

5.- Los alumnos que, a juicio del profesor, con su actitud interrumpen o dificulten el trabajo en las clases online, podrán ser expulsados de las mismas. Dicha acción será comunicada al tutor para que éste trasmita lo ocurrido a las familias.

Art. 68.- Las faltas de asistencia.

Todas las normas contenidas en dicho artículo se aplicarán a la enseñanza online.

Art. 71.- Ausencias.

Las ausencias de los alumnos a las clases online serán justificadas por parte de las familias mediante correo electrónico o llamada de teléfono al tutor quien se encargará de justificar dicha ausencia ante el profesor de la materia.

Art. 76.- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

Las faltas de asistencia a las clases online tendrán la misma consideración que las faltas de asistencia a las clases presenciales.

Disposición adicional primera

Todos los miembros de la Comunidad Educativa tienen obligación de conocer este Reglamento. Su desconocimiento no impedirá, en ningún caso, la aplicación de la normativa en él establecida.

Es responsabilidad de todos, especialmente del equipo directivo, Tutores y profesores, darlo a conocer al resto de la Comunidad Educativa. Para ello se colgará el documento en la página Web del Centro (www.iesoastura.centros.educa.jcyl.es) y existirá un ejemplar en Administración, donde se podrá consultar.

A principios de curso se entregará a todos los miembros de la Comunidad Educativa un ejemplar y en cursos sucesivos se hará entrega de un ejemplar a los

alumnos recién incorporados. Los primeros días de cada curso escolar los tutores y profesores dedicarán alguna sesión a dar a conocer aquellos aspectos del Reglamento que les afecten más directamente.

Disposición adicional segunda

Cuando exista discrepancia entre lo recogido en este Reglamento y la normativa legal vigente primará a lo dispuesto en esta última por ser de mayor rango.

Disposición final

- 1.- El presente Reglamento fue aprobado el día 29 de enero de 2008 por el Consejo Escolar del Centro y entrará en vigor a partir del día siguiente.
- 2.- Su última revisión fue comunicada al Consejo Escolar el día 26 de octubre de 2021.
- 3.- De él se tramitará una copia a la Dirección Provincial a efectos de constatación de su adecuación a la legislación vigente.
- 4.- Este Reglamento forma parte del Proyecto Educativo de Centro y será revisado y evaluado en la forma y en los momentos en los que lo sea éste.
- 5.- De las modificaciones que anualmente se produzcan en el contenido de este reglamento así como de las causas que las han motivado se dejará constancia en el acta de la primera reunión que se celebre del Consejo Escolar al inicio de curso. Artículo 28.2 del apartado siete de la disposición final primera del DECRETO 23/2014 de 12 de junio.

1.5.2. Normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los alumnos y sus familias con los tutores y profesorado

En el Reglamento de Régimen Interior se señalan las normas que garanticen y posibilitan la comunicación de los alumnos y sus padres, madres o tutores legales con el tutor y el profesorado de las distintas materias.

En el apartado 1 del Plan de Contingencia se reflejan los ajustes referentes a la coordinación docente y con las familias en situación de enseñanza no presencial debido a la crisis COVID 19.

Al comienzo del curso escolar en la reunión inicial con los padres y a través de la página web del centro, se harán públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción.

El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias. Un resumen con los estándares de aprendizaje evaluables y los básicos exigibles para la superación de la materia, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación será entregado por cada profesor a sus alumnos. Una vez que los padres o tutores lo lean y lo firmen los alumnos lo pegarán en la

primera hoja de su cuaderno y lo conservarán hasta final de curso.

Los tutores comunicarán a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso escolar, las horas que tienen reservadas en su horario para atenderles. Asimismo, el tutor del grupo les facilitará las entrevistas que deseen solicitar con el profesor de una materia determinada.

El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, así como, sobre la adquisición de las competencias.

Después de cada sesión de evaluación se les hará entrega del boletín de notas con la información también de las faltas de asistencia y las observaciones que los diferentes profesores de forma individual o como junta de evaluación hayan considerado. El alumno deberá devolver al tutor firmado por sus padres.

Durante el curso escolar, el profesorado y, en última instancia, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, facilitarán aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas, puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar de profesores y tutores cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación. Dicha solicitud se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

Asimismo, los padres, madres o tutores legales de los alumnos, tendrán acceso los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos dentro de las dependencias del centro y en el periodo que se establezca para ello.

1.6. Normas de convivencia

El objetivo prioritario de las normas de convivencia será preservar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. Prestarán especial atención al derecho de los alumnos a la educación y contemplarán sanciones para aquellos que impidan o dificulten el desarrollo de las actividades educativas. Asimismo deberán promover el uso adecuado de las instalaciones y materiales de que dispone el Centro.

Las conductas tipificadas y las correcciones de las mismas se regulan en el Reglamento de Régimen Interior del Centro que forma parte de este Proyecto Educativo, en el apartado 6.4. Así como en el Plan de convivencia.

Se detalla a continuación una concreción de algunas de las normas de convivencia recogidas en el RRI que se entrega a los alumnos y a los padres al inicio de curso.

El incumplimiento de cualquiera de las siguientes normas expuestas podría suponer un parte leve o uno grave por reiteración en las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, siguiendo lo estipulado en el Reglamento de Régimen Interior del mismo:

EN EL CENTRO:

La entrada de los alumnos en el Centro se realizará a las 8:30 h. por la puerta del patio. A los 5 minutos se cerraría dicha puerta. En el caso de que el alumno llegase con más retraso, la entrada al Centro se realizaría por la puerta principal. Si el retraso es superior a 10 minutos, el alumno deberá esperar ahí hasta el toque de la siguiente clase e incorporarse a la misma a continuación.

Los alumnos se mantendrán dentro del aula sin salir a los pasillos en los 5 minutos entre clase y clase. Si tienen que cambiar de aula lo harán de forma ordenada, sin carreras, ni chillidos y sin entretenerse por las otras aulas ni ir al servicio sin permiso.

Ningún alumno puede estar en un aula diferente a la que le corresponde en el período lectivo sin permiso del profesor.

Los alumnos deberán tratarse entre ellos, el profesorado y el personal no docente siempre con respeto, evitando los moteos y expresiones soeces o desagradables.

Se procurará no hacer fotocopias o acudir a la Secretaría del Centro entre las 10:30 y las 11 horas, período de descanso del conserje y del personal administrativo.

Los alumnos deberían realizar las fotocopias de carácter personal y recoger los materiales fotocopiables encargados por el profesorado durante el período del recreo y nunca entre clase y clase.

Los alumnos no comerán en el interior de ninguna de las estancias del Centro: aulas, pasillos, servicios, biblioteca, pabellón, sala de informática, etc. Solamente podrán comer y tomar las bebidas que traigan consigo o extraigan de la máquina expendedora del Centro en el patio. Asimismo, los alumnos serán responsables de limpiar el suelo, si accidentalmente, se vierten líquidos extraídos de la máquina expendedora, solicitando a la conserje el material necesario para hacerlo.

Los alumnos que tiren desperdicios en cualquiera de las dependencias del Centro serán sancionados con la recogida de basura durante los recreos de una semana en cualquier lugar que se precise del mismo, sea interior, pabellón o patio.

El uso del teléfono móvil está prohibido en el Centro.

EN EL AULA:

El delegado o encargado de clase recogerá en Conserjería, a primera hora, la llave del aula, tiza y el parte de faltas que llevará al aula correspondiente. Asimismo será el responsable de cerrar dicho aula cuando se ausente el grupo de la misma y en la salida al recreo.

Los alumnos no manipularán en ningún momento ni el ordenador, ni el cañón proyector, ni los altavoces, ni la pizarra digital de las aulas, sin permiso y observación directa del profesor. Para evitar malentendidos y accidentes con dichos aparatos, que son muy delicados y caros, no deberían acercarse a la mesa donde están los mismos.

Para acudir al servicio se deberá pedir permiso al profesor entrante en la clase, se anotará en el parte y se le dejaría ir una vez empezada la clase, nunca en los 5 minutos de cambio de clase. Si el alumno dispusiese de móvil este debería dejarlo a cargo del profesor mientras va al servicio (con el objeto de que no haga un uso indebido del mismo en este momento). Durante el período del recreo los alumnos que quieran ir al servicio deberán comunicarlo al profesor de guardia de recreo.

Los alumnos evitarán lanzar objetos dentro del aula como bolígrafos, estuches o similares.

Los alumnos tienen prohibido abrir las ventanas del aula sin permiso del profesor y mucho menos asomarse o lanzar objetos al exterior.

El profesor que encuentre a un alumno usando sin permiso cualquier aparato electrónico (mp3, cascos, móvil, etc.) en el Centro se lo requisará indicando a dicho alumno si se tratase de un móvil que retire su tarjeta del mismo; en el caso de que se usase durante un examen se le retirará con la tarjeta, para poder comprobar si lo estaba utilizando para copiar. Si el alumno se negase a entregar el móvil se lo comunicará al Jefe de Estudios.

El móvil se devolverá a los padres o tutores legales del alumno cuando vengan a recogerlo al Centro.

El delegado o en su caso la persona que indique el profesor, acompañará al alumno que sea expulsado del aula hasta contactar con el profesor de guardia o con algún miembro del equipo directivo.

Los alumnos no permanecerán con la puerta del aula cerrada cuando no haya ningún profesor en su interior. Asimismo no permanecerán en la entrada del aula obstaculizando el acceso y salida de la misma entre clase y clase.

Los alumnos, cada día, al finalizar la última clase, subirán las sillas encima de las mesas del aula con el objeto de facilitar la posterior labor de limpieza de la misma.

El Centro no se hará responsable de los materiales escolares que el alumno deje olvidados o voluntariamente en las aulas.

Los alumnos tienen la obligación de respetar el material del aula, y usarlo correctamente para evitar su posible deterioro tanto mesas, sillas, armarios, puertas, persianas, etc.

EN EL RECREO:

Los alumnos durante el período del recreo estarán preferentemente en el patio. Siempre habrá, al menos, un profesor de guardia durante el recreo. También pueden estar en el pabellón deportivo si tienen la correspondiente autorización de uso por el profesorado responsable, asimismo, pueden estar en la Biblioteca o en el aula de Informática del Centro, siempre bajo supervisión de un profesor. El profesor encargado de la guardia de recreo comprobará en primer lugar que no queden alumnos en las aulas y pasillos al comienzo del mismo, a continuación, vigilará en el patio y controlará también la subida y reincorporación a las aulas del alumnado tras el primer toque de finalización del mismo.

No se podrá ocupar el patio durante los períodos en los que disfrutan del recreo los alumnos del colegio de primaria.

No está permitido jugar con cualquier tipo de pelota en la zona cubierta del patio, la zona de soportales de acceso al colegio, para evitar causar daños de forma involuntaria a las cristaleras que lo rodean.

Normas adaptadas a la situación de pandemia COVID-19

EN EL CENTRO:

El **uso de la mascarilla** es obligatorio durante toda la jornada escolar.

En todas las aulas se cumplirá la **distancia de seguridad** de 1,5 metros.

Entrada y salida de alumnos:

- Todos los alumnos entrarán en fila y manteniendo la distancia de seguridad.
- Los alumnos de **3º y 4ºESO** entrarán al recinto escolar por la puerta principal y se dirigirán a la zona del patio habilitada para ellos. A las 8:30h entrarán al

centro, se desinfectarán las manos en el dosificador de gel colocado en la pared y el profesor de guardia les tomará la temperatura. Para subir a las aulas seguirán el flujo de flechas. Dichos alumnos saldrán al recreo a las 11:20 y su salida del centro será a las 14: 25 h.

- Los alumnos de **1º y de 2º ESO** entrarán al recinto escolar por la entrada del patio, se situarán en la zona habilitadas para ellos. A las 8:35h procederán a entrar al centro, se desinfectarán las manos en el dosificador de pared y el profesor de guardia les tomará la temperatura. Dichos alumnos saldrán al recreo a las 11:25h ya las 14: 30h abandonarán las aulas finalizando así su jornada lectiva.

Los alumnos deberán realizar las fotocopias de carácter personal y recoger los materiales fotocopiados encargados por el profesorado durante el período del recreo y nunca entre clase y clase. Para ello deberán colocarse en fila y mantener la distancia de seguridad.

Uso de los baños:

Los baños permanecerán cerrados con llave.

Durante los cambios de clase no se podrá ir al baño. Si algún alumno necesita ir al baño durante la clase, pedirá permiso al profesor y bajará a por las llaves a conserjería.

La conserje desinfectará la llave del baño cuando se la devuelva el alumno.

Los alumnos deben lavarse las manos a la entrada y salida del baño. En los baños disponen de jabón y toallitas de papel desechables que se tirarán en la papelera de pedal.

El profesor señalará en el parte de faltas de aula con rojo la salida del alumno al baño con las siglas WC.

Solo podrá haber un alumno de cada vez en el baño.

Si el alumno dispusiese de móvil, deberá dejarlo a cargo del profesor mientras va al baño (con el objeto de que no haga un uso indebido del mismo en este momento).

Al tocar el timbre del recreo los baños estarán cerrados. Una vez que todos los alumnos estén en el patio la conserje abrirá los baños y los alumnos tendrán que pedir permiso a los profesores de guardia. Al igual que durante las horas de clase, en el recreo solo podrá haber un alumno en el baño de cada vez.

Horario personal de limpieza: el personal de limpieza del centro desarrollará su trabajo en horario de mañana, una limpiadora de 8 a 15,30 h y otra de 10 a 17,30 h de forma rotatoria. En cada cambio de clase limpiarán las mesas y sillas de los profesores en aquellas aulas que hayan sido utilizadas. Asimismo, desinfectarán las “aula materia” después de su uso y procederán a la limpieza de las zonas comunes varias veces a lo largo de la mañana. Los profesores disponen de desinfectante para limpiar ordenador y ratón después de su uso.

Ventilación de estancias: las aulas se ventilarán unos 10 – 15 minutos al inicio de la jornada, durante el recreo y al finalizar la mañana. Entre clase y clase, en los 5 minutos, deberá ser el profesor que sale del aula el que abra las ventanas y el profesor que llega el que las cierre en caso necesario. Las limpiadoras cerrarán las ventanas durante el recreo. Se utilizarán los medidores de CO2 en las aulas de referencia para detectar los momentos en los que sea necesario ventilar el aula.

Los profesores estarán a las 8.30 en las aulas para recibir al alumnado y también durante los 5 minutos de cambio de clase. No abandonarán el aula hasta que no llegue el siguiente profesor. Controlarán que las entradas y

salidas del aula se hagan en orden siguiendo las señalizaciones marcadas en el suelo y manteniendo la distancia entre el alumnado.

Los **profesores de guardia de 1ª hora** deberán estar a las 8:30 en las puertas de entrada para tomar la temperatura a los alumnos y vigilar que se desinfecten las manos con gel hidroalcohólico. Más de 37,5°C se considera sospechoso con sintomatología.

EN EL AULA:

Los alumnos **entrarán en el aula** de uno en uno hacia su asiento y ocuparán siempre el mismo puesto.

Los alumnos no se pueden levantar durante las clases ni durante los cambios de clase. Si tienen que cambiar de aula lo harán de forma ordenada, en fila y guardando la distancia de seguridad, sin carreras, ni chillidos.

Deben tener **colocadas sus mesas** en las marcas que se han colocado en el suelo, y las sillas lo más pegadas posibles a las mesas.

Para **salir de aula** se comenzará por el alumno situado más próximo a la puerta.

Ningún grupo de alumnos podrá estar solo en ninguna de las dependencias del centro.

Los alumnos **no deben utilizar materiales ni utensilios comunes** y si no se puede evitar tendrán que desinfectarse una vez usados. En todas las aulas hay gel hidroalcohólico, tanto a la entrada como sobre la mesa del profesor, y desinfectante, sólo apto para objetos, en el cajón de la mesa del profesor al que solo puede acceder éste.

Durante este curso, los delegados **no recogerán las llaves** de las aulas en Conserjería. **Las puertas de las mismas** permanecerán abiertas (no cerradas con llave). Las abrirá y cerrará el profesor, nunca el alumno.

El delegado tampoco recogerá el parte de faltas en Conserjería. Será el profesor de 1ª hora el encargado de subirlo al aula y el profesor de 6ª hora el que se encargue de dejarlo en conserjería al finalizar la jornada.

Los alumnos al finalizar la última clase **NO subirán las sillas encima de las mesas** con el objeto de facilitar la posterior desinfección de las mismas.

EN EL RECREO:

Todos los profesores harán guardia de recreo. Se realizará en parejas durante una semana y de manera rotatoria. Al final del curso se hará un cómputo para que ningún profesor resulte perjudicado.

Toda acción que atente contra la integridad física de los miembros de la comunidad educativa y no respete las indicaciones establecidas para la prevención de contagios derivados de la Covid -19 será considerada falta grave o muy grave.

1.6.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales

Están incluidas en el apartado 2.6 del RRI.

La disciplina, entendida como aceptación de las normas de convivencia vigentes, es sin duda un instrumento para conseguir el nivel de coexistencia necesario que posibilite el fin educativo. Las correcciones disciplinarias serán siempre, como recoge la legislación vigente, tendentes a corregir desde el punto de vista pedagógico el comportamiento incorrecto del alumno. Algunas indicaciones importantes a tener en cuenta son:

- Es necesario hablar con el alumnado para que comprenda por qué su comportamiento ha sido incorrecto.
- Independientemente de la corrección disciplinaria, el alumnado debe habituarse a pedir disculpas cuando se equivoca.
- Es importante involucrar a la familia en la corrección disciplinaria, siendo ésta realmente eficaz cuando hay una sintonía entre la familia y los docentes.
- Se tendrá especialmente en cuenta el reconocimiento espontáneo del error cometido.
- Cuando el problema sea entre el alumnado, se procurará habilitar fórmulas para la resolución del conflicto de fondo, independientemente de las correcciones disciplinarias que se impongan.

Es responsabilidad de la Jefatura de Estudios y de la Dirección la aplicación de las medidas correctoras, dentro de la legislación vigente, y la organización general de los procedimientos para la resolución de los conflictos disciplinarios. En todo momento se mantendrá informado a los tutores de los alumnos.

1.6.2. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad

Se incluyen en el Reglamento de Régimen Interior.

La asistencia y la puntualidad son dos principios fundamentales en la educación y su control será prioritario para la Jefatura de Estudios por la incidencia positiva que tiene en el rendimiento de los alumnos. En esta tarea colaborará toda la comunidad educativa y, de manera particular, los tutores.

La vigilancia de la asistencia de los alumnos/as a clase por parte del profesorado será rigurosa. Habrá información periódica y exhaustiva de dicha asistencia a sus tutores legales. Consideramos que este seguimiento es muy importante para los padres, que podrán así colaborar mejor con los profesores en la educación de sus hijos.

En el Plan de absentismo y en el Reglamento de Régimen Interior se especifica el procedimiento a seguir.

1.7. Plan de Convivencia

PLAN DE CONVIVENCIA

REVISADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO, APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR EL 26 DE OCTUBRE DE 2021

- 01.- Introducción. Objetivos
- 02.- Actividades programadas por el centro para fomentar un buen clima de convivencia.
- 03.- Concreción de los derechos y deberes de los alumnos.
- 04.- Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento de acuerdo a la normativa vigente.
- 05.- Actuaciones correctoras referidas a las faltas de asistencia
- 06.- Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos.
- 07.- Prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
- 08.- Protocolo de actuación ante situaciones de posible intimidación y acoso entre iguales (bullying).
- 09.- Protocolo de actuación ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar.
- 10.- Protocolo de actuación ante sospecha o evidencia de violencia de género.
- 11.- Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.
- 12.- Plan de prevención y actuación frente a conductas problemáticas graves
- 13.- Procedimiento para informar a familias.
- 14.- Procedimiento para realizar actuaciones en colaboración con instituciones públicas competentes.
- 15.- Evaluación del plan.

01º.- INTRODUCCIÓN

El Equipo Directivo, dentro del marco general que se establece en el PEC, ha elaborado un Plan de Convivencia que ha sido aprobado por el Consejo Escolar y que se incorporará cada curso a la PGA. Para ello ha tenido en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Coordinador de convivencia y el Claustro de Profesores con el fin de favorecer la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos ante situaciones derivadas de alteraciones en el comportamiento.

En la elaboración del mismo se ha tenido en cuenta las características de nuestro alumnado. Debemos destacar del análisis del entorno, por su especial incidencia en la convivencia de nuestra comunidad educativa, la variada procedencia de nuestros alumnos debido, por un lado, al gran número de poblaciones desde las que vienen a nuestro instituto y por otro, a la existencia de una población inmigrante cada vez más numerosa de procedencia diversa (Países del Este, Hispanoamérica, Magreb). Esta población alcanza actualmente de manera estable el 21% de nuestro alumnado. Asimismo el porcentaje de alumnos que utiliza diariamente el transporte escolar supera el 50% del total de los matriculados. No contabilizados en el grupo anterior, pero abundando en la diversidad debemos recoger la presencia de una minoría étnica gitana (10%) residente en Mansilla.

La diversidad del alumnado reflejada en el punto anterior es sin duda fuente de enriquecimiento cultural, permite la apreciación y el respeto de las diferencias y la ampliación de enfoques, todos ellos aspectos positivos que no dejamos de valorar y aprovechar. Pero la tarea de integración puede ser también fuente de conflictos que el Centro debe gestionar de forma correcta para minimizarlos, extraer de ellos una mejora en el modo de resolver las diferencias y aprovechar al máximo los valores positivos de la diversidad.

Un número muy elevado de alumnos, en torno al 25% deben ser atendidos, debido a su bajo nivel de competencia curricular, con medidas especiales como apoyos y refuerzos por los profesores de pedagogía terapéutica y compensatoria, establecer grupos flexibles, optar por que cursen las materias de conocimiento de las matemáticas o del lenguaje en lugar del francés o incluirles en un programa de mejora del aprendizaje. La desatención en este aspecto académico es la fuente principal de conflictos. El nivel sociocultural y económico de un número elevado de las familias de nuestros alumnos se refleja negativamente en el avance del proceso educativo integral de los mismos.

La Comisión de Convivencia en el IESO "Astura" está constituida en el seno del Consejo Escolar, por el director, el jefe de estudios, dos representantes de los profesores, dos representantes de los padres y madres, dos representantes del alumnado, la Orientadora, el Coordinador de Convivencia y un representante del personal de administración y servicios, estos tres últimos con voz pero sin voto. El Secretario será la persona que asigne el Director. Tiene como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Su **organización y funcionamiento** se regirá por lo expuesto en el artículo 42.2. del R.R.I. Las reuniones ordinarias serán una por trimestre. La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia. El presidente será el director y el secretario la persona que sea asignada cada año.

La Comisión de Convivencia **informará** al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro. Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión se recogerán y podrán ser conocidos por

todos los sectores de la comunidad educativa: afectados, AMPA, Junta de Delegados, Tutores, Claustro y Consejo Escolar.

Son Competencias de la Comisión de Convivencia garantizar que las normas de convivencia se apliquen de forma adecuada por todos y con una finalidad esencialmente educativa, y la coherencia entre la aplicación de las medidas correctoras de un conflicto determinado, y la finalidad eminentemente educativa de esta medida. Ser informada de las medidas correctoras aplicadas en caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y de las actividades a realizar recogidas en este Plan de Convivencia. Así como:

- a) Dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar actividades del Plan de Convivencia o, en su defecto, velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de profesores y alumnos recogidos en este RRI.
- b) Colaborar en la planificación de medidas preventivas y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.
- c) Conocer las medidas correctoras aplicadas en el caso de faltas graves y muy graves.
- d) Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- e) Evaluar la instrucción de expedientes disciplinarios y las sanciones propuestas por el instructor
- f) Proponer medidas e iniciativas en la revisión anual de las normas de convivencia del RRI.
- g) Aceptar, si procede, la revocación de un Delegado de grupo, por incumplimiento grave de sus deberes y funciones, a propuesta de la mayoría absoluta de la Junta de Evaluación.

Los objetivos que persigue el Plan de convivencia son los siguientes:

1. Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad que contribuya a la formación integral del alumno.
2. Aprender técnicas y estrategias para la resolución de conflictos.
3. Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
4. Implicar a la comunidad educativa en la reflexión y toma de decisiones que contribuyan a la prevención de conflictos en el centro, especialmente entre los alumnos y entre estos y el profesorado.
5. Fomentar actividades que favorezcan vínculos entre todos los miembros de la comunidad educativa, y en especial entre los alumnos y entre estos y el profesorado para evitar la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia.
6. Establecer y consolidar las relaciones de convivencia con otros agentes externos.
7. Fomentar el uso respetuoso y seguro de las Tic en el alumnado.

02º.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CENTRO PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.

Medida de acogida al alumnado que se incorpora a 1º de educación secundaria obligatoria.

1. Para el primer día de clase

- Recepción de los alumnos por el Equipo Directivo, la Orientadora y los tutores, bienvenida y consideraciones generales sobre la etapa que inician.
- Conocimiento del Centro, sus recursos y sus instalaciones: visita en grupo acompañados de los tutores para conocer y tomar contacto con los distintos espacios, instalaciones, recursos y personal del Centro.
- Dinámica de grupo en el aula: se realizará alguna actividad para iniciar el conocimiento del grupo y contribuir a generar un buen ambiente en el aula.
- Actividades de acogida en el aula con el tutor, quien dará pautas generales de funcionamiento del curso y dará a conocer cuestiones como horarios, profesorado, normas básicas de funcionamiento.
- Posibilidad de participación de alumnos de 2º curso en las actividades de acogida.
- Presentación de otros profesores, que darán la bienvenida a los alumnos.
- Agenda: presentación y normas de uso.

2. Actividades incluidas en el PAT a realizar en septiembre y octubre:

- Dar a conocer el RRI y las normas de comportamiento y disciplina que rigen en el Centro.
- Dar a conocer el PAT y la importancia de la tutoría.
- Explicar el uso de la agenda escolar.
- Dar a conocer otros planes del Centro: convivencia, absentismo, fomento de la lectura y comprensión lectora.
- Informar sobre las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en el Centro.
- Negociación de las normas de funcionamiento en el aula, recogida por escrito de las mismas y designación de responsables
- Preparación de la elección de Delegados, conocimiento de las funciones y perfil adecuados para el desempeño de esta tarea.
- Actividades relacionadas con la planificación del estudio en casa, organización de las materias, elaboración de un horario de trabajo. Aplicación de cuestionarios de recogida de información sobre estos aspectos.
- Dinámicas de grupo orientadas a favorecer un clima adecuado de convivencia y respeto en el aula.

3. Otras actividades:

- Los tutores revisarán los expedientes de los alumnos con el fin de lograr un mejor conocimiento de la situación académica de cada uno. La Orientadora aportará la información recogida en la reunión

mantenida en junio con los tutores de 6º de los centros de procedencia de los alumnos.

- Los profesores de Lengua y Matemáticas realizarán pruebas de nivel curricular a todos los alumnos en estas materias.
- Aplicación colectiva de una Prueba Psicopedagógica de Aptitudes, con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de las capacidades de los alumnos y a la detección de posibles dificultades de aprendizaje
- Información a las familias relativa al funcionamiento del Centro, PEC, RRI, Plan de Convivencia y características de la etapa educativa.
- Orientación a las familias de cómo ayudar a sus hijos en el estudio y también se recogerá de las familias información que sea relevante para el proceso educativo.
- El equipo de evaluación determinará el alumnado susceptible de recibir atención educativa académica específica y se informará de ello a los padres.
- Los equipos educativos se reunirán para adoptar las medidas oportunas en relación a los conocimientos y competencias como: Implantación de programas que mejoren las habilidades que integran la comprensión lectora, metodologías de aula que desarrollen la cooperación y colaboración entre el alumnado, proyectos interdisciplinares y tutorías compartidas.
- Se dedicarán parte de las sesiones de tutoría para reflexionar con el tutor sobre las incidencias del periodo de acogida y de los primeros días de clase en el nuevo Centro y nivel.
- Los equipos de acogida harán un seguimiento del plan de acogida al final de cada trimestre, valorando resultados académicos, grado de integración de los alumnos y evolución en su comportamiento.
- Los tutores se entrevistarán con los padres de los alumnos individualmente al menos una vez cada trimestre. Recogerán y transmitirán información sobre aspectos académicos y personales del alumno que puedan influir en su proceso aprendizaje.

Medidas de acogida al alumnado que se incorpora al Centro iniciado el curso.

El Tutor, Orientadora y Jefe de Estudios así como el personal de administración y servicios se encargan de realizar con el alumno las actividades anotadas en el apartado anterior que se incluyen en el plan de acogida. Se solicita la ayuda de uno o varios compañeros para que actúen como alumnos tutores hasta que se considere que está integrado en la vida del Centro. Se eligen, en los casos de desconocimiento del castellano, a aquellos que hablen su mismo idioma.

Aplicar la formación adquirida con la participación en el Grupo de Trabajo en colaboración con el Equipo de Atención al Alumnado con Trastornos de la Conducta desarrollado durante el curso 2016/17.

Se basará en la elaboración y aplicación en el aula de recursos y estrategias para el fomento de la convivencia y prevención de la violencia escolar.

Continuar la formación en mediación de profesores, alumnos y padres.

Se desarrollan actividades relacionadas con la aplicación de habilidades sociales, mediación escolar y aprendizaje cooperativo, en horas de tutoría para todo el

grupo y de forma individual o en grupos pequeños en horario escolar o extraescolar con la orientadora y/o coordinador de convivencia y/ mediadores cuando las circunstancias lo requieran, por ejemplo como medidas incluidas en acuerdos reeducativos.

Difusión entre profesores, alumnos y padres de:

1. El Decreto 51/ 2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León y la disposición final primera del DECRETO 23/2014 de 12 de junio que modifica el decreto anterior.

Estas actividades se realizarán en las primeras reuniones de padres, claustro, juntas de delegados y sesiones de tutoría. De forma individual con los alumnos que hayan aceptado un acuerdo reeducativo, mediante la realización de trabajos supervisados por sus padres en horario extraescolar.

2. Partiendo de nuestro convencimiento de que el paso necesario para que pueda darse una participación cualificada es la información, creemos imprescindible dar a conocer este Plan de Convivencia a toda la Comunidad Educativa. Para ello, se hará entrega a cada alumno de una síntesis de este documento en el momento de formalización de la matrícula. Asimismo, los miembros del Consejo Escolar y la Junta Directiva del AMPA dispondrán de ejemplares para su difusión. Además, cualquier miembro de la comunidad educativa podrá consultarlo siempre:

En las dependencias de Administración del Centro.

En la página Web del instituto (<http://iesoastura.centros.educa.jcyl.es>).

En la reunión de principios de curso, el equipo directivo expondrá a las familias las directrices esenciales de este proyecto. A lo largo del curso se programarán una o varias sesiones de tutoría destinadas a la difusión y aclaración de los contenidos de este documento entre los alumnos.

Compromisos educativos de los padres o tutores.

De acuerdo con el artículo 8 del decreto 23/2014 de 12 de junio, se elaborará un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del Centro. Este documento expresará los compromisos que adquieren ambos en relación con el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interno y con la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado. Este documento tendría el siguiente contenido:

El IESO "Astura" y la familia del alumno/a.....comparten la necesidad de colaborar en las acciones que contribuyan al desarrollo y mejora del proyecto educativo como vía que facilite el adecuado desarrollo del alumnado y el logro de los objetivos académicos y de convivencia. Así mismo asumen el cumplimiento de los siguientes compromisos:

*** Por parte de la familia o los representantes legales:**

- Respetar las señas de identidad y colaborar para la consecución de los objetivos de la acción educativa del Centro.
- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al Centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares de sus hijos.
- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, mantener contacto periódico con el profesorado y responder a la petición de entrevista, colaborar con sus propuestas y solicitar la ayuda que sea precisa.
- Respetar y contribuir a que sus hijos respeten las normas establecidas, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Participar en la organización, el funcionamiento, el gobierno y las actividades del centro a través del Consejo Escolar, de la asociación de padres y madres y de otras iniciativas de carácter individual y colectivo.

*** Por parte del IESO "Astura":**

- Velar por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las convicciones ideológicas y morales de las familias.
- Planificar y llevar a la práctica las decisiones pedagógicas y organizativas que contribuyan de la forma más eficiente posible al desarrollo integral y al éxito escolar del alumnado.
- Informar periódicamente sobre los planes educativos y el funcionamiento del Centro a través de reuniones con padres, con el AMPA, en las del Consejo Escolar y la página Web.
- Informar a la familia a través de entrevistas en las horas de atención a padres de cada profesor, por teléfono, a través de la agenda del alumno, por correo electrónico, whatsapp y mediante documentación impresa sobre: La evolución del proceso educativo de sus hijos, la asistencia con puntualidad y regularidad, el cumplimiento de las tareas, problemas relacionados con el aprendizaje y la convivencia, y resultados de la evaluación.

Este documento se revisará anualmente. Se podrá modificar de mutuo acuerdo quedando constancia de la aceptación por ambas partes con la finalidad de mejorar el aprendizaje o la convivencia y llegar a acuerdos individuales.

Plan de absentismo

El Plan de absentismo vigente en el Centro desde año 2009 y su puesta en práctica ha tenido una repercusión positiva en la asistencia a clase del alumnado. Del contenido del mismo se informa a todos los sectores de la comunidad educativa a través de las correspondientes reuniones del inicio del curso escolar.

Se anotan diariamente las faltas de los alumnos en el parte de aula del que se encarga el delegado y que firma cada profesor. Los tutores introducen en el IESfácil dichas ausencias y anota los justificantes proporcionados por los padres.

El tutor envía información a los padres de aquellos alumnos que tienen faltas injustificadas

El Jefe de Estudios amonesta por escrito a aquellos alumnos que presenten absentismo significativo es decir 4 faltas mensuales injustificadas.

Se incluyen periódicamente los datos del alumnado absentista en la herramienta informática del programa de absentismo. Se solicita la intervención de la comisión cuando se han agotado las vías del protocolo establecido en el centro para estos casos como: Aviso telefónico, escrito, entrevistas y acuerdos. En el apartado observaciones se anotan las faltas asignadas a un alumno por estar expulsado del centro.

Se informa al inicio de curso al Claustro y al Consejo escolar del contenido y objetivos de este Plan revisando previamente su actualización en base al Programa de Absentismo elaborado por la Consejería anualmente.

Actividades extraescolares y complementarias.

- Jornada de acogida de alumnos de primero el día de inicio del curso escolar. Recepción de todos los alumnos y palabras de bienvenida por parte de la directora, jefe de estudios y orientadora.
- Reunión de principio de curso con los padres de todos los alumnos. Recepción en primer lugar por parte del equipo directivo y la orientadora. Se comentaron aspectos generales de organización y funcionamiento del centro. Posteriormente fueron atendidos en las aulas por los tutores insistiendo en aspectos tanto académicos como de convivencia.
- Celebración de un “Desayuno compartido” entre todos los alumnos y personal del centro con el fin de favorecer un encuentro de relación y convivencia entre todos, además de conmemorar el Día Mundial de la Alimentación.
- Charla impartida por la Guardia Civil dentro del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en los Centros Educativos y su entorno sobre “El Acoso Escolar” y “Drogas y Alcohol” para alumnos y padres.
- Campaña de recogida de alimentos y juguetes, canalizada a través de Cáritas para familias con dificultades económicas.
- Acto Navideño de la Comunidad Educativa en colaboración con los Departamentos de Actividades Extraescolares, Música, Educación plástica y Educación física, etc. Se celebrarán una serie de actos como la decoración de un Belén, exposición gráfica con dibujos de personajes relacionados con la navidad en diferentes países, interpretación de villancicos, competiciones deportivas y una gincana organizada por los alumnos de cuarto.
- La celebración del “Día Escolar de la No Violencia y de la Paz”.
- El departamento de Orientación y el coordinador de convivencia lleva a cabo sesiones de trabajo, en relación con las habilidades sociales y la convivencia, con alumnos de especial dificultad en aspectos de convivencia.
- Charlas y Talleres de Prevención de la Violencia de género impartidos por ADAVAS en los cursos de 1º y 2º.

- Actividades en relación con el “Día Internacional contra la Violencia de Género” y el “Día de la Mujer Trabajadora”.
- Encuentro de alumnos con internos del Centro Penitenciario “Villahierro” en el tercer grado de cumplimiento de sus penas para prevenir conductas delictivas y conocer la dureza de la realidad social y el modo en el que ha cambiado sus vidas.
- Dentro del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en los Centros Educativos se impartirán charlas a alumnos sobre “Acoso Escolar” y “Violencia de Género” y se desarrollará una actividad de “Exhibición Unidad Policial”. Se ofertará a familias conferencias sobre “Riesgos en Internet”, “Violencia de género”, “Acoso Escolar”, “Drogas y Alcohol” y “Bandas Juveniles”.
- Jornada de Convivencia de alumnos y profesores al final del curso consistente en el recorrido del trayecto del Camino de Santiago desde Mansilla hasta Puente Villarente para realizar actividades deportivas y recreativas.
- Acto de graduación de los alumnos de 4º E.S.O. en el que participa toda la Comunidad Educativa con actividades organizadas por todos los grupos: Representación teatral, actuaciones musicales, entrega de orla, pin del Centro y bandas a todos los alumnos de cuarto y premio al mejor expediente y proyección de un video recordatorio de la vida académica de los alumnos graduados. Se finaliza el acto con un almuerzo ofrecido por la Asociación de Padres y Madres del Centro.
- Formación de padres/ madres y tutores legales en aspectos que sean necesario para ayudar a sus hijos en la organización del trabajo y la adquisición de normas de conducta.
- Actividades de formación sobre riesgos de Internet por su mal uso o las organizadas por CYL Digital incluidas dentro del plan de seguridad y confianza digital para alumnos y padres.
- Desarrollo de actividades solidarias en colaboración con UNICEF para celebrar el día Universal de los Derechos de la infancia (20 noviembre) y Global Humanitaria (recogida de ropa y calzado tres veces al año)
- Charla sobre primeros auxilios impartida por la Cruz Roja.
- Colaboración con el Ayuntamiento y AMPA para creación de un espacio común cardioprotegido.
- Actividades para padres y alumnos propuestas por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado incluidas dentro de Plan de Confianza y Seguridad Digital en el ámbito educativo”.

Plan de Confianza y Seguridad Digital en el ámbito educativo

- Celebración del día de Internet seguro y/o día mundial de Internet.
- Talleres para padres sobre: Configuración segura de redes wifi y Herramientas de de control parental y filtro de contenidos.
- Talleres para alumnos sobre: “Internet”, “Riesgos y amenazas”, “Buenas prácticas en Internet como respeto a los derechos de autor, navegación privada, búsquedas y contraseñas”, “Respeto a la intimidad en cuanto a protección de imagen, voz y datos”, “Identidad, privacidad y

huella digital”, “Sitios de referencia” y “Uso de plataformas colaborativas: Google Drive, Moodle, Aula Virtual del Centro, etc.”

03º.- CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.

03.1.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

Derecho a una formación integral.

Los alumnos tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La formación para un uso seguro y responsable de las denominadas Nuevas Tecnologías (información sobre los riesgos de Internet, uso seguro y responsable de las redes sociales, respeto de los derechos de autor, respeto a la intimidad de las personas y protección de datos, imágenes y voz).

Todo lo anterior exige que el Centro mantenga una jornada de trabajo escolar adecuada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.

Derecho a la igualdad de oportunidades.

1. Todos los alumnos tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza.
2. Este Centro promoverá la igualdad de oportunidades mediante:
 - g) La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - h) El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.
 - i) La aplicación de planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos del Centro.

Derecho a la evaluación objetiva.

1. Los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean evaluados con plena objetividad, según establece la normativa vigente.
2. Con el fin de garantizar el derecho a una evaluación objetiva, el Centro hará públicos al comienzo de curso los procedimientos y

criterios generales que se van a aplicar para la valoración del proceso de aprendizaje y la promoción de los alumnos.

3. Con objeto de cumplir la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia en el proceso de aprendizaje, los tutores y los profesores de las respectivas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y con sus padres, en lo relativo a la valoración del aprovechamiento académico del proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
4. Los alumnos tienen derecho a la revisión de los exámenes o ejercicios una vez corregidos por el profesor.
5. Los alumnos o sus padres o tutores legales podrán solicitar, tanto a sus profesores como a sus Tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten.
6. Cuando, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, éste o sus padres o tutores podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
7. La reclamación, cuando proceda, se efectuará según lo establecido en la normativa vigente.

Derecho a la orientación académica, personal y profesional.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses. En este sentido, la orientación atenderá a los problemas de aprendizaje y al desarrollo de la responsabilidad. Además, ayudará en las etapas finales a la elección de estudios o actividades laborales posteriores.
2. De manera especial, el Centro cuidará la orientación escolar y profesional de los alumnos con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o con carencias sociales y/o culturales.
3. La orientación profesional se basará únicamente en las aptitudes y aspiraciones de los alumnos con exclusión de toda diferenciación por razón de raza o sexo. El Centro desarrollará las medidas compensatorias necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en esta materia.
4. El Centro se relacionará con las instituciones o empresas públicas y privadas del entorno, a fin de facilitar a los alumnos el conocimiento del mundo del empleo y la preparación profesional que habrán de adquirir para acceder a él. Además, el Centro podrá incluir en su programación general anual las correspondientes visitas o actividades formativas.

Derecho a ser respetado.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.

2. Este derecho implica:

- j) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- k) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales, así como a su intimidad en lo que respecta a tales creencias. El Centro garantizará este derecho mediante:
 - La información, antes de formalizar la matrícula, sobre su Proyecto Educativo.
 - El fomento de la capacidad y actitud crítica de los alumnos, que les posibilite la elección de opciones de conciencia en libertad.
 - La elección por parte de los alumnos o de sus padres o tutores, si aquellos son menores de edad, de la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.
- l) La disposición en el Centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- m) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- n) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente, especialmente en lo relativo a circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de menores.
- o) La protección en el tratamiento de datos de imagen y voz de los alumnos, en los casos en los que no tengan una finalidad educativa, sino que se trate de imágenes de acontecimientos o eventos que se graban con fines de difusión o publicidad de la actividad del Centro en la posible revista, blogs, páginas Web del mismo, redes sociales, etc. (desarrollado en el artículo 12 del RRI).

Derecho a participar en la vida del Centro

1. Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, en la actividad escolar y en la gestión del mismo, de acuerdo con las leyes vigentes, según se detalla en el Título II de este Reglamento
2. Este derecho implica:
 - p) La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar. Esto se concreta en nuestro Centro de la siguiente forma:
 - Los alumnos podrán reunirse en el Centro para realizar actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del Proyecto Educativo, así como para aquellas otras a las que

pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa. El Director del Centro garantizará el ejercicio del derecho de reunión de los alumnos dentro del horario escolar. En el Título II de este Reglamento se establece el horario reservado al ejercicio de este derecho. Los órganos competentes facilitarán el uso de los locales para el ejercicio del derecho de reunión.

- Los alumnos tienen derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de su grupo, que formarán la Junta de Delegados, en los términos establecidos en este Reglamento.
 - Los alumnos tienen derecho a reunirse, creando asociaciones, federaciones y cooperativas de alumnos, las cuales podrán recibir ayudas, siempre en los términos previstos en la legislación vigente.
 - Los alumnos podrán asociarse al término de su escolarización en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y colaborar, a través de ellas, en el desarrollo de las actividades del Centro.
- q) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

Así, los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando revista carácter colectivo, la discrepancia será canalizada a través de los representantes de los alumnos en la forma establecida en la normativa vigente. Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de sus compañeros, según la normativa vigente.

- r) Recibir información sobre las cuestiones propias de su Centro y de la actividad educativa en general.

Los alumnos tienen derecho a ser informados por los miembros de la Junta de Delegados y por los representantes de las asociaciones de alumnos tanto de las cuestiones propias de este Centro como de las que afecten a otros Centros docentes y al sistema educativo en general, siempre que no se altere el normal desarrollo de las actividades del Centro.

- s) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento del trabajo escolar en equipo dentro del horario establecido para ello.
- t) La posibilidad de acceder a las instalaciones, mobiliario y material del Centro, que habrán de adaptarse a sus necesidades físicas y psíquicas, con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto empleo de los mismos. Este uso sólo se verá restringido por limitaciones derivadas de la programación de actividades escolares y extraescolares.

Derechos específicos de la Junta de Delegados

1. Los miembros de la Junta de Delegados, en el ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar, y cualquier otra documentación administrativa del Centro que les afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.
2. El Jefe de Estudios facilitará, siempre que sea posible, a la Junta de Delegados un horario y un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Derecho a protección social

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
2. Este derecho implica:
 - u) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - v) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando, ya sea a través de la orientación requerida o del material didáctico necesario.
 - w) Los alumnos tendrán cubierta la asistencia médica y hospitalaria y gozarán de cobertura sanitaria en los términos previstos en la legislación vigente.
3. El Centro mantendrá relaciones con otros servicios públicos y comunitarios para atender las necesidades de todos los alumnos y especialmente de los desfavorecidos sociocultural y económicamente.

Garantía de los derechos de los alumnos

Cuando no se respeten los derechos de los alumnos o cuando cualquier miembro de la Comunidad Educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del Centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, al Consejo Escolar del Centro.

03.2.- DEBERES DE LOS ALUMNOS.

Deber de estudiar

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este deber implica:

- x) Asistir a clase regular y puntualmente y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- y) Realizar las tareas encomendadas por el profesor y seguir sus orientaciones respecto de su aprendizaje y progreso educativo.

Deber de respetar a los demás

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.
2. Este deber implica:
 - z) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Reglamento.
 - aa) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - bb) Respetar los derechos de autor y las licencias de uso de los materiales utilizados para los diversos trabajos.
 - cc) Respetar la intimidad de las personas y la protección de datos, imágenes y voz de las mismas.
 - dd) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el Centro

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el Centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.
2. Este deber implica:
 - ee) Respetar el Proyecto Educativo y el carácter propio del Centro así como la dignidad y función de los profesores y de cuantas otras personas trabajen en él. Además, deben cumplir las normas generales de convivencia y las establecidas específicamente en este Reglamento.
 - ff) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el Centro.
 - gg) Cuidar y utilizar correctamente el edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

Deber de participar en las actividades del Centro

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en la vida escolar y en el funcionamiento del Centro.
2. Este deber supone:
 - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.

- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Deber de ciudadanía

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones y exigiendo sus derechos respetuosamente.

04º.- MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

Para el establecimiento de las medidas correctoras se tendrá en cuenta la **situación y condiciones personales del alumnado**.

La dirección del centro docente comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

El profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de **autoridad pública** y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico. En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.

J- Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección.

1. Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:
 - a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, que serán consideradas como leves tipificadas en los artículos 75, 76, 77 y 78 del RRI.
 - b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, que serán consideradas como graves tipificadas en los artículos 90, 91, 92, 93, 94 y 95 o muy graves en el artículo 97 del RRI.
2. El tipo de corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior, de las que se informará al consejo escolar, podrá ser:
 - a) Actuaciones inmediatas: aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 del RRI, teniendo como principal

objetivo el cese de dicha conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.

- b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

1º- Medidas de corrección en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del Centro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del RRI. Serán inmediatamente ejecutivas.

2º- Procedimientos de acuerdo abreviado. Tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata. Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora de la convivencia considerada como falta leve, grave o muy grave, y se concentrarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo, según lo dispuesto en el capítulo III del Título IV del reglamento y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del Centro

3º- Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de este Reglamento.

En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

Todas las actuaciones referidas a conductas graves para la convivencia serán incluidas periódicamente en la herramienta informática para la gestión de la convivencia.

En el artículo 80 del RRI se establecen **las competencias para la aplicación de las medidas correctoras**. Especificando las que deben aplicar directamente los profesores y las que corresponden a la Dirección del Centro.

K- Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras

Según el artículo 30 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, y el apartado 10 de la disposición final primera del Decreto 23/2014 de 12 de junio que modifica el decreto anterior, se establecen los siguientes criterios:

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el Centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.

2. Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
3. No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
4. Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son:
 - Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta. A estos efectos, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres, a los representantes legales del alumno o a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.
 - Las conductas con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del Centro. La expulsión definitiva supondrá el cambio de Centro.
 - a) Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas de incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de los compañeros y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.
 - b) Los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

L- Gradación de las correcciones

A efectos de la gradación de las correcciones:

1. Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) El carácter ocasional de la conducta.

- d) La falta de acuerdo o el incumplimiento del acuerdo alcanzado en el proceso de mediación, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado.
 - e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan haber incidido en su conducta.
2. Se considerarán circunstancias agravantes:
- f) La premeditación y la reiteración.
 - g) Causar daño, injuriar u ofender a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
 - h) Cualquier acto que atente contra el derecho a la igualdad de oportunidades, que supone la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, reconocidas en este Reglamento.
 - i) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - j) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
 - k) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - l) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
3. En el caso de que concurren circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.
4. Cuando la reiteración se refiera a la falta de puntualidad o asistencia a clase que no esté debidamente justificada, las medidas que se llevarán a cabo deberán contemplar la implicación de los padres y se ajustarán a lo recogido en el plan de absentismo.

El Consejo Escolar conocerá las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando porque se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por la Directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

M- Protocolo de Actuación de Convivencia.

1er PARTE LEVE → Por escrito (entrega al tutor y Jefe de estudios o Coordinador de Convivencia).- Castigo de un recreo.

2º PARTE LEVE→ Mismo protocolo (el castigo puede ampliarse a más de un recreo).

3erPARTE LEVE→ Mismo protocolo y corresponde a PARTE GRAVE.

1erPARTE GRAVE→ Amonestación por escrito (Tutor, Jefe de estudios/Coordinador Convivencia y Padres).

- Privación de actividades extraescolares durante 10 días lectivos o de la primera que se organice.
- Actuaciones propuestas por el equipo directivo, coordinador convivencia, tutor, profesor del parte,... (Actividad estudio o trabajos Martes tarde, limpieza patio, trabajo biblioteca, desperfectos aulas, etc....).
- Modificación de horario de 1 a 3 días (Director)

2ºPARTE GRAVE→ Amonestación por escrito (Tutor, Jefe de estudios/Coordinador Convivencia y Padres).

- Privación de actividades extraescolares durante 20 días lectivos o la primera que se organice.
- Actuaciones propuestas por el equipo directivo, coordinador convivencia, tutor, profesor del parte,... (Actividad estudio o trabajos Martes tarde, limpieza patio, trabajo biblioteca, desperfectos aulas, etc....)
- Modificación del horario (Director) máximo 5 días lectivos.

3erPARTEGRAVE→ Amonestación por escrito (Tutor, Jefe de estudios/Coordinador Convivencia y Padres).

- Privación de actividades extraescolares durante 30 días lectivos o primera que se organice.
- Actuaciones propuestas por el equipo directivo, coordinador convivencia, tutor, profesor del parte,... (Actividad estudio o trabajos Martes tarde, limpieza patio, trabajo biblioteca, desperfectos aulas, etc....)
- Modificación de horario de 5 a 15 días lectivos (Director)
- Procedimiento de acuerdo abreviado (para evitar apertura de Expediente sancionador):

- Sanción
- Acuerdo reeducativo.
- Proceso de mediación

05º.- ACTUACIONES CORRECTORAS REFERIDAS A LAS FALTAS DE ASISTENCIA

Son las recogidas en el artículo 75 y 76 del RRI y en el Plan de absentismo del Centro.

Los alumnos que falten a clase cuatro días al mes sin haber justificado su ausencia se incorporarán al programa de absentismo. El Equipo Directivo se pondrá

en contacto con la familia para informarla de las consecuencias de la situación en caso de que no se corrija. Se la avisará por escrito y se la convocará en el Centro a una reunión. Si la situación se repitiese se solicitará la intervención de la comisión de absentismo.

06º.- ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

N- Procesos de mediación

Los profesores, padres y alumnos de la comisión de convivencia del consejo escolar recibirán información por el coordinador de convivencia y la orientadora para el desempeño, junto a ellos, de las actuaciones de mediación en conflictos.

La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador. El principal objetivo es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

La mediación tiene carácter voluntario, está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo se requiere de una observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas. El mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos adquiridos y el plazo para su ejecución. El mediador comunicará al director por escrito, los términos de acuerdo o no entre las partes en los que finalice el proceso. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, se deberá tener en cuenta como atenuante de la responsabilidad.

El proceso de mediación deberá finalizar en el plazo máximo de diez días lectivos contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones interrumpen el plazo.

O- Acuerdo reeducativo

Los acuerdos educativos son un mecanismo, mediante el cual, **el Centro, la familia y el alumno** desarrollan un esfuerzo conjunto para la mejora de los resultados del aprendizaje y de la convivencia escolar en situaciones en las que los resultados o las previsiones lo hagan preciso.

Se lleva a cabo mediante un acuerdo formal y escrito por el que todas las partes adoptan voluntariamente unos **compromisos de actuación y consecuencias** que se deriven de su desarrollo. Un profesor designado por el director, que salvo casos excepcionales será el coordinador de convivencia, será el encargado de coordinar el proceso.

El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir las **conductas contrarias a las normas de convivencia en las que ha incurrido el alumno**, la conducta que se espera de cada uno de los implicados y las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de dichos acuerdos. Asimismo se

incluirán **las medidas sancionadoras adoptadas** por el director y/o por los profesores.

Para supervisar el proceso se designará una **comisión de observancia** constituida por la madre y el padre del alumno o tutores legales, el coordinador del acuerdo, el Tutor del alumno en caso de ser distinto al anterior y el Director del Centro. En caso de que esta comisión determinase el incumplimiento, el Director actuará en consecuencia iniciando la apertura de expediente disciplinario.

Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por un periodo de **25 días lectivos** que comenzarán a contarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes.

Si se hubiera iniciado un expediente sancionador éste quedará interrumpido hasta la finalización del acuerdo. En caso de incumplimiento se procederá a su reapertura.

07º.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

- Celebración del “Día Internacional contra la Violencia de Género”, el 25 de noviembre.
- Charlas impartidas por la asociación de ayuda a las víctimas de agresión sexual, ADAVAS y/o Guardia Civil dentro del Plan Director para mejora de la convivencia y seguridad escolar, sobre prevención de la violencia de género y dirigidas a los alumnos del centro.
- En el ámbito de la educación en valores, se realizarán varias sesiones de tutoría sobre igualdad de género como: dinámicas de grupo, análisis de noticias con contenidos sexistas, debates, etc.
- Actividades sobre igualdad de género en la materia de Valores Éticos como: debates, comentarios de texto, simulación y análisis de situaciones reales, etc.
- Mostrar a través de las diferentes áreas curriculares las aportaciones o el papel de las mujeres en distintos ámbitos a través de la historia.
- Charlas sobre salud sexual, impartidas por personal de la Cruz Roja, en las que se incluyen aspectos que contribuyen a eliminar el concepto de la mujer como objeto sexual.

08º.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE IGUALES (BULLYING).

Cuando las alteraciones de comportamiento supongan situaciones de acoso e intimidación entre alumnos, por sus repercusiones, la respuesta será diferenciada e inmediata. Las actuaciones a desarrollar estarán destinadas a sensibilizar al alumnado, el profesorado y las familias.

ACTUACIONES INMEDIATAS DE CARÁCTER URGENTE.

Todas las actuaciones se desarrollarán de forma estrictamente confidencial, especialmente las inmediatas, por las repercusiones que su publicidad pudiera tener sobre el propio alumno afectado o sobre la investigación en general.

1º.-Conocimiento de la situación y comunicación inicial.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación y/o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá en conocimiento de un profesor, del Tutor del alumno, del Orientador o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad que conozca la situación.

2º.-Puesta en conocimiento del equipo directivo.

- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo.
- El Equipo Directivo, asesorado por el Orientador y el Tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas (indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado).
- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de aportar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

3º.-Valoración inicial y primeras medidas.

- El Equipo Directivo, asesorado por el Orientador y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y/o acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.

ACTUACIONES POSTERIORES.

Según que se confirme o no la existencia de un caso de intimidación y acoso entre alumnos, se procederá con las actuaciones posteriores que corresponda según se detalla a continuación.

I.- SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Estas actuaciones serán coordinadas por el Equipo Directivo, apoyado por el Orientador y el tutor del alumno. En función de las circunstancias del caso objeto de las mismas, las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

✓ Adopción de medidas de carácter urgente.

Se podrán adoptar, previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, las siguientes:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado en calidad de víctima.
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del Centro (mecanismos de control).

- Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.

Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

✓ **Puesta en conocimiento y comunicación a:**

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La Comisión de Convivencia del Centro.
- Equipos de profesores de los alumnos y otros profesores relacionados.
- Otro personal del Centro, si se estima conveniente.
- El Inspector del Centro.
- Otras instancias externas al Centro: sociales, sanitarias y/o judiciales, según proceda en función de la valoración inicial.

✓ **Apertura de expediente.**

Participan el Equipo Directivo, el Orientador y tutor/es, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en el despacho del Director.

Simultáneamente a las actuaciones del apartado anterior, se pondrán en práctica estrategias y se utilizarán instrumentos que faciliten un pronóstico inicial, tales como los que siguen:

1º.- Recogida de información de distintas fuentes:

- Documentación existente sobre los afectados.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del Centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares, control y registro de posibles mensajes intimidatorios a través de las redes sociales (cuando esto sea posible).
- Entrevistas cuestionarios con: alumnos afectados (víctimas y/o agresores, incluye la posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el Centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
- Medios para efectuar denuncias y/o reclamaciones: teléfono, correo electrónico de ayuda, Web del Centro, buzón de sugerencias y reclamaciones, Equipo de Fomento de la Convivencia, Comisión de Convivencia o cualquier otra que pueda crearse a tal fin.
- Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.
- Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).

- Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Director, Jefe de Estudios y el Orientador, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el plan de actuación.
- Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y de reparto de responsabilidades.

2º.- Plan de actuación.

El Jefe de Estudios coordinará la elaboración de un documento que contenga, pormenorizadamente, todas las actuaciones a desarrollar con cada parte implicada, ya sea con los afectados directamente, con la Comunidad Educativa o con otras entidades u organismos, tal como se recoge a continuación.

Con los afectados directamente.

- Actuaciones con la víctima: Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta. Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social. Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios o ambos).
- Con el/los agresor/es: Actuaciones en relación con la aplicación del RRI por el Equipo Directivo y coordinador de convivencia y teniendo en cuenta lo recogido en apartados anteriores. Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal. Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios o ambos).
- Con los compañeros más directos de los afectados: Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.
- Actuaciones con las familias: Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación. Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo. Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.
- Actuaciones con los profesores: Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

Con la comunidad educativa.

- ✓ Actuaciones en el Centro:
 - Con los alumnos dirigidas a la sensibilización y prevención y a la detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
 - Con los profesores dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones. La formación y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.
 - Con las familias dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones. La formación y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

Con otras entidades y organismos.

Estableciendo mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

✓ Desarrollo y coordinación del plan de actuación.

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del Orientador, del Coordinador de Convivencia y del Tutor del alumno.

✓ Seguimiento del plan de actuación.

- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- El Inspector del Centro será informado, en todo momento, por el Director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en los apartados anteriores.
- La transmisión de la información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

II.- NO SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

El equipo Directivo, con el apoyo del Orientador, Coordinador de Convivencia y del Tutor del alumno, coordinará las actuaciones a llevar a cabo que se recogen a continuación y que, en cualquier caso, podrán adoptar un carácter simultáneo. Se comunicará a la familia del alumno afectado, al equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente. Estas dos actuaciones las lleva a cabo el Director y el Tutor apoyado por el Orientador y el Jefe de Estudios, si se considera necesario.

También se comunicará a otras instancias externas al Centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).

Se aportarán orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos (servicios sociales y/o sanitarios), dejando constancia escrita de todo ello.

Se comunicará también al resto de la comunidad educativa.

09º.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLE RIESGO Y/O SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL EN EL ENTORNO FAMILIAR.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se constata una creciente sensibilización y preocupación social ante situaciones de posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar. En este sentido, existe un amplio desarrollo normativo que abarca tanto el ámbito internacional como el nacional y autonómico.

Así, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dicta en su artículo 13.1 que:

“Toda persona o autoridad y especialmente aquellos que por su profesión o función detecten una situación de maltrato, de riesgo o de posible desamparo de un menor, lo comunicará a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise”

En este mismo sentido, la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, cuya finalidad es garantizar los derechos de los menores de edad, promover su pleno desarrollo e integración sociofamiliar y regular las actuaciones para la atención de aquellos que se encuentren en situación de riesgo o de desamparo, plasma en su Art. 5.3 que “constituye un deber legal de todos los ciudadanos colaborar con las autoridades y sus agentes en la promoción y desarrollo de las actuaciones públicas orientadas a los fines de la presente ley”; por ello, toda persona está obligada a comunicar y poner en conocimiento de los organismos competentes y en su caso al juzgado de guardia un posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar.

El papel de los profesionales del centro educativo es fundamental en esta garantía de los derechos de los menores de edad, así lo establece la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León en su artículo 46.2 “esta obligación de comunicación y el deber de denuncia competen particularmente a los centros y servicios sociales, sanitarios y educativos, y se extiende a todas las instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, que tuvieran conocimiento de alguna de las situaciones señaladas por su relación con el menor, debiendo en tales casos realizarse la notificación de los hechos con carácter de urgencia”.

El alumnado pasa buena parte de la jornada en el centro educativo; allí aprende a relacionarse, a convivir y a establecer vínculos afectivos con los demás compañeros y profesionales que trabajan en el Centro. Así pues, el profesorado posee un conocimiento importante sobre el desarrollo y las características evolutivas de cada edad y del grupo de iguales, lo que permite tener una referencia sólida para valorar la situación del alumnado. Además, conoce a la familia a través de múltiples contactos en forma de entrevistas colectivas de inicio de curso, entrevistas individuales con la familia, comunicaciones puntuales a la entrada o salida del Centro educativo, etc., lo que hace que tenga un conocimiento para valorar la situación del alumnado, las redes familiares establecidas y las pautas educativas que se llevan a cabo.

En este sentido, la comunidad educativa es una pieza fundamental en el proceso de detección de riesgo y/o sospecha de malos tratos en la infancia en el entorno familiar. La detección es el primer paso de un proceso en el que será necesaria la colaboración con otras instituciones para potenciar los factores de protección que minimicen o eliminen los de riesgo.

En ningún caso se ha de interpretar que los docentes o el centro educativo es el responsable de contrastar y confirmar la existencia de maltrato al alumno/a en el entorno familiar; este papel corresponde a otros servicios competentes en la materia, pero sí juega un papel relevante en la detección, notificación y colaboración en los programas de intervención ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar. Todo ello sin olvidarnos de una actuación clave como es la prevención.

Existe abundante legislación sobre la protección del menor en la normativa de ámbito internacional aprobada por Naciones Unidas, la Unión Europea

y el Consejo de Europa, normativa de ámbito nacional y autonómico. Cabe resaltar las siguientes responsabilidades:

- b) Deber de protección y denuncia: Según el Art. 5.3. de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, “constituye un deber legal de todos los ciudadanos colaborar con las autoridades y sus agentes en la promoción y desarrollo de las actuaciones públicas orientadas a los fines de la presente ley”. En el artículo 46 se recoge de forma explícita la “obligación de comunicación y el deber de denuncia”, notificando los hechos con carácter de urgencia, también se destacan “los principios de reserva y confidencialidad, que presidirán la actuación de la Administración en relación con los actos de comunicación, notificación o denuncia”.
- c) Comisión de delitos por omisión: Según el Art. 11 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal “los delitos que consistan en la producción de un resultado sólo se entenderán cometidos por omisión cuando la no evitación del mismo, al infringir un especial deber jurídico del autor, equivalga, según el sentido del texto de la Ley, a su acusación”.

OBJETIVOS

- d) Concienciar y formar al profesorado en su importante labor de detección precoz de situaciones de riesgo y/o sospecha de malos tratos en la infancia y en la adolescencia dentro del entorno familiar.
- e) Clarificar el proceso de intervención y responsabilidades desde el centro educativo de los distintos profesionales ante la sospecha de un posible caso de maltrato infantil en el entorno familiar. Para ello se recoge de manera organizada y sistemática el proceso a seguir desde la sospecha de maltrato hasta su notificación.
- f) Promover la coordinación interinstitucional que permita llevar a cabo las actuaciones pertinentes por parte de los servicios competentes en situaciones de desprotección del alumnado. El protocolo pretende lograr que sea una coordinación ágil y eficaz entre los distintos servicios e instituciones.

FLUJOGRAMA

Según aparece en el Protocolo elaborado por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.

FASES DEL PROTOCOLO

A continuación, se detallan las fases a seguir en el protocolo incluyendo las actuaciones a desarrollar en el contexto escolar, las funciones de cada uno de los agentes que intervienen, así como sus responsabilidades en los distintos momentos de este proceso. Igualmente se especifican los anexos que son necesarios tener en cuenta, unos son de carácter obligatorio, y otros orientativos y/o de apoyo.

DETECCIÓN Y VALORACIÓN

g) Sospecha de riesgo o malos tratos

La sospecha de riesgo y/o malos tratos al alumnado en el ámbito familiar, puede partir del tutor/a, de otro docente, o de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se puede conocer o tener sospecha de las situaciones riesgo y/o maltrato por distintas vías:

- Signos o lesiones físicas observadas.
- Porque el alumno/a se lo cuenta directamente a algún profesional del centro educativo o a otro niño/a.
- Por los comportamientos desajustados del alumno/a o por los cambios observados en él/ella.
- Por la presencia de otros indicadores y/o interacciones observadas a lo largo del tiempo.

Esta comunicación será realizada por escrito cumplimentando el Anexo 1 “Documento de comunicación sobre el alumno/a que necesita ser protegido”. La comunicación consiste en poner en conocimiento al equipo directivo, por parte de cualquier docente del centro educativo, de las sospechas que existan sobre riesgo y/o malos tratos a un alumno/a desde el ámbito familiar. Hay que resaltar que ello no supone una denuncia al “posible o los posibles maltratadores”.

Si la detección es realizada por otro profesional del ámbito educativo, éste se lo comunicará al tutor/a, para que a su vez se lo comunique al equipo directivo del centro; se cumplimentará igualmente el Anexo 1.

Si por los signos observados inicialmente, la persona conocedora del posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar considera que se debería actuar de forma inmediata, automáticamente se lo comunicará al Equipo Directivo del centro para pasar inmediatamente a la segunda fase del protocolo (Notificación e Intervención), cumplimentando posteriormente el Anexo 1. En ausencia del equipo directivo, la persona conocedora de dicha situación será la propia responsable de comunicarlo telefónicamente lo antes posible a los servicios competentes.

h) **Valoración y toma de decisiones del equipo directivo**

Para la valoración de la posible situación de maltrato, se tendrá en cuenta además de los datos recogidos en el Anexo 1, toda aquella información de la que ya dispone el tutor/a obtenida a través de las entrevistas familiares, el cuestionario inicial del curso, los contactos puntuales, las aportaciones de otros docentes, las interacciones observadas en el entorno, etc. y otros aspectos de interés que pueden ser proporcionados por equipo directivo, el servicio de orientación u otros profesionales.

Con toda la información se determinará el tipo de actuaciones a seguir que serán recogidas en el Anexo 2. “Acta de toma de decisiones”. Si se determinara que la actuación debería ser inmediata por un posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar, el Anexo 2 se cumplimentaría después de haber realizado la notificación por vía telefónica. En esta valoración, siempre que sea posible, estará un miembro del equipo directivo, el tutor del alumno/a, el docente conocedor/a de la situación y el Servicio de Orientación del Centro.

NOTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN

i) **Notificación:**

El Equipo Directivo cumplimenta el Anexo 3 “Documento de notificación”, que será firmado por el Director/a del Centro educativo. Se realizarán tres copias:

1. Una copia para el expediente educativo del alumno/a.
2. Otra dirigida a los servicios sociales competentes en materia de protección de menores.
3. Otra al Servicio de Inspección de la Dirección Provincial de Educación.

En el proceso notificación podemos encontrarnos con dos posibilidades: actuación inmediata y actuación ordinaria.

Actuación inmediata.

La actuación será inmediata cuando existan indicadores físicos, psicológicos y/o sociales de maltrato o explotación que ponen en peligro la integridad y bienestar del alumno/a como se fija en el “Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil” del Observatorio de la Infancia dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Hay que tener en cuenta:

- Lesiones físicas o psíquicas muy importantes.
- Graves riesgo de repetirse la situación de maltrato.
- No está garantizada la protección del alumno/a si vuelve al entorno familiar.
- El alumno/a manifiesta explícitamente su deseo de no volver al ámbito familiar.

En aquellos casos en los que la persona conocedora del posible riesgo o situación de maltrato detecte una de estas situaciones, el director del centro, otro miembro del equipo directivo, el tutor/a, o en su caso el docente responsable hará la comunicación de forma telefónica a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Sección de Protección a la Infancia y Fiscalía, cumplimentando posteriormente el Anexo 3.

En situaciones de emergencia en que así se precise se podrá requerir el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes (Policía Nacional, Policía Local o Guardia Civil). Además, cuando se detecten lesiones visibles e inequívocas de maltrato que requieran valoración sanitaria urgente del alumno/a se llamará al servicio de emergencias 112 para que pueda ser atendido y valorado. El alumno/a irá acompañado del director/a del centro y, en caso de ausencia, de la persona que el equipo directivo determine.

El Equipo Directivo cumplimenta el Anexo 3 “Documento de notificación”, que será firmado por el Director/a del Centro educativo. Se realizarán tres copias:

- Una copia para el expediente educativo del alumno/a.
- Otra dirigida a los servicios sociales competentes en materia de protección de menores.
- Otra al Servicio de Inspección de la Dirección Provincial de Educación.

Actuación ordinaria.

En el caso de que no se lleven a cabo actuaciones inmediatas por no ser necesario que el alumno/a sea separado/a de su familia, se comunicará a las corporaciones locales CEAS-EAF y se iniciará un programa de intervención familiar.

Asimismo, si no existen suficientes indicios, se iniciará un proceso de recogida de información, que será realizado preferentemente por el Equipo Directivo, tutor/a y los Servicios de Orientación (EOE/DO).

En ambos tipos de actuación, el Equipo Directivo informará al Servicio de Inspección del caso y de las decisiones adoptadas. En este sentido, la notificación será complementaria a la intervención educativa, desarrollando acciones conjuntas para mejorar la situación del alumno/a. Dependiendo de la situación se podrá solicitar la colaboración del Servicio de Orientación del centro para cumplimentar el Anexo 3.

j) **Intervención educativa desde el Centro:**

1. Actuaciones preventivas.

El centro educativo debe ofrecer mecanismos de formación que ayuden a desarrollar contenidos. Habilidades y competencias para fomentar “el buen trato”, desarrollando en el alumnado y en toda la comunidad educativa estrategias que desarrollen actitudes positivas de convivencia que ayuden a la identificación de conductas contrarias a la misma, creando un clima de bienestar, seguridad y confianza para que el alumnado, o cualquier miembro de la comunidad educativa pueda expresar situaciones problemáticas que acontecen dentro o fuera del entorno educativo.

En el Anexo 4 “Actuaciones preventivas” se recogen estrategias u actuaciones que ayuden a prevenir situaciones de maltrato.

2. Coordinación con otros servicios (CEAS, sanidad, asociaciones).

Se establecerán cauces de colaboración con aquellas instituciones relacionadas con el entorno social del alumno/a para intercambiar información relevante sobre el ambiente sociofamiliar, los programas iniciados, etc. que permitan sentar las bases de una intervención colaborativa basada en el interés del mismo/a.

3. Recogida de información / observación.

Como se ha mencionado anteriormente, a veces no existen evidencias claras de maltrato pero sí hay sospecha de padecer posibles situaciones de riesgo, en cuyo caso los servicios de orientación en colaboración con el equipo docente profundizarán en la recogida de información sobre la situación del alumno/a, incidiendo en los aspectos de los ámbitos social y familiar, además de otros aspectos que sean considerados por estos profesionales como factores de riesgo relevantes (discapacidad, enfermedades, etc.). Esta información será de gran utilidad para la elaboración de un Plan de Intervención en el Centro.

Para realizar esta valoración se adjunta en el Anexo 5 diversos documentos y consideraciones como elementos de apoyo de carácter opcional dirigidos a los docentes, al Servicio de Orientación y a la familia.

- Observación sistemática del alumno/a - Educación Infantil y Primaria (Anexo 5.a)
- Observación sistemática del alumno/a - Educación Secundaria (Anexo 5.b).
- Entrevista con el alumno (Anexo 5.c).
- Entrevista con la familia y Guión de entrevista (Anexo 5.d).
- Informe de recogida de información del Servicio de Orientación. (Anexo 5.e).

Queda a criterio del orientador/a educativo la determinación de si es necesario o no la aplicación de instrumentos de valoración. En caso afirmativo seleccionará los instrumentos idóneos para evaluar este aspecto según las características de cada caso y la edad del alumno/a.

4. Recursos de apoyo para la intervención con el alumnado.

En el Anexo 6 se recoge una serie de recursos de apoyo para poner en práctica con el alumnado en general cara a la sensibilización sobre el “buen trato” y/o la intervención directa.

Una vez finalizado el proceso de recogida de información se celebrará una reunión en la que asistirá el equipo directivo, el tutor/a, el equipo docente que imparta clase al alumno/a y el servicio de orientación educativa para analizar: las conclusiones, situación actual del caso, medidas de intervención desde el centro educativo y si fuera necesario notificación del caso. Las conclusiones de dicha reunión serán comunicadas al servicio de Inspección de la Dirección Provincial de Educación.

5. Seguimiento y coordinación

Pensando en el interés prioritario del alumnado, es necesaria la colaboración interinstitucional con el fin de garantizar una intervención integral adecuada a cada caso. Dentro de estos cauces de colaboración los distintos servicios y/o instituciones devolverán al centro educativo aquella información relevante remitiendo la información necesaria del caso cumplimentando el Anexo 7. "Coordinación interadministrativa" al equipo directivo del centro quién se lo trasladará al docente correspondiente y al servicio de orientación.

El Centro colaborará en la aplicación del Plan de intervención Familiar (P.I.F.) diseñado por los servicios sociales. Para ello habrá un intercambio de información, y si fuera necesario se trasladará al equipo docente, con las cautelas necesarias, las medidas educativas que en él se hayan contemplado con la finalidad de conseguir algunos objetivos educativos.

ANEXOS:

- Anexo 1: Comunicación sobre el alumno/a que necesita ser protegido.
- Anexo 2: Acta de toma de decisiones.
- Anexo 3: Documento de notificación.
- Anexo 4: Actuaciones preventivas del Maltrato infantil
- Anexo 5: recursos de apoyo para la intervención con el alumnado
- Anexo 6: Coordinación administrativa

10º.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O EVIDENCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

10.1.- INTRODUCCIÓN.

En nuestra sociedad, jóvenes y adolescentes están expuestos, en muchas ocasiones sin saberlo, a factores de riesgo que facilitan y perpetúan roles sexistas, modelos de relación basados en la desigualdad y en los prejuicios de género, que pueden ser el inicio de relaciones violentas con la existencia de conductas abusivas y agresivas, de dominación y control tales como violencia física, psicológica, económica y/o sexual. Ante esto, tenemos que actuar con el fin de que estas situaciones no se extiendan y perpetúen en las relaciones afectivas.

Los poderes públicos en general y la comunidad educativa en particular, no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a los derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

Nuestro alumnado pasa una gran parte de su tiempo en el entorno escolar, donde aprende a relacionarse, a convivir y a establecer vínculos afectivos. En este sentido, el ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y detección temprana de la violencia de género, tal y como se recoge en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece entre los principios del sistema educativo en el artículo 1.1) el desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

El estatuto de Autonomía de Castilla y León, cuya reforma fue aprobada por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, dispone en el apartado 1 de su artículo 14, que se prohíbe expresamente la discriminación de género, y en su apartado 2 se exige a los poderes públicos de la Comunidad «la adopción de acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial, particularmente las víctimas de violencia de género». De igual modo, la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León en el artículo 17 sobre “Prevención en el sistema educativo” dispone que:

- 2) El sistema educativo de Castilla y León, de conformidad con la legislación vigente en materia de educación, deberá estar orientado al desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, el rechazo de cualquier tipo de violencia y el fomento de actitudes en el alumnado que les permita actuar de forma responsable, autónoma, y prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. A tal fin se impulsará la formación del profesorado en valores de igualdad y en la prevención de la violencia de género.
- 3) Las Consejerías competentes en materia educativa y en materia de Violencia de Género elaborarán, desarrollarán y difundirán materiales didácticos que transmitan valores de igualdad, respeto y tolerancia, de manera que se favorezca la prevención de actitudes y situaciones violentas o sexistas.
- 4) La Consejería competente en materia educativa garantizará que, en los centros escolares, a través de los Consejos Escolares, se preste una especial atención a los contenidos de los materiales y libros de texto utilizados en los diferentes niveles del sistema educativo a fin de evitar que éstos contengan elementos sexistas o discriminatorios que no contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a la prevención de la violencia de género.

Esto es apoyado y complementado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia que plantea que los poderes públicos desarrollarán actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados, para garantizar una actuación integral.

Así mismo el Acuerdo 130/2015 de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, establece las directrices de funcionamiento en nuestra Comunidad del modelo de atención integral a las víctimas de Violencia de Género “Objetivo Violencia Cero” y entre sus objetivos encontramos la sensibilización sobre la Violencia de Género y su prevención, especialmente en el ámbito educativo y en los colectivos más vulnerables y donde el ámbito de la educación cobra especial importancia en la fase de detección y atención inmediata en el proceso de atención a la mujer víctima de violencia de género.

En este contexto se ha de hacer referencia a las medidas propuestas por el II Plan de Atención a la Diversidad Educativa de Castilla y León 2017-2022, aprobado por Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, en su línea estratégica 6, sobre “Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas” con las siguientes actuaciones:

- a) Sensibilización hacia la diversidad afectivo-sexual e identidad de género y prevención ante los fenómenos del racismo, violencia de género, xenofobia, homofobia, transfobia, etc.
- b) Desarrollo de programas para la igualdad afectivo-sexual y la erradicación de manifestaciones abusivas y de violencia de género.

En este marco legal se ha desarrollado el presente protocolo a seguir por el IESO “Astura” con acciones tanto relacionadas con la prevención como con la intervención educativa en el supuesto caso de Violencia de Género en el ámbito escolar, tal y como indica la normativa vigente actual.

10.2.- OBJETIVOS.

El presente protocolo pretende mejorar la atención del alumnado escolarizado en el Centro, ante posible sospecha o evidencia de un caso de violencia de género, por medio de:

- c) Proporcionar un modelo de intervención educativa eficaz ante posibles casos de Violencia de Género aunando procesos de detección, actuación, notificación y coordinación con otras instituciones.
- d) Clarificar las responsabilidades de los distintos profesionales ante la sospecha de una situación de Violencia de Género en el alumnado.
- e) Desarrollar actuaciones de sensibilización, concienciación y formación en prevención de la Violencia de Género dirigidas a toda la comunidad educativa.
- f) Promover la coordinación interinstitucional que permita llevar a cabo las actuaciones pertinentes por parte de los servicios competentes en situaciones de Violencia de Género.

10.3.- CONCEPTO Y TIPOLOGÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

10.3.1.- Concepto

Se define la Violencia de Género como *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. En definitiva, aquella que pone en peligro los derechos fundamentales, la libertad individual y la integridad física de las mujeres”*, según se define en el Art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

10.3.2.- Tipos de Violencia de Género

Las tipologías básicas acordadas son:

- g) Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, puede ser desde un empujón, una bofetada, hasta el extremo del asesinato, el maltrato físico, además de poner en riesgo la salud y la vida de las personas agredidas en los casos más extremos, provoca miedo

intenso y sentimientos de humillación, que van destruyendo a las personas.

- h) Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad. El maltrato psicológico continuado, al igual que el físico, provoca sentimientos de humillación, que van destruyendo la autoestima de las personas, y sus secuelas son incluso más duraderas que las del maltrato físico.
- i) Violencia económica: el objetivo del maltratador es controlar a la mujer a través de dificultarla el acceso a los recursos. Este tipo de maltrato produce dependencia económica de la pareja y en última instancia, una carencia en los recursos para tomar iniciativas, lo que va a dificultar la salida de la situación.
- j) Violencia sexual y abusos sexuales: se refiere a cualquier contacto sexual no deseado, desde levantar la falda a una chica, hasta la violación. Las agresiones y los abusos sexuales también producen fuertes sentimientos de humillación.
- k) Maltrato ambiental: Se trata de intimidar e infundir temor en la mujer con conductas como romper o lanzar objetos, destruir o dañar aquello que tiene valor afectivo para la mujer, alterar el sueño, conducir de manera temeraria poniendo en riesgo la vida de la familia... Las consecuencias para la mujer son intimidación y temor, sufrimiento emocional y/o alteración de los ritmos de sueño.

10.4.- FLUJOGRAMA

Según indica el protocolo elaborado por la Dirección General de Innovación y Equidad educativa.

10.5.- FASES DEL PROTOCOLO

A continuación, se detallan las fases a seguir en el protocolo incluyendo las actuaciones a desarrollar en el contexto escolar, las funciones de cada uno de los agentes que intervienen, así como sus responsabilidades en los distintos momentos de este proceso y los anexos necesarios a tener en cuenta.

Unos son de carácter obligatorio, y otros orientativos y/o de apoyo.

10.5.1.- DETECCIÓN Y VALORACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de Violencia de Género ejercida sobre una alumna del centro, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo. Esta comunicación será realizada por escrito obligatoriamente en cualquier caso (evidencia o sospecha) cumplimentando el Anexo 1 “Documento de comunicación sobre sospecha o evidencia de violencia de género”. Hay que resaltar que ello no supone una denuncia al posible o posibles maltratadores. Si se detecta que la Violencia de Género se da en el entorno familiar, igualmente se comunicará por escrito al equipo directivo a través del anterior anexo.

Tras recibir la comunicación, el equipo directivo convocará a la mayor brevedad posible una reunión con el tutor/a, servicio de orientación y coordinador de convivencia en la cual se cumplimentará el Anexo 2 “Acta de toma de decisiones”, que será firmado por todos los asistentes. Ante un caso de Violencia de Género nos podemos encontrar dos situaciones:

- l) Evidencia clara de violencia de género, ante la cual se pondrán en marcha actuaciones inmediatas. Posteriormente se registrará por escrito toda la información de la situación producida (antecedentes), las medidas tomadas y las próximas actuaciones acordadas, cumplimentando el Anexo 2 “Acta de toma de decisiones”.
- m) Sospecha de violencia de género, ante la cual se pondrá en marcha actuaciones ordinarias para llevar a cabo una recogida de información para confirmar o no dicha sospecha. En el Anexo 2 “Acta de toma de decisiones” se recogerá la necesidad de profundizar en la recogida de información sobre la situación del alumnado afectado por parte del equipo de orientación en colaboración con el equipo docente.

Las actuaciones inmediatas y ordinarias pueden darse de forma conjunta, puesto que la inmediata requiere de la ordinaria para recabar información cara a la posterior intervención educativa llevada a cabo en el Centro educativo.

10.5.1.1.- ACTUACIONES INMEDIATAS ANTE UNA EVIDENCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Centro llevará a cabo las siguientes medidas inmediatas:

- n) Con la víctima:
 - Garantizar la inmediata seguridad y protección para evitar posibles agresiones, así como apoyo, ayuda y acompañamiento.
 - Separar a la víctima del agresor.
 - Acompañar a la víctima a un lugar tranquilo y seguro.
 - Mostrar empatía, afecto, comprensión e interés por ella.
 - Desarrollar actuaciones que permitan tranquilizar a la víctima.
- o) Con el agresor:
 - Identificación del agresor y control inmediato de la situación separándole de la víctima.
 - Si el agresor es del mismo centro, aplicación de las medidas previstas para estas situaciones que se contemplan en el Reglamento de Régimen Interior.
 - Si el agresor es de otro centro, se comunicará de inmediato al equipo directivo del centro donde esté matriculado para que se tomen las medidas oportunas.
 - Si el agresor no es alumno de ningún centro el equipo directivo informará a las instituciones y organismos que puedan garantizar su protección y seguridad.
- p) Con la familia:
 - Comunicación telefónica inmediata a la familia o representantes legales de la víctima y agresor por parte del equipo directivo de las medidas tomadas.
 - Establecimiento de una entrevista individual del tutor/a, director/a u otro miembro del equipo directivo y, en su caso, del servicio de orientación del centro, con las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las

medidas adoptadas. Esta entrevista se ha de realizar en el lugar y momento adecuado, preservando en todo momento los principios de respeto, discreción y confidencialidad.

q) Con el profesorado:

- Cuando la víctima y el agresor son del mismo centro educativo, el director/a, con la debida confidencialidad, protección de la intimidad del alumnado afectado y de la de sus familias o responsables legales, informará de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del Centro.

En situaciones de emergencia en que así se precise, se podrá requerir de la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes. Asimismo, cuando se detecten lesiones visibles e inequívocas de Violencia de Género que requieran valoración sanitaria urgente de la alumna, se llamará al Servicio de Emergencias 112 para que esta pueda ser atendida, siendo acompañada, en su caso, por el Director/a del Centro educativo o la persona que el equipo directivo determine.

10.5.1.2.- ACTUACIONES ORDINARIAS ANTE SOSPECHA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Para la valoración de una posible situación de violencia de género, se tendrá en cuenta toda la información que recoja el tutor/a, el servicio de orientación y el coordinador de convivencia a través de:

r) Las entrevistas con:

- La propia alumna.
- El agresor (si fuera del mismo centro).
- Opiniones contrastadas de otros compañeros/as del centro.
- Familiares o representantes legales.
- Aportaciones de otros profesores/as.

s) Las interacciones observadas en el entorno.

t) La observación y recogida de información en base a los indicadores establecidos en el Anexo 3 "Indicadores de Violencia de Género en ámbito escolar".

Si tras la recogida de información se confirma la sospecha, el servicio de orientación elaborará un "Informe de recogida de información" (Anexo 4) que recogerá la información obtenida del caso, actuaciones realizadas con la alumna, el agresor, las familias y el centro, las medidas adoptadas y la colaboración con otras instituciones.

Si después de recoger toda la información no se confirma la sospecha, se pondrá fin al proceso y en el informe se reflejará la no existencia de Violencia de Género en el apartado de observaciones. Aunque no se confirme la existencia de violencia de género, el centro llevará a cabo actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación y formación en esta materia.

10.5.2.- NOTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

10.5.2.1.- NOTIFICACIÓN

Ante una evidencia (actuación inmediata) o confirmación de la sospecha de Violencia de Género (actuación ordinaria) el equipo directivo cumplimenta el Anexo 5 "Documento de notificación", que será firmado por el director/a del centro educativo;

dependiendo de la situación se podrá solicitar la colaboración del servicio de orientación. Se realizarán tres copias:

- 1ª. Para el expediente educativo del alumnado implicado.
- 2ª. Para los servicios sociales competentes en materia de violencia de género.
- 3ª. Para el Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación.

En casos explícitos de Violencia de Género el equipo directivo comunicará telefónicamente de forma inmediata la situación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, servicios sociales o fiscalía de Violencia de Género, no siendo necesario esperar a la reunión conjunta con el servicio de orientación y tutor-a. Posteriormente se cumplimentarán los anexos oportunos.

El Centro educativo se pondrá en contacto con el CEAS del domicilio de la posible víctima, y asignándose desde el CEAS el profesional de referencia en los servicios sociales responsable de la coordinación del caso (ver Anexo 8). El responsable del servicio de orientación y el coordinador de caso del CEAS compartirán un "Sistema de Acceso Unificado a los Servicios Sociales de Castilla y León (SAUSS)", sistema informático común de notificación de las situaciones de Violencia de Género detectadas.

El profesional encargado de la coordinación del caso, tras una breve valoración inicial de la situación de la alumna, determinará las prestaciones que necesita.

En relación con el alumno agresor, independientemente de las medidas disciplinarias determinadas por el centro educativo, el equipo directivo se pondrá en contacto con la Sección de Mujer de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de su provincia (ver Anexo 8), para su inclusión, si así se decide por parte de sus progenitores o responsables legales, en el "Programa FÉNIX", programa de intervención psicológica dirigida a hombres que ejercen violencia contra las mujeres en Castilla León, que se lleva a cabo por psicólogos con formación y experiencia específica en este campo.

10.5.2.2.- INTERVENCIÓN EDUCATIVA DESDE EL CENTRO.

El Centro educativo independientemente de que se confirme o no la existencia de violencia de género, ha de llevar a cabo actuaciones preventivas, actuaciones con la víctima y agresor y, medidas disciplinarias.

A.- ACTUACIONES PREVENTIVAS.

La educación es una de las herramientas más importantes con la que contamos para lograr cambios reales en nuestra sociedad en materia de igualdad. Los modelos de comportamiento y valores que se adquieren a lo largo de la infancia van a condicionar la construcción de la propia identidad de hombres y mujeres y las relaciones que se van a establecer con los y las demás en el futuro. Por ello, desde el centro se ha de llevar a cabo las siguientes actuaciones preventivas

u) Como Centro Educativo:

- Formar en igualdad de género y prevención de la Violencia de Género a toda la Comunidad educativa.
- Impulsar y dar a conocer el protocolo de atención educativa ante la evidencia o sospecha de violencia de género.
- Hacer explícito el principio de igualdad de género en los fines educativos del centro.

- Desarrollar actividades de tutoría que contemplen la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.
- Introducir en el Plan de Convivencia tanto medidas de promoción de la igualdad y prevención de la Violencia de Género como medidas disciplinarias que se apliquen cuando se produzca una situación violenta hacia una alumna, contemplando las actitudes sexistas o machistas entre las conductas contrarias a la convivencia y la Violencia de Género entre las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Dotar de contenido a las funciones de la persona responsable de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los centros educativos.
- Utilizar un lenguaje inclusivo en los documentos de centro, Web, cartelería, circulares, etc.
- Establecer criterios de equidad en la organización del espacio escolar (patios, instalaciones, etc.) y de paridad en los tiempos individuales dedicados a alumnas y alumnos en la gestión del aula y del Centro, en las interacciones en el aula.
- Contemplar la igualdad de género en las propuestas de actividades complementarias y extraescolares.

v) Con el alumnado:

- Informar y formar en violencia de género: realización de campañas de sensibilización para la igualdad de género que les ayude a percibir e identificar situaciones de abuso o maltrato, celebrar efemérides que promocionan la igualdad y la erradicación de la Violencia de Género (25 de noviembre, 8 de marzo), etc. En este sentido hay que señalar que el Centro desde hace años viene celebrando tanto el 25 de noviembre como el 8 de marzo con actividades en las que participa todo el alumnado del Centro y suelen colaborar el Ampa, el colegio “Pedro Aragoneses” e instituciones públicas como el Ayuntamiento del municipio. Asimismo está incluido en el Plan de Convivencia del Centro la realización todos los años de cursillos con el alumnado realizados por la Asociación ADAVAS sobre igualdad de género y contra la violencia de género.
- Orientar académicamente al alumnado de acuerdo con sus intereses y capacidades sin sesgos de género.
- Proporcionar estrategias de desarrollo en habilidades sociales, comunicación, gestión emocional, etc. como herramientas para encauzar las frustraciones y fracasos.
- Llevar a cabo una educación sexual integral que desarrolle la construcción de relaciones de parejas sanas e igualitarias.
- Impulsar actuaciones que fomenten la corresponsabilidad en todos los ámbitos de la vida.
- Educar sin estereotipos que perpetúan la idea de que los chicos son agresivos y violentos y las chicas sumisas cuidadoras, sin colores asignados a sexos concretos, con una división de los trabajos igualitaria y equitativa.

w) Con el profesorado:

- Sensibilizar y formar al profesorado en igualdad y prevención de la violencia de género, orientándoles sobre cómo intervenir ante una posible situación.

- Desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia con su alumnado.
- Desarrollar en las programaciones didácticas de forma explícita principios de igualdad.
- Utilizar metodologías de trabajo cooperativo en las que se proponga un reparto de roles no estereotipados en las actividades.
- Seleccionar recursos y materiales que contemplen la coeducación: utilicen lenguaje inclusivo e imágenes no estereotipadas.

x) Con las familias:

- Desarrollar campañas de sensibilización para la igualdad de género y prevención y rechazo de la Violencia de Género desde la familia.
- Orientarles sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar la violencia en general y la Violencia de Género en particular.
- Llevar a cabo actuaciones que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

B.- MEDIDAS Y ACTUACIONES CON LA VÍCTIMA Y EL AGRESOR.

El equipo directivo junto con el coordinador de convivencia y el servicio de orientación definirán las medidas y actuaciones para cada caso concreto de Violencia de Género.

a) Con la víctima:

- Apoyo y protección que garanticen su seguridad.
- Apoyo emocional para garantizar su bienestar.
- Actuaciones que desarrollen el autoconocimiento e identidad personal.
- Desarrollo de la capacidad de tomar decisiones.
- Intervención individualizada para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales y comunicación, educación emocional para el desarrollo de la autoestima y asertividad.
- Derivación si procede a otras instancias como recoge el protocolo: menores, CEAS, servicios de salud, fiscalía, etc. Información sobre recursos externos de ayuda a víctimas de violencia de género.

b) Con el agresor:

- Aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.
- Actuaciones educativas encaminadas al desarrollo de habilidades sociales que le ayuden a expresar y comprender emociones, tanto propias como ajenas.
- Programas específicos de autocontrol.
- Motivarle para iniciar un proceso de cambio en su comportamiento y transmitirle confianza de que puede lograr cambiar su conducta y mostrar apoyo e interés por ayudarlo a conseguirlo.
- Derivación, si procede, a otros servicios como la Sección de Mujer de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de su provincia y su posible inclusión en el programa FENIX.

C.- APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Cuando el agresor sea alumno del centro, una vez recogida y contrastada la información y confirmada la agresión, el director/a adoptará las medidas oportunas encaminadas a la corrección de las conductas contrarias a la convivencia, así como, las medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función a la establecido en RRI y Plan de Convivencia del Centro.

10.5.3.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.

Es necesaria la colaboración interinstitucional con el fin de garantizar una intervención integral adecuada a cada caso. Dentro de estos cauces de colaboración, el Departamento de Orientación del Centro mantendrá comunicación con el coordinador de caso del CEAS así como con los distintos servicios y/o instituciones implicados en el caso, los cuales devolverán al centro educativo aquella información que consideren relevante y/o necesaria del caso a través de Anexo 6 “Coordinación Interadministrativa”.

El Centro colaborará en la aplicación del plan diseñado por los servicios sociales. Las medidas educativas que en él se hayan contemplado se trasladarán, en su caso, con las cautelas necesarias al equipo docente, con la finalidad de conseguir los objetivos propuestos.

La Consejería de Educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras administraciones, y específicamente con la Consejería de Sanidad y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia de género. Asimismo, la Consejería de Educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de las víctimas de violencia de género, en materia de asesoramiento y apoyo a la víctima, a sus familias o representantes legales y, a la comunidad educativa.

Se utilizarán los siguientes documentos que aparecen en el documento oficial elaborado por la Consejería

ANEXO 1. Comunicación ante sospecha/evidencia de violencia de género.

ANEXO 2. Acta de toma de decisiones

ANEXO 3. Indicadores de Violencia de Género

ANEXO 4. Informe de recogida de información

ANEXO 5. Documento de notificación

ANEXO 6. Documento de Coordinación Institucional

11º.- PROTOCOLO DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE TRANSEXUALIDAD Y ALUMNADO CON EXPRESIÓN DE GÉNERO NO NORMATIVA.

11.1.- INTRODUCCIÓN.

Una escuela inclusiva debe conocer y reconocer todo tipo de diversidades que muestran el alumnado y sus familias, así como detectar y dar respuesta a las distintas necesidades, ofreciendo un espacio seguro donde todas las personas se sientan protegidas, reconocidas y valoradas, independientemente de su realidad o circunstancias.

La identidad de género alude a la vivencia íntima que una persona tiene sobre sí misma en cuanto a sentirse hombre, mujer, o de un género no-binario, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje u otras pautas de comportamiento que se

identifican con la socialización en alguno de los géneros. La identidad puede ser ya estable desde la primera infancia, por tanto, es posible que en esta etapa pueda darse una identidad o expresión de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero.

La realidad de las personas con una identidad y/o expresión de género no normativa forma parte de la diversidad del ser humano y ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano, máxime teniendo en cuenta que no son un colectivo homogéneo ni en la manifestación de su identidad en el ámbito social ni en sus necesidades.

La manifestación de disconformidad con su identidad de género en el alumnado, en determinados casos, puede suponer una situación de especial vulnerabilidad que genera problemas de integración o de rechazo social. Las dificultades a las que pueden enfrentarse este alumnado aconsejan desarrollar actuaciones que permitan el ejercicio de sus derechos y una atención adecuada en el ámbito educativo, contando con el apoyo, comprensión y respeto de sus familiares y su entorno, para conseguir su plena inclusión social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia. En este entorno considerado como agente socializador de primer orden, el no cumplir con las normas de género asignadas culturalmente a hombres y mujeres genera situaciones frecuentes de acoso escolar con todo lo que ello conlleva para la persona que lo sufre.

Resulta, por tanto, imprescindible abordar estas situaciones en el ámbito escolar; se ha de sensibilizar, formar y proporcionar la información necesaria a la comunidad educativa, favoreciendo así el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y la tolerancia a la diversidad sexual.

La Organización de Naciones Unidas a través de la Declaración de Derechos Humanos y de la Resolución 17/19 de 2011 del Consejo de Derechos Humanos sobre “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género” reconoce todos los derechos y libertades a todas las personas sin distinción y condena formalmente cualquier acto de violencia o discriminación por orientación sexual e identidad de género.

La Unión Europea, a través de la Carta de Derechos Fundamentales prohíbe de forma expresa toda discriminación, citando entre otras la ejercida por razón de sexo u orientación sexual y, en sucesivas Resoluciones del Parlamento Europeo, se ocupa de la lucha contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

En España la igualdad está regulada dos veces en la Constitución, en su Título I, artículo 14 y en el artículo 9.2. Conforme a la Constitución española los poderes públicos han de garantizar el respeto a la dignidad de las personas, el derecho al libre desarrollo de su personalidad, así como el derecho a su intimidad.

En la ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 8.2 dice que “corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad el individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud”. En el artículo 13.6 los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social, en los términos que se determinen normativamente. Y, por último, en el artículo 14 (Derecho a la no discriminación por razón de género): “Se prohíbe cualquier discriminación de género u orientación sexual, ya sea directa o indirecta”.

De acuerdo con la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, uno de los criterios de aplicación del interés superior del menor es el de la preservación de su identidad, y se tendrá en cuenta ponderando, entre otros elementos, la no discriminación por su orientación o identidad sexuales haciendo primar el interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa, dispone que el sistema educativo español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, así como en la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación y prevengan el acoso escolar.

La finalidad de este protocolo es establecer orientaciones, medidas y pautas de intervención a desarrollar en nuestro Centro para conseguir la inclusión educativa del alumnado con una identidad y/o expresión de género no normativa.

11.2.- OBJETIVOS.

- a) Determinar un procedimiento de actuación para la comunicación, detección, valoración y toma de decisiones en los casos de alumnado con una identidad o expresión de género no normativa.
- b) Establecer orientaciones y pautas de intervención para la inclusión educativa del alumnado con identidad y/o expresión de género no normativa y promover el libre desarrollo de su personalidad.

11.3.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

- a) Todo el alumnado tiene derecho a acceder a una enseñanza de calidad, a fin de construir su futuro con igualdad de oportunidades. Los centros educativos llevarán a cabo medidas y actuaciones para favorecer la plena inclusión del alumnado no conforme con su identidad o expresión de género asignada socialmente para evitar cualquier forma de exclusión.
- b) Para que un sistema educativo sea justo tiene que atender a las situaciones de desigualdad de su alumnado y proporcionar a cada uno los recursos y medidas necesarias para que dichas situaciones no supongan un impedimento de su evolución académica y de su desarrollo personal y social. Se deberá garantizar centros seguros considerándolos espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad o expresión de género.
- c) Los centros adoptarán las medidas necesarias para la detección y comunicación de manera temprana de cualquier situación, así como para la prevención y erradicación de actitudes y prácticas que manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación o estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad por motivos de identidad o expresión de género.
- d) La identidad o expresión de género que el alumnado defina para sí, es esencial para la construcción de su personalidad y el reconocimiento de su dignidad y libertad.

- e) Todo el alumnado tiene derecho a que no haya injerencias en su vida privada, incluyendo el derecho a optar por revelar o no la propia identidad o expresión de género.

11.4.- FLUJOGRAMA.

Según aparece en el documento oficial elaborado por la Consejería

11.5.- FASES DEL PROTOCOLO.

11.5.1.- Comunicación y detección

A- Situación comunicada por la propia familia y/o el/la propio/a alumno/a.

Cuando la familia o las personas representantes legales del alumno o alumna, o el propio alumnado, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, o bien que algunos de sus comportamientos de género difieren de los esperados socialmente en función de su sexo.

B. Situación detectada por el equipo docente o personal no docente

Cuando el tutor/a o cualquier miembro del equipo docente o personal no docente, conozca u observe en un alumno o alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas, verbalizaciones o cualquier otro indicio que pudiera manifestar una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará a la Dirección del Centro.

En ambos casos, la comunicación será realizada por escrito cumplimentando el Anexo 1 “Documento de comunicación”. La dirección del centro trasladará esta información al tutor/a, al servicio de orientación educativa y al profesorado que intervenga directamente con el alumno o alumna con el fin de analizar la situación y completar la información con las personas que se considere oportuno, salvaguardando siempre la confidencialidad.

11.5.2.- Valoración de la situación.

Para la recogida de la información, la dirección del Centro promoverá una reunión con la familia o representantes legales, con el tutor o tutora, y el servicio de orientación educativa del centro y el propio alumno o alumna, según el caso.

Con el fin de identificar las necesidades y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el Centro, para asegurar el respeto a su identidad y/o expresión de género, se priorizará el interés del alumno o alumna, se escuchará a las familias o representantes legales, así como a los profesionales que se precisen.

11.5.3.- Toma de decisiones.

A partir de la valoración inicial familia-Centro, nos podemos encontrar con dos posibles situaciones:

A. La familia y el Centro están de acuerdo con la valoración de la situación planteada.

El equipo Directivo se reunirá con la familia, el equipo de orientación, el tutor o tutora y el alumno o alumna en situación de transexualidad, si procede, para:

- Identificar las necesidades organizativas derivadas de esta situación y proponer las posibles actuaciones a desarrollar en el Centro.
- Valorar la intervención de otros recursos especializados, en el caso de que en la identificación de necesidades se detectase alguna dificultad en su desarrollo personal y social y lo demande el propio alumno/a.

- Informar a las familias o representantes legales de los recursos, tanto públicos como asociativos, que posibiliten el contacto de esa familia con asociaciones de familias de menores en situaciones similares o entidades que trabajan con población LGBTI.

Los acuerdos tomados se recogerán por escrito e incluirán las actuaciones acordadas por el centro con la colaboración de la familia, señalando las medidas organizativas y educativas, responsables de cada una de ellas, así como evaluación y seguimiento de las mismas para garantizar un entorno seguro y una atención adecuada a sus necesidades, configurándose un Plan de Actuación, según se determina en el Anexo 2.

La Dirección del Centro asegurará que el intercambio de información entre la familia y el Centro u otras administraciones implicadas en abordar el proceso que está viviendo el alumno o alumna, se lleve a cabo atendiendo siempre a preservar la intimidad y el bienestar del alumnado.

B. La familia y/o el Centro NO están de acuerdo con la valoración de la situación planteada

En este caso se pueden dar dos posibilidades:

1. La familia o los/ las responsables legales del alumnado, o alguno de ellos, no acepta la identidad sexual o ciertos comportamientos de género no normativo del alumno/a:

- El equipo Directivo y Equipo Docente, adoptarán las medidas necesarias para garantizar el bienestar, inclusión y seguridad del alumno o alumna en el Centro.
- El servicio de orientación acompañará a la familia en el proceso de entender, asumir y gestionar la situación, respetando siempre el derecho del alumno o alumna al desarrollo de su personalidad e identidad.
- En caso de que exista controversia entre las personas titulares de la patria potestad respecto a la forma de proceder o sobre la identidad de género del o la menor, el Centro actuará atendiendo al interés superior del menor. Tanto el equipo directivo como servicio de orientación mantendrán abierta la comunicación con la familia con la finalidad de realizar un acompañamiento de la transición que ha de llevar a cabo la familia (seguimiento, información sobre servicios, coordinación con CEAS, asociaciones que trabajan con personas LGTBI).
- En el caso de que se detecten indicios de riesgo, maltrato o desprotección, el Equipo Directivo procederá a comunicar la situación a la Fiscalía de Menores y Sección de Protección a la Infancia y/o Servicios corporativos locales y/o fuerzas y cuerpos de seguridad competentes, como se determina en el “Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar”.

2. El Centro no acepta tomar medidas organizativas solicitadas por la familia o el propio alumno:

- La familia lo pondrá en conocimiento en la correspondiente Dirección Provincial de Educación.

11.6.- MEDIDAS Y ACTUACIONES EN NUESTRO CENTRO.

11.6.1.- DE PREVENCIÓN.

A. Información, sensibilización y concienciación.

El Centro representa un espacio de socialización privilegiado para la transmisión de valores por lo que debe fomentar, diseñar y desarrollar actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

- Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la identidad de género o comportamiento de género no normativo, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.
- Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias, relacionadas con la identidad de género, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc.

B. Formación.

Para poder acompañar al alumnado con una identidad o expresión no normativa es fundamental el conocimiento y la comprensión de esta realidad, por lo que estableceremos un plan de formación que abarca a toda la comunidad educativa:

- **Formación del profesorado**, en la que se abordará las cuestiones más relevantes sobre la identidad de género, analizando situaciones concretas para dar respuesta a las dificultades que se puedan encontrar en la práctica educativa.
- **Formación del personal no docente**, en cuanto al conocimiento de la realidad del alumnado con una identidad y/o expresión de género no normativa y de las medidas organizativas que facilitan una inclusión adecuada.
- **Formación de las familias** en el conocimiento de la realidad del alumnado con una identidad y/o expresión de género no normativa y pautas para la prevención de conductas o expresiones homofóbicas y transfóbicas.
- **Formación del alumnado**. Desarrollar programas de conocimiento y promoción de la diversidad sexual, en el que la identidad de género aparecerá como un hecho de diversidad más.
- **Formación del equipo directivo** en cuanto al conocimiento de la realidad del alumnado con una identidad y/o expresión de género no normativa, así como de las medidas y actuaciones a llevar a cabo en el Centro que faciliten una inclusión adecuada y un entorno seguro.

La formación es asignada a profesionales de la Educación Sexual con conocimiento específico de la realidad del alumnado con una identidad o expresión de género no normativa y experiencia en dicho campo.

11.6.2.- DE INTERVENCIÓN.

A. Medidas organizativas.

- Indicar a los distintos miembros de la comunidad educativa que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido conforme a su identidad de género independientemente de sus datos administrativos.
- Se deberá comunicar la condición del alumno o alumna a su grupo clase, preparar la acogida con su actual identidad y transmitir recomendaciones que faciliten su integración.

- Adecuar la documentación administrativa del Centro (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), con el género con el que se siente identificado. Aunque el expediente oficial deberá mantener el nombre administrativo hasta que se lleve a cabo el cambio registral, el centro debe velar porque en el cambio de etapa en ningún caso aparezca su anterior nombre.
- Garantizar la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o alumna se sienta identificado.
- Se evitará realizar actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviera justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o alumno se siente identificado.
- En la utilización de los baños se garantizará que el alumnado acceda a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su sexo sentido, teniendo siempre en cuenta la opinión del alumno o alumna y garantizando su intimidad y seguridad.
- El Centro garantizará la intimidad y confidencialidad de los datos del alumnado que realice el proceso de tránsito.
- Partiendo del hecho de que cada persona es única, se ha de escuchar las necesidades que cada alumno o alumna plantea, con el fin de adoptar de las diferentes medidas y la forma más adecuada de llevarlas a cabo para que se sienta más cómodo/a y seguro/a.

B. Medidas educativas que lleva a cabo el Centro.

- Hemos incluido la identidad o expresión de género no normativa en los diferentes documentos de Centro (PEC, RRI, Plan de Orientación de Centro, Plan de Convivencia, Plan de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres) tanto medidas o actuaciones de atención y de visibilización, como de actuación ante situaciones de acoso adoptadas.
- En nuestro Plan de Convivencia se recogen las medidas de intervención ante conductas de discriminación o de posible acoso que pudieran producirse.
- El material educativo de uso en las aulas promueve el respeto y la protección del derecho a la identidad, expresión de género.
- Hemos dotado a la biblioteca de recursos bibliográficos sobre la realidad LGBTI.
- Tenemos previsto realizar acciones educativas en fechas conmemorativas como celebrar el día contra la homofobia y transfobia.
- Aplicación por parte del equipo directivo del procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar por motivos de identidad o expresión de género no normativa, de acuerdo a la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. Según dicha Orden, todo miembro de la comunidad educativa tiene la obligación de comunicar al equipo directivo cualquier caso de acoso, violencia o maltrato, en cualquiera de sus manifestaciones, incluido el acoso a través de redes sociales e Internet debido a la identidad o expresión de género no normativa del alumnado. En todo caso, en cualquier

situación de acoso, violencia, etc., el centro debe informar al Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial correspondiente.

11.7.- COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES, INSTITUCIONES E IDENTIDADES.

La Consejería de Educación establece procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras administraciones y específicamente con la Consejería de Sanidad y la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral para el alumnado transexual.

Asimismo, la Consejería de Educación también establece colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones LGBTI, en materia de asesoramiento y apoyo al alumnado transexual, sus familias o representantes legales y a la comunidad educativa.

11.8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Llevaremos a cabo un seguimiento del protocolo para valorar su implantación y posibles dificultades en la implementación y práctica del mismo. Los documentos que se utilizan son los que aparecen en el documento oficial elaborado por la Consejería.

- Anexo 1: Comunicación sobre alumnado en relación a la Identidad de Género.
- Anexo 2: Plan de Actuación Individualizado en casos de diversidad de identidad y/o expresión de género.

12º.- PLAN DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS GRAVES

12.1.- INTRODUCCIÓN

Este plan se enmarca dentro del procedimiento específico PEA SST 81.03, de Prevención y actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios de la gerencia de servicios sociales y de la consejería de educación de la administración de la comunidad autónoma de Castilla y León. Se trata de adaptar las actuaciones comunes del procedimiento PE.SST.10, sobre actuación ante situaciones de violencia en el trabajo, a las características de los alumnos que presenten alteraciones de la conducta, que deriven en una conducta problemática grave, debido a estados de discapacidad intelectual, alteraciones neurológicas o psiquiátricas, conductas disruptivas o cualquier otra disfunción o alteración cognitiva con base orgánica crónica, en Centros Ordinarios con alumnos de integración de la Consejería de Educación. Para ello se deben adoptar las medidas de organización interna que favorezcan un entorno de trabajo más seguro y que prevengan o mitiguen la aparición de conductas problemáticas en los alumnos.

12.2.- PRINCIPIOS BÁSICOS

1. Establecer, conocer y aplicar estrategias de prevención de los problemas de comportamiento.
2. Afrontar estos problemas trabajando en equipo.
3. Los procedimientos empleados para abordar estas conductas deben respetar la ley, la dignidad y la libertad individual.

4. Se respetará la privacidad y confidencialidad de todas las herramientas utilizadas (protocolos, programas...), ya que son documentos de ámbito interno.

12.3.-DEFINICIONES

Función adaptativa de la conducta problemática: las conductas problemáticas de las personas con discapacidad intelectual o alteraciones cognitivas no tienen una finalidad de causar un perjuicio a la víctima. Se deberá actuar entendiéndolas como formas de comunicar malestar, rechazo u otras emociones originadas en el ámbito de su discapacidad o disfunción.

Conducta problemática grave: es aquella que puede suponer un grave riesgo para la integridad de la propia persona o de las personas de su entorno.

Conducta social ofensiva: son palabras soeces, gestos groseros, insultos, etc., con una función comunicativa y adaptativa, que se producen porque estas personas no tienen las habilidades adecuadas para comprender las normas sociales y controlar los impulsos. No se incluyen por ello en este protocolo.

12.4.- RESPONSABLES

- Diseño y coordinación del Plan: Equipo directivo, coordinador de convivencia y orientador.
- Aplicación del Plan: equipo de profesores.

12.5.- DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- PEA SST 81.03 (Prevención y actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios en centros de la gerencia de servicios sociales y de la consejería de educación de la administración de la comunidad autónoma de Castilla y León).
- Procedimiento específico PE.SST.10
- Documentos del centro: RRI y Plan de Convivencia

12.6.- DESARROLLO DEL PLAN: Estrategia de Prevención en el Centro Escolar.

12.6.1.- Protocolo General de Intervención en Conductas Problemática

1. **Fase inicial:** Identificación e intervención sobre los desencadenantes de la conducta problemática de riesgo.
 - Informar al personal del centro para que estén alerta y puedan identificar esos desencadenantes e intervenir en caso necesario.
 - Mantener la calma, prestar atención y poner en marcha habilidades comunicativas y sociales. Intentar tranquilizar al alumno.
 - Intentar conocer y eliminar, si es posible, la causa del comportamiento alterado.
 - Ayudar al alumno a reconocer sus estados de ánimo y orientarlo hacia actividades o pensamientos que lo reconforten o desvíen su atención.
 - Evitar el enfrentamiento y la respuesta simétrica.
 - Se intentará retirar o no introducir a la persona en situaciones que puedan provocar y/o agravar su respuesta o la de otros alumnos (técnica del Tiempo Fuera).
 - Comunicación con la familia para que valoren ajustes en el tratamiento médico.

2. Fase de intensificación (persiste el comportamiento alterado con riesgo de producir daño):

- Mantener la calma, usar la comunicación y reducir el nivel de exigencia.
- Hacer cambios en aquello que motivó su comportamiento.
- Pedir ayuda, trabajo en equipo.
- Activar dispositivos de aviso y alarma.
- Mantener distancia de seguridad con el alumno alterado sin perder el control visual de su conducta y la posibilidad de intervenir.
- Anticiparse a despejar el entorno ante la posibilidad de que pase a la fase de explosión. Si es posible aplicar la técnica de Tiempo Fuera.
- Comunicación con la familia para que valoren ajustes en el tratamiento médico.

3. Fase de explosión (cuando lo anterior no ha sido efectivo):

- Despejar el entorno, proteger personas y objetos con los que el alumno pudiera interaccionar negativamente.
- Solicitar más ayuda de otros compañeros.
- Emplear la contención verbal necesaria.
- Dar una respuesta de baja intensidad: volumen de voz bajo, pocos gestos y verbalizaciones, distancia moderada, postura y expresiones no amenazantes.
- En caso de que esto falle, se utilizará la contención física necesaria para garantizar la seguridad por el tiempo imprescindible.
- Contactar con la familia y los servicios sanitarios para la aplicación de de medios farmacológicos o mecánicos de contención, prescritos por personal médico. En casos muy graves avisar a Emergencias 112.

4. Fase de recuperación:

- Proporcionar tiempo y espacio adecuados para que el alumno se calme y todos recuperen el control.
- Sustituir y permitir el descanso al/a los compañero/s que han intervenido.
- Hablar sobre la situación. Gestión del estrés y apoyo emocional.
- Evaluar y dar respuesta a posibles daños (físicos o psicológicos) del alumno y de las personas que han intervenido.

5. Fase de post-incidente:

- En caso de existir alguna lesión, garantizar la atención sanitaria.
- Cuando proceda, solicitar parte de asistencia sanitaria y tipificar como accidente laboral el suceso.
- Investigar lo ocurrido para proponer medidas correctoras.
- Aplicar medidas organizativas y técnicas para evitar posibles lesiones futuras debidas a este tipo de conductas.
- Registrar el incidente en un informe escrito, recogiendo todos los datos de interés: fecha y hora, lugar, actividad que se estaba realizando, personas presentes, intervenciones y daños producidos.

- Solicitar la intervención o el asesoramiento del Equipo Específico de Atención a los Problemas de Conducta si se considera necesario.

12.6.2.- Programas Individuales de Intervención Conductual

Se elaborarán para cada caso concreto y en ellos se recogerán al menos los siguientes aspectos:

- Identificación del alumno.
- Diagnóstico y características que pueden dar lugar a las conductas problemáticas.
- Identificación de posibles situaciones que pueden requerir intervención.
- Actuaciones a llevar a cabo en respuesta a esas características o situaciones.

13º.- PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A FAMILIAS.

- El profesor directamente o a través del Tutor, informa telefónicamente, por whatsapp, correo electrónico o a través de la agenda del alumno de las faltas leves.
- El profesor informa por escrito al Tutor y al Jefe de Estudios, tanto de las faltas leves como de las graves.
- El Jefe de Estudios comunica por escrito la falta grave cometida por el alumno a sus padres.
- La modificación de horario y los acuerdos reeducativos son comunicados por escrito a los padres por el Director del Centro.
- Se adjuntan los modelos de partes leves y graves, modificación de horarios y acuerdos reeducativos utilizados por el Centro. Para el resto de los comunicados se utilizan los modelos oficiales.

14º.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ACTUACIONES EN COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS COMPETENTES.

- Con el Equipo de Conducta del Área de Programas de la Dirección Provincial solicitando intervención de acuerdo con el protocolo establecido para el caso de acciones conductuales.
- Con los servicios sociales a través de la comisión de absentismo.
- Con los servicios sanitarios mediante informe de valoración previa realizada por la orientadora a los padres.
- Fiscalía de menores: Se siguen las indicaciones proporcionadas por el Área de Inspección Educativa y/o Secretario técnico de la Dirección Provincial previa solicitud para aquellos casos en los que sea preciso por ser considerada falta o delito.
- Secretariado gitano: Se colabora con representantes en la localidad o a través del profesor de religión evangélica.
- Educadores y psicólogos del programa de intervención familiar de la Diputación: Se facilita la información solicitada por estos servicios para el seguimiento de los alumnos a través de entrevistas mantenidas en el Centro.

15º.- EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar el curso escolar los centros evaluarán el desarrollo del plan introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos, en la programación general anual del curso siguiente.

Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia, realizará el seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, para propiciar su revisión durante todo el curso. En las reuniones ordinarias de la Comisión de Convivencia, se informará, sobre todo lo ocurrido durante dicho periodo en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

No obstante, los mecanismos de seguimiento del Plan de Convivencia en el I.E.S.O "Astura", sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro que quedará reflejado en el P.E.C., se guiarán fundamentalmente por la ORDEN EDU /1921/ 2007 de 27 de noviembre, que desarrolla diversos aspectos recogidos en el Decreto 51/2007, relativos al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, así como a las medidas necesarias de coordinación, seguimiento y evaluación en los diferentes niveles de la Administración, así como lo recogido en la disposición adicional primera del decreto 23/2014 de 12 de junio relativo a la convivencia escolar.

De acuerdo con lo establecido en la citada Orden, se llevarán a cabo en el Centro las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

1. En el primer cuatrimestre, el Jefe de Estudios en colaboración con el Coordinador de Convivencia, elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en ese periodo, las actividades y actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y su valoración y propuestas para el periodo siguiente. Dicho informe se ajustará a los indicadores de la aplicación informática "Gestión de la Convivencia Escolar" de la Junta de Castilla y León. El informe incorporará el análisis realizado por el Consejo Escolar, y se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).
2. Al final de cada curso escolar el Jefe de Estudios en colaboración con el Coordinador de Convivencia elaborará un informe de evaluación en el que se recogerán las valoraciones y propuestas emitidas por los distintos sectores de la Comunidad Educativa. Para redactar dicho informe, se tendrán en cuenta los siguientes documentos:
 - Las incidencias producidas en ese periodo, las actuaciones que para la promoción y mejora de la convivencia se hubieran llevando a cabo, y los resultados conseguidos.
 - Cuestionario* elaborado por la Comisión de Convivencia y aprobado por la C.C.P. que recoja las apreciaciones de profesores, alumnos, familias y Personal de administración y servicios. Estos cuestionarios se pasarán a los distintos sectores al final del segundo cuatrimestre (mayo) de cada curso escolar.
 - Los informes (verbales o escritos) que recojan modificaciones propuestas durante el curso que se considere oportuno introducir en el PEC.
 - Observación directa del profesorado.
 - Datos obtenidos de charlas informales entre distintos sectores de la Comunidad educativa.
 - Grado de participación de profesores, alumnos, familias, PAS, e instituciones en las actuaciones y actividades programadas.

El informe final incluirá la evaluación que sobre el plan de convivencia en el Centro y las normas que sobre esta materia se contemplan en el Reglamento de régimen interno, haya hecho el Consejo Escolar. El contenido del informe se reflejará en el apartado correspondiente de la aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia y de acuerdo con las indicaciones y criterios que pudieran establecerse desde la Consejería.

De conformidad con la instrucción de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, se valorarán cuantitativamente los siguientes indicadores en una escala de 1 a 10; Los miembros de la Comisión de Convivencia se encargarán de pasar este cuestionario a un número de miembros representativo del sector (Profesores, alumnos, padres y PAS) al que pertenecen y vaciar las encuestas emitiendo un análisis de los resultados.

- Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia.
- Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de Convivencia.
- Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de Convivencia.
- Funcionamiento de la Comisión de la Convivencia del Centro.
- Participación del Coordinador de Convivencia en la dinamización de la convivencia en el Centro.
- Coordinación del Coordinador de Convivencia con el Departamento de Orientación.
- Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.
- Existencia de mecanismo de detección temprana en casos de detención familiar o situaciones externas al Centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado.
- Existencia y conocimiento de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas (bullying, maltrato infantil, identidad de género y violencia de género).
- Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto al curso pasado.
- Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro.
- Observaciones y principales conclusiones.
- Propuestas de mejora.

*Estos indicadores servirán para la elaboración del cuestionario.

Este informe se incluirá en la memoria de final de curso y también se enviará en formato impreso al Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial.

Los mecanismos para revisar y modificar, si procede, este Plan de Convivencia, pretenden medir la calidad de nuestra práctica educativa e introducir en ella las modificaciones necesarias que puedan mejorarla.

A principios de cada curso, el Equipo Directivo recogerá del Claustro y del Consejo Escolar las medidas e iniciativas propuestas por estos órganos colegiados para favorecer la convivencia en el Centro, y serán tenidas en cuenta para la revisión del plan de convivencia, con el fin de adecuarlo a la nueva realidad. Dicha revisión partirá también del análisis de los datos obtenidos del informe final de Convivencia del

curso anterior y del conocimiento de la realidad cambiante y evolutiva que experimenta el Centro cada curso escolar.

NOTIFICACIÓN DE CONDUCTA CONTRARIA

Nombre del profesor/a: _____

Nombre del alumno/a: _____

Grupo: _____ Nombre del tutor/a _____

Situación temporal: Clase Recreo Cambio de clase Guardia

Actividad extraescolar y complementaria otras _____

Descripción de la conducta (Artículos RRI)

Actuación inmediata

Medida de corrección

En Mansilla de las Mulas, _____ de _____ de 20__

El/La profesor/a

NOTIFICACIÓN DE CONDUCTA CONTRARIA GRAVE

D. /Dña., profesor/a de la asignatura de del IESO "ASTURA" de Mansilla de las Mulas (León) en cumplimiento del R.D. 51/2007, de 17 de Mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros, y del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO en el día ...de..... de 201... he sancionado con la **AMONESTACIÓN POR ESCRITO** al alumno/a del grupo por cometer la siguiente falta:

.....
.....

Lo que comunico a los efectos oportunos en Mansilla de las Mulas,..... dede 202..

Vº Bº

Vº Bº

EL JEFE DE ESTUDIOS

EL/LA TUTOR/A

EL/LA PROFESORA/A

Fdo.-

Fdo.-

Fdo.-
.....

NOTA: La amonestación escrita conlleva directamente una sanción a determinar por el Equipo Directivo, y una exclusión de actividades extraescolares por un período de 15 días naturales.

Se les recuerda que la acumulación de partes leves o imposición directa de otro parte grave puede conducir a una segunda amonestación escrita que conllevaría ya una modificación del horario del alumno hasta un máximo de 5 días lectivos.

Si la conducta contraria a las normas de convivencia del Centro persistiese podría desembocar en la apertura de un Expediente o la adopción de un Acuerdo Abreviado que frenase el mismo. Estas actuaciones podrían conducir a una modificación horaria de 5 a 15 días lectivos o, incluso, en el caso de incoación de Expediente, a una expulsión del Centro por un período máximo de 30 días.

ROGAMOS DEVUELVAN AL TUTOR/A LA FOTOCOPIA ADJUNTA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA EN SU PARTE INFERIOR

D./Dña.

.....padre/madre/tutor/a del alumno/a con D.N.I. nº..... declara haber recibido la presente comunicación del Instituto de Educación Secundaria "ASTURA" de Mansilla de las Mulas (León).

En, a de de 201...(FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR/A)

NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE HORARIO

Considerando que las amonestaciones impuestas a la alumno de este Centro(los días) por actuaciones que, **contravienen lo establecido en los capítulos I, II y III del título I del Decreto 51/2007, de la Consejería de Educación** por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos, **así como lo establecido en el capítulo II del título IV sobre normas de convivencia del Reglamento de Régimen Interior de este centro**; y que **constituyen, en su conjunto, una CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA¹ DEL CENTRO.**

Igualmente se ha tenido en consideración, a efectos de graduación de la corrección, la reiteración que en estos casos se produce, como circunstancia agravante recogida en el artículo 32 del citado Decreto

Por todo ello se **ACUERDA** aplicar las siguientes correcciones:

1. **Suspender el derecho del alumno de asistencia a determinadas clases por un período de..... días lectivos**, durante el cual deberá realizar los deberes o trabajos que determinen sus profesores, de los que se hace entrega con este acuerdo, para evitar la interrupción de su proceso formativo (artículo 79 apartado 7 del RRI).

2. **Que los días lectivos sean**
.....

3. **Suspender el derecho del alumno a la realización de actividades complementarias y extraescolares durante un periodo de quince días**, a contar a partir de la fecha de comunicación de esta notificación de acuerdo.

4. **Que**, en todo caso, **el alumno deberá asistir**, en el lugar y hora señalados al efecto, **a las pruebas escritas que pudieran convocarse durante los días de ausencia del mismo.**

Les recordamos que la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro tendrá la consideración de **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO** que llevará consigo la apertura de un expediente disciplinario.

Para ello debe ser devuelta a este Centro la copia firmada que se adjunta de este documento.

Mansilla de las Mulas ade de.....

EL/LA DIRECTORA/A

¹ **Artículo 80.2 (RRI).**- Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán asimismo en el plazo de 30 días a partir de su comisión.

PRESENTACIÓN DE ACUERDO REEDUCATIVO

D. deCurso de ESO, al que se le debía incoar expediente sancionador de acuerdo con los hechos constitutivos de **conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro**, como..... de las descritas en el artículo, del Reglamento de Régimen Interior (RRI) en el que se establecen las normas de convivencia del IESO "ASTURA" y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, de forma ALTERNATIVA se ofrece como solución el cumplimiento del presente ACUERDO REEDUCATIVO:

I. COMPROMISOS DEL ALUMNO

II. COMPROMISOS DE LOS PADRES

1. Velar por que su hijo cumpla los compromisos adquiridos en el apartado anterior.
2. Prestarle el apoyo que pueda necesitar para superar las circunstancias que motivaron los hechos.
3. Mantener un contacto permanente con el coordinador de este Acuerdo para informar y ser informado del seguimiento del Acuerdo. Este contacto se mantendrá siempre que sea necesario y, en cualquier caso, como mínimo una vez por semana durante la vigencia del Acuerdo.

III. CONSECUENCIAS DEL CUMPLIMIENTO

- Se darán por canceladas todas las conductas contrarias acumuladas por el alumno hasta la fecha y se sobreseerá la apertura de expediente sancionador.

IV. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

- Apertura de expediente disciplinario sancionador.

V. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA DIRECTORA

REUNIDOS:

De una parte la Directora del Centro, Dña. M^a GREGORIA VÁZQUEZ BLANCO, el coordinador de Acuerdo Reeducativo, y de otra el alumno, autor de la conducta relatada D. y sus padres, deciden, conjuntamente, aceptar el presente ACUERDO REEDUCATIVO en los términos que se reflejan, comprometiéndose a cumplir cada uno sus compromisos.

A tal efecto y, de acuerdo con el artículo 88.1 del RRI en el que se establecen las normas de convivencia del IESO "ASTURA" y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, se constituirá una comisión de observancia integrada por los padres del alumno, el coordinador del ACUERDO REEDUCATIVO, la Orientadora y el Director del centro o persona en quien delegue, para dar por concluido el proceso y, en su caso, analizar determinadas situaciones que lo requieran en el seguimiento del mismo.

El presente acuerdo tendrá una duración de 25 días lectivos, desde el díade..... de 20..... hasta el de de 20....., ambos inclusive. Si bien la duración de las medidas de este acuerdo serán los 25 días lectivos señalados, dada la gravedad y la naturaleza de los hechos que lo motivan, cualquier

recaída posterior al periodo de vigencia del mismo tendrá la consideración de circunstancia agravante y motivará la apertura inmediata de expediente sancionador.

Una vez concluido el proceso se procederá a tomar las medidas oportunas descritas en los apartados de cumplimiento o incumplimiento del mismo.

En Mansilla de las Mulas, ade de 20....

Los comparecientes:

El Coordinador

El Padre/Madre/ Tutor legal

El alumno

Fdo.- Fdo.-..... Fdo.-

.....
(Debe ser firmada por el alumno/a, el padre y la madre y por el Coordinador/a del acuerdo reeducativo con indicación de su nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica)

Nota: A incluir en Documento inicial del acuerdo.

1.8. Plan de Atención a la Diversidad

Tiene en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

En el apartado 2.4 del Plan de Contingencia se señalan las estrategias para el desarrollo de la atención a la diversidad en situación de enseñanza no presencial.

1.8.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.

Todos somos distintos en cuanto a características físicas, psíquicas y sociales. Esta diversidad que se manifiesta a nivel personal, lo hace igualmente en el ámbito escolar, siendo una realidad no sólo inevitable, sino también deseable por lo que tiene de enriquecedora. Entendiendo siempre que diversidad no hace referencia sólo a los alumnos con algún tipo de problema necesidad especial, sino a todo el conjunto de situaciones que se presentan en relación con las diferencias individuales que se dan en el conjunto del alumnado.

El IESO "Ástura" recibe alumnos de una zona rural, con insuficientes servicios sociales y culturales, que llegan con niveles muy variados, desde los que traen una buena base de conocimientos hasta los que tienen un importante desfase curricular originado por diversas causas: déficits en sus capacidades, bajo nivel de motivación, factores sociofamiliares, etc. A ellos hay que sumar el número creciente de alumnos procedentes de otros países (mayoritariamente Marruecos y países de Hispanoamérica) que con frecuencia llegan desconociendo el idioma o con grandes carencias educativas.

La atención a la diversidad tiene por finalidad garantizar la mejor respuesta educativa a estas necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado en contextos educativos ordinarios, dentro de un entorno inclusivo, a través de actuaciones y medidas educativas.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con capacidades diversas.
- c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo,
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades
- e) La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para facilitar el desarrollo integral del alumno e impulsar situaciones de éxito en situación escolar.
- f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g) Accesibilidad universal y diseño para todos.
- h) Máximo aprovechamiento de los recursos para lograr la mayor racionalidad y optimización de los mismos.
- i) Sensibilización de toda la comunidad educativa en relación con la educación inclusiva como proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para atender a todo el alumnado.

1.8.2. Determinación de objetivos

- A) Dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, en función de su variabilidad en cuanto a capacidades, intereses, motivación, origen, personalidad y factores sociales, familiares y culturales, en contextos educativos ordinarios, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- B) Favorecer que todo el alumnado aprenda el máximo posible y desarrolle todas sus potencialidades.
- C) La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas.
- D) La utilización y potenciación de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la personalización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- E) Favorecer una enseñanza crecientemente individualizada que posibilite la promoción y desarrollo personal y la integración social.
- F) Contribuir al pleno desarrollo académico, personal y social de todos los alumnos.
- G) Contribuir al desarrollo en nuestro centro de una educación en la igualdad, la tolerancia, el respeto a las diferencias individuales y sociales y la convivencia democrática.
- H) Disponer de un marco de actuación en el Centro para atender a la diversidad del alumnado, con medidas concretas y actuaciones específicas que permitan dar respuesta a todas las situaciones que se presenten.

1.8.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado.

Por tratarse de un centro de Educación Secundaria, en un buen número de casos llegan alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que ya han sido detectadas en la etapa anterior. En estos casos, el orientador del centro, basándose en la información que recibe a través de los documentos escritos (Informes Psicopedagógicos, Dictámenes de Escolarización, Informes de Necesidades de Compensación Educativa, etc.), así como de los contactos mantenidos con los centros de procedencia, informa al profesorado de las características de estos alumnos, así como de la respuesta educativa que precisan.

En otras ocasiones las necesidades de los alumnos son detectadas en nuestro centro, por el tutor y/o los profesores que le imparten clase al alumno. Previa autorización de los padres, se procede a valorar la situación del alumno y sus necesidades.

- ✓ En el caso de alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español o cualquier otra situación que precise medidas de compensación educativa, el tutor elaborará el informe correspondiente con la información personal y curricular del alumno, así como el plan de actuación previsto.
- ✓ En las demás situaciones será el orientador quien proceda a realizar la valoración psicopedagógica del alumno, con el fin de determinar las causas de sus dificultades y la respuesta educativa que precisa. Cuando la situación lo requiera, se derivará al alumno a otras instituciones o servicios (salud mental, servicios sociales...).

En todos los casos se informará a las familias y se solicitará su consentimiento.

1.8.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.

Medidas generales y ordinarias:

La acción tutorial

La optatividad

Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos

Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje para todo el alumnado

Adaptaciones curriculares no significativas, que afecten únicamente a la metodología didáctica (actividades, materiales, agrupamientos, temporalización...)

Grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales:

- Dirigidas a los alumnos que tengan problemas o dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo y que no tengan bien desarrollados los hábitos de trabajo y estudio, así como a los que promocionen con materias pendientes.
- Se podrán organizar refuerzos individuales en el grupo ordinario, refuerzos colectivos mediante agrupamientos flexibles o desdoblamientos de grupo
- Igualmente se podrán organizar refuerzos de las materias instrumentales para los alumnos que las tengan pendientes, siempre que no suponga incremento de las necesidades del centro.

Materias de refuerzo:

- La directora del centro articulará los medios para que aquellos alumnos que presenten carencias básicas en las materias instrumentales del currículo

cursen obligatoriamente una materia de refuerzo instrumental, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera en primer y segundo curso y en lugar de otras materias de libre configuración autonómica en cuarto curso para los alumnos que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, que les proporcionen una ayuda complementaria. También podrán cursarla los alumnos que cursen 3º de ESO si son repetidores o tienen pendiente alguna de las dos materias instrumentales.

- La propuesta de incorporación a las materias de refuerzo será realizada, con carácter general, antes del comienzo del curso, por el departamento de orientación del centro.
- Para la incorporación a las materias de refuerzo de los alumnos que acceden a primer curso, se tendrá en cuenta el informe de evaluación final de etapa de sexto curso de la educación primaria.. Para la incorporación a las materias de refuerzo de cuarto curso por parte de los alumnos que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en cuenta el desarrollo del proceso de aprendizaje a lo largo de dicho programa y el consejo orientador de tercer curso.
- Asimismo, podrán incorporarse, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial en las materias instrumentales y con anterioridad a la finalización del mes de septiembre, los alumnos de primer curso a los que, tras dicha evaluación, se les hayan detectado carencias básicas en aquellas materias. La decisión de incorporación deberá ser propuesta por los profesores de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, con el acuerdo del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación.
- La propuesta del departamento de orientación o, en su caso, de los profesores de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, será comunicada por escrito a los padres, madres o tutores del alumno con el fin de obtener su consentimiento.
- La impartición de las materias de refuerzo instrumental en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en primero, segundo y, en su caso, cuarto curso, se podrá organizar de manera que el alumnado que lo precise reciba, de forma simultánea, apoyo para superar sus dificultades de aprendizaje en ambas.
- El alumnado que haya cursado en primero una materia de refuerzo instrumental podrá incorporarse, al inicio del segundo curso, a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo educativo, asesorado por el departamento de orientación, y con el conocimiento de sus padres, madres o tutores legales, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

Plan de acogida en primero

Actuaciones de prevención y control del absentismo escolar

Posibilidad de integrar materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la educación primaria y la secundaria.

Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación

Medidas especializadas y extraordinarias:

- a. Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal.

Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

- b. Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- c. Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d. Modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e. Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- f. Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento que permita al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- g. Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.
- h. Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- i. Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.
- j. Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- k. Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1.8.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

- a. Medidas específicas de apoyo educativo, ya sean ACNEEs, dificultades específicas de aprendizaje, alumnos límite, altas capacidades o cualquier otra de las categorías legalmente establecidas.
- b. Programa de Compensación Educativa, para atender al alumnado cuyas necesidades específicas de apoyo educativo son consecuencia de circunstancias de desventaja personal, social o familiar.
- c. Plan de Acogida para el Alumnado Extranjero

- d. Plan de prevención frente a conductas problemáticas graves.
- e. Medidas dirigidas al alumnado escolarizado que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias (Orden EYH/315/2019, de 19 de marzo).
- f. Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (artículo 19 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre). Se crearán grupos específicos para estos alumnos, los cuales tendrán además un grupo de referencia con el que cursarán las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales. Estarán integrados por:
 - i. Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
 - ii. Ámbito de carácter científico y matemático, que incluirá las materias troncales Física y Química, y Matemáticas, en segundo curso y, además, Biología y Geología en tercero.
 - iii. Ámbito de lenguas extranjeras, que incluirá la materia troncal de Primera Lengua Extranjera.
 - iv. Materias específicas de cada curso, de acuerdo con los artículos 9.2 y 10.4 de esta orden, que se cursarán con el grupo de referencia.
 - v. Refuerzo de las materias instrumentales que será una ayuda complementaria para adquirir los contenidos de estas materias.
 - vi. Plan de inmersión lingüística para alumnos extranjeros.

CONCRECIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

1.- CRITERIOS PARA DETERMINAR EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA AL PROGRAMA.

1.1. Para incorporarse al primer curso del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento los alumnos deben de reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber repetido, al menos, un curso en cualquier etapa.
- b) Haber cursado primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estar en condiciones de promocionar al segundo curso
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario
- d) Existir expectativas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

1.2. Para incorporarse al segundo curso del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento los alumnos deben de reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber repetido, al menos, un curso en cualquier etapa, incluido el segundo curso de educación secundaria obligatoria.
- b) Haber cursado segundo y no estar en condiciones de promocionar a tercer curso.
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario

d) Existir expectativas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

1.3. De manera excepcional, podrán incorporarse al segundo curso del Programa los alumnos que hayan cursado tercer curso de la etapa, no lo hayan repetido con anterioridad y no estén en condiciones de promocionar a cuarto. En este caso, la incorporación supondrá la repetición de tercer curso.

1.4. No se podrán incorporar al Programa aquellos alumnos que, por circunstancias de edad o de permanencia en la etapa, no puedan cursar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria según determina la legislación.

2.- MATERIA DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA.

Los alumnos del primer curso de PMAR cursarán como materia de libre configuración autonómica Conocimiento del Lenguaje ó Conocimiento de las Matemáticas.

Los alumnos del segundo curso de PMAR cursarán como materia de libre configuración autonómica Conocimiento del Lenguaje ó Conocimiento de las Matemáticas.

3.- CRITERIOS PARA ASIGNAR, EN SU CASO, LOS ÁMBITOS A LOS DEPARTAMENTOS.

El Ámbito Científico-Matemático se asignará al Departamento de Orientación, ya que el centro cuenta con una plaza de profesor de apoyo al Ámbito Científico.

El Ámbito Socio- Lingüístico se asignará a un profesor de cualquiera de los departamentos implicados (Lengua ó Geografía e Historia), salvo que sea necesario ser asignado a otro departamento para completar horario.

El Ámbito de lenguas Extranjeras será impartido por el profesorado del Departamento de Inglés.

El resto de las materias que forman parte del programa serán impartidas por el profesorado de los departamentos que tienen asignada la impartición de las mismas.

4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORIA ESPECÍFICA.

Se desarrollarán en la hora de tutoría específica actividades ajustadas a las características y a la personalidad de los alumnos, incluidas estrategias y técnicas de trabajo intelectual que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y el enriquecimiento instrumental, así como otras que incidan en su desarrollo personal y social.

Se incidirá de una manera especial en el contacto con las familias y en el seguimiento académico del alumnado.

5.- ESTRATEGÍAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se podrán utilizar para favorecer el desarrollo de los distintos aprendizajes las siguientes estrategias, teniendo en cuenta que la propia organización de las materias en ámbitos de conocimiento es la principal medida de atención a la diversidad:

- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para favorecer el interés y la motivación de los alumnos y facilitar su acceso a los distintos aprendizajes.

- Uso de recursos didácticos y actividades variadas con el fin de atender a la diversidad de intereses del alumnado.
- Personalizar e individualizar el trabajo de los alumnos en función de su nivel curricular, dificultades y posibilidades.
- Aplicación de estrategias de trabajo cooperativo en el aula.

6.- CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, HORARIOS Y RECURSOS MATERIALES.

Los alumnos del primer curso del programa tendrán un grupo de 2º de ESO como referente y los del 2º curso del programa uno de 3º de ESO.

El alumnado cursará en un aula propia las materias específicas del programa: los Ámbitos Científico, Matemático, Socio-Lingüístico y de Lenguas Extranjeras, y con el grupo de referencia las asignaturas específicas: Educación Física, Valores Éticos o Religión y Música y Cultura Clásica en el primer curso y Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Tecnología y Música en segundo curso.

También cursarán con otros alumnos del grupo de referencia las materias de libre configuración autonómica de refuerzo en Matemáticas y Lenguaje.

Los recursos materiales que se utilizarán con estos alumnos serán los disponibles en el centro que se requieran en cada momento de su proceso de enseñanza aprendizaje.

	TIPO	PERIODOS LECTIVOS	
		1º	2º
GRUPO ESPECÍFICO	Ámbito Socio-lingüístico	7	7
	Ámbito Científico-Matemático	7	7
	Ámbito de Lenguas Extranjeras	3	3
	Conocimiento de las matemáticas/lenguaje	2	2
	Tutoría específica	1	

7.- MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIA PENDIENTES

Los criterios de calificación de un ámbito tendrán en consideración la ponderación que el profesor del mismo estime conveniente en cada una de las materias que lo integran y haya sido reflejado en las correspondientes programaciones didácticas.

La calificación negativa en un ámbito implicará su diferenciación en las materias que lo integran a efectos de promoción.

Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables para cada uno de los ámbitos y materias incluidos en el programa serán el referente fundamental para valorar el grado de desarrollo de los objetivos y el grado de

adquisición de las competencias que permitan a los alumnos promocionar a cuarto curso.

Al finalizar tanto el primero como el segundo año del Programa, los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre destinada a posibilitar la recuperación de los ámbitos y las materias con calificación negativa. La evaluación de esta prueba se hará con los mismos criterios empleados en la sesión de evaluación de junio.

Los alumnos que cursen el Programa promocionaran de curso si superan todos los ámbitos y materias. A los alumnos que finalicen primero o segundo con algún ámbito o materia pendiente de superar se les aplicarán los criterios de promoción establecidos en el apartado 2 del artículo 22 de R.D. 1105/2014 de 26 de diciembre.

El tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para que el alumno que no haya obtenido calificación positiva, en su caso en algún ámbito o materia de primer o segundo curso de Programa pueda superarlos. La descripción de estas medidas educativas se adoptará de forma conjunta por el equipo docente. Las medidas descritas de manera particular para cada una de las materias con calificación negativa serán definidas por el profesor de la materia correspondiente. El seguimiento de este plan individualizado en cuarto curso será coordinado por el tutor del alumno.

Los alumnos que promocionen con todas las materias y ámbitos superados se les podrá especificar en un programa individualizado aquellas medidas educativas que el equipo docente considere que le servirán de apoyo para abordar el cuarto curso.

La superación de un ámbito del Programa tendrá como efecto la superación del ámbito pendiente con la misma denominación y, en su caso, de la materia o materias pendientes que en él se integran, cursadas con anterioridad a la incorporación al alumno al Programa.

8.- CRITERIO Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El departamento de orientación elaborará, al final de cada curso, junto con el profesorado que haya impartido los ámbitos de este Programa una memoria que se incorporará a la memoria final del centro, y que incluirá un informe sobre el progreso del alumnado que haya seguido el Programa.

Procedimiento para el seguimiento

La orientadora y los tutores de los grupos de PMAR realizarán al finalizar cada evaluación un informe en el que se valorarán los siguientes aspectos

- **Análisis de resultados en cada uno de los ámbitos y materias de refuerzo:**

	% Aprobados	% Suspensos
ACM		
ASL		
ALE		
Refuerzo		

- **Adecuación del rendimiento del grupo a las posibilidades de los alumnos:**

1. Deficiente 2. Mejorable 3. Aceptable 4. Bueno 5. Muy bueno

- **Causas que han influido en estos resultados:**

Esfuerzo

- Motivación
- Hábitos de estudio
- Nivel competencia curricular
- Otras

- **Valoración de la convivencia:**

Nº de amonestaciones
 Nº de alumnos amonestados
 Nº Propuestas de acuerdo abreviado
 Tipo conducta (contados gestión convivencia)
 Tipo sanciones impuestas

- **Propuestas de mejora:**

Alumnos
 Profesorado
 Padres

Memoria del Programa

1.- ÁMBITO.....

- 3.1. VALORACIÓN DE LOS CONTENIDOS PROGRAMADOS.
- 3.2. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES (ESPECIALMENTE LOS MÍNIMOS) QUE PUEDEN MEJORARSE.
- 3.3. METODOLOGÍA UTILIZADA.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS A MEJORAR

3.4. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS A MEJORAR

3.5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y REFUERZO EDUCATIVO.

2.- RESULTADOS ACADÉMICOS:

- **TABLA DE RESULTADOS:**

ASIGNATURA:

CURSO	GRUPO	Nº ALUM.	Nº ALUM. conEval. Positiva	id. en %	Nº ALUM. coneval. Negativa	id. en %

- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

- MEDIDAS DE MEJORA:

3.- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA.

- VALORACIÓN DEL PLAN:

VALORACIÓN DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS (B= Buena; A=Aceptable; M=Mejorable)		B	A	M
1	Opinión que merece visto desde fuera			
2	Incidencia que ha tenido en los alumnos			
3	Incidencia que ha tenido en el conjunto de las materias impartidas por el Departamento			
4	Otros (señalar cuáles):.....			

- VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (CONTENIDOS Y METODOLOGÍA) PROGRAMADAS.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS A MEJORAR

6.-PLAN TIC.

6.1. VALORACIÓN DE CONTENIDOS REFLEJADOS EN EL PLAN TIC DEL CENTRO.

VALORACIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSO (B= Buena; A=Aceptable; M=Mejorable)		B	A	M
1 PMAR				

2 PMAR				

6.2. FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LAS TIC.

6.3. ASPECTOS A MEJORAR:

- CONTENIDOS
- FORMACIÓN

7.-CULTURA EMPRENDEDORA

- ACTIVIDADES REALIZADAS
- VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (CONTENIDOS Y METODOLOGÍA) PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS A MEJORAR

8.-TEMAS TRANSVERSALES

- ACTIVIDADES REALIZADAS
- VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (CONTENIDOS Y METODOLOGÍA) PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS A MEJORAR

ANÁLISIS SOBRE LA REPERCUSIÓN QUE LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA TIENE PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

El alumnado cursará en un aula propia las materias específicas del programa: los Ámbitos Científico. Matemático, Socio-Lingüístico y de Lenguas Extranjeras, y con el grupo de referencia las asignaturas específicas: Educación Física, Valores Éticos o Religión y Música y Cultura Clásica en el primer curso y Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Tecnología y Música en segundo curso.

GRUPO ESPECÍFICO	TIPO	PERIODOS LECTIVOS	
		1º	2º
	Ámbito Socio-lingüístico	7	7

	Ámbito Científico-Matemático	7	7
	Ámbito de Lenguas Extranjeras	3	3
	Conocimiento de las Matemáticas/Lenguaje	2	2
	Tutoría específica		1

El Ámbito Científico-Matemático se asignará al Departamento de Orientación, ya que el centro cuenta con una plaza de profesor de apoyo al Ámbito Científico.

El Ámbito Socio- Lingüístico se asignará a un profesor de cualquiera de los departamentos implicados (Lengua ó Geografía e Historia), salvo que sea necesario ser asignado a otro departamento para completar horario.

El Ámbito de lenguas Extranjeras será impartido por el profesorado del Departamento de Inglés.

El resto de las materias que forman parte del programa serán impartidas por el profesorado de los departamentos que tienen asignada la impartición de las mismas.

CONCRECIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS GRAVES

1.- INTRODUCCIÓN

Este plan se enmarca dentro del procedimiento específico PEA SST 81.03, de Prevención y actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios de la gerencia de servicios sociales y de la consejería de educación de la administración e la comunidad autónoma de Castilla y León. Se trata de adaptar las actuaciones comunes del procedimiento PE.SST.10, sobre actuación ante situaciones de violencia en el trabajo, a las características de los alumnos que presenten alteraciones de la conducta, que deriven en una conducta problemática grave, debido a estados de discapacidad intelectual, alteraciones neurológicas o psiquiátricas, conductas disruptivas o cualquier otra disfunción o alteración cognitiva con base orgánica crónica, en Centros Ordinarios con alumnos de integración de la Consejería de Educación. Para ello se deben adoptar las medidas de organización interna que favorezcan un entorno de trabajo más seguro y que prevengan o mitiguen la aparición de conductas problemáticas en los alumnos.

2.-PRINCIPIOS BÁSICOS

- 1) Establecer, conocer y aplicar estrategias de prevención de los problemas de comportamiento.
- 2) Afrontar estos problemas trabajando en equipo.
- 3) Los procedimientos empleados para abordar estas conductas deben respetar la ley, la dignidad y la libertad individual.
- 4) Se respetará la privacidad y confidencialidad de todas las herramientas utilizadas (protocolos, programas...), ya que son documentos de ámbito interno.

3.-DEFINICIONES

- **Función adaptativa de la conducta problemática:** las conductas problemáticas de las personas con discapacidad intelectual o alteraciones cognitivas no tienen una finalidad de causar un perjuicio a la víctima. Se deberá

actuar entendiéndolas como formas de comunicar malestar, rechazo u otras emociones originadas en el ámbito de su discapacidad o disfunción.

- **Conducta problemática grave:** es aquella que puede suponer un grave riesgo para la integridad de la propia persona o de las personas de su entorno.
- **Conducta social ofensiva:** son palabras soeces, gestos groseros, insultos, etc., con una función comunicativa y adaptativa, que se producen porque estas personas no tienen las habilidades adecuadas para comprender las normas sociales y controlar los impulsos. No se incluyen por ello en este protocolo.

4.-RESPONSABLES

- Diseño y coordinación del Plan: Equipo directivo, coordinador de convivencia y orientador.
- Aplicación del Plan: equipo de profesores.

5.-DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- PEA SST 81.03 (Prevención y actuación frente a conductas problemáticas graves de usuarios en centros de la gerencia de servicios sociales y de la consejería de educación de la administración de la comunidad autónoma de Castilla y León).
- Procedimiento específico PE.SST.10
- Documentos del centro: RRI y Plan de Convivencia

6.-DESARROLLO DEL PLAN: Estrategia de Prevención en el Centro Escolar.

I. Protocolo General de Intervención en Conductas Problemática

- 1) **Fase inicial:** Identificación e intervención sobre los desencadenantes de la conducta problemática de riesgo.
 - Informar al personal del centro para que estén alerta y puedan identificar esos desencadenantes e intervenir en caso necesario.
 - Mantener la calma, prestar atención y poner en marcha habilidades comunicativas y sociales. Intentar tranquilizar al alumno.
 - Intentar conocer y eliminar, si es posible, la causa del comportamiento alterado.
 - Ayudar al alumno a reconocer sus estados de ánimo y orientarlo hacia actividades o pensamientos que lo reconforten o desvíen su atención.
 - Evitar el enfrentamiento y la respuesta simétrica.
 - Se intentará retirar o no introducir a la persona en situaciones que puedan provocar y/o agravar su respuesta o la de otros alumnos (técnica del Tiempo Fuera).
 - Comunicación con la familia para que valoren ajustes en el tratamiento médico.
- 2) **Fase de intensificación (persiste el comportamiento alterado con riesgo de producir daño)**
 - Mantener la calma, usar la comunicación y reducir el nivel de exigencia.
 - Hacer cambios en aquello que motivó su comportamiento.
 - Pedir ayuda, trabajo en equipo.
 - Activar dispositivos de aviso y alarma.
 - Mantener distancia de seguridad con el alumno alterado sin perder el control visual de su conducta y la posibilidad de intervenir.
 - Anticiparse a despejar el entorno ante la posibilidad de que pase a la fase de explosión. Si es posible aplicar la técnica de Tiempo Fuera.
 - Comunicación con la familia para que valoren ajustes en el tratamiento médico.
- 3) **Fase de explosión (cuando lo anterior no ha sido efectivo):**

- Despejar el entorno, proteger personas y objetos con los que el alumno pudiera interactuar negativamente.
 - Solicitar más ayuda de otros compañeros.
 - Emplear la contención verbal necesaria.
 - Dar una respuesta de baja intensidad: volumen de voz bajo, pocos gestos y verbalizaciones, distancia moderada, postura y expresiones no amenazantes.
 - En caso de que esto falle, se utilizará la contención física necesaria para garantizar la seguridad por el tiempo imprescindible.
 - Contactar con la familia y los servicios sanitarios para la aplicación de de medios farmacológicos o mecánicos de contención, prescritos por personal médico. En casos muy graves avisar a Emergencias 112.
- 4) **Fase de recuperación:**
- Proporcionar tiempo y espacio adecuados para que el alumno se calme y todos recuperen el control.
 - Sustituir y permitir el descanso al/a los compañero/s que han intervenido.
 - Hablar sobre la situación. Gestión del estrés y apoyo emocional.
 - Evaluar y dar respuesta a posibles daños (físicos o psicológicos) del alumno y de las personas que han intervenido.
- 5) **Fase de post-incidente:**
- En caso de existir alguna lesión, garantizar la atención sanitaria.
 - Cuando proceda, solicitar parte de asistencia sanitaria y tipificar como accidente laboral el suceso.
 - Investigar lo ocurrido para proponer medidas correctoras.
 - Aplicar medidas organizativas y técnicas para evitar posibles lesiones futuras debidas a este tipo de conductas.
 - Registrar el incidente en un informe escrito, recogiendo todos los datos de interés: fecha y hora, lugar, actividad que se estaba realizando, personas presentes, intervenciones y daños producidos.
 - Solicitar la intervención o el asesoramiento del Equipo Específico de Atención a los Problemas de Conducta si se considera necesario.

II. **Programas Individuales de Intervención Conductual**

Se elaborarán para cada caso concreto y en ellos se recogerán al menos los siguientes aspectos:

- Identificación del alumno.
- Diagnóstico y características que pueden dar lugar a las conductas problemáticas.
- Identificación de posibles situaciones que pueden requerir intervención.
- Actuaciones a llevar a cabo en respuesta a esas características o situaciones.

CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO ESCOLARIZADO QUE PRESENTA NECESIDADES SANITARIAS O SOCIO SANITARIAS (Orden EYH/315/2019, de 29 de marzo).

Según establece esta Orden, cada centro educativo elaborará, tras la coordinación con los correspondientes servicios sanitarios o sociales, una programación educativa individual del alumnado con necesidad de atención sanitaria o socio-sanitaria.

1. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES SANITARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO.

- i. Atención sanitaria en centros educativos:

El centro educativo deberá disponer de un registro de los alumnos con problemas de salud, así como una ficha con sus datos personales, diagnóstico, informes médicos y tratamientos que precise. Los padres aportarán los informes médicos y la autorización para el acceso a los mismos y el sistema sanitario deberá prestar la atención necesaria y facilitar la formación sanitaria necesaria a los profesores.

- ii. Situaciones de urgencia o emergencia sanitaria en el centro educativo:

La persona que esté presente solicitará ayuda sin abandonar al alumno, llamará a Emergencias Sanitarias 112 indicando que se trata de una “Alerta Escolar”, les dará la localización exacta, responderá a sus preguntas y seguirá sus indicaciones.

- iii. Botiquín escolar:

Estará en un lugar visible, con una etiqueta que indique el teléfono del Servicio de Emergencias, el del centro de salud y la dirección y teléfono del centro escolar.

- iv. Administración de medicación:

Los padres del alumno que precise medicación presentarán una solicitud escrita, adjuntarán el informe médico con la información necesaria y aportarán la medicación prescrita identificada con el nombre del alumno, posología y frecuencia. El centro obtendrá el consentimiento de los padres para administrar el fármaco. Si se requieren conocimientos específicos para su administración, se derivará el caso a la Dirección Provincial.

2. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA.

Son trastornos diagnosticados por el personal de la consejería competente en materia de sanidad y se evidencian por una serie de conductas que se desvían significativamente de las normas, con frecuencia e intensidad inaceptables, implicando una oposición persistente a las figuras de autoridad y a las normas, perturbando la convivencia con otras personas.

Dependiendo del trastorno y de las necesidades educativas que presente el alumno que lo padece, se darán distintos tipos de respuesta:

- a) Respuesta educativa ordinaria, con el asesoramiento del departamento de orientación, para optimizar su adaptación social y mejorar su aprendizaje.
- b) Respuesta educativa específica en el centro educativo, determinada por el equipo de orientación educativa específico en trastornos graves de conducta.
- c) Respuesta educativa específica en aula de tratamiento. Cuando el alumno no mejore con la respuesta específica, se le podrá prescribir atención temporal en las Aulas educativas de tratamiento individualizado.
- d) Respuesta excepcional. Cuando lo anterior no sea suficiente y el comportamiento extremo persista, el alumno será objeto de

valoración por parte de la Comisión Técnica Regional, que determinará el tipo de respuesta educativa excepcional que se deberá proporcionar, incluyendo la limitación temporal de asistencia al centro educativo si fuera necesario.

3. ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA.

Los alumnos hospitalizados contarán con aulas hospitalarias ordinarias, específicas (para los alumnos con necesidades educativas especiales) y aulas de día (alumnos que acuden al hospital durante la jornada escolar). Estos alumnos dispondrán de una Programación educativa individual, elaborada por el equipo docente del centro educativo en donde estén escolarizados.

I. Docentes de atención educativa hospitalaria.

La atención en el hospital la impartirán maestros de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje y, en su caso, profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa, quienes pondrán en práctica la Programación educativa individual y se coordinarán con el tutor del alumno en el centro escolar.

II. Funciones del equipo docente del centro educativo

Elaborarán la Programación educativa individual del alumno, realizarán seguimiento trimestral del proceso educativo (tutor) y realizarán actividades de acogida e inclusión del alumno cuando se reincorpore al centro escolar.

III. Proceso de coordinación.

El equipo directivo garantizará la coordinación del equipo docente del centro educativo y, en su caso, del departamento de orientación, con el docente encargado del aula hospitalaria.

IV. Seguimiento y evaluación.

Mensualmente el docente de atención educativa hospitalaria elaborará un informe individual de seguimiento del alumno, que será tenido en cuenta en las sesiones de evaluación. Al finalizar la atención hospitalaria realizará un informe final, que se tendrá en cuenta en la incorporación del alumno al centro educativo para adaptar la respuesta educativa a sus necesidades.

4. ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.

Dirigida al alumnado que se padece una enfermedad crónica que le impide asistir al centro educativo seis o más días continuados en un mes, durante al menos seis meses, así como al alumnado que por enfermedad prolongada o lesiones traumáticas no pueden asistir al centro escolar por un tiempo de convalecencia superior a un mes. Estos alumnos dispondrán de una programación educativa individual, tomando como referencia la programación didáctica del área con las adaptaciones que sean necesarias.

I. Docentes de atención educativa domiciliaria.

Serán docentes del cuerpo de maestros o de profesores de enseñanza secundaria del ámbito socio-lingüístico y del científico-tecnológico, con el asesoramiento del departamento de orientación, quienes pondrán en práctica la Programación educativa individual y se coordinarán con el tutor del alumno en el centro escolar.

II. Funciones del equipo docente del centro educativo

Elaborarán la Programación educativa individual del alumno, realizarán seguimiento trimestral del proceso educativo (tutor) y realizarán actividades de acogida e inclusión del alumno cuando se reincorpore al centro escolar.

III. Proceso de coordinación.

El equipo directivo garantizará la coordinación del equipo docente del centro educativo y, en su caso, del departamento de orientación, con el docente encargado de la atención domiciliaria.

IV. Seguimiento y evaluación.

Mensualmente el docente de atención educativa hospitalaria elaborará un informe individual de seguimiento del alumno, que será tenido en cuenta en las sesiones de evaluación. Al finalizar la atención domiciliaria realizará un informe final, que se tendrá en cuenta en la incorporación del alumno al centro educativo para adaptar la respuesta educativa a sus necesidades.

V. Compromisos de los padres o tutores legales.

Deberán respetar el horario acordado con el docente que imparte la atención domiciliaria, asegurando su presencia o la de personas autorizadas durante la misma. Deben proporcionar un lugar y condiciones adecuadas para el trabajo escolar, así como hacer un seguimiento del proceso educativo de su hijo, asegurando la adecuada convivencia durante el tiempo de atención domiciliaria.

CONCRECIÓN DEL PLAN DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA ALUMNOS EXTRANJEROS.

- **El objetivo** de este plan es que los alumnos inmigrantes que desconocen el idioma puedan adquirir unas destrezas básicas en el dominio del mismo. Se propone, como ejemplo de método de trabajo, un modelo con dos niveles de dificultad, de forma que cada alumno seguirá la programación que le corresponda en función de su nivel de castellano. A través de una serie de temas o unidades se trabajarán los distintos tipos de contenidos lingüísticos de forma conjunta. El profesor de Educación Compensatoria coordinará y supervisará el trabajo con estos alumnos y el desarrollo de este plan, ya sea siguiendo esta programación u otra similar. Cada alumno llevara un libro o cuaderno de actividades basado en esta programación, de forma que podrá ser utilizado en el aula en las distintas materias.

PROGRAMACIÓN NIVEL 1

Tema	Contenidos funcionales	Contenidos gramaticales	Léxico	Ortografía
1.La clase de español	.Saludar, presentarse y despedirse. .Preguntar y decir nombre y apellidos, dirección y edad.	.Pronombres personales de sujeto. .El artículo. Las contracciones. .Género y número del sustantivo. .Interrogativos: <i>¿Cómo?</i> ,	.Expresiones para saludar y despedir. .Números del 0 al 30. .Mobiliario y objetos de la clase. .Países y nacionalidades.	.El alfabeto (grafías y sonidos).

		¿Dónde?, ¿Cuántos?		
2. Mi casa	.Describir la vivienda y sus habitaciones. .Expresar existencia. .Situarse en el espacio.	.Género y número en los adjetivos. .Preposiciones y expresiones de lugar. .Hay/ está (n)	.Partes de la casa. .Mobiliario y enseres. .Adjetivos para la descripción de objetos.	.La c. .Las vocales.
3. El cumpleaños de la abuela	.Expresar relaciones familiares y hablar de los miembros de la familia. .Descripción física de las personas.	.Adjetivos y pronombres posesivos. .Adjetivos para la descripción de personas. .Adjetivos y pronombres demostrativos.	.Relaciones de parentesco. .Estado civil. .Fiestas y celebraciones. .Los meses del año.	.La g y la j.
4. Un día normal y corriente	.Hablar de acciones habituales. .Preguntar y decir la hora. .Expresar la frecuencia con la que haces las cosas.	.Presente de indicativo regular e irregular. .Verbo <i>sober</i> .	.Los días de la semana. .Las asignaturas. .Los medios de transporte. .Las tareas de la casa.	.La r y la rr. .Sílabas tónicas y átonas.
5. De compras	.Pedir un producto y preguntar por sus características y su precio. .Establecer comparaciones.	.Imperfecto de cortesía y condicional simple. .Comparativos. .Gradación del adjetivo con <i>muy</i> y <i>un poco</i> .	.Alimentos, pesos y medidas. .La ropa, nombres de prendas y características. .Expresiones para comprar y valorar un producto.	.La ll y la y. .Los signos de exclamación y de interrogación.
6. Hoy comemos fuera	.Pedir en un restaurante. .Expresar gustos.	.Verbos <i>gustar</i> y <i>encantar</i> . .Expresiones del tipo: <i>a mí también, a mí tampoco...</i> .Superlativo: <i>-ísimo</i> .	.Comidas y bebidas. .Partes del menú. .Locales donde comer.	.La c/z .La q .La h
7. ¿Qué te pasa?	.Expresar estados físicos y anímicos. .Hablar de síntomas y enfermedades. .Expresar condición y obligación, dar consejos.	.Imperativo. .Condicionales. .Hay que+ infinitivo. .Tener que/deber+infinitivo	.Partes del cuerpo. .Estados físicos y anímicos. .Síntomas de enfermedades y remedios.	.La b y lav. .Uso de e/u por i/o.
8. De mayor seré...	.Hablar de planes y proyectos. .Indicar acciones en desarrollo. .Expresar condición. .Hablar sobre el tiempo atmosférico.	.Marcadores temporales de futuro. .Ir a + infinitivo. .Futuro simple de indicativo. .Estar+ gerundio. .Si+ presente, futuro simple.	.Profesiones y deportes. .Léxico sobre el tiempo atmosférico.	.Sufijos aumentativos y diminutivos. .La x y la s.

PROGRAMACIÓN NIVEL 2

Tema	Contenidos funcionales	Contenidos gramaticales	Léxico	Ortografía
1. Cuando yo era pequeño.	.Describir personas, lugares y objetos del pasado. .Expresar acciones habituales en el pasado. .Comparar situaciones en el pasado y presente.	.Pretérito imperfecto de indicativo. .Marcadores de frecuencia.	.Juegos y mascotas. .Animales.	.Adverbios en <i>-mente</i> .Sílabas tónicas y átonas.
2. ¿Qué ha pasado hoy en el barrio?	.Contar un suceso reciente o relacionado con el presente. .Reaccionar ante un relato.	.Pretérito perfecto compuesto. .Pronombres personales de complemento directo.	.La ciudad: cosas y lugares, expresiones de ubicación.	.Las mayúsculas. .El punto.
3. Cuéntanos hoy tu vida.	.Contar un suceso del pasado lejano o no relacionado con el presente. .Biografías. .Narrar hechos históricos.	.Pretérito perfecto simple. .Verbos de cambio. .Pronombres personales de complemento indirecto.	.Verbos para hablar de la vida de alguien. .Expresiones temporales propias del pretérito perfecto simple.	.Palabras agudas.
4. ¿Quién es el sospechoso?	.Relacionar hechos del pasado. .Expresar causa y consecuencia. .Expresar acciones durativas en pasado.	.Contraste entre pretérito imperfecto, pretérito perfecto compuesto y pretérito perfecto simple. .Estuve+ gerundio. .Conjunciones causales y consecutivas. .El pronombre relativo <i>qué</i> .	.Términos relacionados con el suspense y el misterio.	.Palabras graves.
5. Mañana será otro día.	.Expresar planes y proyectos. .Expresar probabilidad en el futuro, presente y pasado.	.Futuro simple. .Pensar/ querer ir a + infinitivo. .A lo mejor, seguramente y probablemente.	.Viajes. .Medios de transporte.	.Palabras con igual pronunciación y escritura diferente. .Las diéresis.
6. Estamos viendo fútbol.	.Hablar de acciones anteriores a otras en el pasado. .Expresar acciones durativas en pasado. .Hablar del tiempo transcurrido.	.Pretérito pluscuamperfecto de indicativo. .Estaba + gerundio. .Llevar + gerundio. .Desde, desde hace.	.Deportes.	.La <i>b</i> y la <i>v</i> .La <i>h</i> y la <i>ch</i> .
7. ¿Se puede ir sin cinturón?	.Solicitar y hacer un favor. .Pedir y dar un permiso. .Dar instrucciones, recomendaciones y consejos. .Expresar prohibición.	.El imperativo. .Se Impersonal. .Para + infinitivo.	.Vida social.	.Palabras esdrújulas.
8. ¿Por qué no	.Proponer, aceptar y	.Oraciones subordinadas	.El cine: géneros	.Acentuación

vamos al cine?	rechazar un plan. .Fijar una cita. .Expresar gustos, deseos y sentimientos.	sustantivas (que+ subjuntivo). .Condicional simple.	cinematográficos. .Otros espectáculos.	(repaso). .s/z.
----------------	---	--	---	--------------------

1.8.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado

El Centro cuenta con la atención de una profesora de apoyo de Educación Compensatoria y una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica, ambas con dedicación parcial, compartidas con el CEIP Pedro Aragoneses. En el primer caso, los apoyos se realizan con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de sus circunstancias familiares y/o sociales, en las materias instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas. En el caso de los apoyos de Pedagogía Terapéutica, se realizan con el resto de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociados a diversas circunstancias (ACNEEs, dificultades de aprendizaje, alumnos límites, TDAH, etc).

En general los apoyos se realizan preferentemente dentro del aula, si bien en función de las circunstancias de los alumnos, del grupo de referencia y de diversas cuestiones organizativas, se podrán realizar fuera del aula, bien individualmente o en grupos reducidos.

Estos apoyos se podrán complementar en algunos casos, cuando las circunstancias y la disponibilidad horaria lo permitan, con otros apoyos complementarios realizados por profesorado ordinario. Es así el caso del alumnado con desconocimiento del idioma, que puede recibir atención por profesorado ordinario de forma coordinada y supervisada por la especialista en Educación Compensatoria.

El centro dispone de aulas específicas para realizar los apoyos, así como de materiales adaptados a diversas características y circunstancias de los alumnos, siendo los mismos objeto de revisión y actualización continua.

1.8.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesiones en relación con las medidas diseñadas

- Detección de necesidades: tutores y profesorado en general.
- Valoración de necesidades y determinación de medidas a adoptar: orientador, tutores y profesor de Compensatoria.
- Medidas de carácter ordinario: profesores de las distintas materias y tutores.
- Medidas extraordinarias: equipo directivo, orientador, tutores y profesores de las materias.
- Apoyos específicos: profesorado de Pedagogía Terapéutica y Educación Compensatoria.
- Programas y medidas específicas: se detallan funciones y responsabilidades en los apartados que desarrollan dichos programas.

1.8.8. Colaboración con las familias

Para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como para incorporarlos dentro de un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, se recabará siempre el consentimiento de los

padres o tutores legales, informándoles en todo momento en relación a las medidas adoptadas y a la evolución de los alumnos.

Para cualquier otra actuación recogida dentro del ámbito de la atención a la diversidad, se contará con la colaboración de las familias, a quienes se mantendrá permanentemente informadas de las mismas.

1.8.9. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones

- Con el AMPA, para la realización de actividades orientadas a favorecer la integración en el centro de estos alumnos.
- Con los Centros de Primaria de los cuales procede nuestro alumnado. Se mantendrán reuniones cada curso en las que se recogerá información relativa a los alumnos que inician la escolarización en nuestro centro, así como en cualquier otro momento que se precise para coordinar acciones conjuntas.
- Con los Equipos de Orientación que atienden a estos Centros de Primaria, recabando información sobre el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, a través del Departamento de Orientación.
- Con los Equipos de Orientación Específicos (deficiencia motórica, deficiencia auditiva, problemas de conducta), cuando sea precisa su intervención con algún alumno del centro.
- Con los servicios sociales, servicios de salud y cualquier otro organismo o entidad que pueda colaborar con el centro escolar o con la cual sea preciso coordinarse o solicitar su intervención o asesoramiento. Entre ellos cabe mencionar los siguientes: el ayuntamiento, los CEAS, la Guardia Civil, el centro de salud y el Centro Penitenciario.

1.8.10. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen

Cada curso escolar habrá una evaluación continua del conjunto de actuaciones propuestas, que tendrá carácter formativo y permitirá reorientar aquellos aspectos y medidas que no hayan dado el resultado esperado.

Para realizar esta evaluación se utilizarán diversos procedimientos, entre ellos la observación sistemática, el análisis de documentos y cuestionarios diversos para evaluar aspectos o programas concretos.

La evaluación del conjunto de medidas incluidas en el Plan de Atención a la diversidad se realizará al menos al comienzo de cada curso y al finalizar el mismo. En la memoria final del curso el claustro y el equipo directivo valorarán el funcionamiento del plan de atención a la diversidad. Todas las modificaciones propuestas se incluirán en la PGA del curso siguiente.

Los aspectos que se valorarán son los siguientes:

- Aspectos relacionados con el proceso de elaboración del PAD:
 - ✓ Organización, funcionamiento y coordinación de los responsables de su elaboración y seguimiento
 - ✓ Participación y colaboración de los distintos sectores implicados
 - ✓ Adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas
 - ✓ Los criterios de selección del alumnado para las distintas medidas
 - ✓ Adecuación del documento a la realidad del centro
- Aspectos relacionados con el desarrollo del PAD:
 - ✓ Grado de consecución de objetivos

- ✓ Organización de los recursos
- ✓ Sobre cada una de las medidas programadas: grado de aplicación, adecuación de los objetivos propuestos, participación de los distintos implicados, grado de satisfacción del alumnado y sus familias, dificultades encontradas
- Resultados tras la aplicación de las medidas de atención a la diversidad:
 - ✓ Con respecto a los alumnos:
 - En el ámbito del desarrollo personal y social
 - En el ámbito del desarrollo cognitivo
 - En el ámbito de la convivencia
 - ✓ Con respecto al centro:
 - En el ámbito del trabajo en equipo
 - En el ámbito de la convivencia
 - En la disminución del fracaso escolar

1.8.11. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables

El Plan de Atención a la Diversidad será objeto de evaluación concreta y específica, participando en ella todo el profesorado del centro. Se tendrá en cuenta además la valoración realizada por los alumnos y las familias. Además, dada su interdependencia con otros planes del centro (Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial, Plan de acogida para los alumnos de 1º, Plan de Orientación Académica y Profesional...), se obtendrá información complementaria para su evaluación a partir de la valoración que se realice de todos esos planes.

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad deberá acompañarse de propuestas de mejora para el siguiente curso. Las conclusiones se recogerán en la Memoria Final de Curso del Centro.

Entre los mecanismos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación están los siguientes:

- **Reuniones** de coordinación asesoramiento y coordinación de la CCP, reuniones con los equipos docentes, reuniones de coordinación de la orientadora y el jefe de estudios con los tutores, reuniones del Departamento de Orientación y entrevistas de la orientadora con los profesores para el asesoramiento, seguimiento y valoración en relación a las medidas de atención a la diversidad y la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Cuestionarios** a cumplimentar por el profesorado, los alumnos y las familias. Nos permitirán recoger información sobre la percepción que tienen de la idoneidad de las medidas de atención a la diversidad, así como posibles aspectos a mejorar o modificar.
- **Análisis de los resultados escolares**, especialmente de los que obtiene el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad. Será una evaluación continua y se valorarán, además de aspectos académicos como las calificaciones, los índices de promoción o titulación o la recuperación de materias pendientes, aspectos de tipo social, emocional y conductual (integración social, relaciones con los demás, asistencia al centro, actitudes, motivaciones, etc).

- **Entrevistas.** Realizadas de forma individual con alumnos y con familias, permiten ver el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas, eficacia percibida de las mismas, dificultades encontradas y sugerencias de cambios y/o mejoras.
- **Análisis del clima de convivencia en el Centro.** El clima general de convivencia en el Centro se verá favorecido si las medidas educativas adoptadas responden adecuadamente a la diversidad de su alumnado. Por eso el análisis de los datos de convivencia del centro nos aportará información relevante sobre la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo, permitiendo extraer conclusiones y hacer propuestas de mejora que repercutan de forma positiva sobre el propio clima de convivencia y sobre el aprendizaje de los alumnos.

1.9. Plan de Acción Tutorial

En el apartado 2.3 del Plan de Contingencia se señalan las estrategias diseñadas para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial en situación de enseñanza no presencial.

1.9.1. Directrices de la comisión de coordinación pedagógica

Directrices de la comisión de coordinación pedagógica.

- La labor tutorial se desarrollará en tres ámbitos de actuación: los alumnos, los profesores y los padres. En cada uno de estos ámbitos se establecerán unas líneas de actuación a desarrollar.
- Líneas de actuación con los alumnos: educación en valores, mejora de la convivencia, resolución de conflictos, habilidades sociales, mejora de la autoestima, técnicas de aprendizaje y estudio y orientación académico-profesional.
- Líneas de actuación con profesores: coordinar la información sobre los alumnos; coordinar y establecer líneas de acción comunes (integración de los alumnos, actuaciones con alumnos con dificultades, evaluación, resolución de conflictos, etc)
- Líneas de actuación con padres: relaciones familia-centro, seguimiento de los alumnos, colaboración mutua en actividades de aprendizaje y orientación.
- La hora lectiva de tutoría con los alumnos se incluirá en el mismo día y hora para todos los grupos, con el fin de favorecer la realización conjunta de distintas actividades.
- Se evitará en lo posible que esta hora coincida con el primer período lectivo o con el último del día.

Objetivos generales.

Con los alumnos:

Favorecer su proceso de madurez personal, su correcta integración en el grupo con valores de respeto y colaboración.

Contribuir a la participación del alumno en el Centro (delegados, consejo escolar)

Realizar una orientación adecuada y contribuir a la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Orientación académica y profesional .

Fomentar hábitos saludables de higiene y salud

Fomentar hábitos correctos de comportamiento que faciliten la convivencia.

Se desarrollarán programas de orientación individualizados para el alumnado en riesgo de abandono escolar (“Programa un alumno-un tutor”).

Para estos alumnos, en los últimos cursos de la etapa, se proporcionará información acerca de las diversas ofertas de los centros de educación para adultos.

Con los profesores:

Concretar y desarrollar el PAT durante todo el curso de manera flexible

Coordinar el proceso de evaluación de su grupo de alumnos

Favorecer la colaboración con el Departamento de Orientación y los Departamentos Didácticos en el desarrollo de las actividades propuestas, adaptaciones curriculares y programas diversos para los alumnos con dificultades o necesidades especiales

Con los padres:

Mantener un canal fluido de comunicación a través de las tutorías de padres, contactos con el orientador y con los profesores de las distintas materias.

Favorecer la participación de las familias en las actividades del centro.

Se desarrollarán programas de orientación individualizados para las familias del alumnado en riesgo de abandono escolar (“Programa una familia-un orientador”)

Actuaciones dentro de los Programas “una familia-un orientador” y “un alumno-un tutor”: medidas de intervención para la prevención y control del absentismo escolar.

El protocolo de actuación establecido en el centro dentro del Plan de Absentismo escolar consta de las siguientes fases:

1.- Seguimiento, control y detección del alumnado absentista.

El profesor de cada materia controlará diariamente las faltas de asistencia y las anotará el parte de aula. El tutor las registrará en el IES Fácil.

El tutor, de forma periódica, cotejará las faltas de su grupo con los justificantes presentados. Cuando detecte una situación de asistencia irregular no justificada, informará de forma inmediata a la familia solicitando su colaboración

El Jefe de Estudios, quincenalmente, conocerá el listado de control de asistencia de cada grupo y las actuaciones llevadas a cabo por el tutor

Si la asistencia irregular entra dentro de la calificación de absentismo por superar las 4 faltas mensuales no justificadas, el tutor se lo comunicará al Jefe de Estudios y reiterará la información a la familia

En los casos no resueltos con las actuaciones previas del tutor, el Jefe de Estudios convocará a la familia, de forma que quede constancia de la comunicación y de su recepción por la familia, a una entrevista en la que estarán presentes, además, si se considera oportuno, el tutor y el Jefe del Departamento de Orientación. En dicha entrevista se dará a conocer a la familia la situación de absentismo de su hijo y las consecuencias que de ella pueden derivarse, a la vez que se les informará de su obligación, como padres, de colaborar en la búsqueda de soluciones. De todo ello quedará constancia por escrito, con la firma de la familia, en Jefatura de Estudios. Los acuerdos adoptados en la entrevista se reflejarán también en ese documento.

Si, a partir de la intervención, la situación de absentismo cesa, el tutor seguirá manteniendo un contacto periódico con la familia con el fin de informar y ser informado de la evolución académica del alumno.

2.- Actuaciones específicas con el alumnado absentista.

Si las familias no acuden al llamamiento, no se comprometen a resolver la situación, o se comprometen pero no hay resultados satisfactorios inmediatos, el Jefe de Estudios amonestará por escrito al alumno y procederá a incluirlo en la Relación Mensual de Alumnado Absentista que el Centro envía a la Dirección Provincial antes del día 7 de cada mes.

En dicho archivo se incluirá el Informe Individual de Absentismo Escolar, donde el Jefe de Estudios, asesorado por el Departamento de Orientación, recogerá toda aquella información de la que se disponga sobre el alumno y su contexto socio-familiar, así como las distintas actuaciones puestas en práctica.

En este Informe Individual se cumplimentará el apartado correspondiente al alumno cuya situación requiera solicitar la intervención de la Comisión Provincial de Absentismo, debido a la incidencia de factores socio-familiares en dicho absentismo.

Cuando se reciba de nuevo por el centro el archivo con los informes sobre las actuaciones de los miembros de la Comisión Provincial de Absentismo, se incluirán en él los datos del mes siguiente y así sucesivamente, comprobando cada vez los resultados de las actuaciones y anotando las observaciones sobre los posibles cambios observados.

Si la situación anterior persiste, a pesar de la intervención de la Comisión Provincial de Absentismo, el Jefe de Estudios enviará por correo certificado una nueva amonestación y el aviso de pérdida de derecho a la evaluación continua en aquellas materias en que las faltas injustificadas hayan superado el 25% del total de horas de la materia a lo largo del curso completo.

Si, aún así, se mantiene la situación, el Jefe de Estudios procederá a enviar una última amonestación por correo certificado y, si esto no da resultado, a la apertura de un expediente disciplinario.

3.- Actuaciones posteriores a la reincorporación del alumnado absentista.

Si la situación se corrige, se le diseñará, para un plazo máximo de cinco días lectivos, un programa especial con actividades concretas para realizar fuera del grupo de referencia, con el fin de asegurar su efectiva incorporación al centro. Será necesario que venga con el material adecuado y, de no ser así, se contactará de nuevo con la familia para que colaboren de forma inmediata.

El día de su incorporación al centro, el alumno permanecerá fuera del aula, realizando las tareas que el tutor y/o el Equipo Directivo le encomienden. Esta medida durará el tiempo que consideren el Jefe de Estudios y el tutor, asesorados por el Departamento de Orientación. Igualmente diseñarán el Plan Específico de Actuación con las actividades concretas a realizar por el alumno en esos días.

1.9.2. Miembros del Equipo Directivo, del Departamento de Orientación y tutores de cada curso, reflejando la forma, espacios y tiempos, en que serán atendidos de firma efectiva los alumnos y los padres, madres o tutores legales

- El Equipo Directivo está formado por Dña. M^a Gregoria Vázquez Blanco (Directora), Dña. Ángela Prieto Llamazares (Jefe de Estudios) y Dña. Elena Diego Huera (Secretaria). La Jefa del Departamento de Orientación es Dña. Ana Isabel de la Mata Esteban.
- En los horarios de los alumnos aparecerá una hora lectiva dedicada a la tutoría. Se contemplará además la posibilidad de utilizar otros períodos lectivos para actividades concretas de tutoría cuando las circunstancias lo requieran.

- La tutoría con alumnos se llevará a cabo en el aula de clase, si bien se podrán utilizar otros espacios del Centro.
- En los horarios de los miembros del equipo directivo, de la jefa del departamento de orientación y de los tutores aparece la hora de atención a padres. Los tutores además disponen de una hora lectiva para la preparación de actividades de tutoría.
- El Centro cuenta con espacios adecuados para que los tutores reciban a los padres de los alumnos.

1.9.3. Organización de espacios y tiempos donde se realizarán las reuniones de coordinación de tutores, departamento de orientación, departamento de actividades complementarias y extraescolares y jefes de estudio

En los horarios de los tutores y en el del orientador aparecerá reflejada una hora de coordinación semanal. Esta reunión, así como cualquier otra que sea necesaria, se realizará en el despacho de orientación. Igualmente se reunirán los integrantes de este departamento una vez al menos a la semana, apareciendo reflejada igualmente en sus horarios individuales.

El centro cuenta con distintos espacios en los que pueden llevarse a cabo otras reuniones de coordinación (actividades complementarias y extraescolares, convivencia, etc), tales como despacho de dirección, de jefatura de estudios, biblioteca, etc.

1.9.4. Planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo (ESO)

BLOQUE ACTIVIDAD	DE	Actividades	Nivel	Temporalización
I. Acogida e integración de alumnos		1.- Actividades de acogida y presentación: - presentación del tutor y resto de profesores del grupo. - presentación de los alumnos.	1º a 4º E.S.O.	3ª semana de septiembre
		2.- Familiarizarles con el centro (cuando sean nuevos), conociendo a los diferentes profesionales del centro así como los principales espacios físicos.	1º a 4º E.S.O.	Todo el curso (momento de nuevas incorporaciones)
II. Organización y funcionamiento del grupo-clase		1.-Actividades de recogida de información sobre el alumnado: revisar los expedientes, carpeta del grupo, intercambio de información con otros profesores, horarios, observaciones sistemáticas en	1º a 4º E.S.O.	Septiembre-octubre

	<p>diferentes momentos y situaciones, cuestionario inicial, ...</p> <p>2.-Identificación de intereses y motivaciones de los alumnos (cuestionarios, entrevistas, asamblea ...)</p> <p>3.- Desarrollo de actividades grupales. Técnicas de dinámica de grupo, juegos... para detectar el grado de cohesión del grupo, niveles y grado de colaboración y participación, así como para fomentar la tolerancia, el respeto y la valoración del trabajo en equipo.</p> <p>4.-Identificación de alumnos con dificultades de aprendizaje y/o adaptación escolar.</p> <p>5.-Aplicación de una Prueba Psicopedagógica de Aptitudes</p> <p>6.- Explicar al grupo las funciones y tareas del tutor/a.</p> <p>7.-Dar a conocer a los alumnos sus derechos y deberes, así como las normas de convivencia y disciplina recogidas en el RRI.</p>	<p>1º a 4º E.S.O.</p> <p>1º a 4º E.S.O.</p> <p>1º a 4º E.S.O.</p> <p>1º E.S.O.</p> <p>1º a 4º E.S.O.</p> <p>1º a 4º E.S.O.</p>	<p>Septiembre-octubre</p> <p>Septiembre-octubre</p> <p>Todo el curso</p> <p>Octubre</p> <p>Septiembre-octubre</p> <p>Septiembre-octubre</p>
	<p>8.-Establecer las normas de funcionamiento de la clase.</p> <p>9.-Dar a conocer a los alumnos el protocolo de actuación del Plan de Absentismo Escolar del Centro, así como otros Planes del centro (convivencia, PLID...)</p> <p>10.-Elección de delegados de curso (responsables del orden en el aula en ausencia del profesor, canalizadores de demandas, propuestas y</p>	<p>1º a 4º E.S.O.</p> <p>1º a 4º E.S.O.</p>	<p>Septiembre-octubre</p> <p>Octubre</p>

	sugerencias de los compañeros,...)		Septiembre- octubre
	11.-Dar a conocer el Plan de Acción Tutorial	1º a 4º E.S.O.	

III. Adquisición y mejora de hábitos de trabajo	<p>1.-Determinación de las técnicas de trabajo intelectual del alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - planes y horarios - distribución del tiempo <p>2.- Análisis de los factores condicionantes del estudio y formas de utilizarlos en beneficio propio.</p> <p>3.- Ejercitación de un método de estudio (Técnicas generales: lectura exploratoria, lectura comprensiva, subrayado, esquema, resumen)</p> <p>4.-Estrategias para aumentar el rendimiento en clase (toma de apuntes, preparación de exámenes, ...)</p> <p>5.- Ejercitación en el uso de técnicas específicas (diagramas, mapas conceptuales, gráficos ...).</p> <p>6.-Técnicas de relajación y concentración.</p>	1º a 4º E.S.O.	Todo el curso
	<p>7.- Autocontrol en el estudio.</p> <p>8.- Biblioteca del centro. Uso de recursos de la Biblioteca del centro para realizar actividades de tutoría. Sesiones de lectura en grupo.</p> <p>9.-Actividades de Fomento de la Lectura. Exposición y comentario de los libros leídos dentro del PLID.</p>		

	Otras actividades de lectura empleando recursos diversos (prensa...)		
--	--	--	--

IV. Desarrollo personal adaptación escolar	y <ul style="list-style-type: none"> 1.- Tareas grupales que promuevan la participación, cooperación y relación entre los alumnos. 2.- Actividades que fomenten la convivencia y participación de los alumnos en la vida del centro y del aula. 3.- Entrenamiento en habilidades sociales básicas (de interacción social, expresión de sentimientos y opiniones, resolución de problemas interpersonales, habilidades de planificación,...). 4.- Trabajar el conflicto en el aula como fuente de habilidades sociales. Aprendizaje de estrategias pacíficas para enfrentarse a los conflictos. 5.-Promover la mediación como estrategia adecuada para resolver muchas situaciones conflictivas. Impulsar la formación de un equipo de alumnos ayudantes, que sean mediadores en los conflictos que se produzcan. 	1º a 4º E.S.O.	Todo el curso
---	---	-------------------	---------------

	6.- Actividades dirigidas a aspectos significativos de la identidad personal (conocimiento de sí mismo, desarrollo de una imagen positiva, mejora de la autoestima, desarrollo del yo, la imagen corporal, ...)		
--	---	--	--

V. Temas transversales	<p>1.- Actividades específicas para sensibilizar a los alumnos en temas como la salud, la paz, la educación ambiental, la educación vial, ...Celebración de algunas fechas y conmemoraciones (día de la Paz, día de los Derechos Humanos, etc)</p> <p>2.- Educación para la salud: prevención de drogadicciones, educación afectivo-sexual. (actividades en el aula y posibilidad de charlas con expertos), nutrición y hábitos de vida saludables (actividades y charlas con expertos)</p> <p>3.-Educación para el consumo: posibilidad de desarrollar los talleres de consumo organizados por la Consejería de Interior y Justicia.</p> <p>4.-Educación para la igualdad entre hombres y mujeres: actividades en el aula, Programa de Prevención de la Violencia de Género, conmemoración de fechas relacionadas con el tema.</p>	1º a 4º E.S.O.	Todo el curso. Se organizarán según disponibilidad de los colaboradores.
---------------------------------------	--	----------------	--

VI. Orientación vocacional profesional	<p>1.- Conocimiento de sí mismo (aptitudes, intereses, preferencias, rendimiento académico, hábitos de estudio, ...)</p> <p>2.- Información sobre los diferentes itinerarios educativos y la optatividad (E.S.O., Bachilleratos, Ciclos Formativos, ...).</p> <p>3.-Desarrollo de un programa específico de orientación académica</p>	<p>1º a 4º E.S.O.</p> <p>1º a 4º E.S.O.</p> <p>4º E.S.O.</p>	<p>1º y 2º trimestre</p> <p>2º y 3º trimestre</p> <p>2º trimestre</p>
---	---	--	---

	<p>y profesional. Cuestionarios de intereses y aptitudes.</p> <p>4.- Información sobre las posibles salidas profesionales.</p> <p>5.- Jornadas de puertas abiertas para conocer la Formación Profesional en los centros donde se imparte.</p> <p>6.- Actividades para favorecer el acceso al mundo laboral (técnicas de búsqueda de empleo, entrevista personal, ...)</p> <p>7.- Integración de datos y toma de decisiones.</p>	<p>4º E.S.O.</p> <p>1º a 4º E.S.O.</p>	<p>2º y 3º trimestre</p> <p>3º trimestre</p>
--	---	--	--

VI. Preevaluación y postevaluación	<p>1.- Evaluación inicial</p> <p>2.- Preparación con los alumnos de las sesiones de evaluación (cuestionario sobre rendimiento y comportamiento del grupo, puesta en común del cuestionario, elaboración del informe para la sesión ...)</p>	<p>1º a 4º E.S.O.</p> <p>1º a 4º E.S.O.</p>	<p>Septiembre Octubre</p> <p>Trimestral (previo a la sesión de evaluación)</p>
	<p>3.- Exposición del desarrollo y resultados de la sesión de evaluación y asumir compromisos para el próximo trimestre.</p>	<p>1º a 4º E.S.O.</p>	<p>Trimestral (posterior a la sesión de evaluación)</p>

VII. Evaluación de la tutoría.	<p>1. Registro y valoración de las actividades realizadas de forma periódica a lo largo del curso tanto por los tutores como por los alumnos.</p> <p>2. Cuestionario de evaluación de la tutoría</p>	<p>1º a 4º E.S.O.</p>	<p>Todo el curso</p> <p>Junio</p>
---	--	-----------------------	-----------------------------------

Actividades específicas de tutoría para los grupos de PMAR

1. Desarrollo grupal. Actividades dirigidas a lograr un grupo cohesionado y motivado, con buena comunicación y con actitud positiva hacia los aprendizajes (dinámicas de grupo, charlas orientadas a la reflexión individual y colectiva, tareas cooperativas...)

2. Desarrollo personal. Actividades dirigidas a mejorar la autoestima, el autoconcepto académico y personal, las habilidades sociales, el manejo de situaciones problemáticas y la resolución de conflictos.

3. Hábitos y estrategias de aprendizaje y estudio. Actividades orientadas a la adquisición de hábitos y estrategias para el aprendizaje y el estudio que le permitan aprender por sí mismo.

4. Información académica. Los alumnos del programa deben conocer las posibilidades académicas a las que pueden acceder desde el mismo, especialmente en el momento de su incorporación a 4º curso (opción enseñanzas aplicadas) y el tipo de estudios posteriores a los que pueden acceder.

5. Transición a la vida activa e inserción sociolaboral. Actividades relacionadas con el autoconocimiento, el conocimiento del mercado laboral, la toma de decisiones, la búsqueda de empleo y la elaboración de un proyecto de trabajo.

1.9.5. Mecanismos de evaluación de la acción tutorial.

Se realizará una valoración por parte de los alumnos, tutores, profesores y padres, que nos permitirán saber si hay un ajuste entre lo planificado y lo realizado. Al mismo tiempo, esta evaluación nos va a servir como medio para conocer la realidad del centro y los cambios que interesa introducir en la próxima programación.

El seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas se llevará a cabo durante todo el proceso, y de forma más específica al finalizar cada curso escolar.

1.-En las reuniones de coordinación con los tutores

2.-Se empleará algún sistema de seguimiento periódico de las actividades realizadas tanto por parte de los tutores como de los propios alumnos.

3-Mediante sugerencias e informaciones que tutores, equipos docentes, equipo directivo, familias y alumnos aporten al D.O.

4-Mediante cuestionarios elaborados a tal efecto desde el D.O.

Se valorarán los siguientes parámetros del P.A.T.:

- a) Actividades propuestas y actividades realizadas
- b) Adecuación de las mismas al grupo y al momento
- c) Dificultades encontradas
- d) Nivel de satisfacción de tutores y alumnos

1.9.6. Evaluación de la planificación y ejecución del plan

Además de las actividades concretas, se evaluará al finalizar cada curso la propia planificación y ejecución del plan. Participarán en ella el equipo directivo, el departamento de orientación y los tutores, recogiendo igualmente las aportaciones de todo el profesorado del centro. Se podrán emplear para ello cuestionarios específicos diseñados para recoger de forma objetiva y operativa la valoración y sugerencias en relación a los distintos apartados del PAT, su

desarrollo y su ejecución.

Todo ello se recogerá en la memoria final del plan que deberá realizarse al finalizar el curso académico, y que deberá incorporar propuestas de mejora de la acción tutorial para el curso siguiente.

1.9.7. Se pueden determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de elaboración y evaluación del Plan de Acción Tutorial

Anexo: Consideraciones para el caso de producirse una situación de enseñanza no presencial.

En el supuesto de que sea necesario realizar el proceso de enseñanza de forma on-line de forma temporal, para todos o algunos de los alumnos del centro, se tendrán previstos recursos para realizar la actividad tutorial en todos sus ámbitos. Se utilizará para ello la plataforma TEAMS y la página web del centro.

Las actividades que dependen de personas o instituciones externas (charlas, talleres...) se podrán desarrollar telemáticamente si así lo tienen previsto. En caso de no ser así, serán pospuestas o anuladas dependiendo de las condiciones que se den en su momento.

En el plan de contingencia se detallan las estrategias utilizadas y los responsables de estas actividades.

1.10. Plan de orientación académica y profesional

1.10.1. Objetivos del plan

El objetivo último del POAP será facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional, habiéndose trabajado, previamente, los aspectos de Autoconocimiento e Información. En este sentido incluirá:

- Actividades dirigidas a que el alumnado desarrolle las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actividades destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre los distintos campos laborales y cualidades personales que requieren el ejercicio de los mismos, las distintas opciones educativas o laborales que se ofrecen, y, de manera especial, las que se ofrezcan en el entorno.
 - Entrenamiento en el proceso de toma de decisiones.
 - Familiarización con destrezas básicas de búsqueda de empleo.
 - Información a los Padres sobre las opciones académicas y profesionales, y de la importancia de implicarse en la orientación vocacional de sus hijos.

1.10.2. Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación primaria de la zona y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (ESO)

Al finalizar cada curso escolar, el equipo directivo y la orientadora se reunirán con los tutores de los grupos de procedencia de los alumnos que se incorporarán al centro en el curso siguiente, con el fin de recoger información sobre su situación académica y personal que pueda ser de utilidad en su proceso de escolarización.

Esta información se trasladará a los tutores y equipo docente al inicio del curso, especialmente durante la evaluación inicial, y será tenida en cuenta en las decisiones que se adopten para estos alumnos.

Igualmente, a comienzo del curso escolar, la orientadora se reunirá con los miembros de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica que prestan atención a los centros de primaria de los que proceden los alumnos, con la finalidad de recoger información sobre aquellos que tengan dificultades de aprendizaje y/o necesidades específicas de apoyo educativo.

1.10.3. Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación secundaria postobligatoria (ESO). Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación superior (Bachillerato)

Los alumnos del centro acuden preferentemente a realizar estudios de bachillerato a los IES Giner de los Ríos y Lancia, en León, ya que disponen de transporte escolar gratuito. Con dichos centros se mantiene relación fluida de forma permanente. Cuando se aproxima el plazo de preinscripción se realiza en el centro una charla para los alumnos de 4º en la cual los equipos directivos de ambos institutos informan de forma detallada de sus ofertas educativas.

1.10.4. Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer cursos de la educación secundaria obligatoria (ESO). Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de la orientación académica y profesional con el alumnado (Bachillerato)

I. Para el primer día de clase:

- Recepción de alumnos por el Equipo Directivo, Orientadora y tutores, bienvenida y consideraciones generales sobre la etapa.
- Conocimiento del centro, recursos e instalaciones: visita en grupo con los tutores para conocer los espacios, instalaciones, recursos y personal del centro.
- Dinámica de grupo en el aula para iniciar el conocimiento del grupo.
- Actividades de acogida con el tutor: funcionamiento del curso, horarios, profesores, normas básicas...
- Posible participación de alumnos de 2º en las actividades
- Presentación y bienvenida de otros profesores
- Normas de uso de la agenda
- Proyección de un vídeo que recoge actividades realizadas en el centro durante cursos anteriores.

II. Actividades incluidas en el PAT A realizar en septiembre y octubre:

- Conocer RRI y normas de comportamiento y disciplina
- Conocer el Plan de Acción Tutorial
- Otros planes del centro: convivencia, absentismo...
- Normas de funcionamiento del aula
- Elección de delegados (funciones, perfil adecuado...)

- Actividades relacionadas con la planificación del estudio
- Dinámicas de grupo para favorecer la convivencia

III. Otras actividades:

- Revisión por los tutores de los expedientes. La orientadora aportará información de los alumnos procedentes de Primaria.
- Pruebas de nivel curricular de Lengua y Matemáticas
- Prueba de Aptitudes colectiva a los alumnos de primero para conocer capacidades y detectar dificultades.
- Reunión inicial de los tutores con los padres.

1.10.5. Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de la orientación académica y profesional con el alumnado del centro que incluirá en todo caso, en tercer o cuarto curso, la visita a centros de trabajo y ciclos formativos (ESO)

El POAP incidirá de manera especial en los momentos en los que los alumnos han de elegir opciones académicas o profesionales:

- En el curso de 2º de la ESO, al tener que elegir el alumno/a entre las asignaturas específicas que constituyen los itinerarios para 3º ESO.
- En el curso de 3º de la ESO, al tener que elegir el alumno/a entre dos opciones de itinerario en 4º y varias materias troncales y optativas .
- En el 4º curso de la ESO, al final de la Etapa, al ser necesario optar por alguna de las modalidades del Bachillerato, algún Ciclo Formativo, incorporación al mundo laboral o a un programa de Cualificación Profesional Inicial.

Se favorecerá de forma especial el conocimiento por parte de los alumnos y las familias de las características y funcionamiento de los **Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento** (artículo 19 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre). Se crearán grupos específicos para estos alumnos, los cuales tendrán además un grupo de referencia con el que cursarán las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales. Estarán integrados por:

Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.

Ámbito de carácter científico y matemático, que incluirá las materias troncales Física y Química, y Matemáticas, en segundo curso y, además, Biología y Geología en tercero.

Ámbito de lenguas extranjeras, que incluirá la materia troncal de Primera Lengua Extranjera.

Materias específicas de cada curso que se cursarán con el grupo de referencia.

Refuerzo de las materias instrumentales que será una ayuda complementaria para adquirir los contenidos de estas materias.

Se informará igualmente de forma pormenorizada a los alumnos de las características y requisitos de la **Formación Profesional Básica**, cuyo objetivo es ofrecer al alumnado las mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional y facilitar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo. Estos programas se ordenan en ciclos formativos de 2000 horas repartidas en dos cursos y podrán acceder a los mismos los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

Tener 15 años o cumplirlos durante el año natural en curso y no superar los 17 años.

Haber cursado el primer ciclo de ESO o, excepcionalmente, el 2º curso de ESO.

Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres o tutores legales.

Al finalizar estos estudios se obtiene el título Profesional Básico correspondiente, pudiendo acceder a los Ciclos de FP de Grado Medio. Además obtendrán el título de Graduado en ESO cuando en la evaluación final el equipo docente considere que alcanzan los objetivos de la ESO.

Entre los tipos de actividades que se contemplan en el POAP destacan:

- A nivel de Programaciones Didácticas: desarrollar habilidades relacionadas con la toma de decisiones -resolución de problemas, obtención de la información...-, incluir la autoevaluación de los aprendizajes como un procedimiento a utilizar, relacionar los contenidos tratados en clase con diferentes estudios, trabajos o profesiones, incluir como objetivos en las visitas a centros de trabajo el que el alumno conozca cuestiones relativas a las profesiones que allí se desarrollen, formación requerida, etc.

- A nivel del PAT: información sobre la estructura del sistema educativo, sobre optativas del nivel siguiente, actividades de autoconocimiento para descubrir los propios intereses y aptitudes, resolución de casos simulados para practicar en la toma de decisiones, utilizar monografías y vídeos para dar a conocer algunos oficios o profesiones, etc. Las actividades diseñadas a este respecto permitirán que puedan ser trabajadas de forma on-line en caso necesario

- A nivel del D.O.: facilitar al Tutor/a material que le ayude en la orientación académica y profesional, en la recogida de información y en un mayor conocimiento del alumno/a para la emisión del consejo orientador, asesoramiento a Padres y alumnos/as de 4º sobre opciones y salidas al finalizar la ESO, aplicación colectiva de Pruebas de Inteligencia, Aptitudes e Intereses Profesionales, en aras a favorecer el autoconocimiento del alumno y asesorar a los tutores en la emisión del Consejo Orientador, colaborar en la organización de actividades de orientación académica y profesional, especialmente en aquéllas en las que intervengan agentes externos al Centro, facilitar información sobre Programas de Formación Profesional Básica a Padres y alumnos/as mayores de 15 años que no obtengan el Título de Graduado en Educación Secundaria, con la correspondiente valoración psicopedagógica en los casos que proceda. En caso de enseñanza no presencial, la información se realizará a través de la plataforma TEAMS.

- Se realizarán a lo largo del curso visitas a centros de enseñanza con ciclos formativos de Formación Profesional, así como a centros de trabajo, especialmente con los alumnos de 4º, con el fin de que tengan un conocimiento directo de estos estudios y del desempeño de distintas realidades profesionales. Queda condicionada esta actividad a que pueda ser realizada en función de la evolución del nivel de restricción sanitaria en el que nos encontremos.

6. Oferta educativa del Centro: materias a elegir por los alumnos.

- **1º, 2º de ESO y 1º de PMAR**

Específicas: Valores Éticos/Religión Católica/Religión Evangélica (elegir una)

Libre configuración autonómica: Francés/Optativa de refuerzo

- **3º de ESO y 2º de PMAR**

Troncales (sólo 3º ESO): Matemáticas académicas/ Matemáticas aplicadas

Específicas (3º ESO y 2º PMAR):

E. Plástica/Tecnología/Música (elige 2)

Religión Católica/Religión Evangélica/Valores Éticos (elige

1)

Libre configuración (sólo 3º ESO): Francés/Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial/ Optativa de Refuerzo (PMAR y alumnos que repiten o han promocionado con alguna de las materias instrumentales suspensas o con más de dos materias).

- **4º de ESO**

Matemáticas académicas/aplicadas

Troncales e opción: Física y Química, Biología y Geología/ Latín y Economía/ Tecnología, Iniciación a la Actividad Económica y Ciencias aplicadas a la actividad empresarial

Específicas: Religión Católica/Religión Evangélica/Valores Éticos

Eligen dos específicas (2) o una específica (2) y otra de libre configuración (1):

1.-Refuerzo Instrumentales (sólo alumnos que proceden de 2º PMAR, repiten o han promocionado con alguna de las dos instrumentales suspensa o con más de dos)/Francés (alumnos que no han cursado 2º PMAR.

2.-Educación Plástica/Música/Tecnologías para la Información y Comunicación

1.10.6. Mecanismos de evaluación de la orientación académica y profesional

1.- Existencia de un Plan de Orientación Académica y Profesional en la PGA

2.- Constatación de que el Plan de Orientación Académica y Profesional está redactado cada año

3.- Cumplimiento de lo establecido en el Plan de Orientación Académica y Profesional

4.- Memoria del Departamento de Orientación y los departamentos didácticos.

1.11. Plan de evaluación del procesos de enseñanza y de la práctica docente

Se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas, incluirán, entre otros:

1. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.

2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.

3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del

alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas a los que se refiere el artículo 18.5 de esta orden.

2. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

ELEMENTOS DEL PLAN, INDICADORES y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

a) Organización y aprovechamiento de los recursos del centro

a.1.- Existencia de un procedimiento de utilización de los recursos bibliográficos, informáticos, audiovisuales y espaciales (aulas al margen).

Comprobación de que los protocolos existen, Plan de biblioteca y Plan TIC.

a.2.- Seguimiento efectivo de los protocolos de utilización, sin que consten disfunciones.

Ausencia de incidencias

a.3.- Aprovechamiento de los recursos por todos los departamentos de manera que los recursos señalados anteriormente se hayan utilizado al menos una vez cada curso.

Memoria de los Departamentos, del plan TIC y del Plan de Biblioteca.

b) Relaciones de convivencia entre la comunidad educativa

b.1.- Existencia de un RRI ajustado a la norma marco.

Comprobación de que dicho documento está redactado

b.2.- Existencia de un Plan de Convivencia ajustado a la norma marco.

Comprobación de que dicho documento está redactado

b.3.- Cumplimiento de los procedimientos señalados en ambos documentos.

Constatación por parte de los implicados (profesorado, tutores, jefe de estudios, director, comisión de convivencia y consejo escolar) del seguimiento de los procedimientos a través de las Memorias de cada uno de ellos. Análisis de la convivencia que se hace al finalizar cada trimestre en las reuniones del consejo escolar y del claustro de profesores. Análisis del plan de convivencia en el primer cuatrimestre y al final de curso que elabora la comisión de convivencia cuyos resultados se evalúan en las mismas reuniones del claustro y del consejo escolar. En ambos tipos de análisis se tienen en cuenta los datos incluidos en la herramienta informática para la gestión de la convivencia escolar.

c) Coordinación entre equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.

c.1.- Reuniones de equipo directivo

Constatación de que se han realizado, fechas y temas tratados

c.2.- Reuniones de claustro

Constatación de que se han realizado, fechas y temas tratados (Actas del claustro)

c.3.- Reuniones de departamento

Memoria de los departamentos, fechas y temas tratados (actas del departamento)

c.4.- Reuniones de tutores con el jefe de estudios y la orientadora

Memoria del plan de acción tutorial.

d) Aplicación de los criterios de evaluación

d.1.- Cumplimiento de las Programaciones Didácticas

Memoria de los departamentos y seguimiento en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

e) Medidas de refuerzo y apoyo empleadas.

e.1.- Ajuste entre las necesidades de apoyo y refuerzo detectadas y las efectivamente llevadas a cabo

Memoria de los departamentos. Memoria del Plan de atención a la diversidad.

f) Actividades de orientación educativa y profesional.

f.1.- Existencia de un Plan de Orientación Académica y Profesional en la PGA

Constatación de que el Plan de Orientación Académica y Profesional está redactado cada año

f.2.- Cumplimiento de lo establecido en el Plan de Orientación Académica y Profesional

Memoria del Departamento de Orientación y los departamentos didácticos.

g) Idoneidad de la metodología y los materiales curriculares y didácticos empleados.

g.1.- Consecución de las Competencias Clave en el grado que se ha programado para cada curso

Memoria de los departamentos

g.2.- Porcentaje de alumnos con evaluación positiva

Actas de evaluación final

h) Adecuación de la oferta de optativas a las necesidades educativas de los alumnos.

h.1.- Existencia de optativas suficientes según la demanda de los alumnos.

Análisis de las demandas reflejadas en las matriculas en relación a las cursadas.

h.2.- Posibilidad de oferta de acuerdo con la autorización según la ratio establecida.

Relación entre la oferta posible según la legislación vigente y la real en el centro.

i) Regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.

i.1.- Programación de reuniones colectivas

Constatación de su presencia en el Plan de Acción Tutorial y efectiva realización

i.2.- Relación entre el número de entrevistas solicitadas y realizadas

Comparación entre las solicitudes y las entrevistas realizadas. Memoria del DO

i.3.- Satisfacción de las familias por la regularidad y calidad de la relación con el centro.

Modelo Regional de Autoevaluación.

Encuestas de elaboración propia.

En el informe final del departamento se recoge la mayor parte de esta información a final de curso

1.12. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres y la prevención de la violencia de género

La persona perteneciente al Consejo escolar responsable de estas medidas es la Orientadora del Centro. Las actividades que se desarrollarán encaminadas a la consecución de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se detallan a continuación.

- Celebración del día internacional contra la violencia de género, el 25 de noviembre.
- Charlas impartidas por la asociación de ayuda a las víctimas de agresión sexual, ADAVAS, Cruz Roja, sobre prevención de la violencia de género y dirigidas a los alumnos del centro.
- En el ámbito de la educación en valores, se realizarán varias sesiones de tutoría sobre igualdad de género como: Dinámicas de grupo, análisis de noticias con contenidos sexistas, debates, etc.
- Actividades sobre igualdad de género en la materia de Valores Éticos como: Debates, comentarios de texto, simulación y análisis de situaciones reales, etc.

1.13. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, tratamiento transversas en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas

Se contemplará en el Programa de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad la programación de actividades que incidan en la consecución de los siguientes **objetivos**, teniendo cabida estas actuaciones en el Plan de Acción Tutorial, en el Plan de Convivencia y en las materias de Valores Éticos y Ética.

- Objetivo 1: Fomentar la educación en igualdad para favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sobre las personas con discapacidad.
- Objetivo 2: Contribuir a la prevención de la discriminación de las personas con discapacidad desde el centro educativo.
- Objetivo 3: Transmitir a través de la cultura y el deporte los valores de la igualdad y la inclusión.

Recogemos aquí las **medidas** presentes en el Plan de Convivencia y relativas a este tema.

1º.- Charlas o dinámicas relativas a la convivencia, la no violencia, la igualdad y la inclusión de las personas con discapacidad. AESLEME.

Responsables: Personal de otras instituciones: Ayuntamiento, Cruz Roja, Centro Penitenciario, ONG, Tutores

2º.- Salidas escolares con motivo de alguna muestra o visita a instituciones que se relacionen con este tema por ejemplo a la empresa SOLTRA.

Responsables: Tutores, Personal de otras instituciones ya relacionado anteriormente.

3º.- Actuaciones puntuales: concursos literarios, de carteles, etc. Celebración de fechas significativas como el día del Discapacitado el 3 de diciembre.

Responsables: Coordinador de convivencia, Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y Departamento de Orientación.

4º.- Posible participación en el concurso de la ONCE.

Responsables: Departamento de Actividades Extraescolares, Jefe de estudios y Departamento de Orientación.

1.14. Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten en el centro como su continuidad en su proceso formativo

Tienen como finalidad facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten en el centro como su continuidad en su proceso formativo.

CON CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Mantendremos un contacto continuo con los centros de Educación Primaria adscritos al IESO "Astura", en especial con el equipo directivo y docente de los alumnos de 6º, y se convocarán reuniones con el objetivo de mejorar el conocimiento mutuo de los centros que facilite la incorporación de los alumnos de 6º de Primaria al primer curso de la ESO.

Estas reuniones se realizarán con el CEIP "Pedro Aragoneses" y los CRAs de "Quintana de Rueda" y "El Burgo Ranero" y también con los CRAs de "Santibáñez del Porma" y de "Villamañán" en la medida en la que haya alumnos de nuestra área de influencia que hayan estudiado en estos dos centros.

Se realizarán al final de curso y/o inicio del siguiente para analizar los informes de final de etapa de primaria emitidos por los centros de procedencia y adquirir toda aquella información relativa a los alumnos que no aparezca recogida pero que es de gran valor para el inicio del proceso de enseñanza aprendizaje en el instituto. Así mismo es relevante la coordinación y el contacto de la Orientadora del centro con los Equipos de Orientación que se realiza a principios de curso.

Con el CEIP "Pedro Aragoneses", del que procede el mayor número de alumnos, además de lo recogido en el apartado anterior para los centros de procedencia de nuestros alumnos, se llevarán a cabo labores dirigidas a la coordinación de actividades conjuntas y a la mejor utilización y mantenimiento de los espacios comunes. Es de destacar que ambos centros compartimos a las profesoras de compensatoria y pedagogía terapéutica.

En el mes de junio se convoca en una jornada de puertas abiertas a los padres de los alumnos de estos centros y a los propios alumnos a visitar el centro para conocer las instalaciones y las directrices fundamentales de organización y funcionamiento.

CON CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

A través del Departamento de Orientación se establecerá contacto con los diferentes centros de la provincia de León, posible destino de nuestros alumnos al término de sus estudios, con el fin de orientar a los alumnos de las posibilidades educativas que pueden encontrar.

Se mantienen reuniones de información especialmente con los centros de la zona educativa IES "Lancia" e IES "Giner de los Ríos" para que den a conocer a nuestros alumnos su oferta educativa y toda la información precisa antes de que tomen la decisión correspondiente. Asimismo, nuestros alumnos y sus padres o tutores legales recibirán toda la información posible que precisen sobre cualquier otro Centro en el que pudieran estar interesados. Estas reuniones se celebrarán en el mes de mayo en nuestro Centro con la asistencia de padres y alumnos de 4º de ESO y de Diversificación. En el segundo trimestre se asiste con a las jornadas de Formación Profesional que se desarrollan en el IES Giner de los Ríos.

1.15. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos

Artículo 57 ORDEN EDU /362/2015

Los compromisos establecidos en el documento al que se refiere el artículo 8 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.

El documento será revisado periódicamente en los términos y plazos que figuren en el mismo.

Asimismo, el centro y las familias, de mutuo acuerdo y con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje o solventar problemas relacionados con la convivencia, podrán revisar y modificar los compromisos establecidos inicialmente y llegar a acuerdos educativos de carácter individual, quedando constancia documental de la aceptación de los mismos por parte de las partes implicadas.

El IESO “Astura” y la familia del alumno/a.....comparten la necesidad de colaborar en las acciones que contribuyan al desarrollo y mejora del proyecto educativo como vía que facilite el adecuado desarrollo del alumnado y el logro de los objetivos académicos y de convivencia. Así mismo asumen el cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o los representantes legales:

- Respetar las señas de identidad y colaborar para la consecución de los objetivos de la acción educativa del centro.
- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares de sus hijos.
- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, mantener contacto periódico con el profesorado y responder a la petición de entrevista, colaborar con sus propuestas y solicitar la ayuda que sea precisa.
- Respetar y contribuir a que sus hijos respeten las normas establecidas, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Participar en la organización, el funcionamiento, el gobierno y las actividades del centro a través del Consejo escolar, de la asociación de padres y madres y de otras iniciativas de carácter individual y colectivo.

Por parte del IESO “Astura”:

- Velar por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.
- Planificar y llevar a la práctica las decisiones pedagógicas y organizativas que contribuyan de la forma más eficiente posible al desarrollo integral y al éxito escolar del alumnado.

- Informar periódicamente sobre los planes educativos y el funcionamiento del Centro a través de reuniones con padres, con el AMPA, en las del Consejo escolar y la página web.
- Informar a la familia a través de entrevistas en las horas de atención a padres de cada profesor, por teléfono, a través de la agenda del alumno, por correo electrónico, WhatsApp y mediante documentación impresa sobre: La evolución del proceso educativo de sus hijos, la asistencia con puntualidad y regularidad, el cumplimiento de las tareas, problemas relacionados con el aprendizaje y la convivencia, y resultados de la evaluación.

1.16. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.

CFIE de León

Será permanente la intercomunicación con el CFIE de León y a través de él con el resto de los centros de la provincia con el fin de conocer su oferta educativa y la dotación de recursos susceptibles de ser utilizados en el Centro para realizar nuestro trabajo.

Para ello nombraremos, al inicio de cada curso, un profesor, representante del Claustro en el CFIE, que será el encargado de recibir la información y de difundirla entre los profesores, para el conocimiento de cada nueva convocatoria y la participación en cuantas actividades de formación e innovación se consideren de interés.

Asimismo, participaremos directamente o a través del CFIE en todas las actividades formativas que nos ayuden a actualizar nuestra formación y contribuyan a mejorar nuestra práctica docente.

Propondremos nuestras necesidades al CFIE y colaboraremos con él en todas aquellas propuestas que favorezcan la mejora de la práctica educativa en el Centro.

Universidad de León

Continuaremos propiciando el clima de colaboración con la Universidad de León a través de la participación en aquellas actividades de investigación y de práctica formativa que surjan a lo largo del curso.

Igualmente, procuraremos compartir recursos propios de la Universidad que sean susceptibles de ser utilizados en nuestras aulas.

Ayuntamiento de Mansilla

Se mantendrá una permanente relación de colaboración con el Ayuntamiento, especialmente, a través de su representante en el Consejo Escolar del Centro, para coordinar eficazmente la utilización y el mantenimiento de los espacios compartidos (el patio, casa de la cultura, pabellón deportivo y el CICA) de propiedad municipal y colaborar en todas cuantas actividades nos proponga y contribuyan al desarrollo de nuestros objetivos educativos (celebración de fechas significativas).

Por otro lado la comunicación con los Servicios Sociales es un cauce eficaz para evitar y prevenir problemas de absentismo escolar, especialmente en alumnos de etnia gitana, así como otros que se detecten en el centro debido a problemas económicos o situaciones de maltrato o violencia en el ámbito familiar de nuestros alumnos.

Centros de Salud

Se colaborará en las campañas de vacunación distribuyendo información. Se participa en las reuniones del consejo de salud que se desarrollan periódicamente en la zona, normalmente en la localidad de Mansilla de las Mulas.

Se derivan a través de la trabajadora social los temas que surgen en el centro que son de su competencia como valoraciones de posibles alumnos ATDH, drogodependientes, absentismo.

Centro penitenciario

Todos los años se solicita a este centro la colaboración para desarrollar un encuentro con un grupo de presos que transmiten su experiencia a nuestros alumnos. Es una de las actividades que mayor impacto e interés causa de todas las realizadas.

Con otras instituciones

Esta colaboración se ampliará al resto de instituciones sociales, educativas, sanitarias, deportivas, económicas, etc., con las que mantendremos una cooperación encaminada al logro de los objetivos de nuestro Instituto y a la más amplia formación de nuestros alumnos.

Mantendremos una especial relación con los Servicios sociales de la Diputación y la Comisión Provincial de Absentismo con el objeto de garantizar la igualdad en la educación para todos aquellos alumnos que se hayan visto desfavorecidos por causas familiares, sociales, físicas, etc.

Con la intención de que nuestros alumnos adquieran una formación más precisa acerca del mundo laboral se proponen acciones relacionadas con las industrias y otras actividades profesionales desarrolladas en la localidad o en la provincia. En este sentido se realizarán charlas coloquio en el centro impartidas por profesionales de la zona que informan a nuestros alumnos de su experiencia en el mundo laboral.

Es importante también nuestra relación con ONGs (como Global humanitaria), ADAVAS, Cruz Roja, DGT...

1.17. Concreción de los aspectos de la ORDEN EDU/1169/2009

(Atención educativa domiciliaria).

Cuando por motivos de salud un alumno o alumna no pueda asistir al aula durante un periodo largo de tiempo, se propondrán a su familia diversas opciones de comunicación que faciliten el seguimiento de la materia por su parte y el control de su proceso de aprendizaje por parte del profesorado, durante el tiempo que deba permanecer en casa.

Se elaborará un plan de trabajo semanal que recogerá los contenidos y las actividades correspondientes a lo programado en el aula para esa semana con las adaptaciones necesarias según la problemática que presente el alumno.

El alumno, a través del correo electrónico, recibirá su plan de trabajo y se mantendrá comunicado con el profesorado que recibirá sus actividades, corregirá y reenviará los trabajos corregidos y le explicará y aclarará cuantas dificultades y dudas le surjan durante el estudio en casa.

En el caso de que el alumno no pueda acceder a ese correo electrónico se buscará un modo de hacerle llegar el plan a través de sus padres o de la persona que la familia nos proponga. Cuando la intercomunicación se realice de este modo, el plan de trabajo se adaptará al ritmo temporal que el procedimiento permita.

En cualquier caso, cuando el periodo de ausencia no supere ampliamente el de una semana, el alumno podrá traer personalmente sus trabajos en el momento de incorporarse a las clases y el profesorado realizará en el centro las correcciones y aclaraciones que precise.

Como en cualquier otro caso en el que la ausencia esté justificada, si durante el tiempo de ausencia del alumno su grupo de referencia realiza pruebas o controles escritos, el alumno tiene derecho a hacerlos una vez incorporado al centro y una vez fijada la fecha con su profesor.

Atención educativa hospitalaria y domiciliaria

En cumplimiento de los artículos 15-22 y 23-32 de la orden EYH/315/2019, de 29 de marzo, por la que se regulan las medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presentan necesidades sanitarias o socio sanitarias se concretan las siguientes actuaciones:

La atención educativa del alumnado hospitalizado tendrá un carácter flexible y se ajustará a la evolución académica y de salud de dicho alumnado.

La atención educativa domiciliaria se ajustará también a la evolución académica y de salud del alumno y se prestará a aquel que, bajo prescripción médica, se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Alumnado que por situación de enfermedad crónica no pueda asistir al centro educativo seis o más días continuados en un mes, durante al menos seis meses.
- b) Alumnado que por enfermedad prolongada o lesiones traumáticas no puedan continuar con su asistencia regular al centro por un tiempo de convalecencia superior a un mes.

Este alumnado continuará escolarizado, a todos los efectos, en el centro educativo en el que estuviera matriculado. En el caso de que éste comencará el curso académico hospitalizado o convaleciente en su domicilio, se le asignará un grupo en su centro de referencia o, en el caso de iniciar escolarización, según los criterios establecidos con carácter general en el proceso de admisión del alumnado.

Las funciones encomendadas al equipo docente del centro educativo en donde esté escolarizado harán referencia a:

- a) Elaborar la Programación educativa individual del alumnado.
- b) Proporcionar toda aquella información o documentación necesaria para la correcta atención educativa del alumnado.
- c) Realizar por parte del tutor del grupo aula el seguimiento trimestral del proceso educativo de su alumnado.
- d) Diseñar y llevar a cabo, en su caso, actividades de acogida e inclusión del alumnado en su reincorporación al centro escolar.

El equipo directivo garantizará la coordinación del equipo docente del centro educativo y, en su caso, del servicio de orientación que atiende el centro, con el docente encargado del aula hospitalaria o de la atención domiciliaria, con el fin de ajustar la Programación educativa individual del alumnado a la situación concreta, personal, académica y sanitaria, del mismo y asegurar un proceso de escolarización inclusivo. El procedimiento de coordinación y las actuaciones a seguir están recogidas en el Plan de Orientación.

El docente de atención educativa hospitalaria y domiciliaria elaborará informes mensuales del alumno que serán tenidos en cuenta en las sesiones de evaluación trimestrales realizadas en el centro educativo.

Igualmente, el docente del aula hospitalaria y domiciliaria elaborará un informe final que deberá tenerse en cuenta en la incorporación del alumno al centro con el objeto de adaptar la respuesta educativa a sus necesidades en ese momento.

Las decisiones sobre promoción y titulación se tomarán atendiendo a lo establecido con carácter general para el resto del alumnado y etapas educativas.

1.18. Celebración de fechas significativas

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, a partir del curso 2006-2007.

OCTUBRE

16 de octubre: Día Mundial de la alimentación. Todos analizamos en la tutoría como debe ser un menú adecuado y equilibrado en estas edades. Se participa en la campaña de fruta y verdura organizada por la consejería de agricultura y ganadería.

17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.

NOVIEMBRE

20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña. Comentamos en la tutoría los derechos tomando como base diversos documentos. Además se pueden utilizar vídeos editados por Manos Unidas con documentales que tratan distintas situaciones en las que se violan los derechos de los niños.

25 de noviembre: Día contra la violencia de género. Se colabora con el Ayuntamiento para la lectura de un manifiesto en el patio del centro al que se convoca a toda la comunidad educativa. En Educación plástica se realizan carteles alusivos al tema que se disponen en las paredes del centro.

DICIEMBRE

1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA. Información en las tutorías en relación al SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, anticoncepción y vida sexual responsable, empleando material bibliográfico y audiovisual adecuado a cada nivel.

3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad. Se participa en actividades organizadas por la ONCE.

6 de diciembre: Día de la Constitución Española. Se celebrará de forma preceptiva a nivel de Centro. Desde las tutorías se contribuirá desarrollando algún trabajo de análisis y reflexión en relación a alguno o varios de los artículos de la Constitución.

(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001. BOC y L de 16 de noviembre de 2001).

10 de diciembre: Día de los derechos humanos. Se realizarán actividades orientadas a la reflexión sobre el grado de cumplimiento de los mismos en el mundo, empleando como base los materiales y actividades de algunas ONG como Manos Unidas.

ENERO

30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz. Se preparará en las tutorías una concentración de todos los alumnos y personal del centro, en la cual se realizarán actividades de lectura de algún poema o cantar alguna canción relacionada con el tema, además de plasmar de forma simbólica (murales o algún otro medio de expresión) nuestro deseo de paz.

FEBRERO

10 de febrero: Día Internacional de la Internet Segura. Se desarrollan con alumnos y/o padres actividades incluidas dentro del plan de Confianza y Seguridad Digital, Plan Director para la mejora de la convivencia y seguridad escolar y los ofertados por CyL digital.

25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Se celebra a nivel de centro de forma prescriptiva. Desde las tutorías se contribuirá al conocimiento por parte de los alumnos de este documento y la reflexión sobre el significado del mismo.

MARZO

8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer. Actividades relacionadas con la igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres (dinámicas de grupo, debates, material audiovisual sobre la situación de las mujeres en otros lugares del mundo...)

21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.

22 de marzo: Día Mundial del agua.

ABRIL

7 de abril: Día Mundial de la salud. Posibilidad de hacer coincidir en esta fecha la realización de alguna actividad relacionada con la salud, como puede ser la realización de un desayuno saludable.

23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro. Actividades descritas en el Plan de fomento de la lectura.

MAYO

8 de mayo: Día de la mujer Trabajadora. Se realizan actividades desde las diferentes materias buscando información sobre mujeres que destacaron a lo largo de la historia en las diferentes disciplinas.

17 de mayo: Día Mundial de Internet. Se desarrollan con alumnos y/o padres actividades incluidas dentro del plan de Confianza y Seguridad Digital, Plan Director y CyL digital.

31 de mayo: Día Mundial sin tabaco. Se intentará organizar la visita de algún experto que aporte conocimientos y experiencias que hagan a los alumnos tomar conciencia de los efectos perjudiciales del tabaco. Se realizarán actividades en tutoría y/o en la asignatura de Ciencias Naturales y Biología y Geología tal y como se detalla en las programaciones.

JUNIO

5 de junio: Día Mundial del medio ambiente. Actividades organizadas desde el departamento de Biología y Geología y Física y Química. Detalladas en las Programación didáctica de estos departamentos. Visita a la Unidad móvil de Unión Fenosa (Energías renovables).

1.19. Colaboración e implicación de las familias

Mecanismos de participación de las familias con la finalidad de orientarles en la consecución de los objetivos educativos incluyendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

Artículo 56, 57 y 58 ORDEN EDU 362/2015

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar

la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

La consejería competente en materia de educación garantizará el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los padres, madres o tutores legales y facilitará su colaboración como elemento imprescindible para el éxito del proceso educativo del alumnado. Para ello, impulsará tanto su participación e implicación en el proceso educativo individualizado de su hijo como en el funcionamiento, control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos a través de los diferentes órganos.

Con el fin de reforzar la garantía establecida en el apartado 2, el proyecto educativo incorpora mecanismos de participación de las familias con la finalidad de orientarles en la consecución de los objetivos educativos incluyendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

1.19.1. Los procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias

Se detallan en el Plan de acogida. La reunión inicial con los padres se realiza los primeros días del curso. El equipo directivo, la orientadora y los tutores les informan de los aspectos más relevantes de organización, funcionamiento y académicos del centro. Se les comenta el contenido del PEC y de la PGA; datos de matrícula; atención a los problemas de aprendizaje; criterios de promoción y titulación; normas de convivencia; justificación de las faltas de asistencia y programa de absentismo; horario del grupo y de atención a padres de tutores, orientadora, profesores y equipo directivo; fechas de evaluación y programas educativos en los que participa el centro. Este año también se les han comentado los aspectos relativos a las elecciones del Consejo Escolar.

1.19.2. El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado

Para garantizar que el rendimiento escolar del alumnado sea valorado objetivamente, los departamentos didácticos informarán al comienzo de cada curso académico sobre, al menos, los siguientes aspectos básicos:

- Estándares de aprendizaje evaluables y los básicos exigibles para la superación de cada materia.
- Procesos de recuperación y apoyos previstos
- Procedimientos e instrumentos de evaluación aplicables
- Criterios de calificación.

Este extracto-resumen de la Programación se entregará a todos los alumnos por el profesor de cada materia en los primeros días del curso que, una vez leído y firmado por los padres o tutores, pegarán en la primera hoja de su cuaderno de clase y lo conservarán hasta final de curso.

Además, los departamentos didácticos actualizarán anualmente todo lo referente a las Programaciones Didácticas incluidas en la página Web del IESO "ASTURA".

La evaluación sumativa se hará en tres sesiones anuales y el tutor informará a los padres de los alumnos a través del boletín correspondiente en el que figurarán (si es necesario en hoja adjunta) las observaciones que la Junta de Evaluación considere oportunas. Al alumnado se le informará en la hora de tutoría inmediatamente posterior a la sesión de evaluación de todos aquellos aspectos que se consideren necesarios y, si es preciso, individualmente a los alumnos que lo requieran.

En las sesiones de evaluación se acordará, además, la información que el tutor deberá transmitir por escrito a los alumnos y sus familias sobre el proceso de aprendizaje y las actividades realizadas. Esta información debe contener, al menos, una valoración de la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno y versará sobre aspectos que supongan un avance respecto del punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas, evitando establecer comparaciones con los logros del resto de los alumnos.

Tras la evaluación final, el tutor, con la información recabada de la Junta de Evaluación y del Departamento de Orientación, realizará un informe de cada alumno que se remitirá a los padres o tutores, en el que se recoja, al menos:

- Valoración del grado de consecución de objetivos
- Valoración del aprendizaje en relación con la adquisición de las competencias clave.
- Decisión de promoción o titulación.
- Aspectos en los que el alumno debe mejorar y medidas de recuperación que precise.

1.19.3. El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.

El centro facilita a los alumnos una agenda escolar diseñada por la CCP y aprobada por el claustro de profesores que supone una herramienta facilitadora de este proceso. El departamento de orientación facilitará a los padres un documento donde se recogen pautas importantes de actuación para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumno fuera del aula.

El documento que recoge los compromisos que la familia, el alumno y el centro adquiere en el momento de la matrícula completa el refuerzo de los vínculos entre las partes. Asimismo, dentro de las actuaciones vinculadas a la acción tutorial, los centros, establecerán medidas de participación y coordinación con las familias, con el fin de impulsar el cumplimiento del documento de compromisos educativos.

El Proyecto Educativo se incluirá en la página web del Centro para que pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los profesores, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él. En la reunión de inicio de curso la Directora, la Jefe de Estudios, la Orientadora, la Secretaria, la Coordinador de Convivencia y la Jefe de Actividades Extraescolares comentarán los aspectos más relevantes del mismo de acuerdo con sus competencias. Los tutores reforzarán dicha información en las reuniones individuales y de grupo que mantienen con los padres a lo largo del curso.

1.20. Otros planes, proyectos y programas educativos.

1.20.1. “Plan de lectura” y Biblioteca

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El IESO Astura presenta el siguiente plan de fomento de la lectura. Dicho plan unifica las actuaciones que se desarrollan en nuestro centro porque, por un lado, recoge las actividades relacionadas con la lectura y escritura de los distintos departamentos didácticos y, por otro, potencia la labor de la biblioteca escolar como centro dinamizador de recursos y actividades.

Es importante señalar que se diseña con una intención de continuidad y enriquecimiento: continuidad en las actuaciones exitosas de cursos anteriores y el enriquecimiento con novedades para mantener la línea de trabajo que ha hecho que nuestro centro tuviera reconocimiento externo con la concesión de varios premios provinciales, regionales y nacionales, así como que nuestra biblioteca sea un instrumento educativo y cultural para toda comunidad educativa y para el entorno social del instituto.

El presente documento ha sido elaborado bajo la ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto (BOCyL de 3 de septiembre) por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León la CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/747/2014 y ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

También se ha consultado la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio (BOCyL, de 20 de junio), en la que se recogen las estrategias lectoescritoras del plan lector y del plan de escritura y lectura

2.1. Análisis de necesidades en el ámbito de la lectura

Nuestra situación de partida es el análisis de:

1. Los resultados de la evaluación inicial que se corresponden con los datos recabados en cursos anteriores.
2. Las características del centro y del alumnado: centro de pequeño tamaño con los niveles de secundaria obligatoria ubicado en una zona rural con insuficientes facilidades socioculturales.
3. La memoria del pasado curso donde se reflejaron los logros alcanzados, las dificultades encontradas y los aspectos de mejora que son actuaciones primordiales en este plan.
4. Este plan de lectura está elaborado para desarrollarse en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, con cursos desde 1º a 4º dentro del horario lectivo y, por otro lado, con toda la comunidad escolar y entorno social de las localidades de influencia de nuestro instituto en horario no lectivo.

3. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo primordial será **revalorizar la lectura** como fuente de conocimiento, placer, sabiduría y disfrute personal en todos los ámbitos de la vida. La idea es hacer visibles y valorar a aquellos alumnos que sí leen (hay muchos, la situación no es tan negativa como se cree en ocasiones) e intentar con ello que el resto se contagie de ese entusiasmo y espíritu lector.

Esta pretensión general se concreta en los siguientes objetivos:

- a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b) Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c) Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan

discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.

- d) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- e) Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- f) Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Estos aparecen en el cuadro del anexo I.

5. COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA

Estas aparecen en el cuadro del anexo I.

6. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

7.1.-Dirección y coordinación del Plan.

La coordinación del plan lo realiza la responsable del Plan de Lectura que forma parte del Departamento de Lengua Castellana y Literatura. Las ideas y propuestas se comentan y valoran en dicho departamento en las distintas reuniones que se realizan y en las reuniones equipo directivo.

Además, en nuestro centro contamos con un **“equipo de biblioteca”** formado por varios profesores. Su función principal es gestionar el correcto funcionamiento de la biblioteca y cooperar en la organización de actividades de fomento de la lectura. Sus funciones son: realizar préstamos, devoluciones, dar a conocer las normas de funcionamiento, informar y asesorar sobre los fondos, facilitar la consulta informática del catálogo y ayudar en el tejuelado y colocación de los ejemplares en su sitio. Puntualmente, ayudarán en tareas de decoración de la biblioteca.

7.2.-Acciones de comunicación y difusión.

El principal medio de difusión de este plan a la comunidad escolar será la comunicación directa a los alumnos y sus familias. Además la página web, el blog de la biblioteca y la emisión de hojas o trípticos informativos enriquecen estas sencillas y directas acciones de comunicación y difusión.

7.3.-Preparación de materiales.

Los materiales necesarios para la realización de las actuaciones presentadas en el anexo I son preparados por los profesores y alumnos principalmente.

7.4.-Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.

Además de las reuniones del equipo de biblioteca se informa de las realizaciones de este plan en los claustros y reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Los siguientes puntos aparecerán reflejados en el cuadro Anexo I presenta el desarrollo del PLAN DE LECTURA ASTURA con los bloques de actuación, los objetivos específicos para los mismos, los recursos necesarios, el calendario de realización, las actuaciones para toda la comunidad escolar, los indicadores de seguimiento y las competencias desarrolladas.

7. ACTIVIDADES

El currículo de Castilla y León, así como la legislación de ámbito nacional justifican detalladamente, la necesidad de potenciar el hábito de la lectura en los alumnos y señala que los currículos deberán incluir actividades que estimulen esta práctica y consoliden el hábito lector.

En el apartado de las programaciones referente a *Materiales y recursos didácticos*, **se citan los libros de lectura que se proponen como trabajo obligatorio** e imprescindible para superar la asignatura. Esta propuesta creemos que contribuye, de manera muy especial, al logro de los objetivos que justifican el *Plan para el fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora*. Aparte del trabajo personal que, en su casa o en el aula, hacen los alumnos sobre estos textos, en clase procuramos facilitarles esta tarea; bien sea con informaciones relativas al autor, a la época o al movimiento que representa la obra; bien, señalando aspectos de contenido que no deben pasar desapercibidos en su lectura. Esta labor que nos hemos propuesto la consideramos de vital importancia, en cuanto que ayuda a descubrir el placer de la lectura en textos relacionados con el programa de Literatura, de valor intemporal y de autores universalmente aceptados. Se plantea como cada año un encuentro con el autor o autora de alguna de las lecturas propuestas.

Además de estas lecturas completas, en los libros de texto que manejamos se inicia **cada unidad didáctica con un fragmento** alusivo a los contenidos del tema o especialmente orientado a fomentar los valores que debemos inculcar en nuestros alumnos. Se les propone la lectura y deben responder a las preguntas sobre el mismo.

Una de las propuestas que se llevará a cabo desde el departamento de Lengua castellana y Literatura para estimular el hábito lector supone la puesta en marcha del llamado *Contrato voluntario de lectura*, esta sí es individual y se realiza en casa por parte del alumno. Supone la elección libre de algunas obras, adecuadas al nivel lector del alumno y que este leerá a lo largo del curso. El profesor se compromete a subir 0'25 puntos por cada libro leído en la nota final de junio, hasta un máximo de 1 punto, previa comprobación del compromiso contraído por el alumno.

Además de la lectura de obras completas o de fragmentos trabajados en clase, la lectura de artículos de prensa, columnas, noticias, reportajes o entrevistas ocupan un espacio habitual en la enseñanza de las diferentes materias. Estas actividades es posible llevarlas a cabo puesto que en el centro en todas las aulas contamos con una pizarra digital y acceso a internet.

-También se podrá continuar con las actividades creadas dentro del Proyecto de Innovación Educativa **“PLC_INNOVA”** iniciado en el curso 2020/21, orientado a mejorar la comunicación lingüística de los alumnos a través de la acción coordinada de varios departamentos. Esto dependerá del correcto desarrollo de los currículos de cada curso y de la disponibilidad de las profesoras implicadas. También se continuará con el Programa **Fiction Express** en los cursos 1º y 3º.

-Muchas de las **actividades extraescolares** y complementarias planteadas desde los Departamentos tienen como objetivo el fomento de la lectura. Algunas de ellas son:

Lecturas específicas de textos relacionados con días señalados. En especial seleccionaremos textos con referencias al Día contra la violencia de género, día de la Paz, San Valentín, Día de la mujer, Día del libro, Día de la poesía...

-ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN LECTORA IMPULSADAS DESDE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO Y EL PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA:

- Uso del Blog de la Biblioteca <https://elscriptoriumdelastura.wordpress.com/> para centralizar ahí todos los recursos de lectura y facilitar el acceso a todos los alumnos. Aparte, sirve como un espacio de intercambio de lectores y lecturas y para compartir el gusto por la lectura y la escritura. Se publican los concursos y los trabajos participantes con idea de visibilizarlos y ponerles en valor. También se utiliza como canal para llevar a cabo actividades del Club de Lectura
- Participación de nuevo en la actividad *ERASER* que forma parte del proyecto *(In)fórmate*, desarrollado por la FAD con el apoyo de Google y que incluye numerosas herramientas educativas para promover la alfabetización mediática y el fomento del pensamiento crítico en adolescentes, con el objetivo de que adquieran las habilidades necesarias para analizar los contenidos, mensajes y distintos formatos de los medios de comunicación, tanto tradicionales como digital.
- Se han darán premios de lectura y escritura al final de cada trimestre como recompensa y para impulsar y visibilizar a los alumnos que participan en estas actividades y que el resto se anime. Los premios se entregan en actos que se celebran en el recreo para que sea más formal. Mención especial a los mejores lectores de la biblioteca.
- Adquisición de títulos nuevos de manera periódica, sobre todo de géneros actuales más cercanos a sus intereses (cómic y novela gráfica, poesía contemporánea, etc.)
- Exposiciones alusivas a distintas temáticas. Se acompañan siempre de artículos con información que se pueden leer para conocer más detalles.
- Club de lectura en los recreos.
- Cartelería con sugerencias de títulos de la biblioteca por temas.
- Suscripción a revistas juveniles y actuales de divulgación científica: *Cómo Funciona* y *Principia Kids*.
- Ejemplares del diario *Gente* todas las semanas.
- Exposiciones temáticas organizadas entre distintos departamentos.
- Concursos de fotografía y escritura vinculados al entorno natural y en colaboración con el AMPA. Cada foto deberá ir acompañada de un texto literario de creación original.
- Rincón de poesía.
- Concursos de escritura diseñados entre varios departamentos.
- Continuación del taller de caligrafía medieval que se realizó en cursos anteriores ambientando la biblioteca a modo de *scriptorium* medieval.
- Se podrá retomar la actividad de lectura de cuentos a los niños de Infantil y Primaria del CEIP Pedro Aragoneses por parte de los alumnos del IES.
- Mercadillos de libros, nuevos y usados.
- Celebración del Día Internacional de la Poesía 21 de marzo relacionándolo con música.
- Celebración del 23 de abril, Día del libro:
 - ❖ Organización de un Mercadillo de Libros Usados, aportados por toda la comunidad educativa. Se trata de intercambiar libros de forma organizada.
 - ❖ Puesto de la Librería de Mansilla que oferta libros a toda la comunidad educativa.

- ❖ Podemos organizar concursos de relatos o de poesía.
- **Fomento del teatro.** organización de alguna representación teatral con alguna compañía en colaboración con el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas y el AMPA.
- Diseño de las actividades que se llevarán a cabo en torno a la fecha de Halloween y el Día de Todos los Santos:
 1. Concurso de relatos de terror.
 2. Club de lectura. Propuesta de un relato de Edgar Allan Poe. Se leerá por las clases el inicio para suscitar su curiosidad y que continúen su lectura en el blog de la Biblioteca elscriptoriumdelastura.wordpress.com.
 3. Exposición de libros de misterio en distintas lenguas.
 4. Creación de un panel expositivo con tradiciones en distintas culturas.
 5. Recreaciones de escenas de *Don Juan Tenorio* y de *Hamlet* por parte de alumnos.

-ECONOMÍA

Dadas las características de la materia, se desarrollan a lo largo del curso actividades para el fomento de la lectura, que ocupan un tiempo importante de nuestro horario lectivo.

Se hará hincapié en la lectura minuciosa de los textos teóricos, con el fin de que mejoren su comprensión. También se insistirá en la lectura de los trabajos y ejercicios con el fin de mejorar su análisis y capacidad de comprensión, tanto de los datos o información que se les aporta, como de los datos o información que se les solicita. Ambas actuaciones son esenciales en el proceso de mejorar la capacidad de expresarse oralmente la comprensión lectora.

Para fomentar una correcta expresión escrita y oral, se valorará *“El desarrollo claro y correcto de cualquier ejercicio, problema o texto”*. Además, siempre que aparezca alguna palabra cuyo significado desconozcan o que, simplemente, no lo tengan suficientemente claro acudiremos al diccionario y tendrán que anotar su significado en el cuaderno y luego deben ser capaces de utilizar dicha palabra adecuadamente en un contexto diferente a aquel en el que surgió la duda.

Otro de nuestros objetivos es enseñar a los alumnos a consultar y manejar otros materiales escritos, tales como libros de consulta, de divulgación y de problemas, así como prensa y otros medios de comunicación. Con ello intentamos acercarlos a la realidad que se van a encontrar cuando, finalizados sus estudios, se incorporen a la sociedad. Las fuentes de información son tantas y variadas que se hace necesario adquirir en el periodo formativo la capacidad para interpretar correctamente los mensajes recibidos y, lo que puede ser más importante, para discriminar entre ellos.

Periódicamente, se realizarán lecturas de textos sobre temas empresariales de actualidad y posteriormente se realizarán debates en los que se pedirá la participación de los alumnos; de este modo podrán ver la funcionalidad de lo que aprenden. Se realizarán lecturas, en voz alta, de material referente a la asignatura extraído de periódicos, revistas y publicaciones del sector de la economía.

Por último, todas las evaluaciones los alumnos elaborarán y expondrán trabajos tanto de forma colectiva como individual.

-ORIENTACIÓN

Actividades lectoras personalizadas para los alumnos ACNEE, y compensatoria con materiales de lecto-escritura con dominio de imágenes.

-VALORES ÉTICOS:

Lectura y comentario de textos relacionados con la materia. Realización de resúmenes, preguntas guiadas y debates relacionados con los textos.

-RELIGIÓN:

- Reflexión y elaboración de síntesis de textos con apoyo de materiales audiovisuales.
- Lectura de textos bíblicos, las razones didácticas (libros de la Biblia como el de Job o Esther, la historia de José,...) con un fin didáctico y motivador.

-LATÍN Y CULTURA CLÁSICA:

- Lectura obligatoria de un libro por trimestre en 2º y 4º.
- Lectura de distintos textos relacionados con la materia, en el libro de texto, la prensa, etc.
- Búsqueda de información sobre temas relevantes en distinto formato.

-LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS:

- Desde este Departamento se trabajará para conseguir el objetivo de fomentar la lectura, conocer a autores franceses, animar al uso de recursos, libros y revistas de los que dispone la Biblioteca del Centro.

A fin de animar y fomentar la lectura comprensiva y crítica, se trabajarán de modo sistemático las siguientes **técnicas**:

- Obtener información global y específica en textos escritos.
- Identificar las ideas principales contenidas en textos escritos.
- Contestar a preguntas de comprensión global y específica, de verdadero o falso, de selección múltiple...
- Dominar el empleo de las relaciones lógicas (causa, consecuencia, oposición y finalidad).
- Sintetizar ideas al escribir reseñas, resúmenes, informes breves, etc.

Además se utilizarán **recursos** tales como:

- Búsqueda de información a través de Internet a fin de realizar exposiciones orales y/o escritas.
- Lectura de artículos en francés y comentarios de la actualidad.
- Aproximación a la literatura francesa a través de extractos de novelas y, animación a su lectura.

-GEOGRAFÍA E HISTORIA

Dadas las características de la materia se desarrollan a lo largo del curso actividades de fomento de la lectura y ocupan un tiempo importante de nuestro horario lectivo.

Se colabora en el Plan de Fomento de la Lectura del Centro. Se han establecido los siguientes objetivos y actividades para desarrollarlo:

OBJETIVOS

- a. Consolidar hábitos y habilidades de lectura, escritura y expresión oral.

- b. Potenciar la comprensión lectora y la interpretación de textos.
- c. Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
- d. Lograr que el alumnado conserve, o en su caso descubra, el hábito de la lectura como un elemento de disfrute personal.
- e. Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica respecto al entorno.
- f. Lograr que los alumnos aprendan a analizar con sentido crítico la información que transmiten diferentes medios de comunicación (televisión, radio y prensa, entre otros).
- g. Utilizar medios informáticos y audiovisuales como consulta, mejora y apoyo a la lectura.

ACTIVIDADES

Se establecerá un número de lecturas, según el criterio del profesor. También se realizarán en el aula lecturas y comentarios de extractos de textos históricos, geográficos o de periódicos, comentando noticias que tengan relación con la materia. Se intentará contrastar la información con periódicos de distintas tendencias para fomentar el espíritu crítico de nuestros alumnos.

Se podrán realizar cuestionarios sobre las lecturas, comentarios en clase o preguntas incluidas en alguna prueba escrita para poder valorar si el alumno ha leído realmente las obras propuestas, las ha comprendido correctamente y ha sacado alguna conclusión o valoración de las mismas.

Los alumnos leerán un libro del que realizarán un trabajo, con un guion dado por el Departamento. Los alumnos podrán elegir entre cuatro posibilidades.

Solamente es obligatoria la realización de un trabajo, pero a fin de fomentar aún más la lectura el Departamento propone premiar a los alumnos que lean dos o incluso más de los cuatro libros propuestos y realicen los correspondientes trabajos con medio punto más de la nota final del tercer trimestre por cada libro leído y trabajo entregado a mayores.

También se podrían dedicar algún tiempo de las horas finales de la semana del mes de mayo y junio en los correspondientes cursos, para que los alumnos leyesen, o bien los libros propuestos por el Departamento para los trabajos obligatorios de lectura anteriormente citados, o bien aquellas lecturas que los alumnos considerasen de interés, pudiendo ser también propuestas por otras materias. Se hará un seguimiento de la viabilidad de esta actividad de lectura durante las dos primeras sesiones, en caso de que los alumnos no aprovecharan el tiempo en cuestión se optaría por suspender dicha actividad. También se podría extender dicha actividad de lectura a realizarse en las horas de guardia cuando algún profesor faltase.

-EDUCACIÓN FÍSICA

Los objetivos que se plantean son:

- Conocer y utilizar el vocabulario específico de la materia
- Describir la forma de realizar movimientos y protocolos implicados en el modelo técnico.

- Realizar tareas en diferentes formatos sobre temas relacionados con la materia
- Exponer y defender trabajos elaborados sobre temas relacionados con la actividad física o la corporalidad.

Las actividades:

- Respecto de la comprensión lectora:

Lo abordamos en todas las Unidades Didácticas, mediante la lectura de artículos obligatorios, que tienen estrecha relación con cada una de ellas, y que serán facilitados por el profesor. Los textos que aparecen a continuación serán los que se aborden a lo largo del curso, teniendo en cuenta que se podrán incluir otros textos en función de los intereses de los alumnos, o bien que al ser un tema de actualidad y relacionado con los contenidos de la materia se aconseje su inclusión.

¿GIMNASIA O EDUCACIÓN FÍSICA?

¿ESTÁS SEGURO DE QUE SABES CÓMO MEDIR LA FRECUENCIA CARDÍACA?

BIOGRAFÍA CAROLINA RODRÍGUEZ

ANNA MONTAÑANA

LOS ADMIRABLES INICIOS DEL FAMOSO MIMO MARCEL MARCEAU WILMA RUDOLPH, EJEMPLO DE MUJER QUE FUE INSPIRACIÓN PARA CAMBIAR EL PAPEL DE LA MUJER EN EL MUNDO

15 BENEFICIOS DEL YOGA DEMOSTRADOS POR LA CIENCIA

Leon convoca a 3.000 fans al February Hip Hop

Leon baila Hip Hop

CAROLINA

¿DEPORTES MINORITARIOS? EL CASO DEL FLOORBALL

JAVIER FERNÁNDEZ "La medalla me ha sabido a oro"

Entrevista a Javier Fernández: así entrena el dos veces campeón del Mundo

CORRER CON LA CABEZA: CARRERA DE ORIENTACIÓN

Estos artículos serán facilitados en formato digital pero en aquellos casos que los alumnos no puedan tener acceso a ellos vía internet, serán facilitados en formato papel

Respecto de la expresión escrita: Los alumnos realizarán una actividad de reflexión por escrito al final de cada una de las unidades didácticas en la ficha de autoevaluación de su cuaderno. Al final de cada texto se incluye una ficha para la reflexión sobre cada uno de estos artículos y su relación con la materia

Respecto a la expresión oral: Se llevarán a cabo diferentes actividades en diferentes unidades didácticas: ESO

- - Exposición oral de su propio calentamiento a partir de la unidad didáctica de calentamiento
- - Recopilar y exponer su propio juego (recreativo, alternativo o tradicional)

- - Elaboración y exposición de entrenamiento personal
- - Exposición y dramatización de actuación y aviso a servicios de emergencia

Para elaborar este apartado he priorizado los siguientes objetivos del Plan de Fomento de la Lectura, que se regula a través de la ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto.

OBJETIVOS	Medidas
Desarrollar las habilidades de lectura, escritura y expresión oral en el aprendizaje de cualquier materia.	Lectura de los apuntes de clase y literatura recomendada. Correcta realización y presentación de las fichas de clase y trabajos. Diseño y exposición de tareas en grupos.
Fomentar en el alumno una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.	Estructura de la sesión: momento de reflexión. Estrategias co-evaluativas, en las que el alumno debe aprender a apreciar las ejecuciones de sus compañeros en base a unos criterios.
Lograr que el alumno aprenda a analizar con sentido crítico a la información proveniente de los diferentes medios de comunicación.	Realización de webquest o trabajos escritos referentes a los contenidos actitudinales de las diferentes unidades didácticas.
Utilizar medios informáticos y audiovisuales como consulta, mejora y apoyo a la lectura.	Grabación y visionado de montajes de expresión corporal, partidos deportivos, etc. Enlaces de vídeos en YouTube.

-FÍSICA y QUÍMICA

Realizaremos de forma habitual *lecturas complementarias de los contenidos científicos*. Estas contribuyen a una mejor comprensión de conceptos, mejorar la expresión, relacionar la realidad con el entorno escolar, a ser críticos con la información y los medios, y en definitiva a un desarrollo íntegro del individuo.

Las lecturas utilizadas proceden de artículos periodísticos, libros de texto o de difusión científica e información facilitada por Internet o a través de cualquier medio multimedia.

- ✓ También realizaremos trabajos escritos, en grupo o individual, relacionados con los contenidos de la materia en los que será necesario la utilización de bibliografía variada y exposición oral de los mismos para desarrollar la expresión.
- ✓ Facilitaremos a los alumnos referencias bibliográficas donde puedan encontrar la información necesaria para la comprensión de los conceptos explicados y realizar las actividades correspondientes.
- ✓ Fomentaremos la búsqueda de fuentes de información que ayuden a relacionar los conocimientos impartidos con la biografía de los científicos y con el momento histórico en el que se desarrollaron los mismos.

Utilizaremos los libros de divulgación científica de nuestras bibliotecas (de centro y aula) para lo que haremos una presentación inicial y animaremos a la lectura de los textos que poseemos en el centro (libros, revistas, periódicos, etc.) relacionados con las unidades didácticas.

Valorar la lectura voluntaria de algunos libros de divulgación científica con un incremento del 0,5 puntos sobre la nota media del curso, siempre que el alumno justifique su lectura mediante un trabajo o una exposición oral sobre la lectura. Cada alumno podrá elegir el libro de divulgación científica relacionado con la materia que le interese. A continuación se presentan algunas propuestas:

Los caminos de la física

Esa caótica química

La base de la química

La búsqueda de los elementos

La física de la bicicleta

Química recreativa

Cien preguntas básicas sobre la ciencia

-CIENCIAS NATURALES. BIOLOGÍA

1º.- Un día al mes la clase se dedicará a que los alumnos comenten una noticia relacionada con la asignatura al resto de sus compañeros indicando:

- Fuente de referencia
- Título alternativo
- Elemento gráfico
- Análisis crítico

2º.- Comentario de textos científicos de forma individual y escrita

- Comprensión del texto
- Adquisición de vocabulario
- Búsqueda y selección de información
- Expresión de opinión personal y aportación de datos nuevos.

3º.- Elaboración de mapas mentales de algunos temas.

4º.- Realización de trabajos de investigación siguiendo el método científico que expondrán oralmente ante sus compañeros

5º. Lecturas recomendadas:

El ladrón de cerebros, La magia de la realidad, Mi familia y otros animales, La evolución de Calpurnia Tate, Mundo ARB, El viaje de la evolución. El joven Darwin, Los cazadores de especies, El laberinto de los navegantes, Galileo envenenado, La plaga invisible.

6º.- Fomentar la participación en el club de lectura del Centro haciendo una valoración positiva en la nota final de la materia

7º.- Valoración de las actividades por parte de los alumnos, propuestas de mejora y aportaciones.

-EDUCACIÓN PLÁSTICA y VISUAL

Dadas las características de la materia de Ed. Plástica, Visual y Audiovisual se desarrollarán a lo largo del curso actividades de fomento de la lectura y ocuparán un tiempo importante de nuestro horario lectivo.

Desde el departamento trabajamos el fomento de la lectura implementando las siguientes actividades en nuestra vida en el aula:

- Toda la información que facilitamos al alumnado consta de una parte visual y otra textual.
- En los trabajos dedicamos una parte a hacer una reflexión escrita que corregimos, compartimos y reflexionamos.
- Ampliamos nuestro vocabulario con palabras específicas y consultamos todas las dudas lingüísticas que surgen en el aula.
- Trabajamos la ilustración de textos breves, cuentos, poesía.
- Trabajamos el texto de manera gráfica, desde un plano conceptual y reflexivo.
- Analizamos la manera en la que texto e imagen se relacionan en distintos tipos de publicaciones: prensa, revistas, cómic, ilustración etc.
- Se propone la lectura de al menos una novela gráfica de entre las recomendadas por el profesor en clase, como por ejemplo ***Persépolis de Satrapi, Marjane***. Ed. Norma. Además de animar a hacer lectura habitual de cómic, novela gráfica, viñetas.
- En general, desde el departamento trabajamos la intertextualidad, además, el lenguaje escrito se constituye como elemento vehicular en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- En cuanto a la comunicación visual y audiovisual constituye uno de los ejes de la asignatura, además de ser una herramienta de creación, como lo son los medios informáticos.
- Realización de tareas de investigación en las que sea imprescindible leer documentos de distinto tipo y soporte.
- Lectura de instrucciones escritas para la realización de actividades lúdicas (fotografía y video).
- Participación en tertulias literarias sobre libros ilustrados y novelas gráficas de su interés
- Visitas a librerías o industrias especializadas en artes plásticas y diseño gráfico

Para ello:

- Realizaremos ilustraciones de libros que hayan leído en clase.
- Crearán cómics y guiones cinematográficos.
- En el campo del diseño se realizarán portadas de revistas y libros.
- Se introducirá al alumnado en la crítica de arte tras el visionado de algunas imágenes.
- Insistiremos en la importancia de utilizar el vocabulario y los tecnicismos propios de la materia para la correcta exposición de las ideas y conceptos.
- Incidir en la importancia que tiene la ortografía para no crear confusión en la interpretación de los textos
- Emplear las T.I.C. En la búsqueda e interpretación de contenidos
- Evaluar la ortografía, la corrección sintáctica, la organización y limpieza en la expresión escrita de los alumnos, ya sea en exámenes o trabajos.
- Preparar por grupos biografías de pintores o escultores clásicos o modernos.

- Buscar definiciones de vocabulario relativo a las artes plásticas: pintura, escultura, diseño, etc.
- Buscar en periódicos y revistas artículos relativo al mundo de las artes plásticas

-MATEMÁTICAS

Como actividades que pretenden fomentar el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente, trabajaremos con el libro de texto. Así los alumnos tendrán que leer en voz alta a sus compañeros los enunciados de los ejercicios o problemas que vayan a realizar. Con esta actividad pretendemos que, por una parte, pierdan el miedo a hablar en público y, por otra, que quienes escuchan lo hagan con atención y comprendan claramente el mensaje oral recibido. Ambas actuaciones son esenciales en el proceso de mejora la capacidad de expresarse oralmente, de un lado, y mejorar la comprensión lectora, por otro.

Por otro lado, en el ámbito científico la precisión del lenguaje es esencial y no caben ambigüedades en la interpretación del mensaje. A mejorar esta habilidad contribuye de manera fundamental las matemáticas por cuanto el lenguaje matemático es unívoco. Pues bien, trabajaremos en el aula de manera que los alumnos tengan que trasvasar continuamente textos en el lenguaje común de la calle al lenguaje matemático y viceversa, con ello los alumnos van integrando progresivamente, y de forma casi inconsciente, ambos lenguajes. Obviamente este proceso contribuirá de forma eficaz, también, a mejorar no sólo la capacidad de comprensión oral y escrita, sino también la capacidad de expresarse correctamente de ambos modos por cuanto, este trasvase constante entre dos lenguajes diferentes, obligará a un ejercicio de síntesis que, necesariamente, requiere una reflexión y comprensión previa del mensaje.

En cuanto a la capacidad de expresarse correctamente, ya sea por escrito u oralmente, además de lo expuesto en el párrafo anterior, corregiremos en cuadernos y pruebas escritas la redacción de los textos de los alumnos y las faltas de ortografía cometidas, penalizándolas en la nota final como se recoge en el apartado de metodología. Para fomentar una correcta expresión escrita, se valorará el desarrollo claro y correcto de cualquier problema, texto o ejercicio, haciendo especial hincapié en el uso adecuado del lenguaje matemático. Además, siempre que aparezca alguna palabra cuyo significado desconozcan o que, simplemente, no lo tengan suficientemente claro acudiremos al diccionario y tendrán que anotar su significado en el cuaderno y luego deben ser capaces de utilizar dicha palabra adecuadamente en un contexto diferente a aquel en el que surgió la duda.

Otro de nuestros objetivos es enseñar a los alumnos a consultar y manejar otros materiales escritos, tales como libros de consulta, de divulgación y de problemas, así como prensa y otros medios de comunicación. Con ello intentamos acercarles la realidad que se van a encontrar cuando, finalizados sus estudios, se incorporen de hecho, y de derecho, a la sociedad. Las fuentes de información son tantas y variadas que se hace necesario adquirir en el periodo formativo la capacidad para interpretar correctamente los mensajes recibidos y, lo que puede ser más importante, para discriminar entre ellos. La competencia matemática debe contribuir de forma definitiva a ello por cuanto, como se ha dicho en la introducción, la enseñanza de las matemáticas desempeña una doble función: formativa de las capacidades instrumentales y funcionales (como instrumento fundamental para desenvolverse en la vida cotidiana).

-MÚSICA

Objetivos generales

- Consolidar hábitos de lectura en los alumnos de Educación Secundaria.

- Potenciar la comprensión lectora desde el área de Música.
- Promover en los alumnos la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
- Lograr que los alumnos aprendan a analizar con sentido crítico la información que transmiten los diferentes medios de comunicación.

El Departamento de Música propone para estimular el interés, el hábito y el gusto por la lectura, breves relatos sobre anécdotas musicales del mundo musical actual y de la historia de la Música.

También se realizará la lectura comprensiva y el análisis crítico de ciertos artículos periodísticos con una dificultad acorde al curso en el que se lleven a cabo.

Se proponen las siguientes actividades:

- Lectura por cursos de algunos libros, cómic o relatos breves de obligada lectura. Se espera que dicho libro sea atractivo y motivador para los alumnos.

El Departamento de Música propone para estimular el interés, el hábito y el gusto por la lectura, breves relatos sobre anécdotas musicales del mundo musical actual y de la historia de la Música.

También se realizará la lectura comprensiva y el análisis crítico de ciertos artículos periodísticos con una dificultad acorde al curso en el que se lleven a cabo.

Las lecturas propuestas podrán ser cambiadas por otras a lo largo del curso.

A través de una batería de preguntas sobre cada lectura, se valorará este apartado sobre 10 puntos, aplicando sobre la nota resultante el porcentaje del 10%, cuyo resultado será la nota que aporta este apartado a la nota final de la evaluación. Este apartado se calificará preferentemente a través de un cuestionario online, a no ser que no sea posible por falta de medios por parte del alumnado. En este caso se procederá a repartir un cuestionario impreso en papel.

-LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

El Departamento de Inglés considera el fomento de la lectura como un elemento esencial para el aprendizaje de idiomas y desarrolla su propio plan de lectura que forma parte del **Plan de Fomento de la Lectura** de este Centro, con el que comparte objetivos generales y específicos.

Las medidas de este departamento para estimular el interés de los alumnos hacia la lectura y la mejora de su capacidad de expresión son básicamente las siguientes:

- La elección de textos con temas universales y variados que complementan los contenidos del curso y,
- un procedimiento de trabajo sencillo que consiste en intercalar lectura, audición y actividades escritas de comprensión oral y lectora.

Para el desarrollo de este plan, los alumnos utilizan libros recomendados de la biblioteca del centro y los propios del alumno. Son lecturas en inglés, graduadas y adaptadas a su nivel. Hay un libro de lectura obligatoria al trimestre, aunque se intenta que lean más. .

A continuación se detallan las actividades concretas a realizar, así como su temporalización y los criterios de evaluación de dichas actividades.

Actividades	Temporalización	Seguimiento
Lectura silenciosa mientras	Mientras se lee en clase.	Observación directa.

escuchan el C.D. que acompaña o al profesor leyendo.		
Variados y diferentes ejercicios orales y escritos de comprensión lectora.	Periódicamente tras cada lectura en clase o como trabajo personal.	Control por parte de los alumnos guiados por el profesor de la realización y de los aciertos en los ejercicios. Se utilizan sistemas de marcado con colores o números en las carpetas de lectura de los alumnos.
Traducción de frases, párrafos o capítulos.	Mientras se lee en clase, como tarea personal en el aula de informática o fuera del aula.	Lectura en voz alta, autocorrección de los alumnos y revisión del profesor.

Las actividades de lectura son intercaladas entre las unidades didácticas de cada trimestre, buscando el momento más adecuado para su realización y el equilibrio en la secuenciación de las actividades.

Además se realizarán algunas de las siguientes lecturas a lo largo del curso:

1º ESO:

- *The Ramson of the Red Chief* (Oxford)
- *Time for a Robbery* (Oxford)
- *The Ghost Teacher* (Burlington)

2º ESO:

- *The Canterville Ghost* (Burlington)
- *Jenny Abel and the Snisster Mystery* (Burlington)
- *Halloween Horror* (Green Apple)
- *A Ghost Collection* (Burlington)

3º ESO:

- A Sherlock Holmes Collection
- British and American Festivities

4º ESO:

- *My Family and other Animals* (Burlington)
- *Classic Collection* (Burlington)

El Departamento prestará a los alumnos los libros siempre que sea posible. Con este método no sólo pretendemos que las familias ahorren, sino que además los alumnos aprendan a trabajar respetando el material que luego utilizarán otros y también teniendo en cuenta que deben organizar su tiempo para devolver el libro prestado en la fecha adecuada.

-TECNOLOGÍA

El departamento de Tecnología, desarrollará las siguientes actividades a lo largo del curso, con el propósito de cumplir los objetivos del Plan de Lectura que se recoge en la PGA.

A) TECNOLOGÍA (1º ESO)

- Procesamiento de textos en el aula de informática. A lo largo de dos horas durante todas las semanas del primer trimestre, los alumnos deberán usar el procesador Word para tratar diversos textos suministrados por la profesora para lo cual será necesario, si se quiere realizar correctamente, que se haga una lectura comprensiva de éstos. Dichos trabajos contarán dentro de porcentaje del 20% de la nota de la asignatura.
- Se realizarán los trabajos de tipo personal sobre las unidades didácticas “Materiales y madera” y “Metales”. Ambos se realizarán en el aula de informática y los alumnos tendrán que seleccionar la información tanto del libro de texto, como de los apuntes suministrados, direcciones web recomendadas, videos y fuentes de información propias. Por ello tendrán que realizar una lectura comprensiva y una integración de las distintas fuentes de información utilizando las TIC’s. Dichos trabajos contarán dentro de porcentaje del 20% de la nota de la asignatura.
- Trabajo diario de clase a través de la lectura comprensiva del libro de texto y los apuntes suministrados, destacando y subrayando aquellos contenidos más relevantes. Además, el libro de texto de Tecnología empleado en 1º de ESO cuenta con un “Rincón de la Lectura”, donde se recogen noticias muy interesantes relacionadas con los contenidos que se estudian.
- Búsqueda activa de información, a través de libros de texto de Tecnología e internet, en la fase de planificación de los proyectos.

B) TECNOLOGÍA (3º ESO)

- Se realizarán los trabajos de tipo personal sobre las unidades didácticas “Plásticos” y “Materiales de construcción”. Ambos se realizarán en el aula de informática y los alumnos tendrán que seleccionar la información tanto del libro de texto, como de los apuntes suministrados, direcciones web recomendadas, videos y fuentes de información propias. Por ello tendrán que realizar una lectura comprensiva y una integración de las distintas fuentes de información utilizando las TIC’s. Dichos trabajos supondrán un 20% de la nota.
- Se colaborará con los tutores de cada uno de los grupos en la formación del alumnado en selección de información fiable (Programa ERASER).
- Se realizarán prácticas guiadas, tanto en el taller como en el aula de informática, que necesitarán una lectura comprensiva de los distintos guiones o tutoriales.
- Trabajo diario de clase a través de la lectura comprensiva de los apuntes suministrados, destacando y subrayando aquellos contenidos más relevantes.
- Búsqueda activa de información, a través de libros de texto de Tecnología e internet, en la fase de planificación de los proyectos.

C) TECNOLOGÍA (4º ESO)

- Se realizarán los trabajos de tipo personal sobre las unidades didácticas “Historia de la Tecnología” e “Instalaciones de la vivienda” durante el primer y tercer trimestre. Ambos se realizarán en el aula de informática y los alumnos tendrán que seleccionar la información tanto de los apuntes suministrados como de las direcciones web recomendadas, videos y fuentes de información propias. Por ello tendrán que realizar una lectura comprensiva y una integración de las distintas fuentes de información utilizando las TIC’s. Dichos trabajos supondrán un 20% de la nota.

- Se realizarán prácticas guiadas, tanto en el taller como en el aula de informática, que necesitarán una lectura comprensiva de los distintos guiones o tutoriales.
- Búsqueda activa de información, a través de libros de texto de Tecnología, manuales, catálogos y direcciones web, en la fase de planificación del proyecto que se realizará en el segundo trimestre.
- Trabajo diario de clase a través de la lectura de los apuntes suministrados y direcciones web recomendadas.

D) TIC (4º ESO)

- Se realizarán los trabajos de tipo personal “Arquitectura del ordenador” y “Ética y estética en la red”. Ambos se realizarán en el aula de informática y los alumnos tendrán que seleccionar la información tanto de los apuntes suministrados como de las direcciones web recomendadas, videos y fuentes de información propias. Por ello tendrán que realizar una lectura comprensiva y una integración de las distintas fuentes de información utilizando las TIC’s.
- Realización de prácticas guiadas que desarrollan los temas tratados, como por ejemplo “Audio digital” o “Imagen digital”, donde los alumnos tendrán que leer, y comprender, el tutorial de cada una de éstas para poder realizarlas.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

BLOQUES DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RECURSOS	CALENDARIO	ACTIVIDADES DESTACADAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	COMPETENCIAS DESARROLLADAS
EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	Facilitar la lectura con diferentes fines: estudio, ocio, búsqueda información...	Biblioteca escolar Bibliotecas de aula	Sept. y oct.	Dotar a la biblioteca de los libros de lectura obligatoria y voluntaria que se piden para los diferentes cursos y exponerlos para su fácil localización. Horario escolar y extraescolar de apertura de la biblioteca escolar: todos los recreos y los martes por la tarde.	Grado de satisfacción de los usuarios evaluado mediante cuestionario. Buzón de sugerencias para ir implementando mejoras de acuerdo a las necesidades de los usuarios.	El alumno mejora en la competencia: SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR.

	Incorporar nuevos formatos y soportes bibliográficos.	Variedad de textos y formatos.	A lo largo de todo el curso	<p>La renovación y actualización de los ejemplares (libros, revistas, periódicos).</p> <p>La incorporación de libros electrónicos y materiales multimedia de actualidad para consulta individual y lectura individual o conjunta.</p> <p>Uso blog de la Biblioteca que sirva como un espacio visibilizador de actividades y se convierta en una herramienta de intercambio de opiniones y comunicación entre los usuarios y los responsables de la Biblioteca.</p>	Número de ejemplares nuevos controlados con la catalogación del programa ABIES.	El alumno mejora en la competencia: SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR.
ANIMACIÓN A LA LECTURA	Actualizar los servicios para los usuarios.	Uso de los servicios de la biblioteca escolar y la Municipal de Mansilla.	A lo largo de todo el curso.	<p>Proyecto sobre el entorno de Mansilla y el Año internacional del Vidrio.</p> <p>Uso de los servicios de la biblioteca. Posible visita a la biblioteca del municipio.</p> <p>Asistencia a espectáculos teatrales.</p> <p>Taller de escritura medieval.</p>	Número de usuarios controlados con el programa ABIES.	El alumno mejora en: SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR...

	<p>Potenciar el hábito lector en nuestra comunidad educativa.</p>	<p>Novedades en los fondos y en las actividades de animación a la lectura.</p>	<p>A lo largo de todo el curso, con especial incidencia en las fechas indicadas a la derecha.</p>	<p>Préstamos de libros en períodos lectivos y no lectivos con incorporación del préstamo especial de los libros electrónicos.</p> <p>Campañas de animación a la lectura:</p> <p>Recomendaciones de libros.</p> <p>Además se intentará que los libros estén más accesibles para aquellos que aún no han descubierto sus bondades colocando stands fuera de la biblioteca con distintas exposiciones interactivas y se colocarán listas de títulos por temáticas en sitios visibles de la biblioteca. Si no lo permiten las medidas sanitarias contra la covid-19, se harán en el blog de la biblioteca.</p> <p>La primera será “Libros de misterio y terror” con la propuesta de que aporten información sobre cómo se celebra en sus culturas, pueblos o países de origen el Día de Todos los Santos para componer un panel informativo. Asimismo, se ofrece un concurso de escritura de microrrelatos con esta misma temática y diseño de monstruos con descripciones.</p> <p>Club de lectura. Se continuará con el CLUB DE LECTURA destinado a toda la Comunidad Educativa que comenzó el año pasado. Para este primer trimestre se adaptará a las circunstancias sanitarias y quizá se pueda plantear con lecturas digitales y encuentros en el jardín del patio en vez de la biblioteca.</p> <p>-DÍAS ESPECIALES PARA LEER (Día Mundial de la biblioteca, día de la mujer, el día del libro, etc...) con libros expuestos, poemas decorados u otros fragmentos presentados de forma atractiva.</p> <p>-CELEBRACIONES DEL DÍA DEL LIBRO: Durante los meses de abril y mayo se realizan las siguientes actuaciones:</p>	<p>Cuadrantes de registro con datos de libros y lectores del PLID.</p> <p>Valoración cuantitativa de las fichas de lectura.</p> <p>Número de préstamos controlados con libro de registro de la biblioteca y con el programa ABIES.</p> <p>Datos aportados en la memoria del plan de lectura sobre detalles y valoración de estas actividades.</p>	<p>El alumno mejora, sobre todo, en las competencias: APRENDER A APRENDER, COMPETENCIAS Y SOCIALES CÍVICAS.</p>
--	---	--	---	---	---	---

				<p>FERIA ASTURA DEL LIBRO en colaboración con los libreros de la localidad.</p> <p>ENCUENTRO CON AUTORES E ILUSTRADORES de lecturas obligatorias.</p>		
<p>BIBLIOTECA ESCOLAR COMO CENTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE</p>	<p>Progresar en el uso de la biblioteca escolar como centro dinamizador de recursos para los departamentos didácticos y para comunidad educativa.</p>	<p>Gestión y organización de los recursos bibliográficos (libros, prensa, multimedia) con el programa ABIES y ABIESWEB</p>	<p>Primer trimestre</p>	<p>Los fondos de consulta y lectura existentes son libros en su mayoría y se complementan con enciclopedias virtuales, diccionarios multimedia, presentaciones de audio, video, en CD-ROM, materiales informáticos elaborados por los profesores. Todos ellos se utilizan como MATERIALES DIDÁCTICOS en la biblioteca, en las aulas y en la web.</p>	<p>Informe sobre las actividades realizadas por cada departamento didáctico para incluir en la memoria de este plan.</p>	<p>El alumno mejora en la competencia: DIGITAL.</p>
	<p>Introducción de novedades en el Plan de Fomento de la Lectura del centro.</p>	<p>Coordinación de los planes de lectura de los diferentes departamentos. Adjunto un</p>		<p>TÚ SÍ QUE LEES:</p> <p>SÍNTESIS DE ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA (más detalle de las mismas en las programaciones de cada departamento)</p>	<p>Cuestionario escrito a los alumnos.</p> <p>Memorias de los departamentos.</p> <p>Informe de los resultados académicos por jefatura de estudios.</p>	<p>El alumno alcanza mejoras en todas las competencias básicas: LINGÜÍSTICA, MATEMÁTICA, BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DIGITAL, APRENDER A APRENDER, SOCIALES Y CÍVICAS, SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR, CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES.</p>

INSTRUMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	Realizar plan de mejora de la biblioteca. Difundir el uso del programa de gestión ABIES y ABIESWEB.	Posibilidad de participar en programas / cursos / talleres de organismos locales y regionales.		Además se difunde el uso del programa ABIES a todo el claustro, ya que varios profesores del claustro ayudan al equipo de biblioteca.	Valoraciones y observaciones sobre estas actividades en la memoria del plan.	El alumno mejora en las competencias: APRENDER A APRENDER
	Organizar actividades complementarias.	Coordinación de exposiciones con motivo de la celebración de algún día destacado (San Valentín, Día de la Paz,...)	Segundo y tercer trimestre.	En colaboración con otros Departamentos, la biblioteca se unirá a la celebración de algún día concreto y destacado a través de una pequeña exposición y selección de libros de lectura o a través de una selección de textos que puedan resultar atractivos a los alumnos.	Informe dentro de la memoria de la biblioteca.	El alumno mejora en las competencias: APRENDER A APRENDER, Y CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES.

SERVICIO SOCIAL	Mantener su actividad cultural.	Interactuando con centros educativos e instituciones de nuestro entorno.	Marzo, abril y mayo.	Con Ayuntamiento y Biblioteca de Mansilla de las Mulas compartimos catálogos, ejemplares y actividades de lectura. Con los colegios de primaria de la zona intercambiamos actividades y materiales post-lectura.	Informe dentro de la memoria de la biblioteca	
	Modernizar los medios de difusión.	Explotando los recursos de la WEB.	Una vez al trimestre.	La difusión en los medios habituales de prensa local, la web del centro, el blog de la biblioteca y la red de bibliotecas escolares de la Junta de Castilla y León con fotos e información relevante de actualidad sobre el centro y este proyecto.	El incremento en el número de publicaciones y de datos en la WEB.	El alumno mejora en la competencia DIGITAL

PLAN DE BIBLIOTECA

INTRODUCCIÓN

Se pretende que el espacio de la biblioteca sea **un lugar atractivo y acogedor** al que acudan los alumnos para leer, pero también para desarrollar otras actividades tales como consulta de información, reunirse para trabajos grupales, juegos de mesa, etc. Se dejará la ambientación de *scriptorium* medieval que se hizo para el taller de caligrafía del curso pasado² y que tuvo una acogida muy positiva por parte del alumnado. La idea es volver a hacerlo.

Creación de un **jardín literario** en la zona del huerto escolar. La idea surgió al diseñar el huerto: se pensó que el lugar adyacente podía ser ideal para convertirlo en otro espacio didáctico. El hecho de que la biblioteca dé justo al jardín, resulta más agradable aún y permite considerarlo incluso como un apéndice en los días de buen tiempo. En su confección han colaborado todos los alumnos que se han prestado voluntarios en los recreos.

Asimismo, se intentará **visibilizar más la biblioteca proyectándola al exterior**, esto es, sacando los recursos para acercarlos a todos los alumnos: haciendo puntos y rincones de lectura por los pasillos, en el jardín del patio, por medio del blog de la biblioteca, etc.

Se recogen aquí las actuaciones y las propuestas de mejora descritas en la memoria del curso anterior:

Actuaciones:

- *Creación de Blog de la Biblioteca <https://elscriptoriumdelastura.wordpress.com/> para centralizar ahí todos los recursos de lectura y facilitar el acceso a todos los alumnos. Aparte, sirve como un espacio de intercambio de lectores y lecturas y para compartir el gusto por la lectura y la escritura. Se publican los concursos y los trabajos participantes con idea de visibilizarlos y ponerles en valor. También se utiliza como canal para llevar a cabo actividades del Club de Lectura*
- *Se ha continuado revisando el orden de colocación de los libros de la biblioteca con el objetivo de que sean más accesibles los que tradicionalmente sacan los alumnos. Hemos colocado los cómics y novelas gráficas en una estantería móvil*
- *Mensualmente hay un apartado de RECOMENDACIONES DEL MES Y DE NOVEDADES DEL MES, que también se publicita en la web del centro.*
- *Se ha continuado con **CLUB DE LECTURA**, que ha tenido lugar los recreos de los últimos jueves de cada mes.*
- *Se ha ido enriqueciendo el fondo de la biblioteca, bien con ejemplares nuevos comprados por el centro, bien con donaciones de las editoriales.*
- *Hemos trabajado el tema de Mansilla en el Camino de Santiago como contenido transversal haciendo una exposición interdisciplinar.*
- *En los días previos a las vacaciones de Navidad, se realizó un **Taller de caligrafía medieval**. Tuvo una gran aceptación entre el alumnado.*
- *La asignatura de CLEN algunos cursos se imparte en la biblioteca en todos los grupos con el objeto fundamental de que los alumnos tengan a mano libros de lectura. La clase se articula en un alto porcentaje de horas en torno al fomento de la lectura.*
- *Se han realizado exposiciones temáticas en el pasillo de la biblioteca coincidiendo con fechas significativas: Día de Todos los Santos, temática invernal, el Día de los enamorados y la amistad, la planificada sobre mujeres escritoras que no se pudo llevar a cabo por el confinamiento,...*

Propuestas de mejora:

- *Seguir catalogando libros con el ABIES y proporcionar el carnet de usuario a todos los alumnos y miembros del centro.*
- *Mantenimiento del jardín literario. La idea surgió el año pasado al diseñar el huerto: se pensó que el lugar adyacente podía ser ideal para convertirlo en otro espacio didáctico. El hecho de que la biblioteca dé justo al jardín, resulta más agradable aún y permite considerarlo incluso como un apéndice en los días de buen tiempo. En su confección han colaborado todos los alumnos que se han prestado voluntarios en los recreos. Este año se continuará ampliándolo y mejorándolo.*
- *Todas las semanas se expondrán en el pasillo ejemplares del diario Gente para que los alumnos y profesores puedan coger libremente. Desde algunas clases se trabaja regularmente con el periódico como material didáctico. Por otro lado, se dejará de recibir la revista Muy interesante por considerar que no es muy atractiva para nuestro alumnado. No obstante, se harán nuevas suscripciones a títulos más adecuados y adaptados a su edad. (Principia, Como funciona).*
- *Los alumnos y alumnas que habitualmente utilizan el préstamo de la biblioteca son casi siempre los mismos. Para el curso próximo deberemos desde el Departamento de Lengua publicitar este servicio e intentar captar a más usuarios.*
- *Es necesario que todo el profesorado conozca tanto los fondos de la biblioteca como su colocación. De cara al curso que viene sería interesante dedicar una hora de la CCP a que los profesores y profesoras que se incorporen al centro conozcan a grandes rasgos la biblioteca cómo está organizada y con qué fondos generales cuenta. También que conozcan qué fondos tiene su departamento así como libros de lectura que pueden ser interesantes para trabajar en las horas de guardia (colecciones más utilizadas, cómics...).*
- *Conexión a Internet muy deficiente. Los ordenadores de la Biblioteca resultan obsoletos y poco operativos. Se podría pensar quizás en colocar unos portátiles. Sería muy interesante contar con un proyector portátil (más baratos y versátiles que los fijos) para realizar más actividades de animación lectora.*
- *Establecer rincones de lectura en distintos espacios del instituto: patio, pasillos, clases...Es una manera de acercar la lectura y el uso de la biblioteca a los alumnos que no la frecuentan con asiduidad.*
- *Hacer que la distribución de la biblioteca pueda ser más flexible y cambiarse dependiendo de la actividad que corresponda en ese momento. Se necesitarían algunas mesas menos voluminosas.*
- *Seguir ampliando los fondos con novedades en géneros con gran aceptación: cómic y novela gráfica, poesía actual, etc.*
- *Conseguir una distribución del mobiliario más flexible y que permita tener más espacio para que el acceso a los libros sea también más sencillo.*

Este plan consta de dos partes: en la primera se informa de los aspectos de organización y en la segunda aparecen los objetivos, las actividades, los recursos necesarios, la temporalización e instrumentos de evaluación para este curso.

1. DESARROLLO DEL PLAN DE LA BIBLIOTECA ASTURA

A. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN

Espacio de la biblioteca:

La biblioteca se encuentra en la planta baja del edificio, con un único acceso desde el vestíbulo.

En la *pared sur* contamos con seis módulos de estanterías, señalizadas en color azul, donde están ubicados los libros de consulta organizados según la C.D.U. (Clasificación Decimal Universal); los diccionarios y la colección de novela juvenil.

En la *pared oeste* están situados siete módulos, señalizados en color verde, con los libros de lecturas organizados por temas y géneros literarios y las lecturas de adultos. También hay un módulo con los últimos ejemplares de revistas y periódicos recibidos.

En la *pared norte* se cuenta con siete módulos, uno con libros de lectura, dos con el material audiovisual, otros dos con colecciones específicas y el resto con las últimas incorporaciones y adquisiciones de libros. Además se dispone de un mueble con televisión, video y DVD. Dentro de esta pared, se dedicará alguno de sus módulos para exponer los libros de lectura obligatoria y voluntaria que se pide a los alumnos desde las diferentes materias. En las ocasiones en que se celebre alguna onomástica, se expondrá en esta sección una selección de libros a tal efecto.

El año pasado se reestructuraron parte de los fondos con idea de hacer más accesibles aquellos que pudieran resultar más atractivos para los alumnos. De este modo, se colocó una estantería en el centro destinada a Cómic y novela gráfica.

La *pared este* está ocupada por las ventanas y los radiadores,

La mesa de gestión se encuentra en su esquina nordeste. A esta se ha incorporado una mesa con un ordenador para uso del profesorado y que contiene el catálogo antiguo de la biblioteca. Esta mesa también tiene un ordenador en el que se está incluyendo el nuevo catálogo de la biblioteca.

En la *zona central* se encuentran las mesas y las sillas, habitualmente están distribuidas en tres filas, pero se cambian en función de las actividades que se desarrollan en la biblioteca.

Recursos de la biblioteca:

El número de fondos bibliográficos catalogados supera los 3.300 repartidos en:

Libros de consulta: 30%

Libros de lectura juvenil: 20%

Literatura clásica y contemporánea: 25%

Lecturas graduadas en inglés y francés: 5%

Audiovisuales: 10% (VHS, DVD, y CDs)

CD-ROM: 5%

Revistas: 2%

E-books: 1%

Otros: 2% (tebeos y libros infantiles)

*Se pretende seguir aumentando los fondos adquiriendo novedades, sobre todo de cómic y novela gráfica y de poesía actual, géneros que resultan atractivos a los alumnos y pueden servir para motivar a aquellos que aún no han disfrutado con las bondades de la lectura.

La biblioteca está informatizada y se gestiona con el programa informático ABIES 2.0. El programa ABIES es utilizado para catalogar los fondos, imprimir los carnés de lectores y realizar los préstamos y las devoluciones. Desde el curso pasado se ha empezado a hacer una nueva catalogación de los fondos con una doble intención:

- 1) Pedagógica: catalogar todos los fondos (no solo los de consulta) siguiendo la CDU, el sistema que siguen todas las bibliotecas, para que nuestros alumnos aprendan cómo se utiliza una biblioteca.
- 2) De consulta: anotar el número de registro de cada ejemplar con el fin de poder imprimir el cuaderno de registro de la biblioteca y que este pueda ser consultarlo desde Internet.

Equipo de la biblioteca:

El equipo de coordinación está formado por la profesora encargada de la biblioteca, por la coordinadora del plan y el profesor que tiene una hora de dedicación a la biblioteca.

Además, en nuestro centro contamos con un **“equipo de biblioteca”** formado por varios profesores. Su función principal es gestionar el correcto funcionamiento de la biblioteca y cooperar en la organización de actividades de fomento de la lectura. Para este curso, el grupo de profesores está integrado por la profesora responsable de la biblioteca, la coordinadora del plan de lectura, la Jefa del departamento de Lengua y Literatura y tres profesores más. Sus funciones son: realizar préstamos, devoluciones, dar a conocer las normas de funcionamiento, informar y asesorar sobre los fondos, facilitar la consulta informática del catálogo y ayudar en el tejuelado y colocación de los ejemplares en su sitio. Puntualmente, ayudarán en tareas de decoración de la biblioteca. Durante los cursos anteriores, este equipo estaba también formado por alumnos y madres. En el presente curso escolar, al menos durante los primeros meses, el equipo estará formado únicamente por profesores.

Horario de la biblioteca:

La biblioteca está abierta de 11:20 h. a 11:45 h. todos los días lectivos y los martes por la tarde para realizar consultas, préstamos, para la lectura y el estudio y para las actividades que incluimos en este plan. En el resto del horario y dentro del período lectivo, tienen lugar en la biblioteca las actividades académicas y complementarias.

B. ASPECTOS DE FUNCIONAMIENTO

BLOQUE Nº 1 EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMP.	EVALUACIÓN
<i>Poner a disposición de los alumnos todos los fondos con que cuenta la biblioteca.</i>	Seguir registrando y tejuelando todos los libros que aún no lo están y que por tanto no pueden ser leídos ni colocados en su sitio.	Los propios de la biblioteca.	Sept.-enero.	
<i>Mejorar en el aprovechamiento del espacio disponible.</i>	Intentar que haya más espacio para interactuar (mesas menos voluminosas quizás)	Los propios de la biblioteca.	Febrero-junio	<u>La accesibilidad y la nueva distribución</u> se evaluará por el equipo de biblioteca mediante observación directa del tiempo, la facilidad de localización del libro o fondo buscado.
<i>Adecuar el espacio de la biblioteca a las actividades realizadas en la misma.</i>	Utilizar el espacio del jardín literario como un lugar de lectura más. Cambio en la disposición del mobiliario para diferentes actividades.	Los propios de la biblioteca.	Todo el curso.	<u>La agilidad del servicio</u> será evaluada por el equipo de biblioteca mediante la observación directa de los servicios de préstamo y devolución y de la comodidad para los usuarios.
<i>Incorporar de forma continua nuevos fondos bibliográficos.</i>	Incremento constante de fondos bibliográficos , en función del presupuesto existente y dando prioridad a los libros de lectura obligatoria y	Los propios del centro	Todo el curso.	<u>Los nuevos fondos adquiridos y catalogados</u> se evaluará mediante las gráficas del catálogo del programa ABIES 2.0.

	voluntaria propuestos por los Departamentos. En la elección de otros volúmenes van a intervenir los Departamentos Didácticos y el Equipo Directivo para que los nuevos fondos sean variados y adecuados a los objetivos del Plan de lectura del centro.			
--	--	--	--	--

BLOQUE Nº 2 EN CUANTO AL FOMENTO DE LA LECTURA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMP.	EVALUACIÓN
<i>Actualizar el listado de usuarios de nuestra biblioteca escolar.</i>	Entrega de los carnés de lectores a los nuevos alumnos y profesores.	Los propios de la biblioteca.	Primer trimestre.	<u>El número de lectores y el tipo de lector</u> serán controlados mediante las estadísticas del programa informático ABIES 2.0.
<i>Fomentar el préstamo bibliográfico de la biblioteca escolar.</i>	Este año se trabajarán con distintas plataformas digitales que facilitan el acceso a lecturas tanto obligatorias como voluntarias: <i>Fiction express</i> y Leocyl fundamentalmente. Asimismo se utilizará el blog de la biblioteca, espacio de intercambio de lecturas y contenedor de recursos	Los propios de la biblioteca.	A lo largo de todo el curso.	<u>Los préstamos por cursos, libros y autores más prestados</u> serán evaluados mediante las estadísticas del programa informático ABIES 2.0. Se utilizarán medios propios del sistema informático para <u>contabilizar</u>

	<p>online. <u>Elscriptoriumdelastura.wordpress.com</u></p> <p>Aprovechamiento de las novedades en la animación a la lectura con la <u>renovación</u> significativa del aspecto y los fondos de la <u>sección de literatura juvenil</u>, los nuevos fondos para las bibliotecas de aula y las nuevas actividades que se relacionan en los apartados posteriores.</p>			<p>el <u>número</u> de las visitas y de participantes.</p> <p><u>Control del uso</u> del material multimedia y de los libros electrónicos desde el libro de control de la biblioteca.</p>
<p><i>Celebrar días especiales relacionados con la lectura, los libros, las bibliotecas....</i></p>	<p>Día de Todos los Santos, de la Violencia de género, el Día de la Paz (Enero), San Valentín y la amistad, el día mundial de la poesía y, como no,</p> <p>Celebración del DÍA DEL LIBRO (23 de abril) con la FERIA DEL LIBRO ASTURA.</p> <p>Se harán distintas exposiciones ambientando el pasillo y la biblioteca y se diseñarán concursos y actividades multidisciplinares.</p>	<p>Los propios de la biblioteca.</p>	<p>Al menos una por trimestre.</p>	<p><u>La participación de los usuarios</u> se evaluará mediante la observación directa del equipo de biblioteca.</p> <p><u>Datos numéricos</u> de participación en la feria a incluir en la memoria de la biblioteca.</p>
<p><i>Potenciar el hábito lector en nuestros alumnos a lo largo del tiempo.</i></p>	<p>CONCURSOS:</p> <p><u>1</u>Se intenta valorar la participación y no solo el resultado para ir ganando adeptos. Se propondrán al AMPA con antelación para que colabore si lo estima oportuno. La idea es que no solo los alumnos participen, también padres,</p>	<p>Los propios del centro.</p>	<p>Todo el curso.</p>	<p><u>Los préstamos</u> serán controlados con las estadísticas del ABIES 2.0.</p>

	<p>profesores y personal laboral.</p> <p>-Escritura. Los participantes de todos los concursos que quieren, pueden adjuntar sus textos a la Biblioteca y forman parte de un libro de encuadernación artesanal que se deja como ejemplar de consulta. Se publicitan todos los concursos que nos mandan a los distintos departamentos, aparte de los que organizamos nosotros, y se publican en las corcheras y en las clases para animar a los alumnos a que participen.</p>			<p><u>La evolución y progreso de estos alumnos y la adecuación de los textos</u> por los profesores del departamento de orientación.</p>
	<p>Apertura de la biblioteca durante todo el curso en horario diario de mañana (para el préstamos en los recreos) y los martes de tarde para el préstamo individual, lectura y consulta bibliográfica.</p> <p>Actividades adaptadas a alumnos con necesidades educativas especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Lecturas guiadas en clases de apoyo. ○ Realización de fichas específicas individualizadas posteriores a la lectura. 			

BLOQUE Nº 3 EN CUANTO A RECURSO DIDÁCTICO Y DE FORMACIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMP.	EVALUACIÓN
<p><i>Hacer de la biblioteca escolar un recurso didáctico.</i></p>	<p>La utilización de fondos bibliográficos como libros de lectura. Esta actividad se desarrolla en el área de Lengua Inglesa y Lengua Francesa. Se trabaja la lectura en voz alta, la lectura comprensiva, nuevo vocabulario y la expresión escrita. Con esta acción se pretende la mejora del nivel de competencia lingüística.</p> <p>La utilización de fondos de la biblioteca paralelos al libro de texto realizada por los departamentos de Ciencias Sociales y Naturales. Se trabaja la consulta bibliográfica, la selección y la presentación de información.</p> <p>El uso de los recursos audiovisuales e informáticos de la biblioteca para los alumnos en casi todas las asignaturas. Se van preparando nuevos materiales.</p>	<p>Los propios de la biblioteca.</p>	<p>Todos los trimestres.</p>	<p><u>El informe de evaluación de los alumnos</u> implicados lo realizarán los profesores de los departamentos implicados.</p> <p><u>La frecuencia y la cantidad de los fondos utilizados</u> se registran en el programa ABIES y en el Libro-registro de biblioteca. Se evaluará por el equipo de biblioteca.</p> <p>Las <u>memorias de los departamentos didácticos</u>.</p>

<i>Colaborar en el Plan de acción tutorial.</i>	Visita a la biblioteca en hora de clase de distintas materias: La biblioteca es visitada por todos los grupos y clases. En este curso serán los grupos de primero quienes visitarán la biblioteca para conocer su funcionamiento y familiarizarse con ella.	Los propios de la biblioteca.	Primer trimestre.	<u>La memoria del departamento de orientación.</u>
<i>Dar apoyo instrumental a los departamentos didácticos.</i>	Mediante contactos entre la profesora responsable de la biblioteca y los miembros de todos los departamentos didácticos, se toman decisiones sobre fondos bibliográficos y participación en las diferentes actividades fuera y dentro de la biblioteca.	Los propios de la biblioteca y de los departamentos .	Todo el curso.	<u>La memoria de la biblioteca</u> con la descripción completa de esta actividad.

BLOQUE Nº 4 EN CUANTO A SER UNA BIBLIOTECA ABIERTA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMP.	EVALUACIÓN
<i>Difundir nuestras actividades a toda la comunidad escolar y a nuestro entorno social.</i>	Murales informativos e información en el blog sobre las actividades de nuestra biblioteca escolar y con la inclusión de recomendaciones de lecturas. Colaboración del Ampa en el diseño de concursos y entrega de premios.-	Los propios del centro.	Anual.	La <u>memoria de este plan anual</u> de la biblioteca elaborado por la profesora responsable.
	Actualización de los contenidos de			

<i>Disponer de información digital sobre biblioteca escolar</i>	BIBLIOTECA ASTURA en la web del instituto y en el blog de la biblioteca.	Los propios del departamento de tecnología.	Todo curso.	el	<u>El número de visitas.</u>
<i>Mantener los contactos con instituciones culturales y sociales.</i>	Colaboración del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas: Participación en aquellas actividades relacionadas con la lectura y organizadas por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, la Junta de Castilla y León... y demás instituciones con las que hemos tenido contacto en años anteriores.	Los propios del centro y de las instituciones colaboradoras.	Todo curso.	el	<u>Informe del equipo de biblioteca.</u> Aparece en la memoria de este plan.

BLOQUE Nº 5 EN CUANTO A LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMP.	EVALUACIÓN
<i>Difundir entre todo el profesorado del centro el uso del programa de gestión de bibliotecas escolares.</i>	Participación en futuros cursos y planes. Solicitud de participación en un plan de mejora de la biblioteca durante este curso. Participación en cursos y seminarios relacionados con el fomento de la lectura organizados por instituciones de acreditadas.	Los propios del centro y del CFIE Los propios del centro.	Anual.	<u>La memoria del propio Plan o curso de formación.</u> La <u>memoria</u> del plan de <u>biblioteca.</u>

NORMAS DE USO DE LA BIBLIOTECA

¡De interés!⇒ Esta biblioteca prestará sus servicios todos los días a la hora del recreo.



¡Cuidado!



⇒ Los alumnos podrán realizar consultas, préstamos y devoluciones de libros, estudiar, leer,....

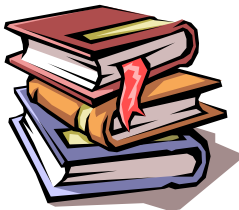
⇒ El uso de los ordenadores será individual y siempre para la consulta de información relacionada con las asignaturas, siempre con el permiso previo del profesor y su anotación en la hoja de registro correspondiente.

⇒ Aquellos alumnos que pierdan o estropeen su carné de lector tendrán una sanción.

⇒ En el caso de libros estropeados o pérdidas, se repondrá el ejemplar dañado.

⇒ Aquí se lee, se consulta... pero no se permite comer ni gritar

¡Recuerda!



⇒ Para localizar un libro, guíate de las indicaciones de los profesores encargados y de los alumnos auxiliares.

⇒ Utiliza el carné de lector para los préstamos.

⇒ La información de internet se puede extraer en el medio adecuado.

.y sobre todo, ¡disfruta de las historias de los libros!

1.20.2. “Programa para la Mejora del Éxito Educativo”

Incluirá las acciones que lleven a cabo.

Participación voluntaria de los alumnos de 4º de ESO en la medida de “Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de educación secundaria obligatoria, en la modalidad Alumnado de 4º de ESO-Preparación pruebas extraordinarias.

Los alumnos que pueden participar son:



- a) Los que suspenden en la evaluación final ordinaria Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas
- b) Los que suspenden dos materias además de las instrumentales, en cuyo caso se requiere el informe favorable de los profesores que imparten al alumno las materias de Lengua castellana y Literatura y Matemáticas y del tutor, oída la Junta de Evaluación.

Los alumnos se inscriben a través del centro, en la aplicación web del Éxito Educativo.

1.20.3. Plan de absentismo: Medidas para la disminución del abandono escolar temprano

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**
- 3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ABSENTISMO**
- 4. OBJETIVOS**
- 5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**
- 6. EVALUACIÓN**

1. INTRODUCCION

El absentismo es un problema de nuestra sociedad al que se enfrentan, de forma directa y permanente, los centros docentes y, por tanto, motivo de especial preocupación para la comunidad educativa por la estrecha relación con el fracaso escolar.

Se interpreta el absentismo como un fenómeno complejo, de carácter multicausal y multifactorial, ya que en la mayor parte de los casos graves concurren una serie de circunstancias sociales, familiares, económicas y culturales deficientes. Esta conducta se manifiesta, con frecuencia, asociada a una problemática o desventaja social, escolar, o personal; a una fuerte desestructuración familiar o a otros problemas del contexto no siempre manifiestos.

La intervención debe ir dirigida a las familias y al alumno absentista, al desescolarizado o al que ha abandonado el Sistema Educativo en edad escolar. Estas situaciones requieren la acción coordinada de las instituciones con medidas preventivas, paliativas y orientadas a la permanencia y aprovechamiento escolar del alumnado en la etapa obligatoria. El absentismo escolar resulta especialmente significativo en el paso de la Educación Primaria a la Secundaria, con un incremento considerable en esta última etapa.

A este perfil clásico de alumno absentista que corresponde a alumnos pertenecientes sobre todo a minorías étnicas o a grupos en desventaja o riesgo social, se va añadiendo un nuevo tipo caracterizado por ser alumnos que, perteneciendo a contextos sociales y culturales “normalizados”, al llegar a la Educación Secundaria Obligatoria, comienzan a faltar ocasionalmente a las clases, convirtiéndose finalmente en alumnado con alto riesgo de absentismo escolar y que puede llegar al abandono del sistema educativo. Además está adquiriendo importancia el absentismo de

alumnos pertenecientes a determinados colectivos de extranjeros que manifiestan una acusada diferencia cultural.

La Constitución española garantiza el derecho a la educación de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan condiciones para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad. La asistencia a clase es un derecho irrenunciable y posee una importancia social de primer orden para lograr una integración social y escolar. Por ello, son necesarios el control y la prevención del absentismo para preservar este derecho constitucional, lo cual exige medidas de amplio alcance que, en determinados casos, trascienden el ámbito estrictamente educativo y requieren la colaboración de otras instituciones con las que el sistema educativo comparte la responsabilidad de velar por los derechos de los menores.

Aunque de todo alumno que falta a clase, especialmente de forma frecuente se dice que es absentista, es necesario concretar una serie de términos que faciliten una valoración comparativa del fenómeno. Así, distinguimos:

- **Desescolarización:** situación del menor que, entre 6 y 16 años, no ha sido escolarizado en el sistema educativo.
- **Abandono prematuro:** alumno que, estando en edad escolar obligatoria y habiendo permanecido escolarizado durante varios cursos, abandona el centro con un absentismo del 100%, con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no volver.
- **Absentismo escolar o significativo:** cuando un alumno matriculado en nuestro Centro acumula un número de faltas de asistencia igual o superior a un 20% del tiempo lectivo mensual, equivalentes a 4 días de clase, manteniendo esta pauta todo el curso sin la debida justificación, o de justificación dudosa a juicio del tutor. A tales efectos, se computará a razón de una falta por día completo y 0,5 si falta alguna hora lectiva. En caso de ser consideradas de justificación dudosa a juicio del tutor se comunicará a la familia las causas por las que dichas faltas no se consideran justificadas. Es necesario aplicar criterios rigurosos en las justificaciones de las faltas exigidas a las familias, pues algunas de ellas perciben ayudas económicas vinculadas a la asistencia de sus hijos al centro escolar.

Asimismo, nos podemos encontrar con distintas situaciones relacionadas con la no asistencia a clase:

- **Absentismo puntual o esporádico:** cuando la no asistencia se centra en un período continuado, que una vez superado, no vuelve a repetirse.
- **Absentismo intermitente:** se caracteriza porque el alumno falta algún día a la semana; puede haber coincidencia en el día o en la hora y esta pauta se mantiene a lo largo del curso escolar.
- **Absentismo grave:** se caracteriza porque el alumno falta a clase varios días consecutivos, manteniendo esta pauta durante todo el curso.

Por otro lado, nos podemos encontrar con las siguientes situaciones:

- **Alumnos que retornan a su país o con paradero desconocido:** Cuando un alumno presente absentismo escolar porque ha regresado a su país y/o se



desconozca su paradero, el Centro consignará sus faltas de asistencia escolar y así se comunicará a la Dirección provincial hasta finalizar el curso escolar.

- **Alumnos pertenecientes a familias temporeras:** Se recabará información por escrito referida al momento en que se va a producir el desplazamiento, la localidad a la que se van a trasladar y el domicilio. Así el centro de origen comunicará esta circunstancia al área de Inspección educativa, que facilitará el traslado del alumno/a.

En el momento en que se produzca el traslado, el alumno pasará a situación de baja temporal en el centro de origen, no contabilizándose sus faltas a efectos de control de absentismo.

El Centro receptor, una vez matriculado el alumno, solicitará informe del Centro escolar de origen sobre su situación escolar. De igual manera, comunicará al centro de origen, con antelación, la fecha prevista por la familia para el nuevo traslado. En el caso de desplazamientos temporales cortos, el centro les puede proporcionar tareas escolares para hacer en casa y evitar, en la medida de lo posible, desfases curriculares.

- **Alumnos sancionados con una expulsión temporal:** Si en el Centro hay casos de alumnos absentistas que han sido sancionados con una expulsión de carácter temporal, se notificarán estas faltas de asistencia, especificando esta situación.

El alumno con absentismo significativo presenta necesidades educativas específicas ya que, entre otros aspectos, manifiesta un importante grado de inadecuación al ámbito escolar y un grave riesgo de desfase curricular. Nuestro Plan de Absentismo considera fundamental el compromiso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa para paliar este problema.

Las medidas desarrolladas en nuestro Plan de Absentismo se deben interpretar como actuaciones positivas en favor del derecho a la educación, aunque, en ocasiones, puedan no coincidir con las expectativas o los deseos de algunos alumnos, de sus familias o de otras instancias de la sociedad.

El I.E.S.O. Astura, que desde hace varios cursos controla y trata de paliar el absentismo desde la Comisión Convivencia, elabora este Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar adaptado a las características de nuestro centro, teniendo como marco de referencia el Plan de la Junta de Castilla y León. El presente Plan se propone garantizar la escolarización de los alumnos en las etapas obligatorias a través de fases preventivas, de detección y actuación, tanto desde el Centro como desde otras instituciones sociales. La importancia del desarrollo de este Plan radica en el hecho de que el absentismo escolar impide que el alumno adquiera la formación y preparación necesarias para su desarrollo personal y profesional, con las consiguientes dificultades en un futuro a nivel laboral y social.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El marco normativo más destacado en el que se fundamenta este Plan de Absentismo del IESO "Astura" es el siguiente:

- 1) **La Constitución Española** de 1978 que en su Artículo 27.1 recoge el derecho de todos a la Educación señalando además, en el punto 27. 4, que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita".



2) El carácter obligatorio y gratuito de la Educación está ampliamente resaltado en **las principales leyes de nuestro sistema educativo:**

- **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4 de julio de 1985)
- **Ley Orgánica 2/2006** de 3 de mayo (LOE) (BOE de 4 de mayo de 2006)

3) **Decretos y Órdenes que regulan las actuaciones de Compensación Educativa** en relación con el seguimiento y control del absentismo escolar:

- **Real Decreto 299/1996**, de 28 de febrero de Ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación (BOE de 12 de marzo).
- **Orden de 22 de julio de 1999** por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOE de 28 de julio de 1999).

4) **Real Decreto 51/2007** de 17 de mayo por el que se **regula los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina** en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCyL de 23/05/2007)

5) Las conductas que no respetan los derechos a recibir la educación están sancionadas por **las leyes que rigen la protección del menor:**

- **Código Penal. Ley 10/1995**, de 23 de Noviembre.
- **Código Civil.** Designa, como órgano fundamental de representación y defensa de los derechos del menor, al Ministerio Fiscal. En su Artículo 154 fija deberes y facultades que los padres deben asumir, entre los que se encuentra el de educar y procurar una formación integral de los hijos que de ellos dependan.
- **Decreto 57/1988, de 7 de abril, sobre Protección de Menores.**
- **Ley Orgánica 4/1992**, de 5 de junio, **sobre Juzgados de Menores.**
- **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, **de Protección Jurídica del Menor.**
- **Ley Orgánica 5/2000**, de 12 de enero, **Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.**

6) **La Competencia Municipal** de velar por el cumplimiento de la educación obligatoria está contemplada en la siguiente normativa:

- **Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85**, de 2 de abril de 1985 (BOE de 3 de abril).
- **Real Decreto 2274/1993**, de 22 de diciembre, **de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia** (BOE 22 de enero de 1994).

7) **Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León** (diciembre de 2003).

8) **Orden EDU/1921/ 2007**, de 27 de noviembre, **por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos** de Castilla y León (BOCyL de 3 de diciembre de 2007)

9) **Instrucción de 12 de marzo de 2007**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, **para el tratamiento y comunicación de la**

información derivada del desarrollo de los Planes de Convivencia en los centros docentes de Castilla y León

10) **Resolución de 28 de septiembre de 2005**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, **por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar** (BOCyL de 7 de octubre de 2005)

11) **Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar 2008-2009** de la Junta de Castilla y León

12) **Programa Anual Provincial de Prevención y Control del Absentismo Escolar de la Dirección Provincial de Educación de León.**

3. OBJETIVOS

- Prevenir el absentismo de los menores matriculados en el IESO Astura, mediante una actuación coordinada entre los distintos sectores de la comunidad educativa y, en su caso, con servicios externos competentes en este ámbito (servicios sociales, policía local...)
- Favorecer la permanencia de los alumnos en el sistema educativo, detectando el absentismo en la escolarización obligatoria, con el fin de prevenir el abandono y el fracaso escolar y preservar el derecho individual a la educación.
- Propiciar el control efectivo de la asistencia a clase de todos los alumnos.
- Realizar un seguimiento de los alumnos con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.
- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares, sociales y/o personales que pueden determinar o provocar absentismo, con el fin de adoptar las medidas adecuadas.
- Concienciar a las familias de la necesidad de una asistencia continuada a clase de los alumnos.
- Intervenir con los menores que presenten absentismo escolar y/o abandono y con las familias que dificulten o impidan la normal escolarización de sus hijos.
- Fomentar la participación de los alumnos en situación de riesgo social en actividades motivadoras de carácter socio-educativo.
- Evaluar los resultados derivados de las intervenciones realizadas en los casos de absentismo detectados.

4. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ABSENTISMO.

La puesta en marcha de nuestro Plan de Absentismo Escolar requiere una serie de actuaciones para su adecuado desarrollo, entre las que no ha de faltar un proceso de información y sensibilización inicial, de acuerdo con los siguientes pasos:

- Nuestro Centro concreta las medidas adoptadas sobre el Absentismo Escolar e incluye los objetivos y actuaciones correspondientes en sus diferentes programaciones (Plan de Acción Tutorial, Programa de Compensación Educativa: Departamento de Orientación)
- El Equipo Directivo, en el primer claustro, informa del contenido del Plan con vistas a su aplicación.



- El Jefe de Estudios explica a los tutores, en una primera reunión, el funcionamiento de nuestro Plan de Absentismo.
- El Tutor explicará a sus alumnos, en las primeras tutorías, la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el Centro.
- El Equipo Directivo y el Tutor informarán a los padres, en la primera reunión del curso, sobre las medidas y actuaciones que se llevarán a cabo para evitar el posible absentismo.
- Con ello, se cumple el objetivo de informar a toda la comunidad educativa del Plan de Absentismo Escolar de nuestro Centro.

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

En la elaboración de este protocolo de actuación en casos de absentismo escolar, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa vigente y en nuestro RRI. Concretamente, se basa en la RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, y en los siguientes artículos del RRI del Centro:

Artículo 8 (Derecho a una formación integral), **Artículo 9** (Derecho a la igualdad de oportunidades), **Artículo 17** (Deber de estudiar), **Artículos 23 y 24** (Deberes del profesorado respecto a las tareas educativas), **Artículos 26, 27 y 28** (Participación de las familias en el proceso educativo), **Artículo 36** (Competencias del Director). **Artículo 37** (Competencias del Jefe de Estudios), **Artículo 45** (Tareas de los Tutores docentes), **Artículo 64** (Normas para los profesores), **Artículo 68** (Las faltas de asistencia), **Artículo 71** (La notificación y justificación de ausencias), **Artículo 76** (Las faltas injustificadas de asistencia a clase), **Artículo 79** (Medidas de corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia), **Artículo 80** (Competencia en la aplicación de las medidas de corrección), **Artículo 91** (Reiteración en un curso escolar de conductas contrarias), **Artículo 96** (Medidas de corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia) y **Artículos 98, 99, 100 y 101** (Procedimiento para la tramitación de expedientes disciplinarios).

PRIMERA FASE: SEGUIMIENTO, CONTROL Y DETECCIÓN DEL ALUMNADO ABSENTISTA

1. El profesor responsable de cada materia controlará diariamente las faltas de asistencia a clase y las anotará en el parte de aula y en el IES fácil.
2. El Tutor, de forma periódica, cotejará las faltas registradas en su grupo con los justificantes presentados. Cuando detecte una situación de asistencia irregular no justificada o de dudosa justificación, informará de manera inmediata a la familia (vía telefónica o, en su defecto, por correo certificado) y solicitará su colaboración para solucionar el problema.
3. La Jefatura de Estudios, quincenalmente, conocerá el listado de control de asistencia de cada grupo generado a través del IES fácil, así como la relación de las actuaciones llevadas a cabo por el tutor y los resultados obtenidos.
4. Si la asistencia irregular entra dentro de la calificación de absentismo por superar las 4 faltas mensuales no justificadas, el Tutor se lo comunicará a la Jefatura de Estudios y, seguidamente, reiterará su información a la familia.



5. En los casos no resueltos con las actuaciones previas del Tutor, el Jefe de Estudios convocará a la familia, de forma que quede constancia de la comunicación y de su recepción por parte de la familia, a una entrevista en la que estarán presentes, además, si se considera oportuno, el Tutor y el Jefe del Departamento de Orientación.

En dicha entrevista se dará a conocer a la familia la situación de absentismo de su hijo y las consecuencias que de ella pueden derivarse, a la vez que se les informará de su obligación, como padres, de colaborar en la búsqueda de soluciones. De todo ello quedará constancia por escrito, con la firma de la familia, en Jefatura de Estudios. Los acuerdos adoptados en la entrevista, si los hubiera, se reflejarán también en ese mismo documento.

6. Si, a partir de esta intervención, la situación de absentismo cesa, el Tutor seguirá manteniendo un contacto periódico con la familia con el fin de informar y ser informado de la evolución académica del alumno.

SEGUNDA FASE: ACTUACIONES ESPECÍFICAS CON EL ALUMNADO ABSENTISTA

7. Si las familias no acuden al llamamiento, no se comprometen a resolver la situación, o se comprometen pero no hay resultados satisfactorios inmediatos, el Jefe de Estudios amonestará por escrito al alumno y procederá a incluirlo en la **Relación Mensual de Alumnado Absentista** que el Centro envía a la Dirección Provincial antes del día 7 de cada mes (a través de la herramienta informática correspondiente dirigida al responsable del Programa de Absentismo Escolar de la Dirección Provincial).
8. En dicho informe se incluirá el **Informe Individual de Absentismo Escolar**, donde el Jefe de Estudios, asesorado por el Departamento de Orientación, recogerá toda aquella información de la que se disponga sobre el alumno/a y su contexto socio-familiar, así como las distintas actuaciones puestas en funcionamiento, siguiendo el modelo de la aplicación informática mencionada.
9. En este Informe Individual se cumplimentará el apartado correspondiente al alumno cuya situación requiera solicitar la intervención de la Comisión Provincial de Absentismo, debido a la incidencia de factores socio-familiares en dicho absentismo.
10. Recibido, de nuevo, el archivo con los informes sobre las actuaciones de los miembros de la Comisión Provincial de Absentismo, el Centro incluirá en él los datos del mes siguiente, iniciándose así un nuevo ciclo de envío-devolución. Además, comprobará los resultados de las actuaciones y anotará en el apartado de Observaciones los posibles cambios observados.
11. Si la situación anterior persiste, a pesar de haber intervenido la Comisión Provincial de Absentismo, el Jefe de Estudios enviará por correo certificado una nueva amonestación y el aviso de pérdida del derecho a la evaluación continua en aquellas materias en que las faltas de asistencia injustificadas hayan superado el 20% del total de horas de la materia a lo largo del curso completo.
12. Si, aun así, se mantuviera esta situación, el Jefe de Estudios procederá a enviar una última amonestación por correo certificado y, finalmente, si esto no diera resultado, a la apertura de un expediente disciplinario.

TERCERA FASE: ACTUACIONES POSTERIORES A LA REINCORPORACIÓN DEL ALUMNADO ABSENTISTA

13. Si la situación de absentismo se corrige o el alumno asiste de nuevo a clase, se le diseñará, para un plazo máximo de cinco días lectivos, un programa especial con actividades concretas para realizar fuera del grupo de referencia, con el fin de asegurar su efectiva incorporación al Centro.

Para ello, será totalmente imprescindible que, en el momento de su incorporación, el alumno venga con el material adecuado. Si no fuera así, se contactará de nuevo con la familia requiriendo su colaboración de forma efectiva e inmediata.

14. El día de su incorporación al Centro, el alumno absentista permanecerá fuera del aula, realizando las tareas que el Tutor y/o el Equipo Directivo le encomienden. Ese mismo día, el Jefe de Estudios y el Tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, determinarán la duración de esta medida y diseñarán el Plan Específico de Actuación (actividades concretas que debe realizar el alumno en esos días), más adecuado a sus circunstancias.

6. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Absentismo del Centro se realizará, como mínimo, al finalizar cada curso escolar.

Algunos de los indicadores que hemos de tener en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones desarrolladas podrían ser los siguientes:

- Evolución del índice de absentismo en el Centro.
- Reducción del número de faltas injustificadas en los alumnos absentistas.
- Actuaciones puestas en marcha, resultados y eficacia de las mismas.
- Participación de las familias implicadas.
- Coordinación con otras instituciones, resultados y efectividad.
- Grado de satisfacción de los implicados en las medidas tomadas.
- Propuestas para mejorar el Plan o las posibles actuaciones dentro del mismo.

Los procedimientos para realizar esta evaluación serán los siguientes: observación, entrevistas, reuniones entre las partes implicadas en el desarrollo del Plan, valoración de actuaciones o del propio Plan a través de cuestionarios, etc. Además, dentro de la evaluación que se hace al final de cada curso del Programa de Educación Compensatoria, se valorará la asistencia a clase de los alumnos que reciben apoyo dentro del mismo.

1.20.4. Plan de acogida (ESO)

EQUIPO DE ACOGIDA:

Jefe de Estudios

Orientadora

Coordinador de Convivencia

Profesora de Lengua castellana y Literatura

Profesora de Matemáticas

Tutores de 1º de ESO

ACTIVIDADES

1.-Para el primer día de clase

- Recepción de los alumnos por el Equipo Directivo, la Orientadora y los tutores, bienvenida y consideraciones generales sobre la etapa que inician
- Conocimiento del centro, sus recursos y sus instalaciones: visita en grupo acompañados de los tutores para conocer y tomar contacto con los distintos espacios, instalaciones, recursos y personal del centro.
- Dinámica de grupo en el aula: se realizará alguna actividad para iniciar el conocimiento del grupo y contribuir a generar un buen ambiente en el aula
- Actividades de acogida en el aula con el tutor, quien dará pautas generales de funcionamiento del curso y dará a conocer cuestiones como horarios, profesorado, normas básicas de funcionamiento...
- Posibilidad de participación de alumnos de 2º curso en las actividades de acogida
- Presentación de otros profesores, que darán la bienvenida a los alumnos
- Agenda: presentación y normas de uso.

2.-Actividades incluidas en el PAT a realizar en septiembre y octubre:

- Dar a conocer el RRI y las normas de comportamiento y disciplina que rigen en el centro
- Dar a conocer el PAT y la importancia de la tutoría
- Explicar el uso de la agenda escolar
- Dar a conocer otros planes del centro: convivencia, absentismo, fomento de la lectura y comprensión lectora...
- Informar sobre las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en el centro.
- Negociación de las normas de funcionamiento en el aula, recogida por escrito de las mismas y designación de responsables
- Preparación de la elección de Delegados, conocimiento de las funciones y perfil adecuados para el desempeño de esta tarea.
- Actividades relacionadas con la planificación del estudio en casa, organización de las materias, elaboración de un horario de trabajo...Aplicación de cuestionarios de recogida de información sobre estos aspectos
- Dinámicas de grupo orientadas a favorecer un clima adecuado de convivencia y respeto en el aula



3.-Otras actividades:

- Los tutores revisaran los expedientes de los alumnos con el fin de lograr un mejor conocimiento de la situación académica de cada uno. La orientadora aportará la información recogida en la reunión mantenida en junio con los tutores de 6º de los centros de procedencia de los alumnos.
- Los profesores de Lengua y Matemáticas realizarán pruebas de nivel curricular a todos los alumnos en estas materias
- Aplicación colectiva de una Prueba Psicopedagógica colectiva de Aptitudes, con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de las capacidades de los alumnos y a la detección de posibles dificultades de aprendizaje
- Información a las familias relativa al funcionamiento del centro, PEC, RRI, Plan de convivencia y características de la etapa educativa.
- Orientación a las familias de cómo ayudar a sus hijos en el estudio y también se recogerá de las familias información que sea relevante para el proceso educativo.
- El equipo de evaluación determinará el alumnado susceptible de recibir atención educativa académica específica y se informará de ello a los padres.
- Los equipos educativos se reunirán para adoptar las medidas oportunas en relación a los conocimientos y competencias como: Implantación de programas que mejoren las habilidades que integran la comprensión lectora, metodologías de aula que desarrollen la cooperación y colaboración entre el alumnado, proyectos interdisciplinarios y tutorías compartidas.
- Se dedicarán parte de las sesiones de tutoría para reflexionar con el tutor sobre las incidencias del periodo de acogida y de los primeros días de clase en el nuevo centro y nivel.
- Los equipos de acogida harán un seguimiento del plan de acogida a lo largo del primer trimestre, valorando resultados académicos, grado de integración de los alumnos y evolución en su comportamiento.

ACTUACIONES DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE PRIMARIA

- Visitas del alumnado de primaria al centro
- Reuniones entre equipos y departamento de orientación
- Reuniones entre profesorado de primaria y secundarias

EVALUACIÓN

- **Sesión de evaluación inicial**

Alumnado orientado a:		vacaciones
Optativas de refuerzo		



Adaptación curricular no significativa		
Otras		
Alumnado que mejora al finalizar el primer trimestre (aumenta el número aprobados)		

● **Seguimiento para el segundo trimestre**

Alumnado orientado a:		vacaciones
Currículo ordinario		
Clases extraordinarias de Éxito Educativo		
Optativas de refuerzo		
Adaptación curricular no significativa		
Desdoble		
Otras		
Alumnado que mejora al finalizar el segundo trimestre (aumenta el número de aprobados)		

● **Seguimiento para el tercer trimestre**

Alumnado orientado a:		vacaciones
Currículo ordinario		
Clases extraordinarias de Éxito Educativo		
Optativas de refuerzo		
Adaptación curricular no significativa		
Desdoble		
Otras		
Alumnado que mejora al finalizar el tercer trimestre (aumenta el número de aprobados)		

La evaluación final se realizará mediante la cumplimentación del anexo de la convocatoria de la RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado relativa a esta medida.

1.20.5. Plan TIC

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- PRINCIPIOS E INTENCIONES DEL PLAN TIC DE CENTRO INCARDINADO EN EL CONTEXTO SOCIO-EDUCATIVO, EN LAS LÍNEAS DIDÁCTICO-PEDAGÓGICAS Y EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

En la sociedad actual las tecnologías de la información y de la comunicación se han generalizado hasta el punto de que la mayoría de la población hace uso diario de ellas. En los centros educativos se hace necesario incorporar estas tecnologías en la práctica docente diaria, como reflejo de lo que ocurre fuera de ellos.

Para logra una buena integración de estas tecnologías en la práctica diaria es necesario disponer de un plan de acción que permita aprovechar adecuadamente los recursos existentes.

El presente documento pretende recoger todos los aspectos organizativos de nuestro Plan TIC y servir de vehículo informativo para toda la comunidad educativa, con el fin de aprovechar al máximo los recursos TIC disponibles en el centro, para desarrollar tanto las tareas docentes como administrativas.

1.2.- PROCESO TEMPORAL Y ESTRATÉGICO REALIZADO EN EL CENTRO HASTA LLEGAR AL MOMENTO DEL DESARROLLO DEL PLAN TIC

El Plan TIC se elaboró por primera vez en marzo de 2015 al solicitar la renovación del certificado de nivel 5. En los curso 2016/17 y 2017/18 se actualizó a partir de las memorias finales del proceso de evaluación mismo. Se unificaron así las actuaciones que hasta el momento se habían hecho de forma independiente en cada uno de los departamentos didácticos.

Se realiza también la primera autoevaluación de la competencia digital mediante la herramienta de la consejería de educación y un análisis DAFO que nos permiten definir el punto de partida y con ello fijar objetivos y líneas de actuación para conseguirlos.

Se aprovechó también el impulso de la trayectoria formativa en nuevas tecnologías del centro (Plan de formación “progresando en las TIC en los curso 2009/2011), la total digitalización de la gestión administrativa y los recursos digitales disponibles, para participar en programas y proyectos de innovación educativa ofertados por la administración (Formaps, Observa-acción..)y desarrollar planes de formación de centro (Metodologías activas e integración didáctica de las TIC) y Proyectos de innovación educativa (Desarrollo y aplicaciones libres de telefonía móvil para el diseño de rutas y guías educativas geolocalizadas).

En el último periodo se han potenciado la actualización de la página web y el aula virtual como medio de comunicación e interacción social, además se ha incorporado un repositorio de recursos educativos por departamento y se ha realizado la catalogación de los ejemplares de la biblioteca mediante el programa Abies y el uso de plataformas de lectura digital como Proyecto leemos y LeoCyl.

La seguridad digital es un aspecto que determina la realización de talleres con el alumnado y las familias a través de la participación en el plan de confianza y seguridad digital, Plan director y CyLdigital. En lo relativo al tratamiento de datos personales se está procediendo a la aplicación de la ley adecuando los documentos institucionales.

1.3.- TIEMPO DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN TIC EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN SOCIO-EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA.

Nuestro plan TIC debe estar en constante actualización dado que la tecnología evoluciona muy rápidamente, apareciendo cada poco nuevas aplicaciones que pueden facilitar el aprendizaje de los alumnos en las distintas materias, y que los recursos disponibles necesitan un mantenimiento y renovación constante, pues las nuevas aplicaciones necesitan también equipos que dispongan de determinados recursos con los que no cuentan los equipos más antiguos.

Debemos adaptarnos a los avances tecnológicos y a las demandas sociales que en materia de educación vayan produciéndose, por lo que el Plan TIC deberá revisarse anualmente y adaptarse a la realidad tecnológica, social y económica de cada momento.

2.- MARCO CONTEXTUAL

2.1.- SITUACIÓN DEL ENTORNO DE APLICACIÓN DEL PLAN TIC

Mansilla de las Mulas está situada en la ribera del Esla, en el SE de la provincia leonesa, a 17 kilómetros de la ciudad de León. Como núcleo más dinámico de la comarca agro-ganadera del Esla, Mansilla de las Mulas tiene 1.886 habitantes con dedicación predominante al sector terciario. En el municipio se concentran los servicios administrativos, sanitarios, banca, enseñanza, etc., haciendo de la villa el centro comercial de la comarca.

El IESO "ASTURA" tiene un área de influencia amplia de la que procede gran parte del alumnado del Centro. El contexto en el que se ubica Mansilla de las Mulas está caracterizado por los rasgos comunes a las áreas rurales de Castilla y León:

- Una evolución demográfica que retrocede en la mayoría de los pueblos de nuestro ámbito, con una estructura desequilibrada por edades, en la cual la población joven es cada vez menos representativa y un aumento de población inmigrante.
- Una economía orientada hacia un sector primario generó numerosos cambios que influyen mucho en la actividad económica de la zona. A esto habría que añadir un porcentaje de la población dedicado al sector de los servicios, situación propiciada por la ubicación de nuestra localidad en el Camino de Santiago.
- Una insuficiente dotación de servicios sociales y culturales, y unas vías de transporte con necesidad de mejora.

Alumnado: Debemos destacar del análisis del entorno, la variada procedencia de nuestros alumnos debido, por un lado, al gran número de poblaciones desde las que vienen a nuestro instituto y por otro, a la existencia de una población inmigrante cada vez más numerosa de procedencia diversa (Países del Este, Hispanoamérica, Magreb). Esta población alcanza actualmente de manera estable el 21% de nuestros



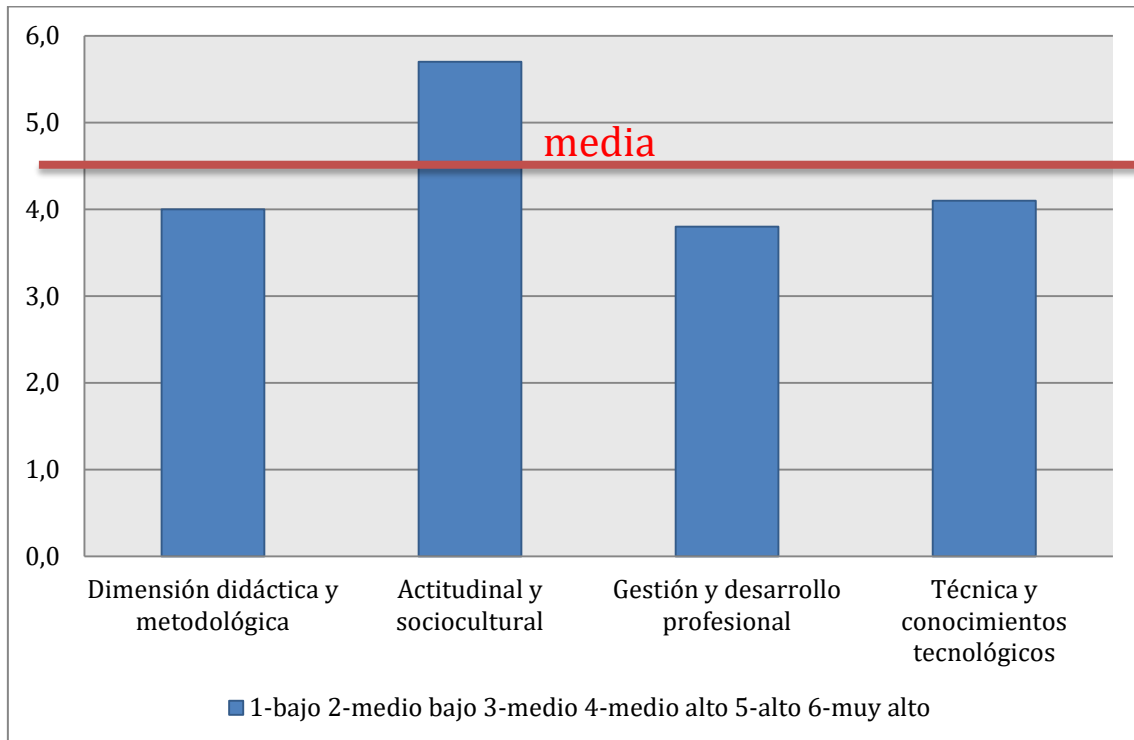
estudiantes. Asimismo el porcentaje de alumnos que utiliza diariamente el transporte escolar supera el 50% del total de los matriculados. No contabilizados en el grupo anterior, pero abundando en la diversidad debemos recoger la presencia de una minoría étnica gitana residente en Mansilla y aquellos de escolarización irregular y/o tardía.

Un número muy elevado de alumnos, casi el 30% en el curso 20/21, deben ser atendidos, debido a su bajo nivel de competencia curricular, con medidas especiales como apoyos y refuerzos por los profesores de pedagogía terapéutica y compensatoria, estableciendo grupos flexibles, optando por que cursen las materias de conocimiento de las matemáticas o del lenguaje en lugar del francés o incluyéndoles, cuando cumplen los requisitos legales, en un programa de mejora del aprendizaje. La desatención en este aspecto académico es la fuente principal de conflictos. El nivel sociocultural y económico de un número elevado de las familias de nuestros alumnos se refleja negativamente en el avance del proceso educativo integral de los mismos.

El análisis de la encuesta realizada a los alumnos para determinar la disponibilidad o no de dispositivos informáticos con acceso a internet fuera del aula, refleja que es positiva en el 95% de los casos, si bien, la mayor parte hace referencia únicamente al uso de Smartphone.

Profesorado. El claustro está constituido por un número variable de profesores dependiendo de los grupos que haya. En el curso actual 2020/21 son 22 profesores, de ellos 2 son maestros: El profesor de compensatoria y la profesora de pedagogía terapéutica con media jornada cada uno. Hay 20 profesores de secundaria de los cuales 10 tienen su destino definitivo en el centro, 1 está en comisión de servicios y el resto son profesores interinos (sólo 3 tiene jornada completa) además del profesorado de religión (católica y evangélica).

Los resultados de la autoevaluación de la competencia digital del profesorado con la herramienta TIC de Educacyl, se reflejan en los gráficos siguientes. El nivel se considera medio alto, en tres de las áreas evaluadas, y alto en la dimensión actitudinal y sociocultural



Un análisis DAFO nos refleja los siguientes datos:

- **Oportunidades:** Oferta variada de cursos y material de formación proporcionado por la consejería. Disponibilidad de una amplia variedad de recursos educativos digitales para alumnos y profesores. Convocatorias para adquirir certificación de nivel en TIC y LeOTIC.
- **Amenazas:** Carencia de presupuesto para abordar la reposición de equipos informáticos lo cual supone un importante problema puesto que se complica la navegación por internet y el uso de cualquier herramienta colaborativa. Escaso interés de las familias para participar en cursos y talleres. El bajo nivel sociocultural y económico de un número elevado de las familias de nuestros alumnos.
- **Fortalezas:** El 95% de los alumnos disponen de dispositivos informáticos (ordenadores, móviles, tablets...) con acceso a internet. Buen nivel de formación del profesorado en competencia digital. Dimensión actitudinal y sociocultural con elevada valoración por el equipo docente. Importante número de PDIs en relación al total de alumnos matriculados. Se ha mantenido el nivel 5 de certificación TIC durante diez cursos. Formación de parte del profesorado en metodología investigadora, evaluación de competencias y uso de plataforma MOODLE y TEAMS.
- **Debilidades:** Nivel medio alto de competencia digital del profesorado en diseño de material dentro de la dimensión didáctica y metodológica, gestión y desarrollo profesional y técnica y conocimientos tecnológicos. Equipos informáticos del centro obsoletos. La mitad del claustro aproximadamente se renueva anualmente lo que dificulta la continuidad temporal de planes y proyectos.

Se ha realizado este año, en el primer trimestre, la autoevaluación con la herramienta SELFIE en la que sólo ha participado el 52% del profesorado por lo que los resultados obtenidos no se consideran muy significativos. La autoevaluación realizada por el alumnado tampoco se considera relevante al haberse practicado sin el rigor y la seriedad requeridos. El proceso se repetirá en una segunda sesión, durante el tercer trimestre, intentando que se implique mayor número de profesores y seleccionando una muestra del alumnado más responsable. Los resultados servirán para elaborar la memoria del Plan TIC y como punto de partida para su revisión al inicio del próximo curso.

2.2.- SITUACIÓN DEL PAPEL DE LAS TIC EN DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

En cuanto a la definición del papel de las TIC éste queda reflejado en todos los documentos del Centro (proyecto educativo, programaciones didácticas, reglamento de régimen interior...).

2.3.- TRAYECTORIA Y EXPERIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LAS TIC EN EL CENTRO

Nuestra trayectoria y experiencia en el ámbito de aplicación de las TIC se refleja en el listado siguiente:

- En los cursos 2009/11 se desarrolló en el centro el plan de formación “Progresando en las TIC” con formación en el uso del Iesfácil, Abies, Word, Excel, Power-Point, Pizarra e Imagen digital.
- Se ha mantenido durante diez años consecutivos el certificado nivel 5 en TIC desde 2010/11 hasta la actualidad. Este año hemos solicitado la evaluación para la certificación del nivel actual.
- Durante el curso 2015/2016 se han realizado los siguientes cursos en el ámbito de las TIC:
 - Plan de Innovación de Centro “Desarrollo y aplicaciones libres de telefonía móvil para el diseño de rutas y guías educativas geolocalizadas”.
 - Plan de formación de Centro “Adecuación de los documentos de Centro a la LOMCE”.
 - Programa Experimental y de Innovación Educativa “FORMAPPS”, para el uso educativo de tablets en el aula.
- Se ha obtenido el certificado LeoTIC en el curso 2015/16 vigente desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2018 y posteriormente renovado hasta 2020.
- En el curso 2016/2017 se desarrollará el plan de formación de Centro “Metodología activa e integración didáctica de las TIC” y se participó en el proyecto de innovación educativa observa-acción.
- En el curso 17/18 se participó en:
 - Concurso once con la elaboración de un vídeo sobre integración.
 - Proyecto leemos.
 - Plan mejora de la Biblioteca.



- Programa ADA
- Plan director para mejora de la convivencia y seguridad escolar: riesgos en internet
- Plan de seguridad y confianza digital
- En el curso 2018/19 y 2019/20 el centro desarrolla grupos de trabajo sobre formación en el uso de la Plataforma educativa MOODLE. Se participó en el curso online para el aprendizaje en el manejo de la plataforma TEAMS que es la que se usa en la actualidad.
- El equipo directivo y el personal de administración y servicios han participado en los cursos que, desde la dirección provincial, se organizan para actualizarse en el manejo de los programas informáticos para la gestión del centro (GECE, IES2000 y Stylus).
- Se ha potenciado el uso de las pizarras digitales, plataformas, correo electrónico, herramientas colaborativas (Drive, Blogger, Google Docs, Office 365, etc.) y otras aplicaciones de comunicación instantánea como Whatsapp.
- Se ha incrementado el uso de recursos didácticos digitales y se ha trabajado en la elaboración de material propio.
- Se ha creado un repositorio virtual de materiales por materias y cursos que es accesible desde la web del Centro por todos los miembros de la comunidad educativa.
- La biblioteca cuenta con el programa Abies como herramienta informática de gestión, 4 ordenadores, uso de e-books, presencia en la página web del centro.
- Los miembros del equipo directivo y el profesorado del departamento de Lengua castellana y literatura han participado durante el curso 2018/19 en un curso on-line sobre utilización de la plataforma de biblioteca digital LeoCyl. En la CCP se transmitirá la información a todos los departamentos.
- Se ha desarrollado la página web del centro como herramienta de comunicación con toda la comunidad educativa.
- Se han empezado a utilizar los teléfonos móviles como herramienta didáctica.
- El aula virtual se ha convertido en un importante medio de comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Se han realizado actividades programadas dentro Plan de Seguridad y Confianza Digital, de CyLDigital y del Plan Director para la convivencia y seguridad en centros escolares, entre las cuales figuran charlas y seminarios, presenciales y online, tanto para padres como alumnos.
- Se ha participado en el “Programa experimental de metodología investigadora” y en el “Programa escuela investigadora I y II”. Respecto a este último programa se ha elaborado un trabajo de investigación sobre valoración del grado de satisfacción del alumnado con el uso de las TIC’s como recurso didáctico. El trabajo se llevó a cabo en colaboración con otros centros de la comunidad de Castilla y León. Se ha diseñado y aplicado una escala Likert y posteriormente se hizo un análisis de los resultados obtenidos.



- Participación con los alumnos en la actividad ERASER que forma parte del proyecto (In)fórmate, desarrollado por la FAD con el apoyo de Google y que incluye numerosas herramientas educativas para promover la alfabetización mediática y el fomento del pensamiento crítico en adolescentes, con el objetivo de que adquieran las habilidades necesarias para analizar los contenidos, mensajes y distintos formatos de los medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales, de masas o personales; las claves prácticas para distinguir lo útil y veraz de los datos falsos, no contrastados e irrelevantes entre la gran cantidad de información que nos rodea y la capacidad de producir contenidos veraces y útiles, con rigor y respeto a la propiedad intelectual, de forma que puedan convertirse en usuarios activos.
- Se ha participado en varios proyectos de Innovación educativa como Observa_acción (dos cursos) y Comunicación lingüística.
- Desarrollo de plan de mejora de la biblioteca para su digitalización y dinamización.

3.- PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN DE ACCIÓN

Si con la LOE las Tecnologías de la Información y Comunicación se circunscribían de forma absoluta al proceso de enseñanza aprendizaje, con la LOMCE asistimos a una expansión del radio de influencia de las tecnologías de la información y la comunicación.

En cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje, la ley extiende y detalla propuestas, al hablar de interoperabilidad, entornos virtuales, contenidos digitales, plataformas de recursos digitales de aprendizaje, del marco común de referencia de competencia digital docente para orientar la formación del profesorado y de los centros, así como de un uso de las TIC en el aula como medio didáctico apropiado para tareas de enseñanza y aprendizaje.

Por otra parte, entre las acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes, establece que un proyecto educativo de calidad supondrá la especialización de los centros docentes, que podrá comprender, entre otras, actuaciones tendentes a la especialización curricular, a la excelencia, a la formación docente, a la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o a la aportación de recursos didácticos a plataformas digitales compartidas.

La competencia digital implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Esta competencia supone, además de la adecuación a los cambios que introducen las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura, un conjunto nuevo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias hoy en día para ser competente en un entorno digital.

Requiere de **conocimientos** relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento

de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.

Igualmente precisa del desarrollo de diversas **destrezas** relacionadas con el acceso a la información, el procesamiento y uso para la comunicación, la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas, tanto en contextos formales como no formales e informales. La persona ha de ser capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

La adquisición de esta competencia requiere además **actitudes y valores** que permitan al usuario adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interaccionar socialmente en torno a ellas. Se trata de desarrollar una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso. Por otra parte, la competencia digital implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

A) OBJETIVOS DE DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

Relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje

1. Establecer criterios comunes para la elaboración de las programaciones didácticas en los objetivos, en las metodologías y en los procesos para la adquisición de las competencias digitales desde la perspectiva de todas las áreas y niveles.
2. Definir en todos los planes de acción educativa (planes de convivencia, acción tutorial,...) objetivos, metodologías y procesos para adquirir la competencia digital.
3. Aplicar la integración de los dispositivos tecnológicos y aplicaciones didácticas en los procesos de personalización, individualización del aprendizaje, la inclusión educativa y el aprendizaje adaptativo.
4. Estructurar el contexto tecnológico del centro de acuerdo al modelo didáctico y metodológico.
5. Utilizar las TIC como herramientas facilitadoras para la implantación y el desarrollo de metodologías activas e innovadoras.
6. Implantar entornos tecnológicos colaborativos para el aprendizaje.
7. Contemplar en los modelos de enseñanza y aprendizaje el desarrollo del pensamiento creativo, crítico y computacional como metodología para el aprendizaje.
8. Recoger evidencias dentro del proceso de enseñanza/aprendizaje para la comprobación de la competencia digital de los alumnos.
9. Adaptar los recursos digitales y el entorno tecnológico a las características del centro y de los alumnos.
10. Integrar objetivos y procesos de aprendizaje sobre el uso seguro de las tecnologías en el currículo escolar

Relacionados con los procesos de evaluación

1. Desarrollar con las TIC estrategias diversas para la evaluación a los aprendizajes.
2. Integrar estrategias de análisis de aprendizaje coordinadas para la evaluación didáctica a través de la recogida de datos.
3. Establecer criterios compartidos para evaluar los aprendizajes en entornos digitales.
4. Comunicar a los estudiantes el progreso del aprendizaje a través de herramientas digitales (e-portfolio, tutorías inteligentes, simulaciones,...).
5. Utilizar herramientas digitales y metodologías para la coevaluación y autoevaluación.
6. Coordinar y definir el proceso de evaluación de la adquisición de la competencia digital del alumnado en toda la etapa.
7. Considerar estrategias de evaluación sobre la eficiencia y eficacia del contexto tecnológico para el aprendizaje.
8. Establecer criterios compartidos para evaluar los aprendizajes entornos digitales presenciales, no presenciales, formales y no formales.
9. Evaluar y analizar la utilización de las herramientas del contexto tecnológico.
10. Utilizar indicadores y herramientas para valorar la eficacia y eficiencias del entorno tecnológico-didáctico para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Relacionados con los contenidos y currículo

1. Establecer la flexibilización de espacios y horarios, favoreciendo el desarrollo de competencias clave mediante metodologías basadas en tecnologías de la información y comunicación.
2. Establecer acuerdos entre el profesorado sobre los indicadores de consecución de los estándares para el logro de la competencia digital.
3. Tener en cuenta el carácter transversal y secuenciado de la competencia digital e implicar a los aspectos metodológicos, de evaluación y de su adquisición a todas las áreas.
4. Establecer criterios comunes para la selección y organización de recursos digitales en base a criterios didácticos, metodológicos, de contenido,...
5. Tener estrategias de coordinación y de acceso a repositorios de contenidos (institucionales, aulas virtuales, sistemas de gestión de contenidos, CROL,...) de forma amplia y eficaz.
6. Tener estrategias de difusión de los recursos educativos desarrollados por el centro de acuerdo a las normativas vigentes.
7. Seguir estrategias organizadas para la adaptación y creación de recursos educativos en función de los procesos de aprendizaje y enseñanza.
8. Contemplar en la planificación la adquisición de las competencias digitales en entornos formales y no formales de aprendizaje.
9. Definir un contexto tecnológico-didáctico de acceso a los contenidos por parte del alumno de forma autónoma en situaciones tanto presencial, como no presenciales.
10. Integrar objetivos y procesos de aprendizaje sobre el uso seguro de las tecnologías en el currículo escolar.

B) OBJETIVOS DE DIMENSIÓN ORGANIZATIVA

Relacionados con la gestión, organización y liderazgo

1. Considerar el papel de las TIC en los documentos y planes institucionales en el contexto escolar y en la comunidad educativa desde el ámbito del aprendizaje.
2. Considerar el papel de las TIC en los documentos y planes institucionales en el contexto escolar desde el ámbito de la gestión, administración e intercomunicación.
3. Definir el contexto tecnológico escolar y ámbito de utilización en la organización general del centro.
4. Especificar las estructuras organizativas (comisiones, responsables,...) para la planificación, funcionamiento, diagnóstico y evaluación del contexto tecnológico-didáctico del centro y coordinar con los órganos personales y colegiados del centro.
5. Definir las funciones, tareas y temporalización relacionadas con el contexto tecnológico en las estructuras organizativas.
6. Contar con mecanismos para el apoyo a la integración y adaptación del profesorado, alumnado, familias y personal no docente al contexto tecnológico-didáctico escolar.
7. Definir líneas explícitas, en los procesos de administración y organización, referidas a la gestión académica y tecnológica del centro.
8. Establecer un plan estratégico de planificación orientado hacia la aplicación e integración de las TIC en todos sus procesos y revisar los resultados, la calidad y el impacto.
9. Definir líneas de actuación, a través de la dirección del centro, en relación a la integración de las tecnologías en los distintos ámbitos de gestión.
10. Realizar diagnóstico y evaluación de los procesos de integración de las tecnologías en los siguientes aspectos: Uso didáctico, educativo, comunicación interna y externa, uso administrativo y gestión para la mejora continua y la innovación.

Relacionados con la formación y desarrollo profesional

1. Desarrollar por el profesorado del centro procesos de autoevaluación de su competencia digital a través de una herramienta estandarizada o de centro.
2. Adaptar los procesos formativos del profesorado al contexto didáctico y metodológico del centro y dirigirlos al desarrollo de modelos metodológicos y de estrategias de utilización de las TIC.
3. Desarrollar las acciones formativas a partir de un plan de detección de necesidades en relación al nivel de competencia TIC del profesorado.
4. Estructurar actuaciones para favorecer la adaptación del profesorado al contexto tecnológico-didáctico del centro.
5. Desarrollar estrategias para la dinamización de las actuaciones formativas en el equipo de profesores/as (estrategias de difusión, apoyo práctico en el aula,...).
6. Considerar en la planificación de la formación la creación de recursos para la difusión y el intercambio.
7. Desarrollar trayectorias de acciones formativas relacionadas con el desarrollo de las competencias digitales del profesorado.

8. Tener una trayectoria de acciones formativas dirigidas al desarrollo modelos metodológicos y estrategias de utilización de las TIC en los procesos de enseñanza ya aprendizaje.
9. Favorecer los procesos de mejora del entorno tecnológico-didáctico a través de las acciones formativas del profesorado
10. Definir en el centro estrategias organizativas coordinadas para dinamizar y motivar las acciones formativas relativas a las tecnologías de la información.

Relacionados con la colaboración, trabajo en red e interacción social

1. Disponer de un entorno para la utilización de plataformas tecnológicas para la interacción entre el profesorado y los alumnos/as en los procesos de aprendizaje, la evaluación y la tutorización en situaciones presenciales y no presenciales.
2. Disponer de servicios y aplicaciones (locales u online), accesibles al alumnado para la creación, intercambio y difusión de contenidos, de acuerdo al nivel educativo.
3. Desarrollar por el profesorado metodologías de interacción, aprendizaje autónomo y de aprendizaje colaborativo de acuerdo al perfil del alumnado.
4. Definir la estructura tecnológica, organizativa y de servicios en red para intercomunicación y coordinación del profesorado de forma eficiente.
5. Contemplar las estructuras tecnológicas, organizativas y de servicios en red para la comunicación y la interacción con las familias y/o otros usuarios.
6. Establecer criterios, protocolos o procedimientos estructurados y organizados de comunicación e interacción entre los usuarios de los servicios educativos-administrativos.
7. Diseñar medidas para informar, formar y orientar a los usuarios (familias, alumnos,...) sobre aplicaciones y servicios en red del centro para el aprendizaje, interacción comunicativa, tutorización y gestión administrativa.
8. Ofrecer y dinamizar canales de participación interactiva y social de la comunidad educativa y asociaciones con centros o instituciones (programas europeos, proyectos intercentros e institucionales,...).
9. Fomentar la presencia del centro en las redes globales y difundir los logros a través de canales reconocidos, cuidando su identidad digital.
10. Evaluar la eficiencia y eficacia de plataformas tecnológicas, entornos y servicios en red de colaboración e interacción para el desarrollo de los objetivos educativos, comunicación, participación y gestión de la comunidad educativa.

C) OBJETIVOS DE DIMENSIÓN TECNOLÓGICA

Relacionados con la infraestructura

1. Emplear servicios de red de centro y de aula para organizar los recursos didácticos digitales, documentales y de uso didáctico accesibles al profesorado y alumnado.
2. Disponer y utilizar espacios de aprendizaje virtuales para la comunicación e interacción entre la comunidad educativa.
3. Estructurar, regular y explicitar los accesos y uso a los servicios de red por parte del profesorado y el alumnado.
4. Definir estrategias organizativas de los recursos tecnológicos en las aulas.

5. Disponer, por parte de alumnos y profesores, de recursos tecnológicos o dispositivos con configuraciones de acceso individualizado, personalizado y de los que es responsable para el desarrollo de sus actividades educativas, tanto para la enseñanza como para el aprendizaje.
6. Planificar estratégicamente el equipamiento tecnológico-didáctico en función de las perspectivas de reactualización, mejora o innovación educativa.
7. Establecer medidas y actuaciones de compensación tecnológica relacionados con la inclusión y equidad digital del alumnado.
8. Organizar y planificar medidas de apoyo y estrategias para el mantenimiento eficiente y eficaz de las tecnologías y servicios de red y su reciclado.
9. Utilizar tecnologías de asistencia, inclusión y acceso a contenidos digitales apropiados para atender a las necesidades especiales de los alumnos que requieran un soporte de aprendizaje adicional o diferenciado.
10. Permitir a través de la infraestructura de red del centro optimizar las posibilidades de aprendizaje de la era digital, dando acceso a escenarios de aprendizaje flexible, cooperativo, personalizado, internacionalizado e inclusivo.

Relacionados con la seguridad y confianza digital

1. Establecer acuerdos, procedimientos y mecanismos de protección del contexto tecnológico con la finalidad de prevenir accesos no autorizados, difusión no permitida, alteración de datos, accesos a entornos inapropiados, prevención de actos antisociales y alteraciones del servicio.
2. Tener la estructura organizativa explicitada para fijar responsabilidades, sistemas de control y protección de la documentación en lo que afecta a la seguridad o el uso inadecuado del entorno tecnológico y de la información de acuerdo a la normativa vigente.
3. Categorizar y protocolizar documentalmente los procesos y actuaciones en situaciones de riesgo e incidencias que afecten a la integridad, disponibilidad, autenticidad, validez, confidencialidad e identidad.
4. Recoger en el Reglamento de Régimen Interior los procesos y actuaciones a aplicar en el caso de uso inadecuado e incidencia en dispositivos y servicios.
5. Contemplar periódicamente procesos de evaluación y de auditoría en lo que se refiere a la seguridad y a las normativas de protección de datos.
6. Tener en cuenta estructuras organizativas y de actuación relativas a la protección de la confidencialidad y de los datos.
7. Establecer criterios de almacenamiento, de replicación de seguridad y custodia de los datos confidenciales, documentos y recursos didácticos digitales.
8. Establecer procedimientos para informar sobre las normas de propiedad intelectual, derecho de autor y propiedad industrial.
9. Desarrollar actuaciones de formación y concienciación sobre el uso seguro de los equipos, redes y servicios de internet para el alumnado, el profesorado y el personal no docente.
10. Considerar actuaciones de formación y concienciación de los usuarios externos de su entorno tecnológico del centro (familias, usuarios,...).

5.- PROCESO DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

COMISIÓN TIC

La coordinación del proyecto se llevará a cabo por el equipo directivo, la jefa del departamento de Tecnología, y otros profesores que tengan disponibilidad de horario y posean un nivel avanzado en formación TIC. Sus funciones más destacadas son:

- a) Elaborar el Plan TIC de centro y actualizarlo al comienzo de cada curso.
- b) Mantener actualizada la información disponible en la página web.
- c) Organizar el funcionamiento del aula virtual al comienzo de cada curso.
- d) Apoyar al profesorado en la integración de las TIC en la docencia diaria.
- e) Organizar y gestionar los recursos asegurando su correcto funcionamiento.
- f) Dinamizar los proyectos del centro relacionados con las nuevas tecnologías.
- g) Coordinar la comunicación del centro con las instituciones en temas TIC.
- h) Gestión de incidencias técnicas e instalación de programas.
- i) Proponer y planificar calendario de reuniones, tareas y actividades del plan TIC.
- j) Recoger propuestas, hacer seguimiento y evaluación del plan en los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- k) Elabora la memoria anual del desarrollo del Plan TIC.

PROCESOS Y TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN TIC

Las actuaciones y seguimiento del plan tic se realizarán a través de las CCP, en las reuniones que se celebran mensualmente.

Durante los meses de septiembre y octubre de cada curso escolar la comisión TIC actualizará el Plan TIC, contemplando las actuaciones a llevar a cabo durante el curso escolar, a partir del resultado de la evaluación del plan reflejado en la memoria final. Se reflejará en el apartado correspondiente de la PGA.

En el mes de junio, la comisión TIC evaluará el desarrollo de las actuaciones programadas en el Plan TIC y reflejará el resultado en la memoria anual del centro, para ponerlo en conocimiento de toda la comunidad educativa.

DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PLAN

La dinamización del Plan TIC se llevará a cabo a través de la CCP y mediante los Planes de Formación en Centro y la participación en Proyectos de Innovación Educativa y Programas convocados por la Administración Educativa.

La difusión del mismo a todos los miembros de la comunidad educativa se realizará a través de la página web y de las reuniones iniciales del Claustro, Consejo Escolar y padres. Se incorporará un extracto del mismo en la guía que se entrega a todo el profesorado al inicio de curso.

6.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

6.1.- GESTIÓN ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO

A. Situación de partida

El Centro tiene elaborado el Plan TIC desde el curso 2015/2016. Se va actualizando, para su incorporación en la PGA. de cada año, en base a lo reflejado en la memoria resultante de la evaluación de dicho plan en el curso anterior.

El Plan TIC forma parte del PEC y por tanto está vinculado al Proyecto de Dirección. Sus modificaciones se incluye en la PGA anual y en el resto de los documentos que esta incluye (Plan convivencia, RRI).

Un extracto del mismo forma parte de la guía que se facilita a todo el profesorado al inicio del curso académico.

En las actas del claustro, de la CCP y del Consejo escolar se refleja los mecanismos para el apoyo a la integración y adaptación de la comunidad educativa al contexto tecnológico-didáctico escolar.

Para la gestión administrativa y académica se utilizan todos los programas y herramientas digitales proporcionados por la consejería para la gestión administrativa, económica, académica y tutorial. GECE, IES 2000, Stylus con las herramientas sobre Gestión de Convivencia, ATDI, ALGR, Programa releo, Éxito educativo, Autoevaluaciones, Admisión. Elaboración de horarios con el programa Peñalara.

La aplicación de las TIC en el funcionamiento de la biblioteca escolar como Mediateca, uso del programa Abies 2.0 para gestión del catálogo, formación de usuarios, actualización del Blog, , información de novedades y actividades a través de la web y de la intranet del centro y ampliación de fondos en soporte digital.

Se dispone de la certificación LeoTic desde agosto de 2016 y en el curso 2017/18 se desarrolló el Plan de Mejora de la Biblioteca en el que participó el 80% del claustro y ha sido seleccionado entre los tres mejores a nivel provincial.

B. Actuaciones concretas y propuestas de mejora e innovación

Concreción formal de las funciones, tareas y temporalización de los miembros de la Comisión TIC y revisar para completar los aspectos relativos a las TIC en documentos como el Plan de atención a la diversidad y Plan de Acción tutorial.

Continuar actualizando las diferentes herramientas informáticas que proporcionan los programas GECE, IES 2000 y Stylus.

Valorar la viabilidad de comenzar a usar la aplicación lesfacil move.

Potenciar la aplicación de las TIC en el funcionamiento de la biblioteca escolar.

Continuar la catalogación de ejemplares con el programa Abies.

Disposición positiva a ser centro piloto para la puesta en funcionamiento del programa Abies web.

Dedicar más tiempo a través de las reuniones de los órganos colegiados y de la organización de actividades formativas para explorar la enseñanza digital, debatir sobre el uso de la tecnología y difundir la normas sobre derechos de autor y licencias de uso

6.2.- PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

A. Situación de partida

En la Propuesta curricular se reflejan las actuaciones relacionadas con la existencia de criterios comunes para la elaboración de las programaciones didácticas, la selección de recursos digitales, en la estructura del contexto tecnológico, en las

metodologías colaborativas, creativas e inclusivas para el desarrollo de las competencias en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El Plan TIC forma parte del PEC y se referencia en los apartados correspondientes del RRI y del Plan de convivencia. Se refleja en la PGA y en las Programaciones didácticas de cada uno de los departamentos incluyéndose en la memoria final un análisis de la aplicación del mismo que sirve de punto de partida para programar las actividades de cara al curso siguiente.

Se conoce la disponibilidad de recursos digitales y acceso a internet del alumnado. El uso de los mismos en el centro se realiza principalmente a través de los equipos de uso común.

Cada departamento tiene alojados recursos didácticos, estructurados en un formato común, en la página web del Centro.

Se utiliza Google Drive principalmente como herramienta colaborativa.

El alumnado tiene conocimiento de los recursos alojados en el Portal de educación a través de una actividad que realiza todo con el profesorado y especialmente en una sesión de tutoría.

El Plan de fomento de la lectura contempla el uso de plataformas virtuales como "Proyecto leemos" y "Biblioteca LeoCyl".

Se ha realizado formación en el uso de la plataforma Moodle.

B. Actuaciones concretas y propuestas de mejora e innovación

Se debe explicitar en todos los planes de acción educativa (Tutorial y Atención a la diversidad). Sería conveniente la implicación de todo el profesorado en la aplicación de metodologías activas de forma interdisciplinar. La formación en el uso de la plataforma MOODLE constituye el tema del grupo de trabajo que se desarrollará este curso.

Formación y uso de las aplicaciones del programa Office 365.

Aunque el alumnado refleja su disponibilidad respecto a dispositivos digitales con acceso a internet, se constata que en muchos casos no se pueden utilizar como recurso académico, por lo que los padres deberían implicarse más en la solicitud de ayudas para la adquisición de los mismos.

6.3.- FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

A. Situación de partida

Las actuaciones relacionadas con las acciones formativas para la adquisición y mejora de la competencia digital del profesorado, la adaptación a entornos digitales, la colaboración y participación profesional en la integración y uso eficaz de las tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje se reflejan en la trayectoria formativa relacionada en el apartado correspondiente (Plan de formación en metodologías activas, Plan mejora de la biblioteca, Formación en Abies, grupo de trabajo en formación MOODLE, formación en uso de plataforma biblioteca digital LeoCyl, Office 365). La participación en proyectos de innovación educativa y programas organizados por la administración educativa (Formaps, Escuelas investigadora, Aula innova, Observa-Acción, PI Geolocalización). Cuando la formación se ha realizado de forma individual, por algún profesor, posteriormente y a través de la CCP preferentemente, se ha transmitido los conocimientos al resto del profesorado.

En el proyecto de Dirección se incluye como línea de actuación. La motivación por parte del equipo directivo se hace patente en la difusión sistemática que se realiza de convocatorias de actividades formativas.

Se ha realizado por segunda vez una autoevaluación digital del profesorado para determinar el nivel (básico, medio o avanzado) y establecer a partir del mismo las necesidades formativas para el curso siguiente. Se ha utilizado para ello la herramienta informática de autoevaluación de la competencia digital del profesorado de la consejería. Los resultados de la misma se reflejan en los diagramas de sectores que adjuntamos. El desarrollo de la competencia digital se sitúa en el nivel medio alto 4 y de los cuatro aspectos medidos (dimensión técnica, didáctica metodológica, profesional y de gestión y actitudinal y sociocultural) es la dimensión relativa a la gestión y desarrollo profesional la que presenta menor valoración mientras que la actitudinal y sociocultural es la de mayor estimación. En el curso 2015/16 se realizó la primera autoevaluación con una media resultante de 2, por ello se ha avanzado de nivel en parte a la trayectoria formativa realizada en el centro a partir del momento inicial. Si bien los resultados no son muy significativos debido a la inestabilidad de la plantilla.

Asimismo, se ha venido proporcionando a los profesores de nueva incorporación toda la información y apoyo necesarios para su integración dentro del contexto tecnológico y didáctico del centro.

Se ha realizado también la autoevaluación en competencia digital mediante el uso de la herramienta SELFIE.

B. Actuaciones concretas y propuestas de mejora e innovación

Continuar fomentando desde la Comisión TIC la mayor implicación de todo el profesorado en la participación y aplicación de actividades formativas, así como en la creación de recursos didácticos para la difusión e intercambio entre docentes y apoyos dentro del aula. Explicitar en el Plan TIC dichas estrategias.

Potenciar la formación del profesorado en competencia digital, desarrollando planes de formación que permitan abordar los aspectos más relevantes. A tal efecto, se realizó durante los cursos escolares 2018/19 2019/20 dos cursos de formación sobre la plataforma Moodle. En el curso 2019/20 también se realizó una formación online para el manejo de la plataforma TEAMS. A lo largo del presente curso escolar 2018/19 se tratará de formar, en la medida de lo posible, a todos aquellos profesores interesados en hacer uso de ella.

Solicitar la participación en nuevos planes, proyectos y programas de innovación educativa en el ámbito de las TIC.

6.4.- PROCESOS DE EVALUACIÓN

A. Situación de partida

Las actuaciones relacionadas con criterios, indicadores, procesos de evaluación, entornos de aprendizaje, uso de herramientas tecnológicas para la evaluación y resultados de los procesos, la eficacia y la eficiencia de la aplicación de estos procesos y el uso del entorno tecnológico-didáctico en la integración y uso eficaz de las tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje, quedan patentes en la propuesta curricular y en el Plan TIC elaborado con anterioridad al actual, así como en las memorias de las programaciones didácticas, del plan TIC y en las herramientas

utilizadas para la autoevaluación de la competencia digital en el centro (SELFIE y Educacyl)

A partir del perfil de área se evalúa la competencia digital del alumnado referida a la calificación de los conocimientos que obtiene en las diferentes materias de acuerdo al porcentaje con lo que cada una contribuye a la adquisición de dicha competencia. Se ha tomado por tanto como referencia los contenidos y estándares de aprendizaje de las diferentes materias para la adquisición de la competencia digital del alumnado. Igualmente el profesorado utiliza una rúbrica común para la autoevaluación y coevaluación del alumnado.

Se está desarrollando un grupo de trabajo para la formación en el uso de la plataforma MOODLE.

Actuaciones concretas y propuestas de mejora e innovación

Se plantea la intención del uso de herramientas digitales como e-portfolio o tutorías inteligentes para comunicar a los alumnos el progreso del aprendizaje, así como establecer criterios compartidos para la evaluación de los aprendizajes en entornos digitales no formales y mecanismos de retroalimentación.

Emplear el Moodle institucional del centro como herramienta metodológica que permita articular una interacción más efectiva con el alumnado. Es por ello que se pretende introducir su uso en las diferentes asignaturas y promoverlo entre aquellos compañeros que están menos familiarizados con su uso.

Sería conveniente implicar a la totalidad del profesorado en la autoevaluación de la competencia digital a través de las herramientas que venimos utilizando (SELFIE y Educacyl).

6.5.- CONTENIDOS Y CURRÍCULOS

A. Situación de partida

La integración curricular de las TIC en las áreas como objeto de aprendizaje, entorno para el aprendizaje, como medio y acceso al aprendizaje se refleja en la propuesta curricular, en las programaciones didácticas y en el plan TIC diseñado con anterioridad al actual así como en las memorias de estos documentos.

Desde el curso 2015/16 se viene utilizando una fórmula matemática de la herramienta Excel elaborada por el equipo directivo para valor las competencias clave, entre ellas la digital, a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno tras la evaluación de los estándares de aprendizaje de las diferentes materias. Para ello previamente se establece el perfil de área en cada programación didáctica, a partir del cual queda reflejada la contribución de cada materia a la adquisición de las diferentes competencias clave.

Dentro del Plan de Fomento de la Lectura se incluyen actividades relacionadas con las TIC como participación en el proyecto leemos y la plataforma de la biblioteca digital LeoCyl.

Se promueve el uso de los recursos alojados en el Portal de Educación.

Se emplea el móvil como herramienta curricular a través de las distintas aplicaciones de uso educativo.

Se utilizan metodologías basadas en herramientas colaborativas (Drive, Blogger, Google Docs, etc.).

Secuenciación de contenidos curriculares para la adquisición de la competencia digital del alumnado que le permita:



- ✓ Elaborar y maquetar documentos de texto que incluyan tablas, imágenes, fórmulas y gráficos.
- ✓ Integrar elementos multimedia, imagen y texto en la elaboración de presentaciones adecuando el diseño y maquetación al mensaje y al público al que va dirigido.
- ✓ Producir informes que requieran el empleo de hojas de cálculo, que incluyan resultados textuales, numéricos y gráficos
- ✓ Saber buscar, seleccionar e interpretar la información.
- ✓ Desarrollar el resto de competencias del currículo usando los medios tecnológicos.
- ✓ Sincronizar la información entre un dispositivo móvil y otro dispositivo.
- ✓ Adquirir una adecuada formación en valores en el ámbito digital:
 - Tener en cuenta la normativa sobre derechos de autor, licencias de uso y publicación.
 - Conocer cuestiones éticas como identidad digital y normas de interacción.
- ✓ Conocer los riesgos asociados al uso de las tecnologías y emplear hábitos de protección adecuados.
- ✓ Aumentar el interés por aprender.
- ✓ Favorecer el aprendizaje cooperativo y social.
- ✓ Estimular la creatividad y la imaginación en la producción de contenidos.
- ✓ Potenciar la integración del alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Familiarizarse y concienciarse del nuevo modelo de formación autónomo y a distancia.
- ✓ Resolver problemas técnicos básicos.

En la página web del centro, existe un repositorio de material didáctico para cada asignatura organizado por departamentos.

Cada departamento dispone de cinco carpetas en cada una de las cuales se aloja, por niveles y materia, las actividades elaboradas para el trabajo de los alumnos durante el verano cuando suspenden en la convocatoria ordinaria, otra carpeta de actividades para trabajar durante el curso dentro y fuera del aula, otra con enlaces de interés, otra con recursos que utiliza el profesor y otra con un extracto de la programación con los criterios de evaluación y calificación que se entrega, al inicio de curso, al alumnado para que firmen sus padres.

En el apartado de la biblioteca de la página web se incluye un listado de lecturas recomendadas por cada departamento para el fomento de la lectura así como el enlace a la biblioteca digital LeoCyl.

B. Actuaciones concretas y propuestas de mejora e innovación

Emplear el Moodle institucional del centro como herramienta metodológica que permita articular una interacción más efectiva con el alumnado.

Potenciar el Plan de Fomento de la Lectura a través del Blog de la Biblioteca, proyecto leemos y participación en programas como Liga Debate.

Promover el uso de los recursos alojados en el Portal de Educación. Promover y formar en el uso de las distintas aplicaciones del Office 365 institucional a todos los alumnos.

Formación sobre derechos de autor de acuerdo con la normativa vigente.

Actualizar y ampliar el repositorio web.

6.6.- COLABORACIÓN, TRABAJO EN RED E INTERACCIÓN SOCIAL

A. Situación de partida

El contexto actual del entorno de colaboración y comunicación de la comunidad educativa se define a través del uso de la plataforma virtual, la existencia de un repositorio en la página web así como los enlaces a entornos educativos como bibliotecas digitales y recursos del Portal de educación..

La estructura del flujo de interacción, colaboración y comunicación de la comunidad educativa (profesorado-alumnado, alumnado-alumnado, equipo directivo-profesorado, profesorado-comunidad educativa, equipo directivo -comunidad educativa,) , se realiza a través de la plataforma virtual, Infoeduca, correo electrónico y whatsapp. La gestión académica y administrativa se lleva a cabo mediante herramientas como IESFácil, Stylus, IES 2000 y Gece .

Se ha participado en programas como Comenius, en intercambios de alumnado con un centro alemán y se ha solicitado en el curso 2016/17 la participación en el programa Erasmus plus presentando el proyecto correspondiente pero no se nos concedió.

En la memoria de la programación general anual, del Plan TIC y de las programaciones didácticas se refleja la evaluación de la eficiencia y eficacia de la plataforma, entornos y servicios en red para la colaboración e interacción que permiten el desarrollo de objetivos educativos, comunicación, participación y gestión académica.

B. Actuaciones concretas y propuestas de mejora e innovación

Potenciar la participación en proyectos intercentros (Observa-Acción) y en el programa Erasmus plus.

Difundir los logros en entornos como CROL y usar la plataforma MOODLE.

Extender la aplicación de metodologías activas a todo el profesorado desarrollando trabajos colaborativos y por proyectos.

Elaborar el Catálogo de servicios del Centro e incluir en él las aplicaciones y servicios en red para informar a familias y resto de comunidad educativa.

6.7.- INFRAESTRUCTURAS

A. Situación de partida

Las actuaciones relacionadas con el acceso, la adquisición y el mantenimiento de los recursos tecnológicos para el desarrollo de tareas educativas, administrativas y de comunicación en la integración y uso eficaz de las tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje se evidencian en las funciones de la comisión TIC, en la existencia de una empresa externa contratada para el mantenimiento de equipos, la infraestructura del Centro que permite el acceso a internet desde cualquier aula, biblioteca, sala de profesores, administración y despachos. Así como la presencia de pizarra digital en todas las aulas. El profesorado de Compensatoria y Pedagogía terapéutica disponen también de ordenador con acceso a internet y herramientas digitales en las aulas que utilizan cuando la atención al alumnado la realizan fuera del grupo.

Se mantienen en buen estado los dispositivos informáticos que posee el centro y se van renovando gradualmente, de acuerdo con las posibilidades económicas, los equipos de las aulas de clase y de las de Informática.

a) Espacios y horarios

El centro cuenta con dos aulas de informática: una ubicada en la planta baja y que se utiliza principalmente para impartir las clases de Tecnología e Informática, provista de cañón y pantalla de proyección; y otra ubicada en la planta primera destinada a usos múltiples y que dispone de pizarra digital. Los profesores pueden hacer uso de ambas aulas previa reserva, que se hace efectiva cumplimentando una plantilla de registro donde se indica el día, la hora, el profesor y el grupo de alumnos que va a utilizarla. Cada aula cuenta con un cuaderno de control del estado de cada equipo tanto a nivel de hardware como de software.

De las siete aulas dedicadas a la docencia de gran grupo, seis tienen pizarra digital. La sala de profesores cuenta con tres ordenadores, una impresora y un escáner.

Para las tareas administrativas se dispone de tres ordenadores ubicados en administración y uno en secretaria y dos impresoras, una de ellas con servicio de fax. Todos los despachos cuentan con ordenador e impresora.

Los departamentos didácticos disponen de ordenador, bien de sobremesa o portátil. Aquellos que comparten espacio también comparten equipo informático.

b) Medios informáticos y equipamiento audiovisual

ORDENADORES

UBICACIÓN	UNIDADES		CARACTERÍSTICAS
AULA INFORMÁTICA PLANTA BAJA	13	1 Pc del profesor	HP Compaq
		12 Pc del alumno	Optiplex 360 Intel core
AULA INFORMÁTICA PLANTA PRIMERA	1	1 PC Para el profesor	TTL Desktop Intel core
AULA DE TECNOLOGÍA	2		AMD Athlon X2 LG 504 Intel core
AULAS DE CLASE	6		Dominion Intel core (5 unidades) TTL Desktop Intel core (1 unidad)
LABORATORIOS	1		AMD Athlon X2
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	1		LG Pentium
DIRECCIÓN	1		Tacens Intel Clónico
JEFATURA DE ESTUDIOS	1		Tacens Intel Clónico
SECRETARIA	6		LG Intel core (uso de

		Secretaría) HP Compaq (5 unidades)
ADMINISTRACIÓN	2	Power Edge 1800 HP Compaq
BIBLIOTECA	4	LG Pentium AMD Athlon x2 (2 unidades) HP Compaq
SALA DE PROFESORES	3	HP Compaq Nausica AMD TTL Tekno Intel core
AULA DE PLÁSTICA	1	AMD Athlon x2
AULA DE MÚSICA	1	Packard Bell

PORTÁTILES

UBICACIÓN	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS
SECRETARIA	3	HP Fujitsu Siemens (JCYL) Toshiba (JCYL)
AULA 12	1	Fujitsu Siemens (JCYL)
BIBLIOTECA	14	Convertibles ruggedizados HP

OTROS RECURSOS

PROYECTORES

UBICACIÓN	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS
AULAS DE CLASE	6	EPSON NEC
INFORMÁTICA PLANTA BAJA	1	CASIO
INFORMÁTICA PLANTA PRIMERA	1	EPSON
MÚSICA	1	NEC
PLÁSTICA	1	NEC
AULA 12	1	ACER

PIZARRAS DIGITALES

UBICACIÓN	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS
AULA 3	1	SMART BOARD
AULA 4	1	SMART BOARD
AULA 5	1	SMART BOARD
AULA 6	1	SMART BOARD
AULA 7	1	IQ BOARD
AULA 8	1	SMART BOARD

IMPRESORAS

UBICACIÓN	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS
ADMINISTRACIÓN	2	CANON SHOT LBP 1120 + MULTIFUNCIÓN BROTHER
DPTO ORIENTACIÓN	1	CANON LBP 1120
DIRECCIÓN	1	CANON LBP 7100
JEFATURA DE ESTUDIOS	1	CANON LBP 3000
SALA PROFESORES	1	BROTHER HL 2240 dn
BIBLIOTECA	1	CANON SHOT LBP1120

ESCÁNERES

UBICACIÓN	UNIDADES	CARÁCTERISITCAS
SALA DE PROFESORES	1	HP Scanjet 3400C
BIBLIOTECA	1	EPSON STYLUS SX 105

PANEL DIGITAL INTERACTIVO

UBICACIÓN	UNIDADES	CARÁCTERISITCAS
AULA 2	1	SMART MX 200 65'

Está actualizado en el inventario general de Centro incluido en la herramienta digital proporcionada por la Administración.

c) Red de Centro

El centro cuenta con dos líneas de ADSL:

- ADSL gestionado por la Junta de Castilla y León y a la que se tiene acceso mediante cableado desde los despachos de Administración, Secretaría, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Dirección.

- ADSL del centro que permite el acceso a Internet de todas las dependencias del centro como despachos, biblioteca, sala de profesores y aulas de la planta baja y primera planta. Para ello se cuenta con una red de cableado que comunica las dependencias de la planta baja, y en la planta superior el aula de

Informática, el laboratorio y las aulas ubicadas en el mismo pasillo. El acceso a Internet del resto de las aulas situadas en el pasillo principal de la primera planta se lleva a cabo mediante conexión wifi.

Se adjuntan planos de red del centro (Anexo III)

d) Mantenimiento

El inventario de los equipos informáticos se realiza habitualmente una vez al año, preferentemente en época estival (meses de junio o julio). Actualmente existen algunos equipos que por obsoletos se deberán dar de baja a lo largo del curso. En algunas ocasiones los equipos en desuso son aprovechados por la profesora de Tecnología para el desarrollo práctico de sus clases.

Del reciclado de los equipos y de los consumibles se encarga generalmente la empresa de mantenimientos. Desde curso 2013-2014, el centro participa en un concurso escolar de reciclaje de cartuchos cuando se convoca.

Los trabajos de mantenimiento son realizados por un trabajador autónomo cuyo servicio nos da solución a los problemas de software y hardware que se nos presentan. El mantenimiento anual de los equipos se realiza en los meses de junio y septiembre.

B. Actuaciones concretas y propuestas de mejora e innovación

El profesorado y alumnado no dispone de recursos tecnológicos con configuración de acceso individualizado.

Comenzar el uso de la plataforma educativa MOODLE y los servicios de Office 365.

Potenciar el uso de espacios como la biblioteca para el desarrollo de trabajo colaborativo e inclusivo.

Mejorar el equipamiento y continuar con la actualización de equipos. Renovar los equipos que aún siguen funcionando con el desaparecido Windows XP, tanto a nivel de hardware como de software. En la medida de lo posible se irán sustituyendo por nuevos equipos procedentes tanto de nuestra participación en Proyectos de Innovación, premios y concursos como de la adquisición de ordenadores de segunda mano con mejores prestaciones.

Mejorar la velocidad de acceso a Internet en cuanto la tecnología de la compañía proveedora lo haga posible.

Adaptación de las infraestructuras para formar parte de la red de escuelas conectadas.

6.8.- SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

A. Situación de partida

Las actuaciones relacionadas con la protección, seguridad y confianza digital en la integración y uso eficaz de las tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje se evidencian en el desarrollo de actividades formativas con alumnos, padres y profesorado de forma sistemática a través de talleres programados dentro del Plan de Confianza y Seguridad digital, Cyldigital, Incibe y Plan director.

El RRI y el plan de convivencia recogen las actuaciones a aplicar en caso de uso inadecuado e incidencias en dispositivos y servicios, teniendo en cuenta los derechos de autor en la publicación de recursos didácticos.

Existen contraseñas de acceso a equipos y congelador (Deepfrezzer) y registro de uso de equipos en el aula de informática.

El acceso a programas de gestión académica y administrativa se realiza mediante contraseña y autorización.

B. Actuaciones concretas y propuestas de mejora e innovación

Instalar software de gestión de aula una vez renovados los equipos.

Explicitar los aspectos relativos al procedimiento para informar sobre las normas de propiedad intelectual y derechos de autor así como establecer los criterios de replicación de seguridad y custodia de datos confidenciales, documentos y recursos didácticos digitales.

Categorizar e incluir en PlanTIC las actuaciones en situaciones de riesgo e incidencias que afectan a la integridad, disponibilidad, autenticidad, validez, confidencialidad e identidad.

7.- EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN

7.1.- ESTRATEGÍAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan de acción y su evaluación se realiza a través de:

- ✓ La CCP respecto al profesorado.
- ✓ En la reuniones de la Comisión TIC respecto al Equipo directivo.
- ✓ En las tutorías respecto al alumnado.
- ✓ A través del Consejo escolar respecto al resto de usuarios de la Comunidad educativa.

Se realiza al inicio del curso para la revisión del mismo, en cada uno de los tres trimestres para su seguimiento y al final del curso para su evaluación. serían por tanto cinco reuniones anuales.

7.2.- INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN

Como instrumentos de seguimiento y diagnóstico del Plan se utilizará la herramienta de autoevaluación SELFIE, para todos los sectores de la comunidad educativa excepto, padres y personal de administración y servicios, para los que se elaborará un cuestionario independiente. Se realizarán anualmente dos sesiones, una al inicio y otra al final de curso.

Se participará también en las convocatorias del procedimiento para la adquisición de la certificación del nivel de competencia digital según lo establecido en la orden correspondiente. El objetivo será la concesión de la certificación, mejora del nivel o la renovación del mismo según proceda, tal como se ha venido realizando desde el curso 2010.

La Comisión TIC se encargará de realizar al final del curso la evaluación del Plan elaborando la memoria correspondiente.

Los departamentos didácticos incorporan en la memoria de final del curso el apartado correspondiente a la evaluación del Plan TIC.

7.3.- INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN

Los indicadores de la dimensión pedagógica (Procesos de enseñanza y aprendizaje; Procesos de evaluación; Contenidos y currículos) de la dimensión organizativa (Gestión, organización y liderazgo; Formación y desarrollo profesional; Colaboración, trabajo en red e interacción social) de dimensión tecnológica (Infraestructura y Seguridad y confianza digital) serán los que se evalúan en la

herramienta SELFIE incluyendo un apartado para la evaluación que deben realizar los miembros de la comunidad educativa como padres y personal de administración y servicios que no contempla dicha herramienta.

7.4.- EVALUACIÓN RESPECTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Respecto al alumnado, profesorado y equipo directivo a través de la herramienta SELFIE.

Respecto al resto de usuarios mediante cuestionario elaborado por la comisión TIC.

8.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

8.1.- CONCLUSIONES SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN TIC DE CENTRO.

Con la puesta en marcha del Plan Tic se ha conseguido homogenizar en todos los Departamentos las estrategias para abordar el tratamiento de las TIC, lo cual se valora de manera positiva. Asimismo, se han realizado actuaciones de mejora en sus distintos ámbitos de influencia (integración curricular, formación del profesorado, infraestructuras y equipamiento, comunicación e interacción institucional y gestión y organización.).

Aunque todavía queda un largo camino para cumplir todos los objetivos propuestos, se ha comenzado a trabajar de manera coordinada a nivel de Centro y se espera profundizar en ellos a lo largo de los próximos cursos

8.1.- ACTUACIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PLAN EN PRÓXIMOS CURSOS

Las actuaciones y estrategias para su ampliación se recogerán en el Plan TIC a principios de cada curso escolar. Para ello se tomará como referencia la evaluación hecha desde los Departamentos y la Comisión TIC.

9.- PLAN DIGITALIZACIÓN COVID 19

Las herramientas y recursos de carácter digital van a ser fundamentales para dar continuidad a los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en los centros, en el supuesto de que éstos tengan que implementarse de forma no presencial.

Para ello resulta esencial detectar, de forma previa, tres elementos fundamentales: las infraestructuras digitales con las que se cuenta, la competencia digital del profesorado y la competencia digital del alumnado.

Partiendo de esto, habría que organizar consecuentemente los procesos que son susceptibles de ser gestionados digitalmente.

Los medios digitales de centro serán una herramienta imprescindible que tendrán como elementos fundamentales las actuaciones para medir la competencia digital de los centros, los procesos para su implementación y las medidas para la mejora continuada de la misma.

El centro dispone actualmente de 17 portátiles que en caso de interrupción de la enseñanza presencial se prestarán a aquellos alumnos que carezcan de recursos digitales y aseguren un óptimo aprovechamiento de los mismos contribuyendo a la reducción de la brecha digital. Sería necesario también proporcionarles tarjetas de datos para que puedan acceder a internet.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa

Se procederá a la recogida de información sobre la competencia y disponibilidad de recursos digitales.

Se formará al alumnado para la búsqueda selectiva de información y producción de contenidos veraces y útiles, con rigor y respeto a la propiedad intelectual. Para conseguir este objetivo se participará en la formación digital gamificada ERASER que forma parte del proyecto (In)fórmate.

Respecto al nivel competencial del profesorado se desarrollará en el Centro formación y actualización principalmente en el uso de la plataforma TEAMS y metodologías activas.



Objetos de contenidos	Ámbitos	Medidas	Responsables
<p>1. Actuaciones para detectar la competencia digital de los centros.</p>	<p>a. Herramientas digitales.</p>	<p>Sondeo a cerca de la disponibilidad por el profesorado de herramientas digitales. Se pasará cuestionario en claustro</p>	<p>Equipo directivo y Coordinador TIC</p>
		<p>Detección de la brecha digital mediante el sondeo a cerca de la disponibilidad por el alumnado de herramientas digitales. Se pasará cuestionario en tutoría.</p>	<p>Equipo directivo y tutores</p>
	<p>b. Recursos digitales.</p>	<p>Identificación de los recursos digitales de los que dispone el centro y son susceptibles de utilización en procesos de enseñanza presencial: Plataforma MOODLE y TEAMS</p>	<p>Equipo directivo, Coordinador TIC y Departamento s didácticos</p>
<p>2. Actuaciones para detectar y mejorar la competencia digital del profesorado.</p>	<p>a. Competencias.</p>	<p>Identificación de las necesidades del profesorado en relación con su</p>	<p>Responsable de formación, Coordinador TIC, Equipo</p>



		competencia digital principalmente en el uso de la plataforma TEAMS	directivo y CCP.
	b. Formación.	los ámbitos en los que se detecte un menor nivel de competencia digital del profesorado y, en relación con el trabajo docente a través de TEAMS y OFFICE 365 principalmente se establecerán itinerarios y actividades formativas en el marco de planes de formación permanente del profesorado. Para desarrollar en el propio Centro o en el CFIE.	
3. Actuaciones para detectar y mejorar la competencia digital del alumnado.	a. Competencias.	Identificación de las necesidades del alumnado en relación con su competencia digital en el manejo de TEAMS y OFFICE 365 en PC y móviles.	Docentes



	b. Formación.	<p>desde todas las áreas se programarán actividades que fomenten la competencia digital del alumnado y las competencias de aprender a aprender. Se diseñarán actividades de refuerzo y ampliación de las competencias digitales básicas. Formación ERASER</p> <p>Dentro de las medidas programadas para la atención a la diversidad, se priorizarán aquellas que supongan el manejo por el alumnado de recursos digitales</p>	Docentes
4. Actuaciones para detectar la competencia digital de las familias	a. Competencias.	<p>Se intentará identificar la competencia digital de las familias del alumnado con el mismo cuestionario que se recoge la disponibilidad de recursos digitales.</p>	Departamento de orientación y tutores



	b. Brecha digital.	Se articularán medidas compensatorias de la brecha digital mediante el préstamo de herramientas informáticas y colaboración con entidades como el ayuntamiento	Departamento de orientación y tutores Equipo directivo
5. Actuaciones para digitalizar procesos en el ámbito de la coordinación docente, con el alumnado y con las familias.	a. Coordinación docente.	Implantación de cauces digitales para el desarrollo de reuniones de los diversos órganos de coordinación didáctica: claustro, CCP, departamentos, Equipos docentes etc... WhatsApp, Chats-Equipos de TEAMS, Web y correo electrónico. Implantación de cauces digitales para la coordinación en el ámbito de la acción tutorial y la orientación académica y profesional: TEAMS	Equipo directivo Órganos de coordinación didáctica Departamento de orientación Tutores
	b. Coordinación con el alumnado.	Implantación de cauces digitales para la comunicación con las familias del alumnado desde el Equipo directivo,	Equipo directivo Tutores



		profesores y tutores: Chats-Equipos deTEAMS y Web	Docentes
	c. Coordinación con las familias.	Implantación de cauces digitales para la comunicación con las familias del alumnado desde el Equipo directivo, profesores y tutores: WhatsApp, Chats-Equipos de TEAMS, Web y correo electrónico.	Equipo directivo Tutores Departamento de orientación

*Tareas básicas que se trabajarán con el alumnado para mejorar su competencia digital tanto en el uso de PC como Tablet o móvil:

- ✓ Envío de correos electrónicos/Outlook con archivos adjuntos, acceso Educacyl, carga/descarga de archivos OneDrive, envío/compartir archivos en la nube a través de enlace
- ✓ Edición de documentos y elaboración de presentaciones con Office 365. Compartir y enviar a través de enlace.
- ✓ TEAMS: chats, equipos (acceso a materiales de clase y entrega de tareas).
- ✓ Conversación/escaneado de imágenes a PDF.

1.20.6. Proyecto Lingüístico del Centro

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

A la hora de decirnos a participar como centro en el proyecto de Innovación Educativa *PLC_INNOVA* que organizó La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa durante el pasado curso escolar 2020-2021, reflexionamos sobre la situación de partida de nuestro centro en esta cuestión:

DEBILIDADES/ NECESITAMOS MEJORAR en relación a la Competencia lingüístico-comunicativa



Expresión oral

-Se necesita una mayor coordinación entre las distintas materias a la hora de proponer trabajos de exposiciones orales para que no se acumulen todas al final del trimestre. Quizás fuera más productivo diseñar menos pero relacionadas. Iría en consonancia con la idea de hacer proyectos entre distintas áreas de conocimiento para que el aprendizaje sea más significativo.

-Crear rúbricas de exposición oral estándar para todas las materias.

-Que las actividades orales no se queden solo en “actividades de aula”, exportarlas al centro, hacerlas más significativas al compartirlas con otros alumnos por medio de sesiones de debates en el propio centro, lectura de textos en otras clases o en Primaria (compartimos edificio con el CEIP de la localidad...).

Comunicación digital

-Tras el confinamiento y la educación a distancia del curso pasado se vio la necesidad de mejorar esta faceta en los alumnos. Tienen que aprender y asimilar las normas de expresión en los distintos medios digitales (redacción de emails formales, foros de opinión, etc.)

Lenguas extranjeras

-La posibilidad de contar con profesores de intercambio auxiliares de conversación.

PUNTOS FUERTES DE NUESTRO centro en relación a la Competencia lingüístico-comunicativa

-El hecho de ser un centro pequeño favorece enormemente la coordinación entre los profesores para cualquier actividad que se precie. Además, prácticamente todos los docentes compartimos clase o conocemos a los alumnos, por lo que la atención puede ser más personalizada y cercana. El clima de familiaridad y confianza incide positivamente en las actividades de expresión oral que suelen generar miedos e inseguridades.

-La multiculturalidad del alumnado hace que exista la posibilidad de compartir experiencias y tradiciones muy distintas.

-Los grupos-aula son pequeños por lo que resulta a priori más sencillo realizar actividades de expresión oral.

-Se intenta que participe en las actividades lingüístico-comunicativas toda la comunidad educativa, no solo los alumnos. De este modo, las familias y el personal laboral pueden, si lo consideran oportuno, colaborar en los distintos concursos y actividades. Su colaboración es muy gratificante y los alumnos así lo presienten.

-Los profesores se implican en actividades y proyectos interdisciplinares y participan en actividades que no son exclusivamente de la materia si ven la necesidad. El sentir general es positivo y la idea es seguir ampliando y aumentando el trabajo colaborativo.

Reacción/ Valoración de los alumnos. Los alumnos valoran positivamente las actividades que fomentan las destrezas creativas y en las que se sienten responsables y participan activamente (creación de anuncios de publicidad de los monumentos, concursos de redacción y fotografía, la creación del jardín literario o las sesiones de exposición de poemas). En cuanto al programa *Eraser*, las sensaciones han sido muy positivas: sus

reflexiones personales escritas tras la realización del mismo, así lo demuestran).

2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Los objetivos que nos planteamos son los siguientes:

1. Respetar el turno de palabra y las opiniones y propuestas de todos los alumnos. Las sesiones tipo asamblea resultan muy necesarias, sobre todo en los grupos con mayores problemas de convivencia. Los debates guiados son un medio idóneo para trabajar este objetivo. Se pueden proponer más, incluso a nivel de centro y no solo de grupo/clase.

2. Enriquecer el vocabulario y las expresiones. Este aspecto resulta esencial y hay que seguir trabajándolo intentando extrapolarlo a todos los ámbitos.

3. Hacer rúbricas de expresión escrita y oral que sirvan para todas las materias. Es uno de los objetivos que no se ha trabajado como tal expresamente, cada profesor tiene sus rúbricas y escalas de valoración. Lo que sí que han surgido son colaboraciones entre profesores pero de manera más aislada.

4. Proponer distintos tipos de concursos para dar cabida a los intereses de todos los alumnos. Como decía Ana María Matute: “*Quien no inventa, no vive*”. *La creatividad debe verse como una faceta imprescindible y esencial de la vida.* Se han diseñado concursos de lectura-escritura de distinta tipología y se está viendo cómo la participación está aumentado. En los que se proponga escritura creativa, se les da la opción de que puedan escribir en distintas lenguas extranjeras o en su lengua materna si es diferente al castellano.

5. Implicar a todos los departamentos en las actividades y proyectos que favorezcan la competencia lingüístico-comunicativa.

6. Exigir desde todas las materias una expresión correcta, pertinente y apropiada cuando se trabaja en las plataformas digitales (emails correctamente redactados, expresión formal, opiniones argumentadas, etc.). No todo vale. Tienen que ser conscientes de que en la imagen que se proyecta al exterior juega un papel esencial la manera de expresarse. El centro ha participado en el programa *Eraser*, una plataforma digital que fomenta el pensamiento crítico por medio de un juego interactivo que muestra la importancia de filtrar la información para crear y hacerse una opinión veraz y argumentada.



7. *Implicar al Ampa y al Ayuntamiento de la localidad en la subvención de representaciones de teatro u otras actividades culturales que favorezcan la competencia lingüístico-comunicativa.* El Ampa se muestra muy interesado por todas las actividades que se desarrollan en el centro y se presta a colaborar. De este modo, ha dado los premios del concurso de portadas de libros consistentes en cheques a canjear en la librería de la localidad.

8. *Habilitar una especie de aula multiusos o polivalente más grande que la que hay en la actualidad que pueda acoger a más alumnos y permita el desarrollo de distintas actividades de expresión oral.* Se ha buscado una alternativa creando un jardín literario. Ahora hay que seguir enriqueciéndolo y dotarlo de más asientos. Quizás se puedan sacar mesas y sillas para actividades concretas.

9. *Aumentar el número de alumnos que disfruten con la lectura*

10. *Hacer más significativas las actividades de expresión oral.* Mejorar la coordinación entre las distintas materia a la hora de proponer trabajos de exposiciones orales para que no se acumulen todas al final del trimestre. Quizás fuera más productivo diseñar menos pero relacionadas. Iría en consonancia con la idea de hacer proyectos entre distintas áreas de conocimiento para que el aprendizaje sea más significativo.

NUESTROS ALUMNOS NECESITAN EMPEZAR A MEJORAR EN...

-Ampliar el vocabulario enriqueciéndolo con términos y expresiones más formales.

-Uso de la biblioteca por más alumnos.

-Aumentar la participación espontánea en las actividades y concursos que se proponen.

-Valorar la escritura y la lectura como medio esencial y necesario para el desarrollo y afianzamiento del pensamiento crítico.

- **Jardín literario**



-La idea surgió el curso 2020/21 al diseñar el huerto: se pensó que el lugar adyacente podía ser ideal para convertirlo en otro espacio didáctico. El hecho de que la biblioteca dé justo al jardín, resulta más agradable aún y permite considerarlo incluso como un apéndice en los días de buen tiempo. En su confección han colaborado todos los alumnos que se han prestado voluntarios en los recreos. Este año se continuará ampliándolo y mejorándolo

El curso pasado, el huerto escolar se llevó a cabo principalmente con el grupo de PMAR y todos aquellos alumnos que se animaban en los recreos.

Las colaboraciones fueron surgiendo según las necesidades. El objetivo era que todo el que quisiera colaborar se sintiera útil y parte del proyecto para respetarlo y cuidarlo. Así, de esta manera, en los recreos los alumnos se acercaban voluntariamente al jardín y podían ayudar en su creación, ayuda y mantenimiento.

-*Tecnología*. Cortaron estacas para delimitar espacios y tablas para el huerto vertical y el palé-estantería.

-*E.F.* La profesora diseñó los poemas del Día de la Poesía en colaboración con el Departamento de Lengua castellana.

-*Plástica*. Pintaron bancos.

-*Tutoría*. Los alumnos de 4º construyeron los bancos y participaron muy activamente en el diseño del espacio. Se pretendía involucrarles desde el principio puesto que es su último año en el centro y se sintieran con un papel especial.

-*Música*. Diseño de las sesiones del Día de la Poesía.

Durante este año Este año, el huerto escolar se trabajará esencialmente con los alumnos de 1º ESO y 2º de PMAR pero seguirá abierto en los recreos para todos los alumnos que quieran colaborar.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- A principio de curso se comunicará al claustro de profesores el planteamiento que se ha hecho el año anterior y la pretensión de seguir una línea continuista.

Habrà un coordinador, que previsiblemente será la profesora que ha sido este año, y se formará un equipo de profesores en el que participará también algún miembro del equipo directivo. Serán quienes se encarguen del diseño, promoción y control de las distintas actividades que se planteen. El grupo estará abierto a todo aquel que quiera ir incorporándose o participando en las distintas actividades.

El equipo de profesores se reunirá periódicamente (al menos tres veces por trimestre) y las ideas que se planteen se llevarán a todas las sesiones de claustro y a las CCP que se celebren, así como al consejo escolar las que afecten a la comunidad educativa en su totalidad.

La idea es ir construyendo el proyecto añadiendo las propuestas y/o modificaciones que vayan surgiendo entre todos los profesores: que crezca y se vertebre poco a poco como el jardín literario que se está creando junto al huerto escolar.



- ❖ Partiendo de la experiencia positiva de cursos anteriores con los **ejes o temas transversales** que posibiliten diseñar actividades interdisciplinares, se pretende seguir con la misma idea como germen inicial:

-Continuar aprovechando las posibilidades de explotación didáctica que supone que **Mansilla sea punto del Camino de Santiago y enclave estratégico de confluencia de distintos caminos** (el francés y la ruta vadiniense) como hilo temático para desarrollar alrededor de él actividades de carácter interdisciplinar. La idea surgió entre el departamento de Geografía e Historia y el de Lengua Castellana y Literatura como un proyecto que pusiera en alza los valores culturales de la zona, ya que Mansilla es un enclave importante en el Camino de Santiago y cuenta con recursos que aún no han sido explotados turísticamente en toda su dimensión (tal es el enclave de Lancia, el Monasterio de Villaverde de Sandoval, la Ruta de los Monasterios o el mismo centro de la localidad). La pretensión es que los alumnos, habitantes todos ellos de la zona, sean conscientes del enorme patrimonio histórico-artístico que los rodea y sepan apreciarlo, entenderlo, cuidarlo y respetarlo.

El planteamiento será el siguiente: ³

- Estudio de los monumentos y recursos de la zona
- Visitas guiadas por el pueblo analizando los distintos recursos artísticos.
- Colaboración con el Museo de los Pueblos Leoneses de Mansilla.
- Realización de una etapa del Camino de Santiago.
- Retomar el taller de caligrafía medieval en el *scriptorium* o biblioteca del centro.
- Utilizar un tema transversal que pueda servir igualmente para diseñar actividades interdisciplinares.

- ❖ Por último, otro eje será **revalorizar a los lectores**:

Si Proust clamaba “En busca del tiempo perdido”, nuestro lema en cuanto a lectura se refiere será: **“En busca de los lectores perdidos”**. Creemos que sí que hay lectores, lo que necesitan es salir a la luz, hacerse visibles, expresar sus ideas y opiniones e ir contagiando las ganas de disfrutar, de imaginar, de inventar... en definitiva, de vivir con las historias de los libros a aquellos que aún no han descubierto las bondades de la misma. Los años anteriores hemos ido viendo cómo crecía el número de participantes en el Club de Lectura. Este año se intentará ponerlo en marcha de nuevo.

Se optará no por estar continuamente insistiendo a los no “lectores” para que lean, si no, en hablar de las bonanzas que trae consigo la lectura para dejar que se animen voluntariamente (salvo las lecturas obligatorias de las clases). De esta manera, se harán paneles con reseñas de libros, concursos de escritura (íntimamente relacionado, puesto que quien escribe bien es generalmente porque ha leído mucho), se darán premios a los usuarios que más libros sacan de la biblioteca, etc.



DIFICULTADES / POSIBLES ÁREAS DE MEJORA	PROPÓSITOS
<p>1. Se percibe con bastante asiduidad poco rigor y esfuerzo en los trabajos de expresión escrita.</p> <p>-Uso adecuado y pertinente de la lengua a la hora de comunicarse por los medios digitales.</p> <p>2. El exceso de confianza y relación entre los alumnos –la mayor parte de ellos se conocen desde Infantil-, hace que en algunas actividades más dinámicas no se consiga del todo el nivel de formalidad que se exigiría.</p> <p>3. Los alumnos que participan en las actividades interdisciplinarias y concursos que giran en torno a la competencia lingüístico-comunicativa suelen ser siempre los mismos.</p>	<p>1. Enriquecer el vocabulario y las expresiones.</p> <p>-Hacer rúbricas de expresión escrita y oral que sirvan para todas las materias.</p> <p>-Aumentar la implicación de todos los departamentos en las actividades y proyectos que favorezcan la competencia lingüístico-comunicativa.</p> <p>-Exigir desde todas las materias una expresión correcta, pertinente y apropiada cuando se trabaja en las plataformas digitales (emails correctamente redactados, expresión formal, opiniones argumentadas, etc.). No todo vale: tienen que ser conscientes de que en la imagen que se proyecta al exterior juega un papel esencial la manera de expresarse. El blog de la biblioteca es un espacio en el que pueden expresar sus opiniones de una manera formal; si no, no se publican.</p> <p>2. Respetar el turno de palabra y las opiniones y propuestas de todos los alumnos.</p> <p>3. Proponer distintos tipos de concursos para dar cabida a los intereses de todos los alumnos. Como decía Ana María Matute: “Quien no inventa, no vive”. La creatividad debe verse como una faceta imprescindible y esencial de la vida.</p> <p>- Las convocatorias se publicarán de distintas maneras: en las clases, con carteles, en el panel informativo de la biblioteca y en el blog, web y redes sociales.</p> <p>-Implicar a todos los departamentos en las actividades y proyectos que favorezcan la competencia lingüístico-comunicativa.</p> <p>-Se pueden promover debates de centro sobre temas de actualidad en el que puedan participar alumnos de distintos cursos a modo de liga debate de centro.</p> <p>-El AMPA ha propuesto organizar una actividad extraescolar de teatro por las</p>



<p>4. La participación en las actividades extraescolares no suele ser muy numerosa debido en parte al nivel socioeconómico general del alumnado. Además, a la hora de diseñar actividades, tales como asistencia a representaciones teatrales hay que tener en cuenta los desplazamientos.</p> <p>5. El hecho de no contar en el propio edificio del centro con un espacio tipo Salón de Actos (el Ayuntamiento cede un local no demasiado lejano pero al que hay que desplazarse) dificulta la organización de sesiones para compartir experiencias entre distintos grupos tipo debates, recitado de poemas, teatro, etc.</p> <p>6. Aumentar el número de alumnos que disfruten con la lectura (<i>este apartado estará más ampliamente descrito en el Plan de Lectura</i>).</p> <p>7. Poco interés generalizado por las lenguas extranjeras, sobre todo la optativa de Francés que cuenta con muy pocos alumnos.</p>	<p>tardes.</p> <p>4. Seguir implicando al AMPA y al Ayuntamiento de la localidad en la subvención de representaciones de teatro u otras actividades culturales que favorezcan la competencia lingüístico-comunicativa.</p> <p>5. Habilitar una especie de aula multiusos o polivalente más grande que la que hay en la actualidad que pueda acoger a más alumnos y permita el desarrollo de distintas actividades de expresión oral.</p> <p>-Utilizar otros espacios del centro con una intención didáctica: pasillos, patio, jardín literario* (descrito después del cuadro), etc.</p> <p>6. Proponer lecturas que se acerquen a sus intereses y diseñar actividades grupales de reflexión sobre el tema tipo debates.</p> <p>-Coordinar las lecturas entre departamentos.</p> <p>-Ampliar el fondo de la biblioteca con géneros más atractivos y títulos de actualidad.</p> <p>-Crean distintos puntos de lectura por el instituto.</p> <p>-Seguir con las suscripciones de revistas y recibir prensa diaria en el centro.</p> <p>- Hacer folletos con sugerencias de lecturas por temáticas.</p> <p>-Reestructurar el espacio de la Biblioteca para convertirla en un lugar más agradable y versátil.</p> <p>7. Intentar organizar intercambio, al menos, online y buscar la opción de contar con profesores auxiliares.</p>
--	---

La pretensión será desarrollar actividades y concursos interdisciplinares que incluyan la competencia lingüístico-comunicativa. Los concursos y actividades se intentará que estén dinamizadas por el Departamento de Educación Plástica y Visual para hacer más visibles los trabajos por medio de exposiciones. La idea es implicar a la comunidad educativa en su conjunto (padres, personal laboral, etc.).

A lo largo del curso se llevarán a cabo siguientes actuaciones como proyectos de centro:

1. **Club de lectura.** Para facilitar el acceso a las lecturas se podrán escoger títulos de plataformas digitales como Leocyl, *Fiction express*, etc. Se intentará hacer alguna sesión con padres y miembros de la comunidad educativa en conjunto.
2. **Blog de la Biblioteca** se centralizan ahí todos los recursos lingüísticos para facilitar su acceso a todos los miembros de la comunidad educativa. Aparte, sirve como un espacio de intercambio de lectores y lecturas y para compartir el gusto por la lectura y la escritura. Se publican los concursos y los trabajos participantes con idea de visibilizarlos y ponerlos en valor. También se puede utilizar como canal para llevar a cabo actividades del Club de Lectura
3. **Mantenimiento del Jardín literario junto al huerto escolar**
4. **Actividad ERASER** que forma parte del proyecto [\(In\)fórmate](#), desarrollado por la [FAD](#) con el apoyo de Google y que incluye numerosas herramientas educativas para promover la alfabetización mediática y el fomento del pensamiento crítico en adolescentes, con el objetivo de que adquieran las habilidades necesarias para analizar los contenidos, mensajes y distintos formatos de los medios de comunicación, tanto tradicionales como digital..
5. **Concursos de distinta índole.** Se darán **premios a los alumnos que participen en concursos lingüístico-comunicativos al finalizar cada trimestre** como recompensa y para impulsar y visibilizar a los alumnos que participan en estas actividades y que el resto se anime. Los premios se han dado en actos que se celebraban en el recreo para que fuera más formal y ha colaborado el AMPA aportando cheques regalos para canjear en la librería de Mansilla y con distintos obsequios.
6. **Participación en Proyectos de innovación educativa"** de grupos de profesores que se observaban en sus clases e intercambiaban ideas y actividades. El ámbito competencial es la formación en el cambio y la innovación metodológica y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Puede ayudar para el diseño de actividades y concursos concretos que trabajen la competencia lingüístico comunicativa. Se retomará la idea del proyecto Observa _Acción pero a nivel de centro sin participar en el proyecto oficial como tal.

1.21. Publicidad

El Proyecto Educativo lo elabora el equipo directivo teniendo en cuenta objetivos y estrategias de intervención del proyecto de dirección, así como el conjunto de medidas y estrategias que lo desarrollan y evalúa, las propuestas del claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado. Está vinculado con el proyecto de dirección en las metas, objetivos generales y temporalización.

Para facilitar el conocimiento del proyecto educativo por toda la comunidad educativa se hará público en la **página web** del instituto (<http://iesoastura.centros.educa.jcyl.es>)



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa

En la **reunión de inicio de curso**, el equipo directivo informará a los padres y alumnos de los aspectos más importantes del mismo. A lo largo del curso se programarán una o varias **sesiones de tutoría** destinadas a la difusión y aclaraciones de los contenidos de este documento.

El jefe de estudios y la directora recordarán los aspectos fundamentales en las **primeras reuniones del claustro, consejo escolar y junta de delegados**.

La junta directiva del **AMPA** dispondrá de un ejemplar, habrá otro en la **sala de profesores** y otro en las dependencias de **administración**.